



Derechos Humanos en el Uruguay

Informe 2025

Derechos Humanos en el Uruguay

Informe 2025

Derechos Humanos en el Uruguay

Informe 2025



Servicio Paz y Justicia - Uruguay



© Edición: diciembre de 2025
Servicio Paz y Justicia | SERPAJ Uruguay
Acevedo Díaz 1493
11.200 Montevideo, Uruguay
Tel. +598 2408 5301

serpajuy@serpaj.org.uy
www.serpaj.org.uy

 @SerpajUy

 @Serpaj_Uruguay

 @serpaj.uy

 SERPAJ Uruguay

Impreso en Uruguay
Derechos Humanos en el Uruguay
Informe 2025
Montevideo, Uruguay

ISBN: 978-9974-564-54-1



Esta publicación fue apoyada por la Fundación Rosa Luxemburgo con fondos del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ).

Las opiniones vertidas en este informe son de absoluta responsabilidad de los autores.

Se autoriza la reproducción total o parcial de los contenidos siempre que sea citada la fuente.



Consejo Editor

Ana Aguerre, Camila Brusoni, Florencia Casarotti, Sarah Kennedy Rodrigo, Tamara Samudio y Andrea Sorondo.

Nuestra historia

Laura Bálamo, Made Aguerre

Derechos civiles y políticos

Ximena Salvo, Gustavo Casanova, Natalia Azziz, Rodrigo Bongiovanni, Matías López, Celeste Martínez, Mikaela Mallo, Florencia Díaz, Victoria Riveiro, Leonardo Ovando, Alicia Lusiardo, Néstor Pereira, Jorge Tiscornia, Pablo Chargoña, Leonardo Di Cesare, Agustina Rodríguez Onandi, Laura Boiani, Carolina Carretero, Patricia López Melo, Graciela Montes de Oca, Darío Tassino, Kiara Lucas, Joaquín Berriel, Mercedes Cunha, Camilo Collazzo, Silvia Bellizzi, Jorge Voituret, Chela Fontora, Gastón Grisoni, Laura Bervejillo, Marisa Rodríguez, Gabriela Nión, Gimena Blixen, Coordinación Primero de Agosto, Francesca Cassariego, Elbio Ferrario Olivera, Diane Denoir, Mariana Achugar, Florencia Lemos, Camila Brusoni, Adriana Vaselli, Juan Manuel Caruso, Máximo Cossia, Carlos Rodriguez, Diego Silva, Serpaj, Joaquín Cortacans Sosa, Sarah Kennedy Rodrigo.

Derechos económicos, sociales y culturales

Comité de los Derechos del Niño Uruguay, Asociación Civil El Paso, Cristina Prego Tramuja, Florencia Salgueiro, Agustín Gerosa, Rodrigo Gorga, Nicolás Marrero, Jhony Saldivia, Laura Alemán, Karina Núñez.

Anexo Legislativo

Laura Bálamo

Diagramación

Equipo de diseño de Tradinco S.A.

Fotografía de tapa

Santiago Mazzarovich

Fotografías de interior

Martín Hernández Müller, Santiago Mazzarovich, Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, Archivo del GIAF, Néstor Pereira, Jorge Tiscornia, Archivo Madres y Familiares, Diego Vila, Fotos de Expo Osaka, Juan Manuel Ramos, Ángel Camarano, Héctor Tierno, Camilo Collazzo, Intendencia de Canelones, Jorge Voituret, Centro de Fotografía de Montevideo, Archivo Memoria en Libertad, Rodrigo Viera, Diego Rondiné, Juan Manuel Alborés, Martha Passeggi, Archivo García Pardo, Estudio Jaeger. Archivo SMA-FADU.

A Belela Herrera y Marcelo Viñar

*Llevaban la defensa y la prédica
de los derechos humanos como norte.
La integridad, la ética y la generosidad como camino.*

*Conocieron el exilio por razones diferentes,
por lo que defendieron y acompañaron
a quienes debieron irse.*

*Supieron en qué lugar de la vida iban a pararse.
Y junto a quienes.*

*Refugiadas y refugiados, presas y presos políticos,
víctimas, vulnerables, indefensos...*

*Ella rescató y refugió a decenas de personas
de las alas del Cóndor.
Él trató y sanó las almas de muchas y muchos
que pudieron sobrevivir a esas alas.*

*Comprometidos visceralmente con la memoria,
las libertades y el humanismo.*

*Fueron reconocidos por varias organizaciones
y organismos, de acá y fuera de frontera.
Pero nada apaga el sentir que nos harán muchísima falta.*

Gracias por siempre.

Introducción

Son 40 años de democracia ininterrumpida. 50 años del plan cóndor. 30 años de Marcha del Silencio. El Estado continúa arrastrando una deuda histórica enorme con las víctimas directas de la dictadura y con la sociedad uruguaya en su conjunto. Esa deuda no hace más que profundizarse con el paso del tiempo, mientras seguimos lejos de ver avances sustanciales en pos de nuestro reclamo por Verdad, Memoria y Justicia para garantizar el Nunca Más. Aprovechamos estas efemérides también para recordar e invitar a la lectura crítica sobre los resabios de la dictadura civil militar que persisten en esta democracia que estamos celebrando y en sus instituciones.

Es imposible no mencionar que se trató de un año atravesado por los efectos inmediatos del cambio de gobierno y por una transición política que pareció, por momentos, volverse eterna. Así, la agenda pública se vió tensionada entre las urgencias heredadas y las expectativas puestas en un nuevo ciclo, en un contexto donde el debate político continuó fuertemente polarizado.

A lo largo del año, volvieron a hacerse visibles —como ya no nos sorprende—, las fracturas sociales acumuladas y el debilitamiento de instituciones clave para la protección de los derechos humanos. La sociedad uruguaya se vió sacudida por casos terribles de violencia contra las infancias que dan cuenta de la persistencia y profundización de problemáticas estructurales como la violencia institucional, las condiciones inhumanas en lugares de encierro, la exposición de niñas, niños y adolescentes a vulneraciones severas, y la nula respuesta estatal frente a la violencia basada en género. Además, continuamos siendo testigos del sostenido crecimiento de la tasa de prisionalización, acompañada de lamentables muertes en cárceles. A la par de estos hechos, el nuevo gobierno anunció un presupuesto nacional para el período 2025-2030, absolutamente magro para atender estas realidades críticas, y la agenda de seguridad continuó con su tradicional reproducción en el discurso público de enfoques exclusivamente punitivos y cortoplacistas.

En un tiempo marcado por expectativas de cambio, la sociedad civil mantuvo un rol activo, señalando retrocesos, alertando sobre riesgos y exigiendo transformaciones reales. Sobre todo, exigiendo a la nueva administración un presupuesto que asegure los recursos para atender situaciones de emergencia en materia de derechos. El nuevo escenario político representa una oportunidad para reparar la distancia entre el Estado y los grupos más vulnerados, y avanzar hacia políticas que prioricen derechos por encima de intereses corporativos. Sin embargo, en un contexto internacional caldeado y con fuertes tensiones económicas y sociales que afectan de forma especial a nuestra región, se vuelve más difícil aún creer que la construcción de un horizonte distinto, basado en el respeto irrestricto de los derechos humanos, pueda comenzar a trazarse.

Se vuelve imprescindible destacar el rol de la sociedad civil que estuvo al firme y presente ante el genocidio en Gaza, una de las atrocidades más grandes de la historia de nuestra humanidad, mediante la destrucción de un pueblo entero que lleva más de 70.000 muertes, únicamente desde octubre de 2023. En este contexto, cabe señalar que el Estado uruguayo tuvo una posición muy tibia frente a un hecho tan atroz y deshumanizante.

Este año no fue un año más para nuestra querida organización. El inicio del 2025 estuvo marcado por el desarme y la entrega de la casa de Joaquín Requena 1642: la sede más longeva de Serpaj. Este largo y emotivo proceso culminó el 2 de febrero en un camino colectivo de clasificación, donaciones, limpieza y desarme, pero sobre todo de remoción y revalorización de la historia de la organización. Desarmar una casa de cuatro décadas que supo albergar miles de encuentros, de historias, de convicciones, no fue un trabajo fácil, pero fue posible gracias a esa misma historia colectiva: decenas de compañeras y compañeros de todas las épocas pusieron sus manos y su energía a disposición de una tarea que al principio parecía imposible.

Hoy ya nos encontramos en nuestra nueva sede en la calle Acevedo Díaz, continuando esta etapa de transición, dura pero necesaria. Nuevos desafíos nos esperan, pero Serpaj seguirá caminando firme con sus convicciones y su historia.

Registros de una transición: la mudanza del Serpaj

Sobre los últimos meses de 2024 comenzamos a transitar un proceso de transformación que vino a remover buena parte de nuestra historia: dejamos la casa en la que Serpaj transitó la mayor parte de su vida, para mudarnos a un nuevo espacio adaptado a los recursos y necesidades actuales.



Esa casa, que durante casi 40 años supo cobijar innumerables horas de conversaciones y discusiones políticas, de convicciones e infinitas dudas, de vibrantes encuentros, y también momentos profundamente dolorosos.



Reuniones, asambleas, charlas, entrevistas, actividades militantes, referentes, redes, articulaciones, colectivos, organizaciones, situaciones difíciles, relatos inverosímiles, historias conmovedoras, risas, llantos, abrazos.



14

Convergen así infinitas trayectorias, emociones y experiencias acumuladas en una colectiva y constante construcción, a resguardo de esas viejas pero seguras, firmes paredes.



Sabíamos que desarmar esta casa nos representaría un desafío importante. Empezamos la proeza mientras la casa estaba aún a la venta, llevando en simultáneo las actividades de la organización. Pocas cajas, mucha carga. Necesitábamos dedicarnos de lleno a ello. Hacerlo como Serpaj ha construido su historia: con y entre todos.



Las jornadas medulares ocurrieron durante el mes de enero de 2025. Con sensaciones térmicas cercanas a los 40 grados, convocamos a ex integrantes del Serpaj, compañeros, colegas, colectivas, orgas, amigues y familiares que acudieron a ayudarnos a vaciar el espacio. El día 2 de febrero entregamos la casa.



Queremos agradecer especialmente a todas, todos y todes quienes se acercaron a dar una mano en el proceso de mudanza, quienes ofrecieron su tiempo y su energía para que Serpaj pueda seguir adelante en un nuevo lugar. Este breve e injusto registro fotográfico intenta retratar un proceso emotivo, doloroso, pero necesario y renovador.







© Archivo SERPAJ

Nuestra historia junto a otras historias: memorias de resistencia

19

Laura Básamo¹

Tal como venimos relatando, nuestro Serpaj dejó de funcionar en la casa de Joaquín Requena para habitar a un espacio más pequeño, donde por falta de espacio no fue posible trasladar todos los materiales del Centro de Documentación y el Archivo de la institución.

El Archivo de Serpaj fue donado al Archivo Sociedades en Movimiento, mientras que gran parte de la colección de libros fue donada al Departamento de Documentación y Biblioteca de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

El Archivo Sociedades en Movimiento (ASM)², es un proyecto interinstitucional, en cuyo proceso de creación participaron el Centro de Estudios Interdisciplinarios del Uruguay de Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, el Servicio Central de Extensión y Actividades con el Medio, el Departamento de Ciencia Política de la Facultad de

¹ Integrante de Serpaj.

² <https://asm.udelar.edu.uy/>

Ciencias Sociales, y el Laboratorio de Preservación Audiovisual del Archivo General de la Universidad de la República.

Actualmente lo preside Diego Sempol, investigador del departamento de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales. Cuenta con un espacio propio cogestionado con la Intendencia de Montevideo, donde también funciona el Archivo Histórico de Montevideo del Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo. Este espacio está ubicado en la calle Cornelio Cantera 2888, en el barrio La Blanqueada.

El ASM reúne y preserva material histórico de varios colectivos: entre otros del activismo feminista, afro y LGBTIQ+ en Uruguay, incluyendo soporte audiovisual, documental y testimonial, abarcando desde los años 80 hasta la actualidad. El lugar está abierto a cualquier persona interesada en consultar el acervo y cuenta con salas para brindar cursos de formación permanente o posgrados.

Cuando hablamos de “archivo”, muchas veces se piensa en cajas llenas de papeles viejos. Pero para las organizaciones sociales, un archivo es mucho más que eso: es un lugar donde la comunidad guarda su memoria, sus luchas y las historias que la han hecho ser lo que es. Es, en resumen, una forma de recordar quiénes somos y de dónde venimos, contada por la misma gente que lo vivió.

En palabras de una de las integrantes de Serpaj Madelón Aguerre: “Entendimos que la Universidad, debía tener en su haber un montón de experiencias que se fueron sistematizando, que se fueron acumulando, accesible para todos, y que fuera constructora de una identidad”.



© Gentileza Secretaría de DDHH para el Pasado Reciente

Más sitios, más memoria

21

En la mañana del 15 de noviembre pasado, en General Flores 5040 se fueron acercando amigas y amigos, autoridades nacionales y municipales, junto a queridas y queridos referentes para acompañar la inauguración de la placa que declara Sitio de Memoria al *Memorial Ayuno SERPAJ 1983*.

Evocando ese momento histórico, un hito más de las movilizaciones que se dieron en el '83 y su contexto, recordamos a los tres entrañables compañeros ayunantes: Perico Pérez Aguirre, Jorge Osorio (quien mandó sus palabras) y Ademar Olivera (que compartió una sentida intervención), y a las cientos de personas que acompañaron en presencia, en vigilia o en oración esos días de reflexión y rebeldía, evidenciando que ya no había más tiempo para la dictadura.

Va consigo el reconocimiento a aquel grupo de fundadores que hicieron posible esta acción, con una logística tan cuidada y rigurosa como riesgosa, protegiendo a demás compañeras y compañeros y a quienes allí llegaran ante posibles reacciones de las Fuerzas Conjuntas.

Con una inicial convocatoria, con repercusión más oral que masiva considerando las circunstancias, logró un impacto memorable. Se acercaron, militantes, sindicalistas, estu-

diantes, referentes de la cultura, religiosos y políticos, obligando a los medios de la época a cubrir el evento que ya trascendía fronteras. Esta masividad fue generando el desconcierto de los militares, “obligándolos” a hacer lo que siempre hicieron: reprimir.

Pero no pudieron detener ni la militancia ni la esperanza.

Celebramos con sentida emoción este nuevo Sitio de Memoria que nos compete, así como todos los muchos sitios que están a lo largo de nuestro país y todos los que vendrán, que nos acercan a la reflexión profunda, a reafirmar nuestra memoria para seguir fortaleciendo las bases de una democracia sólida, para construir sociedades más humanas y solidarias para hoy y las futuras generaciones.

Compartimos el sentido agradecimiento a la Red de Amigas y Amigos de Perico por su perseverancia en lograr, primero el Memorial en 2018 y ahora, esta declaración de Sitio de Memoria, recordando a las queridas Amparo Rodríguez y Martha Márquez que iniciaron esta cruzada y a la fidelidad de Cecilia Iannino por continuarla.

Junto a ellas, el recuerdo a nuestro entrañable Efraín Olivera, al muy querido Mario Costa, a la gran Belela Herrera junto a tantas y tantos queridos referentes, que fueron protagonistas en 1983 y nos acompañaron a lo largo de todos estos años. Por todo lo expresado, queremos compartir un puñado de las palabras vertidas el pasado sábado.

Cecilia Iannino

Red Amigos de Perico

22

Queridos amigos,

queremos empezar agradeciendo de forma muy especial a Elena Bicera (Teco) y Mercedes Cunha quienes nos apoyaron e impulsaron a solicitar que el Memorial del Ayuno de Serpaj fuera declarado Sitio de Memoria, hecho para nosotros muy significativo.

A la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, por reconocer al Memorial como parte de Sitio de Memoria.

A Marcos Carámbula quien nos apoya desde el vamos y gran impulsor de la Ley de Sitios.

A Carlos Garolla por su presencia y su constante trabajo en los DDHH, gracias.

A Alejandra Casablanca Directora de la Secretaría de Derechos Humanos para el Paseo Reciente, quien nos está apoyando.

A María Inés Obaldía, que nos honra con su presencia.

A Gabriel Velazco, Alcalde del Municipio D, en especial a Rocío quien nos facilitó la articulación con el Municipio y a todos los funcionarios que colaboraron en la logística de este acto.

A Miguel, yerno de Amparo Rodríguez que nos colocó la placa.

Y a todos los presentes por acompañarnos en este día.

Un poco de historia

La red se formó, como ustedes saben, al año del fallecimiento de Perico. No podemos dejar de recordar a tres gestores de esta red que hoy no están con nosotros físicamente, pero sentimos su presencia. Nos referimos a Mario Costa, Martha Márquez y Amparo Rodríguez grandes mentoras, quienes nos abrieron el camino en esta red, y nos mostraron el sur para seguir adelante. Muchas gracias a ellos.

Entre julio y agosto de 2018, se promulga y aprueba la ley 19.641, que tiene como objeto la declaración y creación de sitios de memoria del pasado reciente. Esta ley, además, profundiza la política pública de reparación simbólica que, a través de la colocación de placas de homenaje y reconocimiento a la resistencia democrática, se había iniciado con la ley 18.596. También se creó un nuevo organismo rector llamado Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria (CNHSM).

Esta ley promueve la identificación, visibilización y disponibilidad sobre los espacios represivos que se desplegaron en todo el territorio durante el accionar ilegítimo del Estado y la dictadura civil militar en Uruguay (1968-1985), sobre víctimas y sobre la organización de la lucha popular y la resistencia al autoritarismo.

La Red de Amigos de Luis Pérez Aguirre solicita en el 2024 a la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, que se considere la declaración de este sitio. En el entendido que el *Memorial Ayuno Serpaj 1983* se puede identificar y visibilizar como lugar donde se enfrentó al régimen y denunció las permanentes violaciones a los derechos humanos.

Ahora bien, nos preguntamos e invitamos a reflexionar, como logramos que esta historia reciente, estos memoriales, estos sitios de memoria, estos gritos de Nunca Más terrorismo de Estado lleguen a niñas, niños, adolescentes y jóvenes del futuro cercano, ¿a nuestros futuros ciudadanos?

Que más que citar a Perico: “Educar, educación, derechos humanos... términos que manejamos con total soltura y a veces hasta con temeridad, con poca responsabilidad. Pero no son unívocos (de un único significado) sino equívocos. Esa es la desgracia. Todos hablamos de *educación*, pero no todos le atribuimos el mismo contenido. Porque según sea la idea que cada uno se haga del valor, de los DD.HH. y del fin de la existencia, tal será su concepto de educación”.

[...] “Estamos mucho más allá del problema de la mera información, y de la “instrucción” cotidiana sobre los derechos humanos. Quizás sea fácil transmitir información sobre los DD.HH., su historia, el contenido de la Declaración Universal, las Convenciones. Pero no se puede confiar sólo a los maestros y profesores la misión de sensibilizar a las personas, especialmente a los jóvenes y adolescentes en derechos humanos sin tener la íntima convicción de que cada ser humano, por el hecho de ser tal, puede y debe en todo momento ser defensor y promotor de ellos. No existen los “profesionales” de los derechos humanos. Todo ser humano es sujeto y objeto de esa defensa y promoción”. *Educar* nos dice Perico, es

el arte de hacer que aflore todo lo más hermoso, lo más valioso, lo más digno, lo más humano que hay en el corazón de cada persona.

Entonces amigas y amigos, nos preguntamos en qué lugar nos podemos colocar y aportar para lograr que estos memoriales, sitios de memoria, señalizaciones, sean espacios de educación sobre el pasado reciente y que se internalice el NUNCA MAS TERRORISMO DE ESTADO.

Maricel Robaina

Presidenta de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria

La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria es una política pública sobre los sitios de memoria que fue creada por la Ley 19.641 en 2018.

Está integrada por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Educación y Cultura, la Administración Nacional de Educación Pública, la Universidad de la República, la Red Nacional de Sitios de Memoria, Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, Asociación de ex presas y presos políticos CRY-SOL y organizaciones sociales del interior del país.

Tiene competencia para declarar Sitios de Memoria Histórica y Señalizaciones de Memoria de violaciones a los DDHH realizadas por el Estado, con la finalidad de desarrollar memorias que aporten a la investigación y a la educación en derechos humanos.

Artículo 3: La declaración y creación de Sitio de Memoria Histórica consagra el recordatorio y reconocimiento de aquellos lugares donde las personas víctimas de terrorismo o accionar ilegítimo del Estado sufrieron violaciones a sus derechos humanos por motivos políticos, ideológicos o gremiales y que son utilizados como espacios abiertos al público para la recuperación, construcción y transmisión de memorias, así como forma de homenaje y de reparación a las víctimas y a las comunidades.

Por ley la Comisión considera tres tipos de situaciones, trabaja de oficio o por solicitud de una Comisión Pro Sitio:

1. lugares vinculados con delitos de lesa humanidad
2. lugares de resistencia y lucha por la recuperación democrática
3. lugares creados para construir y transmitir memorias

Tienen carácter nacional. Desde su fundación hasta la fecha ha trabajado en 17 departamentos del país.

Este Sitio de Memoria fue creado con la Resolución No. 68/2024

El Ayuno de SERPAJ de agosto de 1983 fue una acción de resistencia pacífica y defensa de los derechos humanos que buscó ejercer presión social para una salida democrática.

Pero al mismo tiempo es un recordatorio de que allí hubo una clara expresión de censura y represión por parte del gobierno de facto, que culminó con la proscripción del SERPAJ el 31 de agosto de 1983, junto con la confiscación de sus bienes.

El ayuno fue una iniciativa clave, ocurrida en un año caracterizado por una creciente movilización popular de organizaciones sociales como PIT, ASCEEP, FUCVAM y SERPAJ que las ubicaba como actores relevantes de la coyuntura. Aunque al mismo tiempo se continuaba reprimiendo y censurando a militantes, organizaciones y medios de prensa.

El ayuno de SERPAJ de 1983 fue un lugar muy claro de resistencia y recuperación democrática. Ayuno llevado adelante por tres religiosos integrantes de SERPAJ: Luis Pérez Aguirre, Jorge Osorio y Ademar Olivera.

El objetivo del ayuno fue responder a la prohibición de actividades políticas decretadas por el Ministerio del Interior el 2 de agosto y al Acto Institucional N° 14, por el cual el gobierno quedó habilitado para ejecutar nuevas proscripciones políticas.

La convocatoria a la reflexión ciudadana se centró en tres preguntas. “¿Qué he hecho por mi Uruguay? ¿Qué hago en este momento? y ¿Qué puedo hacer por mis conciudadanos?

Los tres religiosos propusieron tener tres momentos de oración y reflexión: a las 8.00, a las 12.30 y a las 20.00. Momentos en que recibían al público, primeramente en el interior de su sede y posteriormente, al ser prohibido el acceso, las personas se concentraron en la vereda, donde debían circular.

El ayuno desconcertó al régimen. Rápidamente recibió diversas muestras de solidaridad, de las organizaciones sociales y político partidarias, de distintas comunidades religiosas y de la ciudadanía en general. Viajó a Montevideo Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz en 1980, quien fue declarado “persona no grata” por la dictadura.

El último día, por la noche hubo unas 200 personas en la vereda del local del SERPAJ, a coro rezando, al tiempo que fueron rodeadas por varios vehículos de la Guardia Metropolitana. Esa noche se llevaron detenidas a alrededor de 150 personas.

SERPAJ convocó a una Jornada Nacional de Reflexión para el día 25 de agosto, la que culminó con el primer cacerolazo y apagón masivo en dictadura. Nuevas formas de protesta comenzaban a ser llevadas adelante por la gente para manifestar su rechazo al régimen.

El Memorial Ayuno del SERPAJ fue inaugurado en setiembre de 2018, realizado con el apoyo de la Intendencia de Montevideo y la Junta Departamental, queremos recordar en especial el apoyo de Mariano Arana. La obra fue realizada por el Arq. Carlos López Quagliata.

¿Para qué recordar?

Toda la sociedad necesita conocer y comprender esa parte oscura de nuestra historia. Analizar ¿Qué sucedió? ¿Qué intereses políticos y económicos fueron los móviles? ¿Cómo se llegó a perder el estado de derecho y a que la sociedad aceptara la barbarie? Y también, conocer los actos de resistencia que la sociedad construyó para recuperar la democracia.

Los Sitios de Memoria se proponen transmitir a las distintas generaciones esta parte de nuestra historia. ¿Qué significados le damos hoy a ese pasado? Reflexionar sobre lo que ocurrió y sobre la naturaleza humana, en especial vinculándola al presente y al futuro. ¿Cuáles son los riesgos del presente que nos hacen recordar los horrores del pasado?

Estamos viviendo una crisis civilizatoria. El siglo XXI con su revolución digital exhibe en pantallas las peores miserias humanas, violencia extrema, odio descarnado, el gobierno de la sinrazón. Hoy los algoritmos nos encierran en burbujas junto a quienes piensan igual que nosotros, lo que nos aísla y nos vuelve intolerantes con quienes no se nos parecen.

La crueldad ha ganado terreno en la opinión pública, líderes mundiales exponen todo tipo de crueza sin tapujos. La democracia y los Derechos Humanos, que tanto han costado a la humanidad alcanzar, están en riesgo a nivel mundial. En Uruguay han vuelto los discursos negacionistas. En el mundo vemos que crecen las derechas y ultraderechas.

Recordar hoy el Ayuno de SERPAJ es reafirmar la importancia de proteger la democracia, cuidar la convivencia pacífica, la integración de las diversidades, el sano debate de ideas. Respetar a todas las personas sí, pero repudiar con fuerza toda idea de discriminación, de odio, inhumana y aberrante.

Avergonzarnos de esa parte de nuestra historia nos interpela respecto a las violencias y abusos que se viven hoy en nuestra sociedad. Hoy se violan derechos humanos de infancias, de los sectores empobrecidos, de la población que habita las cárceles, vivimos desigualdades escandalosas, se observa más violencia en los vínculos cotidianos.

Recordar los actos de resistencia al autoritarismo, resulta un valioso aporte para construir sociedades más humanizadas. En ellos se encuentra una fuente de sabiduría, de potencia y de creatividad que las personas y los colectivos fueron capaces de poner al servicio de la dignidad y la libertad.

Este año conmemoramos 40 años de democracia en Uruguay. Celebramos el estado de derecho, el pensamiento plural, los derechos conquistados y sus garantías. No temamos al debate, a la sana discusión de ideas, seamos más reflexivos y críticos.

Nunca Más terrorismo de Estado

Padre Jorge Osorio

Ayunante

No pudiendo estar personalmente este 15 de noviembre junto a todos los que se reunirán para celebrar, una vez más, la Memoria de personas y acontecimientos del pasado reciente, envío estas palabras.

RECORDAR este local y esta dirección de “General Flores 4050” es pasar por el corazón muchas personas, realidades y vivencias de aquellos tiempos de dictadura, y las largas jornadas de aquel equipo de militantes, jóvenes en su mayoría, del SERPAJ de la primera hora. Agradecido por haber compartido con ese equipo y con cada uno de ellos ese camino.

La Memoria no la podemos perder, estemos donde estemos debemos mantenerla viva, no sólo para que los errores y las atrocidades del pasado no vuelvan a repetirse, sino para no bajar los brazos en la búsqueda de la Verdad y de la Justicia de aquellas situaciones del pasado y de estas realidades del presente.

No cabe duda que el Ayuno de 1983 realizado por SERPAJ, marcó un momento importante en el esfuerzo de muchos por poner fin a la dictadura, invitando a un tiempo de reflexión y de fortalecimiento en la resistencia.

RESISTIR ante los embates y arbitrariedades de un gobierno civil y militar de facto fue una consigna, pero no era suficiente, se hacía necesario ayudar, desde la reflexión y la práctica, a abrir caminos que permitieran el regreso de la Democracia.

Y en eso se empeñó el SERPAJ junto a muchas otras personas que, permaneciendo en el anonimato, dieron su inmenso aporte a esta causa. A TODOS un gran abrazo, y gracias por este reconocimiento.

Río Branco, Cerro Largo, 13 de noviembre de 2025

27

Pastor Ademar Olivera

Ayunante

Queridos compañeros y compañeras de camino, quiero agradecerles por hacerme partícipe de este evento tan significativo, destacando el importante trabajo que lleva adelante la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, cuyos objetivos, se están pudiendo concretar con mucho esfuerzo y dedicación.

De esa manera se desmiente expresiones como “Hay que olvidar el pasado”, “no tener ojos en la nuca”, frases promovidas por militares y algunos políticos doblegados y sumisos, empeñados en conservar los cargos de poder logrados con astucia porque, decían, sólo así se puede conseguir “la pacificación nacional y la reconciliación entre los uruguayos”.

Sin embargo, la memoria juega un importante rol en la vida de una persona y de un pueblo. Como dijo una vez el filósofo y escritor español Jorge Santayana: “Aquellos que no recuerdan el pasado están condenados a repetirlo”. Por eso, varios sectores que luchan por la Verdad y la Justicia gritan con fuerza “Nunca Más!”. Ese clamor sugiere que sólo se logrará la paz no basada en el olvido, sino en la memoria, no en la violencia, sino en la justicia.

Y aquí entramos en un punto insoslayable: *recordar el pasado requiere conocer cabalmente lo que sucedió*. No la verdad que afirma una persona o un grupo que pueden estar involucrados o afectados por la versión que rechazan, sino la Verdad que surge de una investigación seria, de declaraciones de víctimas o testigos, de juicios imparciales y con garantías, de jueces y fiscales competentes. Sus veredictos finales después de las instancias correspondientes tienen la fuerza que procede de una autoridad reconocida; que puede ser una base sólida para sanar las heridas de las víctimas y sobrevivientes.

Hacer memoria, recordar, permite saber quiénes somos y afirmar nuestra identidad. La memoria colectiva de un pueblo le recuerda sus raíces, su historia. Los acontecimientos que afirman su ser como Nación. Es el sentido de celebrar las “fechas patrias”. Pero no sólo importa conocer los hechos fundacionales de nuestra Nación, las gestas victoriosas, los héroes y las batallas que cimentaron nuestra identidad como país. También necesitamos recordar los hechos que nos avergüenzan y horrorizan, que son parte de nuestra historia.

En cuanto a la sociedad uruguaya, la memoria colectiva es necesaria como instrumento ético que nos puede ayudar a olvidar lo que nos lastima, después de haber arrancado la “espina” de hechos dolorosos, lacerantes. Porque si no se conoce y no se hace evidente la Verdad de lo sucedido, la herida permanecerá abierta dañando el tejido social y es un gran obstáculo para lograr la paz social.

Las placas de los Sitios de Memoria que se levantan a lo ancho del país no son sólo fruto del esfuerzo de un grupo de adultos porfiados, y de la sensibilidad y apoyo de las autoridades municipales para hacer un reconocimiento a protagonistas olvidados que durante la dictadura y el terrorismo de Estado lucharon denunciando los atropellos y las injusticias, reclamando el regreso a la democracia y las libertades consagradas en la Constitución.

Son también un legado para las nuevas generaciones que necesitan y tienen derecho a conocer esa faceta oscura y dolorosa de nuestro pasado, del compromiso, resistencia y movilizaciones populares para recuperar la democracia, lo que puede ser útil en su formación como ciudadanos.

El 24 de septiembre de 2018 se inauguró aquí el *Memorial del Ayuno del Serpaj 1983*, que fue la culminación del proceso iniciado por la “Red de Amigos de Luis Pérez Aguirre (Perico), con la obra del Arquitecto Carlos López Quagliata. Posteriormente, la Red de Amigos de Perico se dirigió a la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria para plantearle la posibilidad de incluir este lugar como un “Sitio de Memoria” por considerarlo dentro de los objetivos de la Comisión. En este acto se plasma la decisión de dicha Comisión. Por ese motivo estamos aquí todos y todas convocados.



Carta de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos por declaración de Sitio de Memoria al Memorial Ayuno SERPAJ 1983

Montevideo, 15 de noviembre de 2025

Estimados compañeros y compañeras,

En agosto de 1983, cuando todavía gobernaba el miedo y la dictadura intentaba sostener el silencio a fuerza de represión, tres hombres eligieron un camino distinto. No levantaron consignas ni portaron banderas. Eligieron el ayuno: un gesto tan antiguo como los albores de la humanidad.

Nuestros entrañables compañeros Luis “Perico” Pérez Aguirre, Jorge Osorio y Ademar

Olivera, desde el local del Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), en la avenida General Flores, decidieron no comer hasta que el país reconociera lo que estaba sucediendo. Decidieron poner su cuerpo, y esta fue la palabra viva, denuncia y grito.

Cada día, frente al local del SERPAJ, se acercaban personas a rezar, a encender una vela, a tender su brazo compañero, a acompañar. Aquella pequeña casa fue un refugio para todas y todos. Y como cada vez que el pueblo se levanta, la represión respondió con violencia: rodearon el lugar, detuvieron a más de un centenar de personas, intentaron apagar la esperanza.

Y una vez más, intentaron acallarnos pero no pudieron. Esa noche del 24 de agosto de 1983 la ciudad se llenó de cacerolas. Ese gesto sencillo fue una denuncia contra el terror, y una afirmación: que la dignidad no se rinde, que el cuerpo puede ser lugar de verdad, que la esperanza no se apaga ni siquiera en el silencio.

Hoy, al inaugurarse esta placa que declara Sitio de Memoria al Memorial del Ayuno SERPAJ 1983 recordamos a estas personas que tanto extrañamos y a todas las personas que les acompañaron. Recordamos el valor de quienes, en medio del horror, eligieron no odiar, no callar, no ceder.

Recordamos que la fe puede ser resistencia, que la no violencia también es lucha, y que la memoria no pertenece al pasado: es una tarea del presente, una forma de seguir diciendo que no aceptamos la injusticia, que seguimos buscando verdad, justicia y apostando a un nunca más terrorismo de Estado.

Desde Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, saludamos esta inauguración. Agradecemos a todas las personas e instituciones que sostienen esta construcción colectiva de memoria. Cada sitio inaugurado es una palabra devuelta al pueblo.

Hoy, más de cuatro décadas después, esa enseñanza sigue viva en nuestras luchas.

Porque la memoria no se clausura, no se archiva, no se entierra.

El ayuno del SERPAJ fue un acto de fe, pero también de rebeldía. Fue la certeza de que la vida vale más que el miedo.

Hoy seguimos ese mismo camino: el de la memoria viva, el de la justicia pendiente, el de la esperanza que no se rinde.

Porque mientras haya pueblo que recuerde, no habrá olvido posible.

Derechos Civiles y Políticos



Memoria e impunidad



© Ángel Camarano



© Archivo del GIAF

20 años del GIAF De la arqueología a la antropología forense

Ximena Salvo | Gustavo Casanova | Natalia Azziz
Rodrigo Bongiovanni | Matías López | Celeste Martínez
Mikaela Mallo | Florencia Díaz | Victoria Riveiro
Leonardo Ovando y Alicia Lusiardo¹

No es fácil saber en qué punto del camino nos encontramos. Hace tiempo fue el inicio, han pasado 20 años ¿cuánto falta para encontrarlos a todos?

Las estacas delimitan la cuadrícula, la pala se hunde en la tierra, los ojos atentos, las manos registran. Esta tarea incesante de escudriñar la tierra, de interpretar los estratos, de ubicar anomalías, de describir rellenos, no es otra cosa que reconstruir la historia. Una historia de silencios, verdades a medias y ocultamiento. La ciencia se abre paso a pesar de los

¹ Integrantes del Grupo de Investigación en Antropología Forense.

obstáculos. La perseverancia logra su objetivo. A finales del año 2005 se ubican por primera vez en Uruguay, cuerpos enterrados en predios militares.

La labor del Grupo de Investigación en Antropología Forense en ese entonces (que al inicio era el Grupo de Investigación en Arqueología Forense) permitió localizar y recuperar los restos óseos del Sr. Fernando Miranda cubiertos de cal y con una losa de cemento y los del Sr. Ubagésner Cháves Sosa cubiertos de cal. Esa materialidad surgida de las fosas clandestinas trasciende lo meramente científico que obra detrás de una excavación e identificación genética. Estos dos primeros desaparecidos-aparecidos desafían con todos sus huesos, los supuestos y las mentiras. Hasta el año 2005 las denuncias a nivel nacional e internacional no habían dado curso a una investigación arqueológica, siendo las desapariciones un fenómeno sin reconocimiento oficial por muchos años. La ley de Caducidad sumada al ocultamiento, con una verdad oficial desalentadora como lo es la posibilidad de un desenterramiento de cuerpos y su posterior quema generaban desaliento.

Esas dos fosas clandestinas en la chacra de Pando y en el ex Batallón de Infantería N°13 avivaron la esperanza, abrieron el camino a otras investigaciones que sin embargo necesitaron de tesón y persistencia. Hubo que trabajar -y nótese que no decimos “esperar” porque esperando no se encuentran restos- hasta el año 2011 para ubicar la primera fosa clandestina en el predio del Batallón de Infantería Paracaidista N°14 en Toledo, Canelones. Un zapatito que asomaba en la fosa fue la imagen que recorrió el país y que aún hoy nos estremece. El Sr. Julio Castro Pérez había sido ejecutado en la frente con un arma de fuego, lanzado a una fosa, tapado con cal y tierra. Unos meses más de trabajo y a 30 metros de la fosa del Sr. Castro, vuelve la cal a asomarse. Los restos del Sr. Ricardo Blanco Valiente, rodeados de cal y con una pierna fracturada son ubicados en marzo de 2012.

El alcance del trabajo creció en estos dos casos. El equipo no sólo halló y recuperó los restos óseos sino que los pudo custodiar mientras eran analizados en conjunto con los médicos forenses designados. El Maestro Julio Castro fue el primero de los casos que seguirían y que fueron objeto de pericias antropológico forenses por parte del GIAF.

Es inquietante reflexionar sobre el giro discursivo que provocaron estos cuatro primeros hallazgos. En lugar de funcionar como reafirmación de las dificultades asociadas a una búsqueda arqueológica casi a ciegas, de fosas clandestinas individuales en predios inmensos, ¡pasó a utilizarse nuevamente para negar la posibilidad de hallar los cuerpos!. La Fuerza Aérea en su informe al entonces presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez había señalado que el cuerpo de Chaves Sosa no había sido desenterrado de la chacra de Pando. Pero ¿Fernando Miranda? “El único cuerpo que se salvó de la zanahoria efectuada en el Batallón 13”. ¿Castro y Blanco? “Seguramente fueron hallados porque la operación zanahoria no fué perfecta algunos cuerpos se les quedaron”.

Y de ahí en más, la búsqueda de cuerpos se convirtió en la búsqueda de las evidencias del desenterramiento de cuerpos. Áreas enteras fueron cauteladas en base a testimonios de

desenterramiento. En pocas ocasiones se buscaban enterramientos secundarios y en menos aún, enterramientos primarios.

Demás está decir que tales evidencias (de desenterramiento de cuerpos) no han sido halladas hasta el momento. No se han registrado anomalías en el terreno que puedan ser producto del desenterramiento de cuerpos. No se han localizado restos de cal y mucho menos de cemento que han sido dejadas en el lugar luego de desenterrar un esqueleto. No se han encontrado restos de vestimenta. No se han encontrado huesos o fragmentos de huesos que respondan a un remanente en terreno de una fosa.²

Las adversidades y los malos momentos pueden dar paso a la reflexión y a la autocrítica. Cuando por circunstancias del equipo, pudimos hacerlo, nos preguntamos: si no hemos encontrado evidencias de remoción de cuerpos, ¿por qué no los estamos encontrando? La respuesta más obvia podría ser: porque están enterrados en otros sitios. Pero también hay otra respuesta o más bien una pregunta: ¿cómo los hemos buscado hasta ahora? Y esa pregunta dio paso al re-análisis de la información y a una re-interpretación de la misma. La anterior búsqueda no exhaustiva ni sistemática de las zonas cauteladas, aunado a la posibilidad de interpretar de distintas maneras la información de base dio paso al pedido formal de volver a sitios ya excavados con anterioridad en el Batallón de Infantería Paracaidista N°14 en Toledo, Canelones, en la chacra de Pando y en el ex Batallón de Infantería N°13 en Montevideo.

La tarea del equipo maduró, dejamos de presuponer donde “podría” haber un cuerpo enterrado. Donde antes no se había excavado pues “no había potencia”³, había que excavar. No dejamos árboles en pie, ni caminos sin dar vuelta, los límites del paisaje los exploramos al máximo. Y ahí, en la misma barranca del arroyo Miguelete, una mañana de invierno y niebla de 2019 se produjo la confirmación: había un cuerpo enterrado.

El hallazgo de los restos del Sr. Eduardo Bleier Horowitz nos sacudió con la fuerza que tiene un indicio que se convierte en evidencia. Había que seguir buscando. ¿O este era acaso otro cuerpo “escapado” de la zanahoria? Sus huesos tapados por cal, forzados a entrar a una fosa más pequeña que su cuerpo, ocultos en el lugar menos pensado. Pero a metros de la fosa que había sido hallada en 2005. Dentro de todo el predio militar, un sector destinado a enterrar. Eduardo Bleier desaparecido el 29 de octubre de 1975 y Fernando Miranda desaparecido el 30 de noviembre de 1975. Treinta y dos días separan ambos secuestros, 90 metros separan ambas fosas clandestinas y catorce años separan ambos hallazgos arqueológicos.

² Los fragmentos de radio y peroné humano hallados en el Batallón de Infantería N°13 se ubicaron asociados a restos de material ajeno al de un enterramiento: escombro, desechos industriales y fauna doméstica. Del radio no pudo extraerse ADN, del peroné sí y no presenta coincidencia alguna con la base de datos de familiares de detenidos desaparecidos en la región. En el Batallón de Infantería Paracaidista N°14 se hallaron fragmentos óseos muy pequeños que, una vez analizados genéticamente, se supo que eran restos de un perro.

³ Poca profundidad del subsuelo, entre la superficie y la roca madre.

La segunda excavación en la chacra de Pando no generó hallazgos de restos humanos. Tampoco de evidencias de desenterramiento de cuerpos. En cambio, las tareas en el Bataillón de Infantería Paracaidista N°14 tuvieron otro desenlace.

Por primera vez, en Uruguay, se hallaron restos femeninos ocultos en un predio militar. El 6 de junio de 2023, desnuda, boca abajo, envuelta en cal y piedra fue hallada Amelia Sanjurjo Casal. Otro lugar donde no “podría” haber un cuerpo pues los estratos son poco profundos y la roca se presenta a pocos centímetros de la superficie. Otro lugar previamente intervenido sin exhaustividad, y que de haberse querido desenterrar para borrar su existencia, configura el lugar más fácil de referir por su cercanía a una construcción. Lo que para el GIAF constituyó el hallazgo de 2019, para otros colectivos se cargó de sentido con esta fosa. A 100 metros del lugar de hallazgo de los restos del Sr. Julio Castro y a 130 metros de los del Sr. Ricardo Blanco Valiente. Separados por un arroyo. Ellos al norte, ella al sur.

Apenas un mes después de revelada la identidad de los restos femeninos, tras una tarea compleja para lograr la identificación, el trabajo arqueológico vuelve a dar resultados. El 30 de julio de 2024, envueltos en una estructura de cal y piedra de gran magnitud, los restos de Luis Eduardo Arigón emergen de la tierra bajo el cuidadoso pincel de los arqueólogos. Como Amelia, al sur del arroyo. A menos de 200 metros de las otras tres fosas encontradas.

Después de 20 años es importante detenerse un momento y mirar el camino recorrido, los aprendizajes, los obstáculos, las metas para los próximos años.

La materialidad se convirtió en evidencia como resultado, por un lado, de una mezcla más firme que la cal y la piedra: el compromiso, crecimiento profesional y tenacidad; y por otro, permitió el paso del testimonio al dato físico verificable, permitiendo articular relaciones entre lo hallado y las narrativas conocidas hasta el momento. Hubo trato inhumano y apremios físicos: los huesos quebrados y cortados, las manos atadas, los pies con alambre, la desnudez. Muerte violenta: lesiones por proyectil de arma de fuego, lesiones contusas. Ocultamiento: fosas cavadas a pala, con pico, cal, pedregullo, arena, cemento, ladrillo, piedra. Ninguno de ellos fue objeto de la operación zanahoria⁴, como establecen los informes oficiales.

No es fácil saber en qué punto del camino nos encontramos. ¿Cuánto falta para encontrarlos a todos?

⁴ Desenterrados, cremados y sus cenizas esparcidas por la zona o en la playa.



© Néstor Pereira

20 años del GIAF

39

Néstor Pereira¹ | Jorge Tiscornia²

De repente en una reunión, que nada tenía que ver con el tema, lo dicen al pasar:

En un par de meses se cumplen veinte años del GIAF.

-¿Veinte años? ¿Y ustedes tan campantes?

Fue cuando estallaron en mi cerebro, a caballo de las imágenes revividas de aquel primer hallazgo, todas las emociones sentidas, todas las esperanzas depositadas en que la luz por fin, luego de decenas de años, se abriera paso. Amaneciera por fin luego de tanta oscuridad para iluminar sobre la angustia de tantos familiares.

-¡Tienen que hacer algo!

¹ Fotógrafo.

² Digitalizador y fotógrafo.

Pellizcarlos, sacarlos de su día a día, de su rutina sistemática y concienzuda. Esa que a su vez que los empodera en lo que hacen, los protege de los vaivenes políticos, institucionales, económicos, que los vienen azotando desde siempre.

—Son 7.305 días, ¿se dan cuenta?

Nosotros, aún sin saber qué hacer, fuimos los que pusimos el entusiasmo.

—¡7.305 días!

Nos fuimos insistiendo en el: ¡Tienen que hacer algo!

Los días y la vida siguieron corriendo y otra vez en medio de nuestra colaboración surgió el tema, dando pequeños pasos. Una exposición de fotos.

—¿De veinte años? ¿Con qué? ¿Qué relato? ¿Qué tamaño? ¿Dónde?...

Habíamos dado un paso y como todos los primeros pasos con más preguntas que certezas, pero en un sendero que siempre nos resulta placentero, removedor, familiar: la fotografía.

Para recorrerlo necesariamente debíamos apoyarnos en ellos, en sus archivos, en sus memorias, en sus capacidades de síntesis, en sus prioridades, en su empecinamiento. Recopilar veinte años de imágenes de un sin fin de archivos, de inmensidad de dispositivos, de decenas de fotógrafos, con múltiples objetivos, empezó a ser una tarea sistemática, necesaria para ellos, e imprescindible para nosotros.

40 Sin tener aún las imágenes, a ciegas, se desataron multitud de posibilidades. Era imprescindible una síntesis, pero excluyente un relato de los infinitos que surgen cuando queremos mostrar veinte años. A esa altura ya sospechábamos que habría fotos ya tomadas con las primeras cámaras digitales y por tanto casi estaríamos contando su evolución.

Analizadas las más de cincuenta mil fotos nos encontramos con la multitud de caminos que se nos abrían a nuestro relato.

Encontramos por un lado distintas formas de excavar. Las vimos parciales, centradas en las depresiones del terreno; estaban las exploratorias, líneas rectas que investigaban los posibles cambios en los perfiles de la tierra, otras que evidenciaban por su concentración testimonios “creíbles”, vimos respetar los árboles, rodearlos, encontramos tramos metidos monte adentro, con retículas de cuerda, ahí estaban las palas y los picos como única herramienta; hasta que fueron llegando las retroexcavadoras, todo esto a campo traviesa en medio de innumerables hectáreas.

En las “historias y los relatos” de testigos y de los propios informes militares aparecieron las versiones de los montes plantados, los entierros en tanques de chapa y la plantación de árboles encima, las exhumaciones, y como consecuencia de esto, la necesidad de desmontes, de desmalezamientos. Del picoteo del “dato”, del análisis a ojos vista del terreno, a la sistematización, a no dejar centímetro por excavar, aunque pareciera irrelevante.

Se siente también en las rutinarias fotos, día a día, la frustración latente de un larguísimo período sin hallazgos. Se palpa la búsqueda y concreción de una nueva metodología, ni un metro sin excavar; sistematizar y volver a aquellos lugares donde simplemente se había explorado. Tierra arrasada, quiero decir tierra investigada en profundidad, metro a metro.

También aparecieron los martillos neumáticos para pisos, acompañados de más sofisticados métodos de exploración digital, utilizados en edificaciones y aún a campo traviesa. Y siempre estaba el grupo transformándose, creciendo y también envejeciendo.

Nos tentamos con ese otro relato: la evolución de muy jóvenes estudiantes a adultos ya padres, las vimos a ellas embarazadas, transformarse en madres, era otro relato. Aquel que cuenta de un compromiso profundo, sistemático, empecinado, enfocado en desentrañar la verdad.

En esas fotos está explícita también la relación con las fuerzas armadas, desde el cercado con lonas blancas de las cautelas, la filmación con el fusil al hombro, pegadita al tacho de la retro, o a la trinchera excavada, hasta la salida de los uniformados y su filmación del área judicial cautelada, aunque ello hubiera significado muchas reivindicaciones y luchas.

Hasta con la prensa que se hizo presente en cada hallazgo encontramos evolución. Desde aquel puñadito de periodistas en los primeros hallazgos, hasta la multitud de medios que quisieron estar en los últimos; acá también se podría relatar a partir de las cámaras de fotos o TV un recorrido hacia la minimalización, hasta celularización diría.

Las propias imágenes nos ofrecían un relato, su temporalidad, su tamaño, su calidad, sensores, diafragmas, enfoque, etc. Estábamos ante un sin fin de dispositivos, de extensiones, de procesadores, de calidades y tamaños, que hasta hubiéramos podido hacer una tesis sobre la evolución de la imagen a partir de la digitalización con veinte años de desarrollo. Esa misma heterogeneidad se plantaba como obstáculo para desarrollar una síntesis.

El laboratorio forense comenzó a aparecer con el registro de sus análisis pormenorizados, sus fotos detalladas, específicas, lo macro y lo micro, que son prueba, fuente y relato de las barbaridades del régimen.

Un camino hubiera sido mostrar los espacios de los múltiples cuarteles, chacras, cementerios, espacios públicos, edificios empresariales, galpones, para adentrarnos en las diferentes alternativas de su trabajo.

Toda esta exploración de relatos nos conducía, quisieramos o no, a públicos diferentes y nos descentraban de la esencia del trabajo del GIAF. Pero tuvieron la virtud de hacernos recorrer la espiral desde afuera hacia el centro de la Diana: los **197 Desaparecidos**.

Nada modificaría el rumbo, simplemente tendríamos que centrarnos en los hallazgos, en sus registros que, como resulta evidente, eran abundantes y además fotográficamente muy buenos.

Gran parte del cómo hacerlo estaba resuelta. Teníamos la Diana y hacia ahí nos dirigíamos. Otro problema era encontrar el vehículo de sensibilidad para llegar a él.

Simplificar, simplificar, siempre simplificar lo tengo internalizado desde la querida facultad de arquitectura. A la multitud de tamaños, colores, calidades, texturas, debíamos homogeneizarlos para transformarlos en un único vehículo del relato. Rebrotó entonces, por encima de los pixeles, nuestra prolongada cultura analógica, química, iluminada por luces rojas y líquidos: **el blanco y negro**.

Blanco y negro que por otra parte se condecía con la temporalidad de la barbarie.

El rescate vendría entonces con un instrumento de relato de época.



© Jorge Tiscornia

7.305 días ya ...

TIERRA, CAL, Y CAMPO QUIRÚRGICO

Retro, cinta de pare y pincel
Machete, esteca y bisturí¹
Sol, lluvia, y noche fría
Ocultamiento, mentiras y testigos falsos
Tovajara, drones y granada
Foto aérea, GPS y GIS

Zaranda, agua, y ojos muy atentos
Camisas, zapatos, y desnudez en medio de la cal
Robos, amenazas y el candado (todos los días el candado)
Fotos de monte, de perfiles y también de esparcimiento
Manos enguantadas, fino pincel, agua y mucho cariño acariciando
Buscando con los ojos, con las yemas de los dedos y el corazón
Hasta llegar al objetivo... 206
Nada debe quedar afuera

Registro minucioso, diario y estético
Con muchas cámaras, de muchos ojos y sensibilidades de equipo
Mucho equipo

Ahí están:

Ubagésner Chaves Sosa, Fernando Miranda, Julio Castro Pérez, Ricardo Blanco Valiente, Eduardo Bleier, Amelia Sanjurjo y Luis Eduardo Arigón, y no dejamos solo a Roberto Gomensoro Josman

Aquí están:

Las huellas de su vida, su asesinato y su historia silenciada, que ahora grita verdades

Y acá, mucho más acá, nosotros buscando un relato

¿Cuál?, ¿cómo?, ¿para quién?

Decenas de miles de fotos, laberinto infinito, como los senderos en el monte que abren a machetazos, como las trincheras grabando renglones en la tierra

Inabarcables como los sentimientos que florecen

TIERRA, CAL Y EMOCIÓN

Ya está: emulsión, celuloide y químicos
Blanco y negro, ya está

Y mañana, 7.306 días
ellos saben bien, esto continúa
recién comenzaron a arañar la tierra

¡NUNCA MÁS!

Año 2025: entre el negacionismo y la verdad judicial

Informe del equipo jurídico del Observatorio Luz Ibarburu

Pablo Chargeña | Leonardo Di Cesare | Agustina Rodríguez Onandi¹

1. Justificación del informe

El actual embate *negacionista* favorable a la impunidad de los crímenes del terrorismo de Estado –centrado especialmente en campo judicial penal– debe merecer preocupación desde una perspectiva democrática y antifascista. La reacción de la derecha atribuye actitudes vengativas a algunos actores vinculados a la persecución penal de los crímenes de lesa humanidad. Una síntesis de esa acción calumniosa de la derecha nacional son las declaraciones que este año hizo el ex presidente Luis Lacalle Herrera cuestionando infundadamente la labor del fiscal especializado Ricardo Perciballe².

En este contexto, dar a conocer los documentos oficiales sobre **responsabilidades penales de los represores** es una necesidad de la mejor defensa y promoción de los derechos humanos. En este sentido el Observatorio Luz Ibarburu celebra encontrar en este informe del Servicio Paz y Justicia –una vez más– un espacio de afirmación del valor y de la necesidad de la justicia penal.

44

La justicia por los crímenes de la dictadura siempre implicó una *questión política*. A título de breve repaso, digamos que el 22 de diciembre de 1986 se sancionó una ley de *pseudo* amnistía que protegería a militares y policías autores de crímenes de lesa humanidad (la conocida *ley de caducidad o ley de impunidad*³). A pesar de cambios en la correlación parlamentaria y del crecimiento de la bancada progresista, la nefasta ley se mantuvo vigente durante años. El primer pronunciamiento judicial que desafió la *impunidad legal* ocurrió en el año 2002 cuando el juez Eduardo Cavalli dictó el procesamiento y prisión de Juan Carlos Blanco Estradé por la desaparición de la Maestra Elena Quinteros. A su vez, la gestión del poeta argentino Juan Gelman en su incansable búsqueda de María Claudia

¹ Abogadxs integrantes del equipo jurídico del Observatorio Luz Ibarburu y patrocinadores de más de 60 denuncias penales por crímenes de lesa humanidad.

² www.elpais.com.uy/informacion/politica/lacalle-herrera-apunto-contra-el-fiscal-ricardo-perciballe-ha-imputado-con-pruebas-sin-mayores-sustentos

³ Promovida por los dos líderes de los partidos tradicionales de la época: Julio María Sanguinetti y Wilson Ferreira Aldunate. En 1992 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió un informe en el que declaró que la ley era contraria al Pacto de San José de Costa Rica (Informe 29/92). En 2011 la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró que la norma carece de efectos “por su incompatibilidad con la Convención Americana y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas” (caso Gelman vs Uruguay, punto resolutivo N° 11).

García Iruretagoyena y de su nieta, también corrió la frontera de *lo posible*. En ambas causas penales y en los años 2003 y 2004 se dictaron las primeras medidas judiciales cautelares de *no innovar*⁴ en predios militares. A partir de la asunción del Frente Amplio en 2005, se complementaron esas medidas cautelares mediante el ingreso a esos lugares con fines investigativos. Asimismo se excluyeron varios casos de la aplicación de la *ley de caducidad*. El primer procesamiento de militares y policías lo dispuso el juez Luis Charles, el 11 de setiembre de 2006⁵.

La sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Gelman vs Uruguay*, dictada el 24 de febrero de 2011 implicó un factor trascendente. En junio de 2011 el gobierno de José Mujica anuló con efecto retroactivo las resoluciones administrativas de los gobiernos de los partidos tradicionales que habían determinado el archivo de las causas judiciales. Luego, en octubre de ese año –y no sin contradicciones dentro del Frente Amplio–, se derogó tácitamente la *ley de caducidad*. Sin embargo pronto se advertiría que no era el único freno. La defensa de los represores esgrimió la incidencia del paso del tiempo como fundamento de su pedido de clausura de los procesos apenas reiniciados. Alegaron la prescripción de los delitos entre otras tantas argucias orientadas a impedir el juicio.

El poder judicial uruguayo ha demostrado una postura ambivalente sobre estas defensas. No obstante, se advierte una tendencia reciente –particularmente en jueces y juezas de la primera instancia– inclinada a considerar que los crímenes de la dictadura tienen la naturaleza de crímenes de lesa humanidad y por tanto son imprescriptibles.

2. Algunas resoluciones judiciales del año 2025

45

Muchos años después de los hechos –tardíamente huelga decirlo–, esta orientación jurisprudencial debe verse como el efecto de múltiples factores: la tenaz voluntad de algunos actores sociales con relación a la justicia⁶, la mencionada *sentencia Gelman*, la postura de las nuevas generaciones de jueces, la instalación de una fiscalía especializada en crímenes de lesa humanidad.

En todos estos años ha habido retrocesos, avances, antiguos y nuevos desafíos. En cualquier caso **divulgar el debate judicial** es una de las formas necesarias para comprender por qué se sostiene que ciertos crímenes ofenden a la conciencia de la Humanidad y por qué a sus autores y coautores se los tilda de **enemigos del género humano**. En tal sentido y a título

⁴ Resoluciones judiciales que impiden modificar ciertos lugares mientras se investiga si allí hubo o hay enterramientos clandestinos.

⁵ Se trató del caso de uruguayos desaparecidos en Argentina que habían permanecido recluidos en el centro clandestino *Automotores Orletti* en 1976.

⁶ Nunca existió una práctica institucional de impulsar causas penales “de oficio” –no exista tampoco hoy a pesar de la instalación de una fiscalía especializada en el año 2018–. Dicho sencillamente: si estas causas existen en el foro judicial es porque antes hubo víctimas sobrevivientes, familiares, organizaciones sociales o abogados que presentaron las denuncias correspondientes.

lo de ejemplo del actual estado del abordaje judicial, reproducimos seguidamente algunos fragmentos significativos de pronunciamientos jurisdiccionales emitidos este año 2025.

Todos los documentos mencionados en este informe están publicados en www.observatorioluzibarburu.org

Amelia Sanjurjo Casal

El 28 de mayo de 2024 se identificaron como pertenecientes a Amelia Sanjurjo Casal, los restos humanos que el 6 de junio de 2023 se habían localizado en el predio del Batallón de Infantería Nº 14 (Toledo, Canelones).

Una vez reconstruido el expediente penal⁷ y muy tardíamente reactivada la indagatoriedad sobre el crimen, la jueza Silvia Urioste dispuso indagar al militar retirado **Washington Grignoli**. Este ejerció una de las habituales defensas dilatorias que buscan evitar el juicio⁸. El 14 de abril de 2025, la nueva titular del juzgado, la jueza Verónica Pena, al rechazar el planteo del indagado expresó:

“...surge que los restos hallados se encontraban en un enterramiento clandestino” y sobre la causa de muerte se indica: *“la forma médica legal de la muerte fue violenta, por acción de terceros en el contexto de privación de libertad y malos tratos o tortura (...). Que posteriormente, de los trabajos realizados para la identificación de los restos hallados (...) se pudo establecer que pertenecen a Amelia Sanjurjo Casal, en más de un 99,9 % (...).”*

Ante la habitual defensa de los indagados que pretende escudarse en la prescripción de la acción penal, responde el juzgado:

“...corresponde precisar que en el contexto histórico en que ocurren los hechos que se investigan, esto es, en el marco de detenciones en centros clandestinos, desaparición y muerte de Amelia Sanjurjo, cuya causa determinada por la pericia forense es de muerte violenta, el enterramiento clandestino de sus restos, hechos ocurridos en el período de dictadura cívico-militar, la decisora comparte la posición de que estos hechos se encuentran comprendidos en el concepto de delito de lesa humanidad y por tanto, imprescriptibles”.

Más adelante comparte el análisis del Dr. Fernando Cardinal realizado en otros expedientes. Dice así:

“(...) la calificación de determinados delitos como de lesa humanidad –o crímenes de lesa humanidad– forman parte del universo de situaciones regladas por el art. 72 (de la Constitución de la República), por cuanto no cabe duda alguna que funcionan como forma de protección de los derechos humanos impuesto por la forma republicana de gobierno que impone a la autoridad pública, el

⁷ La denuncia presentada en 1985 por Adrián Manera como integrante de SERPAJ, había generado un expediente que en algún momento se extravió. En el año 2024 el equipo jurídico del Observatorio Luz Ibarburu colaboró con el juzgado para su reconstrucción y actualmente impulsa la indagatoria en representación del denunciante y de la familia de Amelia.

⁸ Interpuso la excepción de prescripción e inconstitucionalidad de la ley 18.831.

Estado, que garantice a la sociedad toda su control y punición (...) La imprescriptibilidad de estos delitos también forma parte del sistema de tutela de los derechos fundamentales consagrados en el art. 72 de la Constitución, ya que se busca protegerlos de forma tal que sea imposible que quienes los perpetraron puedan sustraerse al castigo (...) la imprescriptibilidad se encuentra igualmente incluida en el universo de normas de jus cogens también desde 1968, por lo que la ausencia de reglamentación interna no impide su aplicación (art. 72 y 332 de la Constitución y art. 1 de la Convención de la ONU 1968)".

Finalmente se lee en la misma resolución judicial:

"...es claro que la Sentencia de la CIDH en caso Gelman vs Uruguay, en su párrafo 255 dispone "en consecuencia el Estado debe disponer que ninguna otra norma análoga como prescripción, caducidad, irretroactividad de la ley penal, cosa juzgada, non bis in idem o cualquiera excluyente similar de responsabilidad sea aplicada y que las autoridades se abstengan de realizar actos que impliquen la obstrucción del proceso investigativo".

Antonio Viana

En el año 2011 Antonio Viana Acosta denunció lo que sufrió en 1974 en Argentina –donde fue secuestrado junto con su compañera y su hijo– y en Uruguay –a donde fue trasladado ilegalmente–. En la denuncia relató que una vez arribado a Montevideo por vía aérea, fue trasladado al **Batallón de Infantería N° 12 de Rocha** en un Jeep a cargo del Capitán Buzó esposado y encadenado recibiendo constantes golpes de puño y culatazos. Al arribar al batallón fue arrastrado de los cabellos hasta el S2 y torturado física y psicológicamente por el Oficial Néstor Ramón Silvera Fonseca. La tortura consistía en plantones con las piernas y brazos abiertos durante días, alternando con sesiones de inmersión de la cabeza dentro de agua hasta el principio de asfixia (submarino), choques eléctricos con picana en todas las partes del cuerpo incluidas las encías y las córneas.

En una audiencia judicial Antonio Viana declaró en forma detallada como fue su traslado de Argentina a Uruguay. Dijo entonces: *"cuando llegamos a Montevideo me trasladan a Jefatura de Policía, interrogándome Raúl Benítez Caches. Benítez me dice que como estaba vivo me iban a entregar a los "yerba", Entonces viene el teniente Néstor Silvera y Pedro Enrique Buzó Correa y me llevan al Batallón de Infantería N° 12 de Rocha. Reconocí a Buzó que fue quien me levantó la capucha y me dijo que ya me había advertido, cuanto me detuve antes de que me fuera para la Argentina, además lo conocía de Rocha (...) Fernández Huidobro y Rosencoff cuentan cuando me bajaron del jeep de los pelos y uno pregunta que qué hacían conmigo y otro responde "tratamiento consabido" y eso era tortura".*

Luego de una muy extensa indagatoria, el 6 de noviembre de 2024, la jueza Isaura Tórtora resolvió el procesamiento con prisión de **Pedro Enrique Buzó** y **Néstor Ramón Silvera Fonseca** bajo la imputación delitos de privación de libertad, de abuso de autoridad contra los detenidos, de lesiones graves y de privación de libertad, en calidad de coautores.

La resolución fue apelada por los dos procesados. El Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 2º turno (Daniel Tapie, Ricardo Míguez y Beatriz Larrieu) rechazó la apelación⁹.

En su sentencia, el Tribunal señaló:

“El relato incriminatorio de Viana Acosta, a diferencia de lo sostenido por la Defensa, no es contradictorio ni vindicativo, y el mismo es corroborado por los testimonios de: Edgar Tiscornia, Jorge Raúl González, José Alberto Mujica Cordano, Marcos Rosencof Silverman, Winston Juan Arnoletti, Mario Héctor Castromán y Osvaldo Castromán Herrera, amén de la documentación de “Memorias del Calabozo” de Mauricio Rosencof y Eleuterio Fernández Huidobro, las declaraciones de los dos imputados Néstor Silvera y Pedro Buzó, la documentación adjunta del Ejercito Nacional, el Informe Médico-Legal del Departamento de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Facultad de Medicina. Universidad de la República y el pendrive del AJPROJUMI (Archivo Judicial Proveniente de la Justicia Militar)”.

En un tramo final del documento, el Tribunal concluye:

“...surge claramente de obrados que en primer lugar Antonio Viana, su pareja, Estela Ángela Barboza y el hijo menor de esta última, fueron detenidos en Buenos Aires, Argentina por las autoridades de dicho país, En octubre del año 1972 los grupos guerrilleros se encontraban militar y políticamente derrotados. Por tanto en el año 1974, no había un Estado de Guerra, sino que la dictadura estaba consolidada y vilipendiaba y avasallaba los derechos humanos, como fue extraditar manu militari a una familia radicada en Argentina, (a Viana, su pareja y el hijo de ésta, debiendo los dos primeros estar privados de su libertad)”.

El Tribunal confirmó los procesamientos impugnados por los abogados de Buzó y Silvera y compartió las razones que tuvo la jueza al valorar los “elementos de juicio” que le permitieron *“afirmar con grado de probabilidad la ocurrencia de los hechos que indaga y la participación de los imputados”*.

Antonio no llegó a conocer este pronunciamiento, murió a fines del año pasado.

Elena Quinteros

Como señalamos más arriba, el primer pronunciamiento relacionado con crímenes de la dictadura se relacionó con la desaparición forzada de la Maestra Elena Quinteros. En el año 2002 el juez Eduardo Cavalli dispuso el procesamiento del abogado, ministro de la dictadura y ex senador del Partido Colorado, Juan Carlos Blanco Estradé. La denuncia pretendía que se analizara la responsabilidad de la cúpula de la Cancillería del régimen dictatorial. Además de Blanco fueron denunciados los funcionarios de cancillería de gobierno fascista Guido Michelín, Julio Cesar Lupinacci y Álvaro Álvarez¹⁰. En aquel entonces la ley de caducidad impedía la acción penal contra militares y policías pero no constituía un obstáculo (legal) con relación a civiles.

⁹ Sentencia dictada el 13 de agosto de 2025.

¹⁰ La denuncia tuvo el respaldo de la Secretaría de Derechos Humanos del PIT-CNT.

En el año 2015 el equipo jurídico del Observatorio Luz Ibarburu reclamó a la justicia que se analizara las responsabilidades de militares y policías. Diez años después, el pasado 30 de julio de 2025, la jueza Isaura Tórtora decretó el procesamiento de **Rudyard Scioscia, Jorge Silveira Quesada y Rubén Sosa Tejera** bajo la imputación de un delito de desaparición forzada en calidad de coautores.

En su resolución la jueza ubica el hecho criminal en el contexto represivo de la época. Y señala:

“En ese contexto, se produjo su detención el día 24 de junio de 1976. En efecto, la Comisión para la Paz consideró confirmada la denuncia sobre desaparición forzada de la ciudadana uruguaya Elena Cándida Quinteros Almeida en virtud de los elementos que recogió, concluyendo que: a) Fue detenida en su domicilio sito en Ramón Massini N° 3044 el 26 de junio de 1976. b) El día 28 de junio de 1976 fue trasladada a las cercanías de Br. Artigas y Rivera, seguramente porque engañando a sus captores indicó que ese día iba a tener lugar un contacto con otro militante. c) Sobre la hora 10.30 de la mañana ingresó sorpresivamente al jardín de la Embajada, sita en Bvar. Artigas N° 1257 pidiendo a gritos asilo político. d) Ello motivó que salieran al jardín de la mencionada legación varios funcionarios diplomáticos al mismo tiempo que ingresaban al lugar varios funcionarios militares y policiales que la custodiaban, al advertir que habían sido engañados por la detenida. e) Se produjo un forcejeo entre diplomáticos y represores y finalmente estos últimos se llevaron por la fuerza a la detenida, lesionando incluso al Consejero de la Embajada. Este hecho provocó la inmediata reclamación del gobierno venezolano por la violación de su sede diplomática, lo cual determinó finalmente, la ruptura de relaciones diplomáticas entre ambos países acaecida al 5 de julio de 1976. f) Elena Quinteros fue llevada desde la sede diplomática venezolana, de cuyo interior fue sustraída, hacia la sede de O.C.O.A, ubicada en el Servicio de Material y Armamento, a los fondos del predio del Batallón N° 13 de Infantería. g) Allí fue intensamente torturada por espacio de varios meses y fue ejecutada, finalmente en los primeros días del mes de noviembre de 1976. h) La Comisión no ha podido obtener una versión coincidente sobre la forma en que fue ejecutada. Sus restos según la información recibida habrían sido primero enterrados en una dependencia militar – seguramente en el Batallón 14 de Toledo – y después exhumados en el segundo semestre del año 1984, incinerados y tirados al Río de la Plata¹¹”.

Más adelante señala:

“De obrados surge que los responsables de la detención y ejecución de Quinteros fueron los integrantes del Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCOA). Dable es resaltar que dicho organismo descubrió la existencia del PVP y tras ello realizó numerosas operaciones de persecución a los militantes de dicha organización con un sinnúmero de detenidos”.

En cuanto al indagado Jorge Silveira Quesada, se lee en el documento judicial que “fue identificado por varias víctimas” y que “obran anotaciones en su legajo que dan cuenta de su participación en la persecución a integrantes del PVP (Partido por la Victoria del Pueblo)”. La jueza describe que el hoy procesado es mencionado por Graciela Popelka, Fernando Fun-

¹¹ Hoy está fuera de discusión que esta conclusión general hipotética de la Comisión para la Paz, sobre la eventual incineración y esparcimiento de las cenizas en el Río de la Plata de los cuerpos de los desaparecidos, es inconsistente. Los hallazgos de restos humanos en Toledo la desacreditan.

casta, Graciela Seoane, Juan José Brum, Beatriz Rita De León, Juan Alberto Rocha, Raúl Sánchez, Luis Lacuesta, Emilia Ruzo, Néstor Rodríguez Trujillo, Carlos Galazzi, Alberto Castillo y Victoria Sequeira Rodríguez (hija de Alma Rodríguez detenida junto a Elena Quinteros). En otro tramo de su pronunciamiento la jueza Tórtora dice que el indagado Scioscia fue mencionado por Alberto Castillo y por María del Carmen Martínez Addiego.

Luego de una excesivamente extensa indagatoria –insumió una década–, la Fiscalía Especializada solicitó el procesamiento de los tres ex agentes de la OCOA bajo la imputación de un delito de desaparición forzada. Con relación a este tipo penal imputado, la jueza afirma:

“...se dirá que los hechos en estudio ocurrieron en el año 1976, estando fuera de discusión que el tipo penal de desaparición forzada fue creado con posterioridad al momento de la desaparición de Elena Quinteros. No obstante ello, desde que los autores –a sabiendas del destino de la víctima– no han proporcionado información alguna de su paradero hasta el día de la fecha, el delito se sigue perpetrando. Así es pues que la desaparición forzada se ha configurado porque es innegable la permanencia del delito considerando los extremos señalados. Asimismo, es posible afirmar sin dudas el acaecimiento del homicidio de Quinteros, como consecuencia del trato cruel, inhumano y degradante a los que fuere sometida, pero ello no supone que el delito de desaparición forzada no se haya consumado. A pesar de que la consagración del delito de desaparición forzada se produjo recién en el año 2006 por la Ley 18026, no se transgreden los principios generales del derecho penal, de legalidad (art. 18 de la Carta Magna) e irretroactividad de la ley penal menos benigna (art. 15 del Código Penal) puesto que a juicio del Oficio el delito de desaparición forzada es un delito permanente y esta nota distintiva del delito en estudio hace que la aplicación de la ley penal en el tiempo tal como fuera establecido en el Código Penal se aplique de forma diferente pues se consuma momento a momento durante todo el tiempo en que la persona permanezca desaparecida. En efecto, la norma el art. 21 de la ley 18026 deberá aplicarse a aquellos hechos que –aunque hayan comenzado a realizarse antes de la vigencia de la misma–, se continúan cometiendo y se prolongan después de su vigencia como se desprende del estudio de la presente causa”.

La jueza Isaura Tórtora culmina su pronunciamiento con esta reflexión:

“Es dable destacar que los familiares de la víctima y personas allegadas no han tenido información sobre el destino de los restos de Quinteros, no han podido despedirse ni realizar el sepelio de la misma como se estila con relación a todas las personas ante el deceso de un ser querido. En definitiva, a juicio de quien emite el presente pronunciamiento, los hechos historiados en obra-dos exceden la figura delictiva del homicidio, en tanto, tal tipificación no comprende el resto de los bienes jurídicos lesionados, al vulnerarse los derechos de los familiares de las víctimas, la convivencia pacífica en sociedad y el Estado de Derecho.”

Condena a Ramón Rodríguez de Armas, el médico torturador Oscar 5

El 1º de septiembre de 2025 la Suprema Corte de Justicia (SCJ) por mayoría¹², confirmó la condena de **Ramón María Rodríguez de Armas**, médico militar acusado de haber actuado bajo el alias “Óscar 5” en los centros clandestinos de detención “300 Carlos R” (Infierno Chico) y Servicio de Información de Defensa (SID), en los hechos de 1976 ocurridos en el marco de la coordinación internacional represiva del Plan Cóndor.

Los hechos indagados a lo largo del proceso judicial consistieron en la privación ilegítima de libertad y tortura sistemática de militantes del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP) secuestrados en Buenos Aires y trasladados clandestinamente a Uruguay. Entre las víctimas que declararon en sede judicial se encuentran Elba Rama, Alicia Cadenas, Sara Méndez, Ariel Soto, María Soliño, Sergio López Burgos y Ricardo Gil Iribarne (este último fue detenido en nuestro país). Las víctimas y testigos relataron la presencia constante de un médico militar cuya función era asistir a las sesiones de tortura y controlar las condiciones físicas de los prisioneros, determinando hasta dónde podía proseguirse el castigo sin provocar la muerte. Este rol médico dentro de la maquinaria represiva resultó un elemento central en la configuración de la responsabilidad penal del acusado. Las víctimas coincidieron en describir su aspecto físico, su modo de hablar y su participación activa en los interrogatorios.

La SCJ destacó que aunque el imputado no participaba directamente de la tortura, su intervención resultaba **instrumental para el mantenimiento del tormento**: examinaba a las víctimas, determinaba su resistencia y autorizaba la continuidad de los apremios. En ese sentido, su responsabilidad fue calificada como **coautoría funcional**, en tanto su conducta integró el engranaje que posibilitó la ejecución de los delitos.

La condena se fundó entre otros elementos, en testimonios directos y reconocimientos fotográficos de las víctimas, considerados por la Suprema Corte coherentes, persistentes y convergentes. Elba Rama aportó incluso una fotografía del hoy condenado, que fue reconocida por otros testigos durante la causa.

La Suprema Corte otorgó a estos testimonios un alto valor convictivo, señalando que la coherencia intersubjetiva y la persistencia temporal los tornaban plenamente verosímiles. Además consideró elementos periféricos de corroboración: la condición militar y especialidad médica del condenado y su destino funcional dentro del SID en el período en cuestión. Estos elementos, en conjunto, constituyeron un entramado probatorio sólido, capaz de generar certeza sobre la identidad del imputado.

La defensa cuestionó la validez de los reconocimientos por no ajustarse a las formalidades del Código del Proceso Penal de 1980 y por supuesta sugestión de los testigos. Sin embargo, la Suprema Corte rechazó estos planteos, afirmando que no hubo **ninguna afec-**

¹² La mayoría estuvo conformada por Doris Morales, Elena Martínez, Bernadette Minvielle y John Pérez Brignani. El miembro disidente fue Tabaré Sosa.

tación de garantías del debido proceso. La ministra Bernadette Minvielle, en voto concurrente, sostuvo que el principio de intangibilidad de los hechos en casación impide revisar la valoración de la prueba de mérito, salvo casos de absurdo manifiesto, lo que —según la mayoría— no se verificó en el presente. La mayoría consideró que la prueba reunida permite afirmar con certeza la participación del imputado. En contraposición, el Dr. Tabaré Sosa Aguirre, en voto discordante, entendió que los elementos probatorios no alcanzaban el estándar de certeza penal exigible, proponiendo la absolución por aplicación del principio *in dubio pro reo*¹³.

En suma, la SCJ confirmó la condena impuesta por el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 1º Turno¹⁴, declarando a Rodríguez de Armas coautor de reiterados delitos de privación de libertad y lesiones graves, y además acogió parcialmente el recurso de la Fiscalía, incorporando el delito de abuso de autoridad contra los detenidos. Respecto de esto último, la Suprema Corte explicó que si bien coincidía con el Tribunal de Apelaciones en la valoración general de la prueba y en la pena impuesta, divergía en la interpretación del alcance del artículo 286 del Código Penal, en tanto el tribunal de segunda instancia había excluido su aplicación al considerar que ese tipo penal (abuso de autoridad contra los detenidos) exigía la existencia de una *detención legal*. La SCJ, en cambio, entendió que esa interpretación resultaba restrictiva y contraria a los principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, subrayando que el bien jurídico protegido es la dignidad de la persona privada de libertad, **cualquiera sea la legalidad de la detención**. En este sentido, la Corte señaló que la tortura o el trato cruel infligido por funcionarios estatales a personas detenidas —aun de manera ilegítima— constituye abuso de autoridad, por lo que el artículo 286 debía aplicarse también a quienes actuaron en centros clandestinos de reclusión.

Universindo Rodríguez, Lilián Celiberti, Camilo Casariego y Francesca Casariego

El 15 de setiembre del 2025 la jueza Verónica Pena¹⁵ condenó a **Carlos Alberto Rossel y Glauco José Yannone** en la causa por los secuestros de Universindo Rodríguez, Lilián Celiberti, Francesca Casariego y Camilo Casariego.

Universindo Rodríguez y Lilián Celiberti eran militantes del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP). Emigran a Porto Alegre, Brasil, donde son secuestrados el 12 de noviembre de 1978 junto a los hijos de Lilián, Francesca y Camilo Casariego de tres y ocho años respectivamente. La detención fue realizada por personal militar uruguayo con apoyo de funcionarios brasileños.

¹³ Principio de derecho penal que ordena que en la duda se debe fallar a favor del imputado.

¹⁴ La sentencia de condena a siete años de penitenciaría fue dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 1º turno el 8 de octubre de 2024. En esa ocasión el Tribunal estuvo integrado por Graciela Eustachio, Sergio Torres y Alberto Reyes.

¹⁵ Juzgado Letrado en lo Penal de 27º turno.

Se afirma en la sentencia que este procedimiento represivo ocurrió en el marco del **Plan Cóndor**, “*(...) el que implicó la concreción de la cooperación de inteligencia militar con la finalidad de reprimir a grupos contrarios a las dictaduras instauradas. Lo que permitió que efectivos militares uruguayos viajaran al exterior realizando operativos*”.

Luego de la detención, los adultos son torturados y posteriormente trasladados a Uruguay de forma clandestina, junto a Francesca y Camilo. Al ingresar al país son nuevamente torturados. Lilián Celiberti es forzada a regresar a Porto Alegre junto a militares uruguayos. En el marco de dicho operativo son reducidos dos periodistas de la revista “Veja”, Claudio Cunha y Joao Baptista. Posteriormente son liberados y deciden informar y denunciar públicamente estos hechos.

Universindo Rodríguez y Lilián Celiberti reconocen a Glauco Yannone como partícipe del secuestro. Además reconocen a **Carlos Rossel, José Bassani y Eduardo Ferro**.

Camilo Casariego tenía ocho años en 1978. Recuerda aquellos días de este modo: “*Para trasladarnos de un lugar a otro a veces estábamos dormidos y otras nos envolvían en alfombras y nos cargaban (...) trascurrieron aproximadamente unos dieciocho días (...) una de las veces que nos envolvieron en alfombras aparecimos en un patrullero (...) nos llevaron a una oficina del Consejo del Niño porque supuestamente nos habían abandonado y ahí en esa oficina nos encontramos con mis abuelos (...) Luego no se supo por un tiempo de mi madre (...)*”.

En sus declaraciones, Glauco Yannone y Carlos Rossel relatan los roles que ejercían durante la detención y el traslado clandestino de las víctimas. No niegan su participación, “*pero minimizan su accionar y ensayan su justificación*”. Se considera plenamente probado que ambos estaban en conocimiento de lo ocurrido y actuaron activamente en el traslado e ingreso clandestino de las víctimas a nuestro país: Yannone participó en el traslado de Porto Alegre con los cuatro detenidos y Rossel en el segundo traslado de Celiberti a Uruguay.

En el fallo se lee:

“*Lilián Celiberti y Universindo Rodríguez relatan en forma detallada y concordante la detención en Brasil junto a los niños de Lilián Celiberti, traslado clandestino a Uruguay así como los tormentos, apremios físicos, a los que fueron sometidos los adultos y los daños psicológicos que fueron víctimas los niños (...) Los encausados admiten haber cumplido roles directos y ejecutivos, aunque limitan su accionar a trasladados de los detenidos. Traslado claramente clandestino. Ingresaron por la frontera, de noche, sin ningún tipo de control ni migratorio, ni de autoridades judiciales, con las víctimas detenidas en Brasil, donde los adultos fueron sometidos a tormentos, apremios físicos, los niños separados de su madre y una vez en Uruguay, nuevamente sometieron a tormentos físicos a los adultos*”.

La jueza concluye que “*resultó probado que los encausados, Yannone y Rossel participaron activamente, en el operativo de detención, traslados e interrogatorios de las víctimas denunciantes. En los traslados, no solo lo detallan las víctimas sino que lo admiten los encausados. De sus legajos se encuentran anotaciones relacionadas con las funciones que cumplían y la participación en el operativo especial realizado*”.

Por lo expuesto es que se condenó a Carlos Alberto Rossel y Glaucio José Yannone como responsables de cuatro delitos de privación de libertad, dos delitos de abuso de autoridad contra los detenidos, así como dos delitos de lesiones graves a 12 años de penitenciaría.

Ivo Fernández

El primero de setiembre del 2025 la jueza Isaura Tortora condenó a **Ramón Larrosa** y a **Adi Bique**. Esta resolución se dictó en la causa judicial por el homicidio de Ivo Fernández en Batallón de Infantería N° 8 de la ciudad de Paysandú.

Ivo Fernández tenía 42 años y era Presidente del Sindicato Único de Trabajadores Marítimos de Paysandú. Fue detenido el 18 de enero de 1976 en su domicilio, en la ciudad de Paysandú y trasladado al Batallón de Infantería N° 8. Falleció tres días después, el 21 de enero de 1976, como consecuencia de las torturas sufridas. La Cátedra de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Facultad de Medicina – Universidad de la República), determinó que “*se trató de muerte bajo custodia sin recibir la atención médica que requería, en el contexto de los interrogatorios a los que fue sometido (...) la causa básica de muerte pudo ser la deprivación de alimento, agua, descanso y estrés psicofísico.*”

Adi Bique era el 2º Jefe del Batallón de Infantería N° 8 y Ramón Larrosa el Oficial S2 de la Unidad. Esta información surge de sus legajos personales incorporados al expediente penal. Bique declaró que el S2 del Batallón en ese entonces era Ramón Larrosa y este era el encargado de los detenidos, “*nadie más que él*”. Por su parte, Larrosa afirma que le reportaba la situación de Fernández al “*Mayor Bique que era la autoridad superior presente en el Cuartel (...) Llama la atención que el segundo jefe desconociera lo que estaba pasando en la unidad.*”

En este expediente declararon otras víctimas de torturas infringidas en dicho Batallón así como también soldados de ese lugar. Todos coinciden en que Ivo Fernández estaba siendo interrogado cuando se sintió mal, “*(...) le dijeron que se diera una ducha, pero igualmente falleció*”. Por lo tanto y tal como afirma la jueza, “*Toda la información disponible coincide en que la muerte de Fernández ocurrió en prisión y en el contexto de los interrogatorios llevados adelante por los oficiales en las instalaciones del establecimiento de detención aludido.*”

Los imputados no solo fueron partícipes en la muerte de Ivo Fernández, también procedieron a privar ilegítimamente de la libertad, interrogar y torturar a otros detenidos, “*tormentos que por sus características y relevancia provocaron lesiones de distinta índole y en algunos casos pusieron en peligro su vida.*”

Tomando en cuenta diversos medios probatorios se condenó a Adi Bique y a Ramón Larrosa como responsables del homicidio muy especialmente agravado de Ivo Fernández, así como reiterados delitos de privación de libertad, abuso de autoridad contra los detenidos y lesiones graves, sufridas por otras víctimas. La pena establecida es de 25 años de penitenciaría para Adi Bique y 25 años y 6 meses para Ramón Larrosa.

3. Los números

El Observatorio Luz Ibarburu registra **117 represores imputados, procesados o condenados**, desde el primer pronunciamiento judicial ocurrido en el año 2002 a la fecha de la elaboración de este informe (octubre de 2025). Varios de estos represores fueron procesados o condenados en más de una causa. Hasta el momento **32 de ellos han fallecido**.

Aproximadamente la mitad de los enjuiciados o condenados están en **prisión domiciliaria**. Quienes permanecen en establecimientos penitenciarios están alojados en lugares de encierro gestionados por el Instituto Nacional de Rehabilitación (Ministerio del Interior) notablemente distintos a los que padecen las demás personas privadas de libertad en Uruguay: la mayoría están en la **Unidad de Penitenciaría N° 8**, enclavada en el cuartel de la calle Domingo Arena. Otros se alojan en la **Dirección Nacional de la Guardia Republicana** sita en Avenida José Pedro Varela.

4. Condenados

Seguidamente presentamos un cuadro que revela los nombres y causas de las condenas judiciales dictadas por jueces de primera instancia (salvo un caso cuya condena fue emitida por un Tribunal de Apelaciones) hasta el momento de elaborar este informe.

| CONDENADOS A OCTUBRE DEL 2025 | | | | | | |
|-------------------------------|--------------------|---|--------------------|-----------------------------|---------|---|
| | CONDENADO | CASO | JUEZ/A | AÑO DE PENA LA CONDENADA | | CRÍMENES Y DELITOS IMPUTADOS |
| 1 | AGUERRONDO, Mario | Torturas en centro clandestino de detención "300 Carlos" y Batallón N° 13 de Infantería de Montevideo | Silvia Urioste | 2023 | 12 años | Privación de libertad especialmente agravado - Lesiones graves agravados - Violencia privada especialmente agravado |
| 2 | AGUIRRE, Arturo | Homicidio de Gerardo Alter | Eduardo Pereira | 2016 | 21 años | Homicidio muy especialmente agravado |
| 3 | ÁLVAREZ, Gregorio | Plan Cóndor - represión en Argentina, años 1977 y 1978 | Luis Charles | 2009 | 25 años | Homicidio muy especialmente agravado |
| 4 | ÁLVAREZ, Juan Luis | Torturas a adolescentes en Batallón de Infantería N 10 de Treinta y Tres | María Eugenia Mier | 2024 | 11 años | Privación de libertad - Abuso de autoridad contra los detenidos - Lesiones graves. |
| 5 | ÁLVAREZ, Rodolfo | Juez Sumariante en centro de detención "La Tablada" - encubrimiento de torturas | Ana De Salterain | 2019 | 6 años | Encubrimiento - Privación de libertad. |

| CONDENADOS A OCTUBRE DEL 2025 | | | | | | |
|-------------------------------|--------------------------|---|--------------------------------|---------------------|-------------------|--|
| | CONDENADO | CASO | JUEZ/A | AÑO DE LA CONDENADA | PENA | CRÍMENES Y DELITOS IMPUTADOS |
| 6 | AMORIN, Plácido Gregorio | Torturas en Batallón de Ingenieros N 4 de Laguna del Sauce (Maldonado) | Ruben Etcheverry | 2021 | 3 años y 6 meses | Abuso de autoridad contra los detenidos |
| 7 | ARAB, José | Desapariciones vinculadas al centro clandestino de detención "Automotores Orletti" | Luis Charles | 2009 | 25 años | Homicidio muy especialmente agravado |
| | ARAB, José | Desaparición de María Claudia García Iruretagoyena | Marcela Vargas | 2017 | 30 años | Homicidio intencional muy especialmente agravado. |
| | ARAB, José | Privación de libertad y abandono de Anatole y Victoria Julien | Isaura Tortora | 2023 | 10 años | Privación de libertad- supresión de estado civil- suposición de estado civil - abandono de niños. |
| | ARAB, José | Homicidios de Fusilados de Soca. Privación de libertad y torturas de Julio César Abreu. Privación de libertad, supresión y suposición de estado civil de Amaral García Hernández. | Isaura Tortora | 2025 | 30 años | Homicidio muy especialmente agravado - Privación de libertad - Abuso de autoridad contra los detenidos - Supresión y suposición de Estado Civil. |
| | ARAB, José | Torturas en centro clandestino "Automotores Orletti" y Servicio de Información de Defensa (SID) | Verónica Pena | 2025 | 10 años | Privación de libertad especial y muy especialmente agravado - Abuso de autoridad contra los detenidos - Lesiones graves. |
| 8 | ARAÚJO, José | Homicidio de Ubagesner Chaves Sosa | Mariana Mota | 2013 | 17 años | Homicidio muy especialmente agravado. |
| 9 | BARDESIO, Nelson | Homicidio de Héctor Castagnetto por integrantes del Escuadrón de la Muerte | Graciela Eustachio | 2013 | 15 años y 6 meses | Homicidio muy especialmente agravado. |
| 10 | BIQUE, Adi | Homicidio de Ivo Ferández en Batallón de Infantería N 8 de Paysandú | Isaura Tortora | 2025 | 20 años y 6 meses | Homicidio muy especialmente agravado - Privación de libertad - Abuso de autoridad contra los detenidos - Lesiones graves |
| 11 | BLANCO, Juan Carlos | Desaparición de Elena Quinteros | Juan Carlos Fernández Lecchini | 2010 | 20 años | Homicidio muy especialmente agravado. |

| CONDENADOS A OCTUBRE DEL 2025 | | | | | |
|-------------------------------|--|-----------------|--------------------------|--------------------------|---|
| CONDENADO | CASO | JUEZ/A | AÑO DE PENA LA CONDENADA | AÑO DE PENA LA CONDENADA | CRÍMENES Y DELITOS IMPUTADOS |
| BLANCO, Juan Carlos | Homicidios de Michelini, Gutiérrez Ruiz, Barredo, Whitelaw - Plan Cóndor. | Roberto Timbal | 2011 | 30 años | Homicidio muy especialmente agravado. |
| 12 BORDABERRY, Juan María | Atentado a la Constitución, crímenes de desaparición forzada y homicidios políticos. | Mariana Mota | 2010 | 30 años | Atentado contra la Constitución - Desaparición forzada - Homicidio político |
| BORDABERRY, Juan María | Homicidios de Michelini, Gutiérrez Ruiz, Barredo, Whitelaw - Plan Cóndor. | Roberto Timbal | 2011 | 30 años | Homicidio muy especialmente agravado. |
| 13 BRAGA, José Luis | Médico militar en el Batallón de Ingenieros N 4 en Laguna del Sauce, Maldonado; 523- 125/2020 | Sylvana García | 2025 | 12 años | Abuso de autoridad contra los detenidos - Lesiones graves - Privación de libertad |
| 14 CABRERA, José María | Torturas en Batallón de Ingenieros Nº 2 de Florida | Sofía Mañes | 2022 | 6 años y 8 meses | Privación de libertad - Abuso de autoridad contra los detenidos - Lesiones graves |
| 15 COITINHO, Nelson | Homicidio de Basilio López en Grupo de Artillería N 1 | Verónica Pena | 2025 | 22 años | Homicidio muy especialmente agravado |
| 16 COLA, Mario | Torturas en centro clandestino de detención "300 Carlos" y Batallón Nº13 de Infantería de Montevideo | Silvia Urioste | 2023 | 9 años y 6 meses | Privación de libertad especialmente agravado -Lesiones graves agravado - Violencia privada especialmente agravado |
| 17 DALMAO, Miguel | Homicidio de Nibia Sabalsagaray | Dolores Sanchez | 2013 | 28 años | Homicidio muy especialmente agravado |
| 18 FERRO, Eduardo | Desaparición de Óscar Tassino | Silvia Urioste | 2023 | 21 años | Desaparición forzada |
| 19 FERREIRA, Alejandro | Torturas en centro clandestino de detención" Los Vagones" (Canelones) | Héctor Iriarte | 2023 | 9 años | Tortura |
| 20 FRACHELLE, Mario | Torturas en centro clandestino de detención "300 Carlos" y Batallón Nº13 de Infantería de Montevideo | Silvia Urioste | 2023 | 10 años | Privación de libertad especialmente agravado- Lesiones graves agravado - Violencia privada especialmente agravado |

| CONDENADOS A OCTUBRE DEL 2025 | | | | | | |
|-------------------------------|--------------------------|---|------------------------------|-------------------|-------------------|---|
| | CONDENADO | CASO | JUEZ/A | AÑO DE LA CONDENA | PENA | CRÍMENES Y DELITOS IMPUTADOS |
| 21 | FRANCIA, Rubens | Torturas en Batallón de Infantería 6 de la ciudad de San José | María Merlo | 2023 | 12 años y 6 meses | Privación de libertad muy especialmente agravado -Reiterados delitos de tortura. |
| 22 | FREITAS, Pedro | Homicidio de Héctor Castagnetto por integrantes del Escuadrón de la Muerte | Graciela Eustachio | 2013 | 15 años y 6 meses | Homicidio muy especialmente agravado |
| 23 | GARCIACELAY, Hugo Andrés | Homicidio de Basilio López en Grupo de Artillería N 1 | Verónica Pena | 2025 | 20 años | Homicidio muy especialmente agravado |
| 24 | GARMENDIA, Rogelio | Torturas en centro clandestino de detención "300 Carlos" y Batallón N° 13 de Infantería de Montevideo | Silvia Urioste | 2024 | 8 años | Privación de libertad especialmente y muy especialmente agravados- lesiones graves- violencia privada especialmente agravada. |
| 25 | GAVAZZO, José | Desapariciones vinculadas al centro clandestino de detención "Automotores Orletti" | Luis Charles | 2009 | 25 años | Homicidio muy especialmente agravado |
| 58 | GAVAZZO, José | Desaparición de María Claudia García Iruretagoyena | Marcela Vargas | 2017 | 30 años | Homicidio intencional muy especialmente agravado |
| | GAVAZZO, José | Homicidio de Julio Castro | Nelson Dos Santos | 2020 | 25 años | Homicidio muy especialmente agravado |
| 26 | GRAJALES, Alexis | Homicidio de Hugo de los Santos Mendoza en Regimiento de Caballería N6 | Isaura Tortora | 2024 | 22 años | Homicidio intencional muy especialmente agravado. |
| 27 | GULDENZOPH, Jorge | Torturas en Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII) | Isaura Tortora | 2024 | 10 años | Privación de libertad- Abuso de autoridad contra los detenidos - Lesiones graves. |
| 28 | LARCEBEAU, Juan Carlos | Plan Cóndor - Represión en Argentina, años 1977 y 1978 | Luis Charles | 2009 | 20 años | Homicidio muy especialmente agravado |
| 29 | LARROSA, Ramón | Torturas en el Batallón de Infantería N°8 de Paysandú | María de la Macarena Santoro | 2022 | 7 años | Privación de libertad- Abuso de autoridad contra el detenido - Lesiones graves |

CONDENADOS A OCTUBRE DEL 2025

| CONDENADO | CASO | JUEZ/A | AÑO DE LA CONDENADA | PENA | CRÍMENES Y DELITOS IMPUTADOS |
|--------------------------|---|----------------|---------------------|--------------------|--|
| LARROSA, Ramón | Homicidio de Ivo Ferández en Batallón de Infantería N 8 de Paysandú | Isaura Tortora | 2025 | 25 años y 6 meses | Homicidio muy especialmente agravado -Privación de libertad-Abuso de autoridad contra los detenidos - Lesiones graves |
| 30 MACALUSSO, Francisco | Torturas en Batallón de Infantería Nº6 de San José | María Merlo | 2023 | 12 años y 6 meses. | Privación de libertad muy especialmente agravado - Tortura |
| 31 MACHADO, Tranquilo | Homicidio de Ramón Peré | Ruben Saravia | 2013 | 4 años | Homicidio intencional |
| 32 MACIEL, Arquímidés | Homicidio de Luis Batalla en Batallón de Infantería N 10 de Treinta y Tres | Verónica Pena | 2025 | 24 años | Homicidio muy especialmente agravado-Abuso de autoridad contra los detenidos- Lesiones graves - Privación de libertad. |
| 33 MAURENTE, Luis | Desapariciones vinculadas al centro clandestino de detención "Automotores Orletti" | Luis Charles | 2009 | 20 años | Homicidio muy especialmente agravado |
| 34 MEDINA, Ricardo | Desapariciones vinculadas al centro clandestino de detención "Automotores Orletti" | Luis Charles | 2009 | 20 años | Homicidio muy especialmente agravado |
| MEDINA, Ricardo | Desaparición de María Claudia García Iruretagoyena | Marcela Vargas | 2017 | 30 años | Homicidio intencional muy especialmente agravado |
| MEDINA, Ricardo | Torturas en centro clandestino "Automotores Orletti" y Servicio de Información de Defensa (SID) | Verónica Pena | 2025 | 9 años | Privación de libertad especial y muy especialmente agravado-Abuso de autoridad contra los detenidos -Lesiones graves. |
| 35 MÉNDEZ, Armando | Homicidio de Gerardo Alter y torturas en el Batallón Florida de Infantería N1 de Montevideo | Silvia Urioste | 2022 | 24 años | Homicidio muy especialmente agravado- Privación de libertad- Violencia privada- Lesiones graves |
| 36 OHANNESSIAN, Antranig | Denuncia colectiva 28 mujeres víctimas de torturas y violencia sexual | Silvia Urioste | 2022 | 8 años y 6 meses | Privación de libertad- Lesiones graves- Violencia privada |
| OHANNESSIAN, Antranig | Homicidio de Walter Arteche | Isaura Tortora | 2024 | 22 años | Homicidio muy especialmente agravado |

| CONDENADOS A OCTUBRE DEL 2025 | | | | | | |
|-------------------------------|--|--|-------------------|-------------------|--|--|
| CONDENADO | CASO | JUEZ/A | AÑO DE LA CONDENA | PENA | CRÍMENES Y DELITOS IMPUTADOS | |
| 37 PUIGVERT, José | Homicidio de Aldo Perrinienel Batallón de Infantería Nº 4 de Colonia. | Tabaré Erramuspe | 2019 | 22 años | Homicidio muy especialmente agravado | |
| 38 QUINTANA, Andrés | Torturas en Batallón de Ingenieros N12 de Florida | Sofía Mañes | 2022 | 6 años y 8 meses | Privación de libertad- Abuso de autoridad contra los detenidos - Lesiones graves | |
| 39 RAMAS, Ernesto | Desaparición de Óscar Tassino y torturas en centro clandestino de detención "La Tablada". | Sol Bellomo | 2022 | 25 años | Privación de libertad- Abuso de autoridad contra los detenidos - Lesiones graves - Desaparición forzada | |
| RAMAS, Ernesto | Desapariciones vinculadas al centro clandestino de detención "Automotores Orletti" | Luis Charles | 2009 | 25 años | Homicidio muy especialmente agravado | |
| 40 RAMOS, Simón | Torturas en Grupo de Artillería Nº2 de Trinidad (Flores) | Eduardo Guevera | 2022 | 14 años y 6 meses | Privación de libertad- Abuso de autoridad contra los detenidos - Lesiones graves | |
| 41 REBOLLO, JuanModesto | Homicidios de Silvia Reyes, Laura Raggioy Diana Maidanik (Murchachas de abril) | Isaura Tortora | 2025 | 30 años | Homicidio complejo muy especialmente agravado | |
| 42 RIBERO, Enrique | Homicidio de Ubagesner Chaves Sosa | Mariana Mota | 2013 | 19 años | Homicidio muy especialmente agravado | |
| 43 RODRÍGUEZ, Lawrie | Homicidio de Iván Morales en Regimiento de Caballería Nº 6 de Montevideo | Isaura Tortora | 2022 | 20 años | Homicidio muy especialmente agravado | |
| RODRÍGUEZ, Lawrie | Homicidio de Hugo de los Santos Mendoza en el Regimiento de Caballería N 6 de Montevideo. Privación de libertad y torturas de Milton Ramírez, Rodolfo Sarguinetty Eduardo Piñeiro. | Isaura Tortora | 2024 | 25 años | Homicidio muy especialmente agravado- Abuso de autoridad contra los detenidos - Lesiones graves - Privación de libertad. | |
| 44 RODRÍGUEZ DE ARMAS, Ramón | Médico en Servicio de Información de Defensa (SID) | John Pérez, Elena Martínez, Bernadette Minvielle, Doris Morales. | 2025 | 7 años y 6 meses | Privación de libertad- Lesiones graves- Abuso de autoridad contra los detenidos | |

| CONDENADOS A OCTUBRE DEL 2025 | | | | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|--|--|
| CONDENADO | CASO | JUEZ/A | AÑO DE PENA LA CON- DENA | CRÍMENES Y DELI- TOS IMPUTADOS | | |
| 45 ROMBYS, Héctor Sergio | Torturas a adoles- centes en Batallón de Infantería N 10 de Treinta y Tres | María Euge- nia Mier | 2024 | 12 años | Privación de libertad- Abuso de autoridad contra los detenidos- Lesiones graves. | |
| ROMBYS, Héctor Sergio | Homicidio de Luis Batalla en Batallón de Infantería N 10 de Treinta y Tres | Verónica Pena | 2025 | 24 años | Homicidio muy espe- cialmente agravado- Abuso de autoridad contra los detenidos- Lesiones graves - Pri- vación de libertad. | |
| 46 ROSSELL, Carlos | Secuestro de Fran- cesca y Camilo Casariego, Lilián Ce- liberti y Universindo Rodríguez | Verónica Pena | 2025 | 12 años | Privación de libertad- Abuso de autoridad contra los detenidos - Lesiones graves | |
| 47 SANDE, José | Desapariciones vin- culadas al centro clandestino de de- tención "Automotores Orletti" | Luis Charles | 2009 | 20 años | Homicidio muy espe- cialmente agravado | |
| 48 SCIOSCIA, Rudyard | Torturas en centro clandestino de de- tención "300 Carlos" y Batallón N°13 de Infantería de Monte- video | Silvia Urioste | 2023 | 10 años | Privación de libertad especialmente agra- vado-Lesiones graves agravados-Violencia privada especial- mente agravado | |
| 49 SILVEIRA, Jorge | Desapariciones vin- culadas al centro clandestino de de- tención "Automotores Orletti" | Luis Charles | 2011 | 25 años | Homicidio muy espe- cialmente agravado | |
| SILVEIRA, Jorge | Desaparición de María Claudia García Iruretagoyena | Marcela Var- gas | 2017 | 30 años | Homicidio intencio- nal muy especial- mente agravado | |
| SILVEIRA, Jorge | Denuncia colectiva 28 mujeres víctimas de torturas y violencia sexual | Silvia Urioste | 2022 | 12 años y 6 meses | Privación de libertad -Lesiones graves -Atentado violento al pudor- Violencia privada | |
| SILVEIRA, Jorge | Desaparición de Ós- car Tassino y torturas en centro clandestino de detención "La Ta- blada". | Sol Bellomo | 2022 | 25 años | Privación de libertad- Abuso de autoridad contra los detenidos -Lesiones graves- Desaparición for- zada. | |

| CONDENADOS A OCTUBRE DEL 2025 | | | | | | |
|-------------------------------|---|----------------|---------------------|-------------------|--|--|
| CONDENADO | CASO | JUEZ/A | AÑO DE LA CONDENADA | PENA | CRÍMENES Y DELITOS IMPUTADOS | |
| SILVEIRA, Jorge | Torturas en el marco del operativo conocido como "Operación Morgan" contra el Partido Comunista del Uruguay (PCU) y la Unión de Juventudes Comunistas (UJC) | Silvia Urioste | 2022 | 14 años y 6 meses | Privación de libertad especial y muy especialmente agravada-Lesiones graves-Violencia privada especialmente agravada | |
| SILVEIRA, Jorge | Torturas en centro clandestino de detención "300 Carlos" y Batallón N°13 de Infantería de Montevideo | Silvia Urioste | 2023 | 14 años y 6 meses | Privación de libertad especialmente agravada-Lesiones graves agravado - Violencia privada especialmente agravada | |
| SILVEIRA, Jorge | Privación de libertad y abandono de Anatoley Victoria Julien | Isaura Tortora | 2023 | 10 años | Privación de libertad-supresión de estado civil-suposición de estado civil-abandono de niños. | |
| SILVEIRA, Jorge | Torturas en centro clandestino "Automotores Orletti" y Servicio de Información de Defensa (SID) | Verónica Pena | 2025 | 9 años | Privación de libertad especial y muy especialmente agravada-Lesiones graves -Abuso de autoridad contra los detenidos | |
| SILVEIRA, Jorge | Homicidio de Pedro Lerena y torturas en Regimiento de Caballería N° 9 | Isaura Tortora | 2025 | 18 años | Privación de libertad-Abuso de autoridad contra los detenidos - Lesiones graves - Homicidio | |
| 50 SOCA, Ernesto | Desapariciones vinculadas al centro clandestino de detención "Automotores Orletti" | Luis Charles | 2010 | 15 años | Homicidio muy especialmente agravado | |
| SOCA, Ernesto | Torturas en centro clandestino "Automotores Orletti" y Servicio de Información de Defensa (SID) | Verónica Pena | 2025 | 6 años | Abuso de autoridad contra los detenidos -Lesiones graves | |
| 51 SOFÍA, Miguel | Homicidio de Héctor Castagnetto por integrantes del Escuadrón de la Muerte | Silvia Urioste | 2022 | 25 años | Asociación para delinquir especialmente agravado-Homicidio muy especialmente agravado | |

| CONDENADOS A OCTUBRE DEL 2025 | | | | | | |
|-------------------------------|-------------------|--|------------------|-----------------------------|------------------------------|--|
| | CONDENADO | CASO | JUEZ/A | AÑO DE PENA LA CONDENADA | CRÍMENES Y DELITOS IMPUTADOS | |
| 52 | STOCO, Héctor | Torturas en Batallón de Ingenieros Nº4 de Laguna del Sauce (Maldonado) | Ruben Etcheverry | 2021 | 6 años | Abuso de autoridad contra los detenidos -Lesiones graves especialmente agravado |
| 53 | UBILLOS, Ariel | Homicidio de Hugo de los Santos Mendoza en el Regimiento de Caballería N 6 de Montevideo. Privación de libertad y torturas de Milton Ramírez, Rodolfo Sarguinety Eduardo Piñeiro. | Isaura Tortora | 2024 | 23 años | Homicidio muy especialmente agravado- Abuso de autoridad contra los detenidos -Lesiones graves - Privación de libertad |
| 54 | VÁZQUEZ, Gilberto | Desapariciones vinculadas al centro clandestino de detención "Automotores Orletti" | Luis Charles | 2009 | 25 años | Homicidio muy especialmente agravado |
| | VÁZQUEZ, Gilberto | Desaparición de María Claudia García Iruretagoyena | Marcela Vargas | 2017 | 30 años | Homicidio intencional muy especialmente agravado |
| 55 | VIDAL, Leonardo | Homicidio de Nelson Berreta | Silvia Urioste | 2021 | 8 años | Homicidio |
| 56 | YANNONE, Glauco | Secuestro de Francesca y Camilo Casariego, Lilián Celiberti y Universindo Rodríguez | Verónica Pena | 2025 | 12 años | Privación de libertad- Abuso de autoridad contra los detenidos - Lesiones graves |

Cadena perpetua para Jorge Tróccoli

Extracto del artículo publicado en el Portal del PitCnt¹

El criminal Jorge Tróccoli fue condenado en Roma por segunda vez a cadena perpetua, ahora por el asesinato de la maestra Elena Quinteros y de la pareja conformada por el argentino José Agustín Potenza y la ciudadana italiana Raffaella Filipazzi, desaparecidos en 1977. La doctora Francesca Lessa, investigadora y profesora de Relaciones Internacionales de las Américas en University College London (Reino Unido) y presidenta de honor del Observatorio Luz Ibarburu de Uruguay, presenció en Roma la lectura de la nueva condena a cadena perpetua ex capitán de navío y calificó el fallo como “un hito de la justicia”. Asimismo, dijo que “cada sentencia permite sumar un fragmento más en la reconstrucción de la verdad sobre los crímenes del Plan Cóndor”.

A las cinco en punto de la tarde del martes 21, los integrantes del Tribunal Penal de Roma leyeron la sentencia que condena por segunda vez a cadena perpetua al capitán de navío retirado Jorge Tróccoli. En esta ocasión, el fallo lo responsabiliza por los secuestros de Rafaella Filipazzi y José Agustín Potenza, así como por la desaparición de Elena Quinteros.

Tróccoli no estuvo presente en el barrio romano de Rebibbia para escuchar la sentencia, aunque sí lo hicieron sus representantes legales. El exmilitar permanece recluido en la cárcel de Carinola, en la provincia de Caserta, donde desde 2021 cumple otra condena a prisión perpetua por la desaparición de 26 ciudadanos italianos, en el marco del Plan Cóndor, el operativo de coordinación represiva de las dictaduras del Cono Sur durante las décadas de 1970 y 1980.

Rebibbia alberga las salas de alta seguridad del Tribunal, donde se desarrollan audiencias de distintas causas judiciales en Italia. Muy cerca del lugar se encuentra además el complejo penitenciario Rebibbia Nuovo Complesso, uno de los más grandes de la ciudad.

Nacido en Montevideo en 1947, Tróccoli integró el Cuerpo de Fusileros Navales (FUSNA) durante la dictadura uruguaya. Se desempeñó como enlace, en el marco del Plan Cóndor, con el centro clandestino de secuestro, tortura y desaparición que operó en la Escuela de Mecánica de la Armada de Argentina (ESMA). En 2007 se fugó de Uruguay, cuando era investigado por delitos de lesa humanidad, y se radicó en Italia.

Rafaella Filipazzi y José Agustín Potenza fueron secuestrados el 27 de mayo de 1977 en el Hotel Hermitage y entregados al régimen de Alfredo Stroessner en Paraguay, donde fueron asesinados. Sus restos fueron hallados en 2013 en Asunción e identificados tres años

¹ La totalidad del artículo y la entrevista a la investigadora Francesca Lessa se encuentra en: <https://www.pitcnt.uy/novedades/cadena-perpetua-para-jorge-troccoli>

después por el Equipo Argentino de Antropología Forense. Elena Quinteros fue secuestrada el 24 de junio de 1976 mientras intentaba solicitar asilo en la Embajada de Venezuela; desde entonces, permanece desaparecida. Este nuevo fallo contra Tróccoli reafirma su responsabilidad en los crímenes de lesa humanidad perpetrados por las dictaduras del Cono Sur.

La investigadora italiana **Francesca Lessa**, especialista en derechos humanos y autora de “Los juicios del Cónedor” (quien estuvo presente en el Tribunal Penal de Roma durante la lectura de la sentencia que condenó por segunda vez a cadena perpetua a Tróccoli) calificó el fallo como “un hito de la justicia” y destacó la importancia de que “cada sentencia aporta un fragmento más de este gran rompecabezas que todavía se está intentando armar”, en la larga búsqueda de verdad y justicia por los crímenes del Plan Cónedor.

Lessa aseguró que en Italia la cadena perpetua es “efectivamente de por vida”, salvo casos excepcionales por razones de salud, y valoró que su país haya actuado “no solo en defensa de sus ciudadanos, sino también condenando a uno de ellos, porque Tróccoli es italo-uruguayo”.



© Santiago Mazzarovich

66

30 veces nunca más ¿Sabrán cumplir?

Laura Boiani | Carolina Carretero
Patricia López Melo | Graciela Montes de Oca¹

El año transcurrido estuvo marcado por un sostenido trabajo en torno a la Memoria, la Verdad y la Justicia, reafirmando la importancia de no olvidar y de mantener vigente la lucha por los Derechos Humanos; lucha que se torna cada vez más plural, urgente y colectiva.

Iniciamos, como lo hacemos desde 2011, un año marcado por el encuentro cultural y solidario que toma forma durante cada Velódromo Solidario. Centenas de personas nos acompañaron al iniciar el mes de marzo para no sólo abrazar esta causa, sino también colaborar en distintas campañas de solidaridad llevadas adelante por el PIT-CNT y la organización Brazo Solidario. Así, los distintos colectivos de murgas, como personas trabajadoras

¹ Integrantes de la Asociación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos.

y funcionarias que dieron su calidez para que el escenario popular se llenase de margaritas, cantando y reclamando por quienes aún hoy nos hacen falta.

Esas voces que llenaron las noches de febrero y más allá, cantaron letras esperanzadoras sobre un cambio que muchas personas esperaban con ansias. El primero de marzo, la asunción de un nuevo gobierno presidencial llenaba de entusiasmo a gran parte del pueblo uruguayo mientras un simple lema aparecía en los diferentes muros de la capital y en cada rincón del país: *sabremos cumplir*.

En aquella consigna se guardaban las ilusiones de los compromisos asumidos; compromisos que también alcanzaban a nuestra asociación. Así, previo a la asunción del gobierno del Presidente Yamandú Orsi y la Vicepresidenta Carolina Cosse, habíamos volcado nuestras preocupaciones y exigencias en torno al reclamo por Memoria, Verdad y Justicia, algo que se repetiría posteriormente.

Una vez más nos encontramos reclamando por la tan demorada orden a las Fuerzas Armadas de parte del Presidente de la República, siendo éste el Comandante en Jefe de las mismas. Dar la orden de entregar la información existente sobre nuestros familiares detenidos desaparecidos no es un hecho vacuo: es una acción de máxima importancia política y democrática, es dar el paso tan demorado que permita generar una ruptura con los hechos del pasado y comprometerse así de forma inequívoca con la construcción del Nunca Más.

A esta exigencia se suman otras que servirían para desbloquear ciertas trabas burocráticas que han demorado la investigación. Si bien el reclamo es amplio, se resume en la exigencia de que el Estado trabaje con un único objetivo común: el esclarecimiento de los crímenes cometidos durante el período autoritario y la última dictadura civil militar.

Generar una política de Estado integral se vuelve hoy materia urgente y necesaria en temas de Memoria, Verdad y Justicia. Mantener y ampliar los equipos de Investigación y Búsqueda que forman parte de la Institución Nacional de Derechos Humanos, o asegurar los convenios de colaboración que faciliten su trabajo con los diversos organismos estatales, son partes importantes pero no las únicas de lo que debe ser una política integral.

No sólo es menester un compromiso en la continuidad con la investigación y búsqueda de nuestros familiares detenidos desaparecidos (algo que, en los hechos, se ha logrado mantener), sino que es vital poner el foco también en otros aspectos, como lo es el educativo, tanto en materia civil como militar, revisando los diversos planes de estudios para así que permitan la enseñanza del Pasado Reciente desde una mirada objetiva, plena y con perspectiva de Derechos Humanos. Así, esta mirada contribuye a construir una memoria colectiva que sirva para fundar y sentar las garantías para la no repetición de los hechos, sumando a la lucha por Memoria, Verdad y Justicia.

El primero de marzo, entonces, asumió un nuevo gobierno en un acto que estuvo cargado de compromiso y simbolismo. Ante senadores, diputados, delegaciones internacionales y referentes de partidos políticos, a minutos de asumir su función en el Palacio

Legislativo, el Presidente Yamandú Orsi reconoció la importancia democrática de saber el paradero de nuestros familiares detenidos desaparecidos, mencionando que “*es tan justo como imprescindible mantener intacto el compromiso con la libertad, la verdad y la justicia*”.

Más tarde, durante el recorrido hacia la Plaza Independencia, él y la vicepresidenta Carolina Cosse bajaron del auto que los trasladaba para saludar la presencia de nuestra Asociación que, una vez más, se encontraba rodeada de manos amigas para sostener las fotos de nuestros familiares.

Sin embargo, aquel gesto simbólico que encendía una pequeña esperanza en todas nosotras, hoy sigue sin haberse traducido en un acto concreto. Desde aquel 1º de marzo de 1985, nueve gobiernos se han sucedido, pero ninguno ha logrado dar una respuesta: seguimos sin tener verdad y justicia plena, y sin conocer el paradero de todos nuestros familiares. Los archivos continúan ocultos, las verdades son negadas y las responsabilidades siguen sin asumirse. Como señaló el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de la ONU, el **Estado uruguayo carga con una deuda histórica desde hace casi cinco décadas, y asumirla no es un gesto simbólico: es una tarea impostergable**.

En momentos en que las estructuras institucionales vacilan y la indiferencia amenaza con imponerse, sostener las políticas de memoria se vuelve un acto profundamente político. Como plantea Hannah Arendt, el olvido y la banalización del mal abren el camino a su repetición, porque despojan a la sociedad de su capacidad de juicio y de acción. Por eso, cada renuncia, cada demora, cada silencio institucional frente a la búsqueda de verdad es también una decisión política: una elección entre mantener viva la promesa democrática o permitir que el pasado quede sepultado bajo la comodidad del presente. Recordar no es un gesto nostálgico, sino una forma de resistencia; es afirmar que la justicia no prescribe y que los crímenes del terrorismo de Estado siguen interpelando a la comunidad política. En la medida en que el Estado asuma esa responsabilidad, no sólo honrará a las víctimas y a sus familias, sino que preservará el sentido mismo de la libertad y la dignidad que fundan la vida democrática.

Quizá sea por esa razón que este año la Marcha del Silencio nos convocó bajo la consigna “*30 Veces Nunca Más. Sepan Cumplir. ¿Dónde Están?*”. Al realizarse la movilización número 30 en la ciudad capitalina, recordamos que 30 marchas -y muchos más años- hemos exigido respuestas que aún hoy el Estado uruguayo mantiene cautivas.

Una vez más, al iniciar el mes de mayo (e incluso antes) los distintos rincones del país comenzaron a aparecer vestidos de margaritas. Como ya se ha vuelto costumbre, el mes de la memoria implica intervenciones de todo tipo y color, y por los más diversos actores de la sociedad, organizados o no: sindicatos, gremios estudiantiles, cooperativas, clubes de fútbol y barriales, además de los vecinos y vecinas de a pie, realizaron distintas actividades que convocaron a la Memoria. Desde conversatorios hasta cine-foros, desde el armado de margaritas o la pintada de pasacalles, otra vez el pueblo uruguayo fue convocado a preguntar y reclamar por aquellos y aquellas que nos faltan a todos.

Iniciativas como la de Deportistas por la Memoria, que involucró una vez más a distintas figuras públicas y reconocidas del ámbito deportivo, como instancias más locales o barriales, nos convocaron e invitaron a reflexionar sobre el pasado reciente y sus deudas aún pendientes.

Así, en más de ochenta puntos del país y del exterior se repitió la consigna que -pudiendo variar su número- continuaba reclamando y exigiendo cumplir con aquella promesa de campaña. En Montevideo, la Marcha adoptó un carácter especial al convocar a los distintos sindicatos y gremios estudiantiles a portar las consignas pasadas durante la movilización. 30 pasacalles traían de esta manera el pasado al presente, recordando que es esta una lucha persistente y que el tiempo aún no ha traído consigo las respuestas necesarias.

Para poder cumplir, en primer lugar, es central dar continuidad a los planes de búsqueda e investigación tal como establece la ley N°19.822 que colocó esta materia bajo el área de acción de la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH). Sin embargo, este año nos encontró con la renuncia del Director encargado de la misma, Dr. Wilder Tayler, y la necesidad de presentar una candidatura para su reemplazo.

De esta manera, nuestra asociación presentó la candidatura de la Dra. Mariana Mota, quien fuese electa posteriormente con 75 votos en la Asamblea General. Tal como expresamos las 24 organizaciones que respaldamos su candidatura, consideramos que esta designación representa una oportunidad para garantizar la continuidad de los procesos de planificación estratégica y operativa desarrollados durante la gestión del Dr. Tayler, y para consolidar el papel de la INDDHH en la promoción de verdad y justicia. En un área tan sensible y fundamental, es indispensable que estos cargos sean ocupados por personas no sólo idóneas y con experiencia, sino con un compromiso firme y demostrado con los Derechos Humanos y con las tareas que este organismo tiene encomendadas.

Sin embargo, este proceso contempló diversas aristas que hacen necesaria la reflexión de las organizaciones civiles sobre el rumbo que ha tomado la Institución. Así como denunciamos en su momento, la INDDHH enfrentó un proceso de, por un lado, desmantelamiento de su objetivo inicial y, por otro, el uso político al designar a su último directorio bajo criterios estrictamente político partidarios.

Como denunciamos en reiteradas ocasiones, la INDDHH enfrenta un proceso de grave debilitamiento que se refleja en la pérdida de independencia, en el vaciamiento de áreas claves como el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y la Defensoría del Pueblo, y en un clima laboral hostil que limita su funcionamiento. Este deterioro se profundiza con la permanencia de la Directora Carmen Rodríguez en su cargo; mantener al frente de una institución creada para garantizar derechos a una persona con un proceso abierto por acoso laboral, no es compatible con la ética ni con la responsabilidad profesional que exige el cargo.

Cabe destacar que erosionar la autonomía de la Institución es, en los hechos, un retroceso institucional que desanda el camino que trazamos al momento de su creación. Significa poner en riesgo la capacidad de supervisar políticas públicas, de recibir denuncias, de actuar con independencia y de articular la participación ciudadana en la defensa de los derechos. Es también desconocer los Principios de París, que establecen que toda institución de este tipo debe gozar de independencia funcional, autonomía presupuestaria y pluralidad, precisamente para evitar que los gobiernos de turno la transformen en un mero órgano decorativo o funcional al poder político.

La falta de recursos y potestades no solo paraliza sus acciones, sino que transmite un mensaje peligroso: que los Derechos Humanos son prescindibles o secundarios. Se olvida que el compromiso con la dignidad, la verdad y la justicia no puede ser intermitente ni selectivo. Allí donde se debilitan las instituciones que los sostienen, se erosiona la confianza pública y se hiere la memoria colectiva.

En definitiva, desmantelar una Institución de Derechos Humanos es abrir la puerta al olvido. Y el olvido —como advirtieron tantas defensoras antes— es siempre el primer paso hacia la impunidad. Por ello remarcamos entonces la necesidad de recuperar la conducción legítima, ética y calificada, centrada en los Derechos Humanos y en la voz de la Sociedad Civil.

En este año de fechas redondas se nos ha convocado a pensar el pasado desde distintas perspectivas. Así, el pasado 27 de junio, en el marco de un nuevo aniversario del golpe de Estado en Uruguay, se realizaron diversas actividades e intervenciones a lo largo y ancho de nuestro país, centradas no sólo en las circunstancias políticas de entonces, sino fundamentalmente en las voces de las víctimas -aquellas que han sido reconocidas y las que aún faltan por reconocer-.

De esta manera, se ha logrado iniciar un trabajo (desde todos los rincones y ámbitos posibles) que otorga lugar para que todos puedan hablar, entendiendo que el terrorismo de Estado atravesó a la totalidad de nuestra sociedad. Fue así como se establecieron conversaciones de todo tipo y en todo lugar, narrando el pasado reciente desde un lugar descentralizado y ampliando y reconociendo distintas categorías de víctimas: sigue siendo necesario hablar de las infancias y adolescencias, hablar del interior, de la prisión y el exilio, de la clandestinidad, entre tantas otras aristas.

Así es que este año recordar adquiere un peso especial. Al cumplirse cuatro décadas del retorno democrático, es fundamental no sólo recordar el terror, sino también el trabajo de un pueblo que supo resistir al miedo, a la cárcel, el exilio o la clandestinidad. Un pueblo que transformó el dolor en lucha y la lucha en esperanza. A su vez, recordamos también 50 años del inicio de la Operación Morgan y del Plan Cóndor, dos engranajes del entramado represivo, símbolos del terror planificado para arrancar de raíz la organización popular y los sueños de justicia social en toda América Latina.

Aquellos engranajes transfronterizos nos obligan a estar alerta. Así, reiteradas veces expresamos nuestra más profunda preocupación ante las medidas del gobierno argentino, encabezado por Javier Milei, que golpean gravemente las políticas de Memoria, Verdad y Justicia. Así denunciamos la narrativa negacionista que intenta desacreditar a los organismos de Derechos Humanos, la represión a la protesta social y el desmantelamiento de instituciones claves como el Banco Nacional de Datos Genéticos, el Museo Sitio de Memoria ESMA y el Archivo Nacional de la Memoria. Estas decisiones, sumadas a despidos masivos, amenazan la búsqueda de nietos y nietas apropiados, la preservación del patrimonio histórico y la continuidad de la justicia que fuese conquistada con tanto esfuerzo.

También rechazamos el traslado de represores condenados a una unidad militar en Campo de Mayo, entre quienes se encontraba el uruguayo Manuel Cordero, lo que constituye un claro privilegio para criminales de lesa humanidad.

Recordando entonces que nos une con el pueblo argentino una historia de resistencia y dolor, puesto que allí también permanecen desaparecidos muchos de nuestros familiares a los que aún hoy buscamos (así como nietos y nietas por hallar), es que el pasado *Día Internacional de la Persona Detenida Desaparecida*, realizamos un acto conversatorio con mirada regional.

La actividad realizada el 30 de agosto en la Sala Zitarrosa (que una vez más nos abrió las puertas con calidez y compromiso) contó, en primer lugar, con un espectáculo artístico que tuvo la presencia de la murga *Queso Magro* y, también, del colectivo *Todos Somos Familiares*, organizado específicamente para este evento y conformado por distintos artistas como Mario Carrero, Emiliano Muñoz, Gerardo “El Alemán” Dorado, Pablo Riquero y Dario Prieto.

En segundo lugar, la actividad contó con la oratoria de Madres y Familiares y la intervención del profesor de Historia Carlos Demasi, quien abordó el contexto histórico político que sembró el camino para la dictadura civil militar en nuestro país, al tiempo que refirió a la coordinación regional represiva a partir del establecimiento del Plan Cóndor y la conmemoración de los 50 años de su inicio.

Contamos también con la presencia de Manuel Gonçalves Granada, secretario de Abuelas de Plaza de Mayo y nieto restituido, quien abordó la lucha por Memoria, Verdad y Justicia en la vecina orilla, identificando también los riesgos y retrocesos a los que hoy se enfrenta bajo el gobierno de derecha de Javier Milei. A su vez, abordó la lucha de Abuelas y la búsqueda que éstas llevan adelante para lograr la identificación y restitución de identidad de los más de 300 nietos y nietas (hoy adultos) que aún faltan encontrar. Así abordó también la restitución de los nietos 139 y 140 acaecidos durante el transcurso del presente año.

En síntesis, el encuentro del 30 de agosto fue mucho más que una actividad conmemorativa: fue un abrazo entre historias compartidas, una reafirmación de la esperanza y la

lucha que seguimos sosteniendo desde hace décadas. Reafirmó así la importancia de mantener viva la memoria y de fortalecer los lazos solidarios con quienes nos une una misma historia de lucha, resistencia y búsqueda. Cada testimonio, cada intervención y cada expresión artística fueron parte de un mismo compromiso colectivo: seguir exigiendo verdad y justicia por nuestros familiares detenidos desaparecidos y por todos aquellos que aún esperan reencontrarse con su historia. La memoria, como horizonte común, continúa guiando nuestro caminar y sosteniendo la esperanza en un futuro más justo, donde nunca más el silencio ni la impunidad tengan lugar.

En ese marco, pudimos dar la noticia respecto a la identificación en Argentina del mercaderio Ricardo Altamirano Alza quien en la década de los '70 se radicase en Buenos Aires en busca de trabajo, lugar donde se produce su secuestro, asesinato y desaparición en 1976.

Como consecuencia del incansable trabajo de los antropólogos argentinos, en noviembre de 2009 se produce la exhumación de una tumba NN en el Cementerio Santa Mónica, de Merlo, Provincia de Buenos Aires, donde son encontrados restos de dos varones, ambos muertos por disparos de arma de fuego. La identificación, en ese momento, no fue posible por insuficiencia de muestras pero, al presente, gracias a la labor del Equipo Argentino de Antropología Forense y la obtención de nuevas muestras, es que los restos de Altamirano fueron identificados.

Esto fue posible gracias a la investigación realizada por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) basándose en partidas de defunción, denuncias a nivel judicial, pericias e informes policiales, así como investigaciones en los distintos cementerios del país para ubicar posibles lugares donde se hubieren producido enterramientos en la época de dictadura.

Esta labor pone de relieve la importancia de continuar trabajando para ampliar las muestras existentes en el Banco de Datos Genéticos de los núcleos familiares de las personas detenidas desaparecidas. Este Banco constituye una herramienta científica esencial para garantizar la identificación certera de restos humanos recuperados en el marco de las investigaciones sobre desapariciones forzadas (tanto en nuestro país como en la región), así como para posibilitar futuras identificaciones ante nuevos hallazgos.

Contar con un registro genético amplio y actualizado permite optimizar los procesos de cotejo y asegurar que cada avance en materia forense pueda traducirse en resultados verificables y precisos. Su fortalecimiento y actualización permanente no solo responden a una necesidad técnica, sino también a un compromiso ético y colectivo con la memoria.

La identificación de Ricardo Altamirano es, entonces, un acto de justicia y de humanidad, pero también un hecho de alcance colectivo. Como sociedad, cada identidad recuperada rompe con la impunidad y reafirma el derecho a la verdad que nos pertenece a todos. Sabemos lo tirano que puede ser el tiempo cuando no es posible ponerle un nombre a una persona; lo vivimos con Amelia, y aún hoy existen núcleos familiares incompletos. Esto

se debe, en gran parte, a que —como hemos señalado en distintas ocasiones— la toma y conservación de muestras genéticas en los Bancos comenzó tarde (en el caso de nuestro país vinculado también a la negación de parte del Estado de asumir la existencia de personas detenidas desaparecidas), muchas veces cuando algunas personas ya no se encontraban con nosotras.

Durante este año se registraron una serie de avances judiciales —producto de la labor de la Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad— que marcan conquistas obtenidas a fuerza de insistencia social y memoria activa.. En febrero y marzo, dicha Fiscalía impulsó solicitudes de condena por los asesinatos de Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz, Rosario Barredo y William Whitelaw en el marco del Plan Cóndor, así como por las torturas cometidas en el Batallón de Infantería Nº 9 de Fray Bentos entre 1980 y 1984. En abril, la jueza Isaura Tórtora procesó con prisión a responsables del homicidio de Omar Paitta y del fotógrafo Eduardo Mondello, y dictó una condena de 30 años al militar retirado José “Turco” Arab por el fusilamiento de los militantes de Soca en 1974. En mayo, el fiscal Ricardo Perciballe solicitó el procesamiento con prisión de ex mandos del FUSNA —entre ellos Tabaré Daners y Raúl Lecumberry— por torturas en 1977, mientras en Bella Unión se formalizó la causa contra Héctor Varela y Abayubá Burlong por violaciones a los derechos humanos en el Regimiento de Caballería Nº 10 contra trabajadores de la UTAA.

Durante junio y julio se consolidaron nuevas condenas. Tabaré Daners fue procesado con prisión domiciliaria por torturas en el Fusna; Arquímedes Cabrera, Néstor Silvera y Ariel Minoli fueron condenados por delitos cometidos contra militantes del Partido Comunista; y se habilitó el juicio oral por torturas en San Javier. La jueza Verónica Peña dictó una condena de 24 años de prisión a Héctor Rombys y Arquímedes Maciel por el asesinato del obrero Luis Batalla, mientras Isaura Tórtora condenó a 30 años a Juan Rebollo por los asesinatos de Diana Maidanic, Laura Raggio y Silvia Reyes. Finalmente, en agosto, fueron procesados con prisión los militares retirados Jorge “Pajarito” Silveira, Raúl Sciossia y Rubén Sosa Tejera por la desaparición forzada de la maestra Elena Quinteros, en el primer fallo judicial que reconoce responsabilidad militar directa en ese crimen. Recientemente, la Suprema Corte de Justicia condenó al médico de la Dictadura Ramon Rodrigo de Armas que operaba en él Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas. Además la justicia condenó a Jorge “Pajarito” Silveira por el homicidio del militante Pedro Lerena.

Estos avances en materia de justicia coexisten también con condenas a nivel regional e incluso la segunda cadena perpetua impuesta en Italia al exmilitar Jorge Néstor Tróccoli en el marco de la causa por el Plan Cóndor. Son estos hechos que demuestran que la justicia es posible cuando el Estado asume su deber y responsabilidad.

Cada una de estas decisiones reafirma el compromiso con la verdad, la memoria y la justicia, y representa un paso firme contra la impunidad en Uruguay.

Pero estos logros son excepciones en un panorama de demoras, obstáculos y silencios que siguen protegiendo la impunidad. El Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forza-

das de la ONU (A/HRC/54/22/Add.1, 2023) recordó que, de los 20 casos de uruguayos transmitidos históricamente, 19 permanecen sin esclarecer. Y no lo decimos solo desde las organizaciones: lo exige la comunidad internacional.

Pese a ello, el Estado continúa “tomando nota” y repitiendo que la búsqueda y la justicia son “políticas de Estado consolidadas”. Sin embargo, una política que no se traduce en resultados ni garantiza verdad no es política de Estado: es simulacro. Los organismos internacionales han señalado con claridad los rezagos estructurales: falta de acceso a archivos, demoras procesales, ausencia de cooperación internacional y debilidad institucional.

Las recomendaciones del Examen Periódico Universal de Naciones Unidas —desde Venezuela (125.97) hasta Colombia (125.104)— apuntan en una misma dirección: el Estado uruguayo debe asumir sin dilaciones su responsabilidad en la búsqueda, el juzgamiento y la reparación integral. No se trata de buena voluntad, sino de obligaciones internacionales derivadas de los tratados de derechos humanos que el país ha suscrito.

La desaparición forzada no pertenece al pasado: es un crimen de Estado continuo, pluriofensivo y permanente, y su persistencia revela las zonas donde el poder aún se resiste a ser interpelado. Por eso, la búsqueda y la justicia son políticas: porque enfrenta estructuras de impunidad y rompe pactos de silencio.

Celebramos cada avance, sentencia y procesamiento, porque cada paso hacia la verdad erosiona la cultura de la impunidad y reafirma que la justicia es posible. Cada condena lograda, cada cuerpo identificado y cada nombre restituido constituye una victoria colectiva frente a décadas de negación y silencio. Sin embargo, no es suficiente. La desaparición forzada sigue siendo un crimen de Estado, pluriofensivo y permanente, cuya sombra persiste aún hoy, pese a las leyes reparatorias, la fiscalía especializada, la tipificación de los delitos de lesa humanidad, los sitios de memoria y los archivos abiertos. Mientras existan desaparecidos, la democracia seguirá siendo incompleta. La verdadera política de Estado será aquella que asuma sin dilaciones el deber de garantizar verdad, justicia y reparación integral, con archivos accesibles, recursos suficientes y una voluntad institucional sostenida más allá de los ciclos políticos, basada en la convicción de que sin memoria no hay futuro.

Los hechos recientes muestran que las señales del gobierno siguen siendo confusas y preocupantes. Han pasado ya más de cinco meses desde que la ministra de Defensa anunció la suspensión de las jubilaciones a los criminales prófugos de la justicia, pero la medida continúa sin concretarse, lo que pone en duda la veracidad de aquel compromiso. Exigimos acciones efectivas que garanticen la búsqueda y captura de los militares prófugos, con controles rigurosos en la presentación de la fe de vida y una actuación firme del cuerpo diplomático para asegurar su extradición. No puede haber impunidad ni privilegios para quienes cometieron crímenes de lesa humanidad.

Tres días después de firmarse la venia para designar a Carlos Sequeira —un general vinculado al Tribunal de Honor que en 2018 no halló deshonor en los crímenes confesos

de Gavazzo y que había reconocido su participación en delitos como el asesinato del militante tupamaro Roberto Gomensoro—, se anunció su retiro tras las críticas de las organizaciones de derechos humanos. Ese retroceso no disimula el hecho esencial: hubo una decisión política inicial que revela una mirada tolerante hacia la impunidad.

Asimismo, la presencia del presidente en el Círculo Militar, escuchando llamados a “tender puentes” y a una “pacificación auténtica”, no puede interpretarse como un gesto neutral. Cuando aún hay personas desaparecidas, archivos cerrados y responsables sin juzgar, hablar de reconciliación es una afrenta. No queremos tender puentes con quienes justifican los crímenes del pasado; queremos verdad, justicia y memoria efectiva. Las heridas no se cierran con silencios ni con homenajes a instituciones que ampararon la impunidad, sino con decisiones políticas claras, coherentes y valientes.

En este momento en que el Parlamento discute el presupuesto nacional, resulta impostergable que se traduzca en hechos el compromiso con la búsqueda de las personas detenidas desaparecidas. No alcanza con declaraciones de voluntad ni con gestos simbólicos: se necesitan recursos concretos, sostenidos y suficientes para garantizar la continuidad de las investigaciones, el trabajo forense y el acceso a los archivos. La aprobación de un presupuesto con asignaciones claras para la búsqueda no es solo una cuestión administrativa, sino una señal política sobre las prioridades de esta legislatura. Lo que está en juego es el cumplimiento de una deuda histórica del Estado con las víctimas y con la sociedad.

No podemos cerrar este artículo sin hacer mención a la partida de entrañables compañeros y compañeras que nos golpea profundamente y, al mismo tiempo, nos reafirma en el camino.

Despedimos a Manuel Escudero Mattos, hermano de Julio Escudero Mattos, detenido desaparecido en octubre de 1976. Manuel fue una presencia constante, sosteniendo con dignidad el cartel de su hermano en cada Marcha del Silencio en Nueva Helvecia, recordándonos que la búsqueda no cesa mientras haya alguien que la mantenga viva.

También despedimos a Marcelo Viñar, referente ético y compañero indispensable. Nos acompañó con una sensibilidad lúcida, ayudándonos a pensar el dolor, a sostener la ausencia y a transformar el duelo en acción. Nos enseñó que la memoria no es solo evocación del pasado, sino una práctica viva que construye presente y futuro.

Y con profundo pesar despedimos a Belela Herrera, mujer imprescindible en la defensa de los Derechos Humanos. Su valentía salvó vidas, su compromiso traspasó fronteras y su ternura activa nos mostró que hacer justicia también es un acto de amor. Belela encarnó la solidaridad latinoamericana y una ética sin concesiones, demostrando que incluso en los peores tiempos, siempre hay lugar para la humanidad.

Sus muertes nos interpelan y nos demuestran el tirano paso del tiempo. Mientras el poder político emite señales ambiguas y el Estado parece fatigado de mirar hacia atrás, ellos nos recuerdan que la memoria es una responsabilidad del presente. Su ejemplo ilumina el

camino en tiempos de retroceso: la búsqueda de verdad y justicia no admite pausas ni negociaciones. Cada ausencia nos duele, pero también nos compromete a seguir andando, con la misma dignidad, ternura y firmeza con que ellos sostuvieron esta causa. Honrar su legado es exigir, sin ambigüedades, que el Estado asuma de una vez por todas la tarea pendiente con su pueblo.

Hoy somos otras las personas que levantamos sus banderas con el mismo amor y compromiso. Somos quienes, día a día, luchamos contra el paso del tiempo y sostenemos los rostros inmortales de quienes aún nos faltan. Esos rostros que no nos permiten olvidar, que nos dan aliento y fuerza para seguir caminando, para insistir una y mil veces.

Y mientras seguimos esperando, dejamos abiertas todas las puertas y ventanas de nuestras casas, por si quieren regresar. Porque seguimos esperándoles, con la misma ternura, la misma pasión consecuente y la misma convicción de siempre, sabiendo que solo cuando sepamos toda la verdad de lo sucedido y tengamos justicia podremos empezar a sentar las bases para que esto no se repita nunca más.



70 días después

Montevideo, 17 de enero de 2025

Estimados compañeras y compañeros

Tal como hicimos público el pasado mes de noviembre, nuestra Asociación de Madres y Familiares de uruguayanos Detenidos Desaparecidos realizó una solicitud de acceso a la información tras ser notificados por la fórmula presidenciable del Partido Nacional que el actual gobierno había ordenado a las Fuerzas Armadas que brindaran información sobre nuestros familiares detenidos desaparecidos.

Vencido el plazo de la prórroga solicitada, **70 días después**, finalmente se nos entregó en el día de hoy la breve respuesta. Entiendo que el documento habla por sí sólo, nos interesa remarcar lo siguiente: la orden fue dada por el Ministro de Defensa Sr. Javier García (y no por el presidente como se nos había transmitido en la reunión con los candidatos) tratándose de **una orden verbal, dirigida sólo al Ejército y no a las restantes armas, y no se realizó un seguimiento claro del cumplimiento de la misma.**

Tal como afirmábamos en comunicados anteriores, una vez más nos vemos atrapados en la complicidad y el ocultamiento reflejo de una impunidad aún vigente, donde el silencio permea en los mandos de las Fuerzas Armadas, y existe falta de voluntad de los actores políticos para avanzar en este tema.

No queremos seguir viviendo en un Uruguay donde se convalide el Terrorismo de Estado. Estamos cansados y seguimos exigiendo que de una vez por todas las FF.AA. nos entreguen toda la información que sabemos tienen.

Hoy, al igual que ayer seguiremos luchando por Verdad, Memoria, Justicia
y Nunca Más Terrorismo de Estado



Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia

Montevideo, 24 de Marzo de 2025

El 24 de Marzo de 1976 marcó el inicio de la dictadura civil-militar en Argentina, en un contexto regional de represión y persecución política de forma coordinada bajo el Plan Cóndor. Este período dio lugar a una brutal campaña de represión, asesinatos, torturas y desapariciones forzadas. La construcción del “enemigo interno” se convirtió en una norma bajo un Estado que utilizó el terror como herramienta de disciplinamiento y coerción social, buscando aniquilar los proyectos transformadores de personas comunes: luchadores sociales arrancados del seno de sus hogares y familias.

El Plan Cóndor extendió sus alas, y bajo esta dictadura se secuestró también a nuestros familiares que habían buscado exilio en este hermano país, intentando escapar a la dictadura uruguaya. El terrorismo de Estado es un dolor compartido por nuestros pueblos, hermanados también en la lucha contra el mismo.

Desde el retorno a la democracia en Argentina, se han alcanzado importantes avances: el Informe *Nunca Más* de la CONADEP, el Juicio a las Juntas Militares, la remoción de cuadros de represores en el Colegio Militar y la ESMA, y el pedido de perdón presidencial por las atrocidades cometidas. La derogación de las leyes de *Punto Final* y *Obediencia Debida* permitió reabrir los juicios contra los responsables del terrorismo de Estado. A pesar de las demoras del Poder Judicial, este proceso reveló un plan sistemático de torturas y desapariciones, resultando en más de 1.100 condenas por crímenes de lesa humanidad y más de 300 sentencias dictadas.

Estos logros fueron posibles gracias al esfuerzo incansable de sobrevivientes, familiares, compañeros y compañeras, y de un pueblo comprometido con la verdad y la justicia. Sin embargo, aún queda mucho por hacer, tanto en Argentina como en Uruguay, y en toda la región, para consolidar el *Nunca Más* como un auténtico proyecto político. Persistimos en que hay una deuda histórica: encontrar a nuestros familiares desaparecidos y restituir la identidad de quienes, hoy siendo personas adultas, continúan siendo buscadas por sus familias y con la lucha admirable e inagotable de Abuelas de Plaza de Mayo.

Es por ello que también debemos señalar la alerta máxima ante el presente del país vecino: Desde la asunción del gobierno de Javier Milei, ha sido sistemático el ataque a las políticas públicas de Memoria, Verdad y Justicia.

El gobierno de Javier Milei parece tener dos objetivos: por un lado, achicar el Estado y llegar a “déficit cero”, a costa de imponer políticas de hambre y miseria, y, por otro, dar la “batalla cultural” intentando así cambiar la narrativa. Busca legitimar y otorgar impunidad a los genocidas, dando lugar a un feroz negacionismo o incluso relativizando y reivindicando la actuación de las Fuerzas Armadas en dictadura.

En línea con estas políticas, se impulsó un programa que incluye el desfinanciamiento, el cierre de líneas de trabajo, despidos, el vaciamiento institucional e incluso la puesta en venta de sitios de memoria. Se trata de una “motosierra ideológica”, dirigida a combatir el desarrollo de la memoria en Argentina.

Estas políticas atentan no sólo contra la búsqueda de los detenidos desaparecidos, sino también contra el trabajo por la restitución de la identidad de los más de 300 niños (ahora adultos) apropiados por la dictadura. El cierre de la Unidad Especial de Investigación que operaba dentro de la CoNaDI para colaborar con las causas judiciales, es ejemplo de ello, al igual que la suspensión por parte de los ministerios de Defensa y de Seguridad del acceso de la CoNaDI a documentación de las fuerzas militares y policiales. En un sentido similar, la cartera de Defensa desarticuló el Equipo de Relevamiento y Análisis de los archivos de las Fuerzas Armadas. Y en la Secretaría de Inteligencia se discontinuó el trabajo de un equipo abocado a investigar violaciones a los derechos humanos.

Ante un presente de ruptura que amenaza décadas de compromiso con políticas de Memoria, Verdad y Justicia, extendemos nuestra máxima solidaridad hacia las organizaciones sociales que resisten ante este embate regresivo, que incluso atenta contra derechos fundamentales como la libertad de expresión, reunión y manifestación, reprimiendo salvajemente contra su propio pueblo.

Por memoria, verdad y justicia, Nunca más terrorismo de Estado.

Porque la #MemoriaenMarcha, se multiplica.



Conferencia de prensa Marcha del Silencio

Lunes 19 de mayo, 2025

Buenas tardes a todos y todas,

Mañana, martes 20 de mayo, nos encontraremos una vez más en las calles de todo el país y en el exterior, en el marco de una nueva Marcha del Silencio. Nos rodeará un silencio absoluto, pero también el cariño y tenacidad de quienes, hace más de 30 años, venimos exigiendo respuestas. Será, una vez más, el pueblo el que sostenga a nuestros familiares detenidos-desaparecidos. Nuevamente nos encontraremos marchando bajo la consigna 30 veces Nunca Más: Sepan Cumplir. ¿Dónde Están?

A lo largo y ancho de todo el territorio y en el exterior, esta consigna se replicará, haciendo eco de un único reclamo: Memoria, Verdad y Justicia, con el convencimiento acérrimo de que es esta una causa justa y necesaria.

80

Hace 30 marchas, y muchos años más, que nuestro pueblo abraza estas consignas, sosteniendo y reivindicando la necesidad de un país con memoria.

Ya hace mucho tiempo que esta marcha ha dejado de ser nuestra, de los y las familiares, para ser de una gran parte del pueblo uruguayo, que la abriga y la sostiene, haciendo que llegan muestras de afecto y esperanza que nos hacen posible continuar esta lucha. Mayo es el mes donde todas las generaciones se unen para sostener la memoria; las calles se visten con margaritas y fotos, con pintadas que recuerdan y reclaman, que dicen **presente**. Este año volvemos a encontrarnos para reclamar por las respuestas que aún hoy se nos niegan.

A un día de la realización de la 30º Marcha del Silencio, es necesario defender más que nunca la memoria. Somos testigos de un contexto que busca romper con la construcción de nuestra historia; surgen una vez más discursos negacionistas o incluso aquellos que justifican los terribles crímenes cometidos. Viejas teorías asoman y se expresan queriendo quebrar las margaritas ya sembradas.

Es por ello que hoy seguimos reivindicando la necesidad de una política integral del Estado que consolide la memoria y siente las bases y garantías para la construcción del Nunca Más terrorismo de Estado.

Como todo nuevo comienzo de mandato, siempre se renueva el compromiso y esperamos que los acuerdos se materialicen en acciones concretas.

Reconocemos, en primer lugar, el discurso pronunciado ante la Asamblea General, entendiendo que fue este un saludo y compromiso con la democracia, además de con la búsqueda de nuestros familiares detenidos desaparecidos. Saludamos también el acto que tuvo, junto a la Vicepresidenta, durante el desfile, de detenerse en Avenida Libertador, para saludar como gesto de respeto a la causa y los desaparecidos.

Esperamos que este tiempo de renovación de compromisos se vea materializado durante su gestión en una política pública integral en materia de búsqueda, investigación y reparación.

En estos más de 40 años de lucha y reclamo por parte de nuestra Asociación, junto a otras organizaciones de la sociedad civil y todo un pueblo reclamando por el derecho a la verdad, la justicia, y saber qué pasó y dónde están nuestros familiares, han logrado materializar diversos avances que, sin embargo, siguen conteniendo una gran deuda.

Tengamos presente que **desaparición forzada es un crimen de Estado**, que se sigue hoy cometiendo a pesar de las leyes reparatorias, de la creación de la fiscalía especializada, de la tipificación de delitos de lesa humanidad, en las nuevas causas y procesamientos, en la creación y consolidamiento de sitios de memoria; de la gestión, digitalización y acceso a algunos archivos, entre otros aspectos.

Celebramos cada sentencia, cada procesamiento, cada **paso que nos acerca un poco más a la verdad de lo sucedido con nuestros familiares, con nuestros compañeros**. Repetimos, sin embargo, que no es suficiente, que nos queda mucho camino por recorrer.

Las Fuerzas Armadas siguen secuestrando la verdad y es necesario que sea el Presidente, en calidad de comandante y jefe de las mismas, quien asuma la orden para que entreguen toda la información referida a lo sucedido con nuestros familiares.

Asimismo, a 40 años de recuperada la democracia, es inadmisible que las nuevas generaciones se sigan formando bajo la Doctrina de la Seguridad Nacional, es urgente y necesario que se revean sus planes de estudio de manera integral, que responda no solo a las deudas pendientes del Estado con los organismos internacionales sino con las Organizaciones de la Sociedad Civil que le reclaman hace décadas.

Al Comandante en Jefe del Ejército, que el día de ayer hizo uso de la palabra para hablar de valores democráticos y “leyendas negativas”, le hacemos acuedro que es su Ejército el que continúa reivindicando los crímenes cometidos, y los que hablan de honor y ejemplos a seguir ante la desaparición de nuestros familiares. A 40 años de la recuperación democrática, remarcamos la necesidad de democratizar las Fuerzas Armadas para que realmente representen los valores de los que tanto se hace alarde.

Porque esta deuda del Estado no es solo con las víctimas y con sus familias sino con todo un pueblo que reclama.

El Estado ha recibido múltiples observaciones por parte del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de Naciones Unidas, además de dos sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que aún no han sido cumplidas en su totalidad.

Entonces, nuestra mayor expectativa está en que se asuma de manera completa e integral la responsabilidad de esclarecer estos delitos. Que este gobierno, valiéndose del recorrido trazado, impulse acciones concretas que sienten las garantías de no repetición.

Ese Nunca más que nos reúne en las Marchas será imposible si no termina el crimen de la desaparición forzada: es ahora ¿dónde están?

A este nuevo gobierno que asume, le exigimos que sepa cumplir. Que dé respuesta a aquello que nuestro pueblo ha reclamado durante ya tanto tiempo.

Ya ha pasado mucho tiempo, demasiado. Mañana en Montevideo realizaremos la marcha número 30, 50 km recorrimos marchando, pero caminamos mucho más.

En estos más de 50 años buscando a nuestros familiares hemos golpeado muchas puertas exigiendo respuestas; les buscamos en cuarteles, en batallones, salimos en 1983 en el histórico acto del PIT CNT reclamando con las fotos de nuestros familiares y hasta hoy las levantamos y continuaremos levantándolas. En este tiempo muchos compañeros y compañeras no nos acompañan hoy, muchas madres se han ido sin saber dónde están sus hijos. Aunque el dolor es inmenso, nos consuela saber que será siempre el pueblo el que abrace a nuestros familiares y los lleve siempre presentes.

Nuestro pueblo ve en ellos el reflejo de hombres y mujeres sencillos, estudiantes, obreros, constructores de utopías que se atrevieron a soñar con una sociedad más igualitaria. Y no olvidemos jamás que por ello pagaron el precio más alto en las manos oscuras del fascismo que persiguió vilmente a nuestro pueblo. **Nuestros familiares fueron secuestrados, torturados, asesinados y desaparecidos.**

Es por ello que tomamos también este espacio para saludar y reconocer a todas las personas que trabajan, no sólo durante todo mayo, sino también durante todo el año, por sembrar margaritas por doquier. A quienes trabajan en sus barrios, en los clubes deportivos, desde el arte o sus cooperativas; al movimiento sindical que será quien nos acompañe llevando las 30 consignas, a todos ellos les agradecemos profundamente, por ser quienes construyen memoria.

Por cada rostro inmortal, por todos y todas, es que este 20 volvemos
a las calles bajo la consigna:

30 veces Nunca más: Sepan cumplir ¿Dónde están?



© Archivo Madres y Familiares

Todos Somos Familiares: la memoria que se construye entre todos

Veintiún programas de diálogo, reflexión y homenaje a quienes iniciaron la búsqueda de nuestros desaparecidos, consolidando un espacio de memoria, verdad y justicia.

Darío Tassino¹

Todos Somos Familiares no es simplemente una frase ni un eslogan. Es el profundo sentimiento de la sociedad uruguaya que siente la ausencia de las personas detenidas desaparecidas y la convicción de que nos faltan a todos.

Es precisamente por esa sensación de ausencia que cientos de miles de compatriotas vuelven a las calles -en Montevideo y en las principales ciudades del interior y del exterior del país- cada 20 de mayo, para acompañar a la organización de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos y caminar juntos reclamando *Verdad, Justicia y Nunca Más*.

¹ Co-conductor del programa. Sobrino de Óscar Tassino.

El mes de mayo, en nuestro país, es el mes de la Memoria. Es el momento en que los referentes de nuestra asociación son convocados por diferentes medios de comunicación, siendo este el período del año de mayor exposición pública.

Con esa premisa en mente, y haciendo honor a la frase inicial, surgió la idea del programa de streaming *Todos Somos Familiares*, emitido desde el 24 de abril hasta el 25 de septiembre, todos los jueves de 16 a 18 horas, por el canal de streaming de TV Ciudad.

La idea original fue crear un espacio de difusión: un lugar donde acercar actividades, reflexiones y testimonios vinculados a la memoria reciente. Con el correr de los programas, y gracias a la participación activa de integrantes de Madres y Familiares, el ciclo fue encontrando un tono y un rumbo que reflejaban fielmente el sentir y los reclamos de la organización. Sin ser su palabra oficial, se convirtió en un espacio comprometido con los mismos valores: la construcción colectiva de memoria, verdad y justicia. Todo el proyecto fue realizado de manera completamente honoraria.

Presentada la propuesta en TV Ciudad y en Familiares, y contando con el total apoyo de ambas partes, el proyecto reunió a un equipo maravilloso.

Fernanda Cuello, desde la producción, fue el corazón del ciclo: precisa, sensible y comprometida, hizo posible que cada programa saliera al aire con la calidad y el cuidado que lo caracterizaron.

Laura Boiani, en la co-conducción, aportó su calidez, su mirada profunda y su capacidad para conectar con cada invitado desde un lugar humano y empático. En los últimos tres programas se sumó *Estela Peri*, quien tomó la posta en la producción con la misma entrega, respeto y cariño que Fernanda, sosteniendo el espíritu del ciclo hasta el final.

Desde la co-conducción, *Darío Tassino* acompañó el desarrollo del programa, compartiendo junto al equipo una experiencia que trascendió lo profesional para convertirse en un verdadero espacio de memoria y encuentro.

Tanto Laura como Darío llevaron adelante sus roles sin experiencia previa en medios ni en conducción de espacios, sumando a la autenticidad y frescura del proyecto. Así comenzó la producción de las cuatro ediciones originales del programa, poniendo especial énfasis en la edición previa al 20 de mayo, donde todo el espacio fue dedicado a conversar con integrantes de la Asociación. No solo sobre la marcha que se avecinaba, sino también como una oportunidad para hablar de nuestros familiares en sus facetas más cotidianas. Durante dos horas, los bajaron de los carteles y los sentaron a la mesa, a conversar a través de ellos.

La idea inicial era realizar únicamente cuatro programas dedicados a preparar la marcha del 20 de mayo. Sin embargo, el ciclo se extendió hasta el mes de setiembre, completando veintiún ediciones. En ellas participaron invitados de los más diversos ámbitos, todos vinculados al reclamo de Memoria, Verdad y Justicia: la Vicepresidenta de la República,

Ing. Carolina Cosse; Directora y Director de Derechos Humanos de las Intendencias de Montevideo y Canelones; las Directoras de Derechos Humanos de la Presidencia de la República; periodistas, artistas, músicos, docentes y representantes de múltiples organizaciones de la sociedad civil.

A lo largo del ciclo, se recibió a grandes referentes de la cultura y la música popular uruguaya, quienes se acercaron no para cantar, sino para reflexionar, compartir recuerdos y acompañar desde su sensibilidad este camino de memoria. Entre ellos estuvieron Mario Carrero, Kuropa, 4 Pesos de Propina, Numa Moraes y El Alemán, en conversaciones llenas de humanidad, compromiso y emoción.

También se compartieron charlas con historiadores, investigadores, periodistas y estudiantes organizados, quienes aportaron sus miradas sobre la historia reciente y el presente de los derechos humanos en el país y la región.

El programa permitió, además, establecer un valioso vínculo con Manuel Gonçalves Granada, de *Abuelas de Plaza de Mayo*, y con Adriana, la hermana del nieto recuperado 140, con quienes se celebró juntos el hallazgo y se reflexionó sobre la lucha inoclaudicable por la identidad. Conversaron también hijos e hijas recuperados, entre ellos Macarena Gelman, en diálogos profundamente conmovedores que recordaron que la memoria es una construcción viva y colectiva.

A lo largo del ciclo, se dedicaron programas especiales a figuras como Nibia Sabalsagay y Liber Arce, y también se recordó el Golpe de Estado en Chile, en un ejercicio de memoria regional que invitó a pensar las resonancias entre nuestros pueblos y las heridas que aún reclaman verdad.

Uno de los momentos más significativos del ciclo fue el programa especial por los 20 años del GIAF (Grupo de Investigación en Arqueología Forense), donde junto a Fernando Butazzoni se compartió una jornada profundamente emotiva. Fernando condujo las entrevistas con Alicia Lusiardo y con todo el equipo de antropólogos forenses, quienes repasaron dos décadas de trabajo silencioso, riguroso y profundamente humano en la búsqueda de nuestros familiares. Fue un encuentro de enorme valor histórico y afectivo, que recordó que la ciencia también puede ser una forma de amor y de resistencia.

Como no podía ser de otra manera, el último programa estuvo dedicado a ellas, a las viejas, a las madres que iniciaron esta búsqueda cuando nadie las escuchaba, cuando todo era silencio y oscuridad. Fue una jornada cargada de emoción, de recuerdos y de anécdotas entrañables que hicieron reír y llorar a la vez.

Se habló de su coraje, de su ternura y de su fe inquebrantable. Se les rindió homenaje con la certeza de que, si hoy se sigue buscando, marchando y hablando, es porque ellas enseñaron el camino. Ese día no solo cerró un ciclo: se sintió, más que nunca, que se es continuidad de su lucha y custodios de su legado.

Cada jueves fue un encuentro con la historia, con la emoción y con la esperanza. Cada voz que pasó por *Todos Somos Familiares* dejó una huella. Y si algo enseñó este ciclo, es que la memoria no se archiva ni se repite: se comparte, se pregunta y se reconstruye entre todos.

Este viaje que comenzó en abril y culminó en septiembre no fue solamente un ciclo de programas: fue una experiencia profundamente humana, un espacio donde las ausencias se hicieron palabra y donde las voces del presente se unieron para sostener la memoria de los que faltan.

A lo largo de estos meses se entendió que hablar de memoria es hablar de amor, de compromiso y de futuro. Cada testimonio, cada historia compartida, cada lágrima contenida o sonrisa cómplice fueron parte de una trama que se sigue tejiendo día a día, en cada aula, en cada barrio, en cada familia.

Se concluye con la certeza de que *Todos Somos Familiares* no termina aquí. Mientras se siga hablando, recordando y reclamando, la memoria seguirá viva.

Y que cada jueves, en algún lugar, alguien volverá a decir -como se dijo al cierre de cada programa-:

**“Todos Somos Familiares. Construimos Memoria,
buscamos la Verdad y reclamamos Justicia.”**



© Diego Vila

¿De qué color es la memoria? Libro *197 historias ilustradas* y muestra *El color de la memoria*, un archivo en expansión

87

Kiara Lucas¹

El proyecto *197 historias ilustradas*, que comienza con el libro publicado en diciembre de 2024, da a conocer la vida de las personas detenidas desaparecidas durante las décadas setenta y ochenta en Uruguay. Como se explica en su introducción: “Cada ilustración y cada texto son un puente entre el pasado y el presente, un intento de capturar la esencia de quiénes fueron y lo que representaron para sus seres queridos. Y para nosotros, este li-

¹ Diseñadora, escritora, militante de Derechos Humanos, directora del proyecto 197 historias ilustradas. Premio Bartolomé Hidalgo Infantil y Juvenil 2025 en categoría Divulgación por 197 historias ilustradas.

bro es un testimonio de cómo el trabajo colectivo puede crear algo realmente especial y significativo”.²

“En este libro hay un número, pero nos importan más las historias. Personas como vos y yo, como tu abuelo, como la vecina, como mi prima, la maestra o el verdulero. Personas que no estaban felices con la realidad de su época. Algunas salieron a protestar en las calles, otras repartieron volantes, algunas pintaron muros o se organizaron en grupos. Todas tenían sueños, familias, amigos y pasiones”.³

Sobre el libro

Entre realidad y ficción el libro se propone, a través de textos e ilustraciones, recordar la vida cotidiana de cada una de las 197 personas detenidas desaparecidas: sus barrios y ciudades, sus pasiones, pasatiempos y vínculos familiares y sociales. De esta forma se puede conocer cómo Raúl *Anteojito* Olivera ayudaba a su hermano Rubén a componer su primera canción; la pasión de Elena Quinteros por Peñarol o los viajes por el interior de Julio Castro.

197 historias ilustradas surge de una profunda tarea colectiva realizada entre 2023 y 2024, que involucró a casi 150 artistas e implicó la elaboración de los retratos y la redacción de sus textos. En este recorrido, se llevó a cabo un proceso de investigación con entrevistas a familiares e instituciones y la revisión de archivos. Todas las personas participaron de forma honoraria.

La producción del libro fue liderada por Kiara Lucas en redacción, curaduría y gestión; Agustina Rodríguez Tabacco en curaduría y gestión; Noelia Carrancio en edición de textos, Natalia Acosta en diseño editorial y Hernán Barceló en comunicación. La publicación realizada de manera independiente, tuvo con la financiación de la Friedrich-Ebert-Stiftung en Uruguay (FESUR) y Escaramuza para su impresión, además de contar con el apoyo de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos y la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. El proyecto no tiene fines de lucro, lo recaudado de la venta de los libros servirá para financiar futuras impresiones y otros proyectos vinculados.

El libro se presentó por primera vez el miércoles 4 de diciembre en la librería Escaramuza. Desde las 19 horas, en un escenario en la calle, las autoras involucradas conversaron con la psicóloga infantil Clara Bazzi y la periodista Azul Cordo sobre el proyecto, su escritura e investigación y el rol de las infancias y adolescencias en la promoción de los derechos humanos y la memoria.

² Acosta Natalia, Barceló Hernán, Carrancio Noelia, Lucas Kiara y Rodríguez Agustina, Introducción *197 historias ilustradas*, Montevideo, 2024.

³ Acosta Natalia, Barceló Hernán, Carrancio Noelia, Lucas Kiara y Rodríguez Agustina, Introducción *197 historias ilustradas*, Montevideo, 2024.

Posteriormente, tuvo instancias de presentación y conversatorio en Piriápolis (Maldonado), junto a la librería *Cuéntame un cuento*; en Juan Lacaze y Rosario (Colonia), junto a los colectivos de Derechos Humanos. Juan Lacaze, Proyecto Memoria Rosario y el Municipio de Juan Lacaze; y en Mercedes (Soriano), junto al Proyecto Memoria de Soriano.



© Fotos de Expo Osaka 2025. Uruguay XXI

Durante el 20 de mayo con motivo de la Marcha del Silencio, las ilustraciones estuvieron presentes en *Uruguay in Osaka* donde “Uruguay conmemoró el Día de los Derechos Humanos en su pabellón oficial de la Expo Osaka 2025. Esta jornada, que por primera vez se lleva a cabo en una exposición universal, estuvo marcada por un homenaje a las personas detenidas desaparecidas durante la última dictadura civil-militar en Uruguay (1973-1985), reafirmando el compromiso con la verdad, la memoria y la justicia, así como la plena vigencia de los Derechos Humanos⁴”.

Además, la publicación resultó ganadora de la primera edición de los Premios Bartolomé Hidalgo Infantil y Juvenil 2025 en la categoría de Divulgación, y se encuentra preseleccionada para los Premios a las Letras 2025, en la categoría Premio Ópera Prima – Literatura Infantil y Juvenil.

⁴ Uruguay XXI, <https://www.uruguayxxi.gub.uy/es/noticias/articulo/uruguay-conmemoro-el-dia-de-los-derechos-humanos-en-su-pabellon-de-expo-osaka/>

Exposición

A partir del aporte de instituciones, familiares y colaboradores, construimos un archivo compuesto por ilustraciones, fotografías, cartas y recortes de prensa. A través de ellos, invitamos nuevamente a conocer las pasiones, anécdotas, pasatiempos y afectos de las personas desaparecidas de Uruguay. Historias íntimas que a la vez construyen el retrato de una sociedad.

La muestra continuó el camino iniciado con la publicación del libro en diciembre de 2024. “La memoria histórica es un esfuerzo colectivo y consciente, es un gesto de amor y resistencia. Por eso trabajamos con los archivos, pero no como meros documentos: convocamos a familias y personas cercanas a compartir fotografías, cartas, recortes e ilustraciones”.⁵

A cuarenta años del regreso de la democracia, con este trabajo queremos aportar una nueva mirada, que se incorpore a los espacios de conversación, de construcción de presente y de compromiso con la justicia, la verdad y el encuentro.

La exposición tuvo lugar en el Centro de Exposiciones SUBTE, en Montevideo. Se inauguró el 8 de mayo de 2025 y contó con la palabra de Kiara Lucas, directora del proyecto; Micaela Azambuja, directora del SUBTE; Débora Quiring, directora de Cultura de la Intendencia de Montevideo; y Mauricio Zunino, intendente de Montevideo en la fecha.

Se mantuvo en vigencia hasta agosto de 2025, recibiendo a cientos de jóvenes y decenas de centros educativos de todos los niveles.

El equipo de *197 historias ilustradas* dio cierre a la exposición con el conversatorio titulado ¿Cómo contar lo que duele?, centrado en el arte y los derechos como lenguajes para las nuevas generaciones.

En él participaron Mariela Solari, asistente social, magíster en Educación y Evaluación, coautora de *En mi familia hay una separación* y exdirectora de la Unidad de Víctimas y Testigos de Fiscalía Uruguay; Soledad Acuña, directora de Innovación en la Universidad Católica del Uruguay e integrante de *Imágenes del Silencio*; Noelia Carrancio, lingüista, docente, integrante de la Red Feminista de Mediadoras de Lectura y del equipo de *197 historias ilustradas*; y Kiara Lucas, diseñadora, militante de derechos humanos y directora del proyecto *197 historias ilustradas*.

El equipo curatorial de *El color de la memoria, un archivo en expansión* estuvo integrado por Natalia Acosta, Hernán Barceló, Noelia Carrancio, Kiara Lucas y Agustina Rodríguez Tabacco. Hernán Alfaro y Lucía Ruggiano ofrecieron asistencia en la producción y Javier Pereyra, Josefina Abramzyk, Cecilia Braña, Lucía Maral, Valentina Skorupsky y Pilar Zanoni en el montaje.

El proyecto contó con el apoyo de la Asociación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos y de FESUR.

⁵ Acosta Natalia, Barceló Hernán, Carrancio Noelia, Lucas Kiara y Rodríguez Agustina, Texto curatorial *El color de la memoria*, Montevideo, 2025.



© Juan Manuel Ramos, Intendencia de Montevideo

“A cuarenta años del regreso de la democracia, esta muestra busca abrir espacios de conversación, levantar las capas del pasado para construir presente y reafirmar el compromiso con la justicia, la verdad y el encuentro.

197 historias ilustradas es una invitación a insistir. Porque insistir es, en sí mismo, un acto revolucionario”.⁶

Lista de artistas que ilustraron para el proyecto

91

| | |
|-----------------------|----------------------------|
| Abramzyk, Josefina | Canelas, Lorena |
| Alfaro, Hernán | Carbonell, Zafiro |
| Alvarado, Verónica | Cardozo Gadea, Ana Cecilia |
| Alves, Verónica | Cardozo, Nat |
| Amigo, Mavi | Carrasco, Laura |
| Barceló, Hernán | Ceppi, Fabricio |
| Beguiristain, Cecilia | Chavat, Gastón |
| Beracochea, Daniela | Chiesa, Julieta |
| Bergara, Matías | Comas, Candela Guadalupe |
| Betancour, Gabriela | CoPlina |
| Bidault, Ana | Coutinho, Cami |
| Braña Llanes, Cecilia | Cunha, Fran |
| Burgi, Cathy | Curbelo, Denise |
| Caballero, Brava | Curbelo, Eugenia |
| Camacho, Aiara | Cute |

⁶ Acosta Natalia, Barceló Hernán, Carrancio Noelia, Lucas Kiara y Rodríguez Agustina, Texto curatorial *El color de la memoria*, Montevideo, 2025.

- Dark Towers
De Carlo, Alejo
De Carlo, Magela
de León, Lucrecia
De los Santos, Martín
De Mello, Stefi
De Palleja, Florencia
Del Valle, Josefina
Díaz, Álvaro
Duarte, Carolina
Dupont, Belén
Ebert, Carla
Echeverría, Felipe
Elmallian, Karina
Escobar, Mariana
Espósito, Lorennna
Fernández Raggio, Agustina
Fernández, Daniela
Fernández, Katia
Fernández, Nino
Ferrón, Inés
Fidalgo, Lucía
Firpo, Gonzalo
García, Martina
García, Romina
Godoy, Joaquín
González, Lucila
Guillén, Alejandra
Gutiérrez, Magdalena
Gutnisky, Candela
Hermida Postiglione, Santiago
Hernández, Arena
Icasuriaga, Analaura
Jelen, Matt
Just Luri
Lemos, Carlos
Lima, Enrico
Lombardo, Fabricio
López, Ignacio
Lucas, Kiara
Macchi, Julieta
Maldonado, Manuel
Malzoni, Tania
Mandacen, Agustina
Mangado Acosta, Leandro
Maral, Lucía
Martínez, Melissa
Martínez, Paula
Martini, Pía
Mato, Leti
Mesa, Tati
Montero, Angelina
Mostarda, Lucía
Mundarain, Diego
Ninna
Oleggini, Analía
Palarino, Juan
Peirano, Ingrid
Pereyra, Luna
Pérez, Genoveva
Pertusatti, Florencia
Peruzzo, Nicolás
Picerno, Lucía
Pinches Artistas
Pinto, Lu
Pita, María José
Prat, Noelia
Pregliasco, Matías
Prezioso, Claudia
Purtscher, Juan
Ramírez, Luis
Teperino, Sofía
Tiscornia, Julia
Valer, Kao
Valverde, Belén
Vaz, Camila
Vera, Natalia
Viclen
Vigo, Romina
Villar, Laura
Zabalía, Federico
Zanoni, Pilar



© Ángel Camarano

Los sitios de memoria del futuro

93

Joaquín Berriel¹

Desde la aprobación en 2018 de la Ley N° 19.641, año a año la sociedad civil uruguaya, organizada a través de distintas iniciativas de memoria, ha venido declarando y señalizando aquellos espacios en los cuales se han verificado violaciones a los derechos humanos por parte del Estado, o donde se han llevado adelante actos de resistencia contra la dictadura y otros espacios que las víctimas, sus familiares o las comunidades han elegido para homenajear a las víctimas, recuperar y transmitir memoria relativa al pasado reciente.

Desde su creación a la fecha la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria (CNHSM) ha declarado:

- 30 Señalizaciones
- 29 Sitios de Memoria
- 4 Espacios de memoria
- 1 Circuito de memoria

¹ Lic. en Filosofía (FHCE). Integrante de la Red Nacional de Sitios de Memoria de Uruguay y de la Red de Sitios Latinoamericanos y Caribeños (RERSLAC).

En términos de distribución geográfica, la Red Nacional de Sitios de Memoria (que integra la CNHSM) está presente en 17 departamentos: Colonia, Salto, Río Negro, Montevideo, Canelones, Artigas, Paysandú, Soriano, Florida, San José, Lavalleja, Treinta y Tres, Tacuarembó, Durazno, Rocha, Cerro Largo, Maldonado. Dando cuenta, con el valor testimonial que implica la materialidad de estos espacios, de la extendida dimensión territorial que abarcó el plan represivo del Estado en la historia reciente de nuestro país.

Este 2025 fue intenso en materia de iniciativas, declaraciones y señalizaciones de memoria.

En el mes de abril, la Unidad Cooperativa de Viviendas Tabaré (UCOVITA) de San José de Mayo fue declarada como *espacio de resistencia*, rememorando que en diciembre de 1983 cuando el Consejo de Estado dictatorial aprobó el Proyecto de Ley que establecía que las Unidades Cooperativas de Viviendas debían regirse por las normas que conceden a los socios la propiedad individual de sus unidades, UCOVITA tomó la decisión de continuar siendo Cooperativa de Usuarios y comenzó (como integrante de FUCVAM) la recolección de firmas para plebiscitar la derogación de la Ley de Propiedad Horizontal.

También en el mes de abril de este año, el local sindical denominado Casa de las Maestras (Sede de los sindicatos AdeMu Montevideo - Ademu Canelones- Afuprim - FUM TEP) fue declarado como *sitio de memoria*, dado que en el año 1973 en pleno golpe de Estado, el sindicato de maestras y maestros se sumó a la resistencia popular de la Huelga General, siendo el local rápidamente apropiado por las FFAA para instalar en él una dependencia de funcionarios del CONAE. Local que sería recuperado en el año 1985 (abril-mayo) por integrantes de la Asociación de Maestros que conservaban los títulos en su poder.

94

A mitad de año, el 27 de junio, a 52 años del Golpe de Estado y de la Huelga General, tuvo lugar un acontecimiento histórico para las acciones de memoria: fue inaugurado, en el departamento de Treinta y Tres, el *primer circuito de la memoria*, que incluye la señalización del Batallón N° 10 (que funcionó como cárcel de mujeres y niños nacidos en cautiverio entre 1972 y 1976 y en donde fue asesinado bajo tortura Luis Carlos Batalla) y las placas de homenaje a las siguientes víctimas del terrorismo de Estado: Mario Eguren Loyarte, Manuel Toledo, Júpiter del Pino, Humberto Modesto Machado y Arazatí López, todos oriundos del departamento. El circuito también incorpora el Liceo Departamental N° 1, en donde se recuerda a los docentes y estudiantes víctimas de la dictadura.

El 10 de julio, en pleno centro de la capital del país, se instaló la placa de señalización en el edificio de la Jefatura de Policía de Montevideo, ubicada en la esquina de San José y Yí, por su rol represivo como cárcel de hombres y mujeres incluyendo adolescentes, recluidos, en un primer momento, bajo el régimen de las Medidas Prontas de Seguridad y posteriormente como centro de tortura y de detención de larga duración de presos y presas políticas. La Jefatura o Cárcel Central, además, sirvió como centro de reunión de civiles, policías y militares integrantes del Escuadrón de la Muerte y también alojó reparticiones del Departamento de Inteligencia y Enlace encargadas de reprimir la movilización política y social.

En el pasado mes de setiembre la CNHSM declaró *sitio de memoria* el ex edificio de la Escuela Naval, posteriormente Escuela de enfermería Dr. Carlos Nery: conocido como “la Carlos Nery”, este lugar fue utilizado como centro de reclusión y torturas de mujeres detenidas por motivos políticos, gremiales e ideológicos, bajo el régimen de Medidas prontas de Seguridad y/o procesadas por la Justicia Civil y Militar, entre los años 1968 y 1977.

También en setiembre, en Montevideo, se realizó: un acto de homenaje a la maestra detenida desaparecida Elena Quinteros frente al domicilio del cual fue secuestrada (ubicado en Massini 3044, apartamento 103), y que hasta el momento de la solicitud de señalización se encontraba en manos de las Fuerzas Armadas²; y el Instituto de Enseñanza de la Construcción (I.E.C) fue inaugurado como *sitio de memoria Heber Nieto*, rememorando el asesinato de aquel estudiante que con sólo 16 años, en 1971 fue asesinado en la azotea del edificio, a manos de un francotirador miembro de fuerzas paramilitares.

En el mes de octubre, fecha de cierre de este informe, se llevaron a cabo *dos señalizaciones de memoria*. Una en el Liceo N° 8 “Instrucciones del Año XIII”, como homenaje a Santiago Rodríguez Muela, estudiante de dicho liceo, asesinado en 1972 por una banda fascista que asaltó el anexo de ese liceo durante una asamblea; y otra en la ex fábrica ILDU, recordando la fecha del 4 de enero de 1984 cuando la asamblea de trabajadores se declaró en huelga con ocupación en reclamo de aumento salarial, del cobro de aguinaldo entero y en defensa de su organización sindical. Ocupación que se extendió por 15 días y que culminó con la emblemática movilización del Paro Cívico del 18 de enero, primer paro general en 11 años de dictadura civil militar.

Actualmente hay cursadas dos solicitudes frente a la CNHSM vinculadas a centros clandestinos de detención y tortura, en las que quisiéramos detenerlos. Se trata del Cuartel de Maldonado (actual Paseo de San Fernando) y de la Casona de Punta Gorda, conocida como Infierno Chico o 300 Carlos- R.

En el caso del Cuartel de Maldonado, su rol como centro clandestino de detención y tortura de referentes políticos y sindicales estuvo a cargo del Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCOA 4) que funcionaba en el ámbito de la División del Ejército IV, cuya comandancia dirigía la represión en los departamentos de Lavalleja, Treinta y Tres, Rocha, Cerro Largo y Maldonado, y al frente de la cual estuvo, desde 1974 hasta 1978, el ex dictador Gregorio Álvarez. Resulta de vital importancia para la memoria histórica de nuestro país y para la reconstrucción cada vez más detallada del mapa nacional que da cuenta del plan sistemático de represión, identificar y exigir al estado el reconocimiento de aquellos lugares (como se ha hecho en abril de este año en Minas, señalizando el Batallón de Infantería N°11 como centro de secuestro, detención y torturas) que poseen una

² A raíz de esta iniciativa de señalización llevada adelante por la Comisión de DDHH del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP), se logró quitar formalmente el inmueble de la órbita de las FFAA, pasando a formar parte de la ANEP, con la proyección de ser cedido para uso de organizaciones de defensa de los Derechos Humanos.

relevancia central para dar cuenta de la extrema impunidad con la que actuaron las Fuerzas Armadas a nivel local (el actual paseo San Fernando se ubica en pleno centro de la ciudad de Maldonado) y para la comprensión integral de la ciudadanía sobre la envergadura territorial en la que se desplegó el plan represivo dictatorial.

Por su parte, la Casona del barrio Punta Gorda, en Montevideo, habilita la reflexión acerca de la dimensión que cobró la coordinación represiva en términos regionales, enmarcada directamente en el eje operativo del Plan Cóndor. Esta residencia privada fue incautada al Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros el 5 de mayo de 1974, quedando a cargo del Servicio de Información y Defensa (SID) y el Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCOA), responsables en los años siguientes del uso del inmueble como Centro Clandestino de Detención y Torturas (CCDyT), mediante la modalidad de secuestro y desaparición forzosa de ciudadanos, en algunos casos secuestrados en Buenos Aires y trasladados en avión de forma clandestina desde CCDyT como Automotores Orletti y posteriormente desaparecidos o asesinados como en el caso de los Fusilados de Soca.³

Nuevo sistema departamental de Sitios de Memoria de Montevideo

A fines de 2024 y como resultado de una iniciativa sostenida por la Red Nacional de Sitios de Memoria desde el comienzo de su constitución formal por vía de la ley 19.641, la Junta Departamental de Montevideo aprobó el decreto de creación del Sistema Departamental de Sitios de Memoria (SDSM).

El decreto de la Junta establece la necesidad de crear un Sistema Departamental de Sitios de Memoria de Montevideo que contribuya a la construcción de ciudadanía y de valores democráticos, mejore la gestión e incremente el alcance y difusión de estos sitios como espacios físicos, simbólicos y de educación de derechos humanos, mejorando su articulación y coordinación.

Recordando el deber que tiene el Estado de instrumentar una política pública de Memoria y Derechos Humanos en diálogo con la sociedad civil, se propone que el SDSM se constituya como un mecanismo de orden colaborativo con las instancias nacionales y tome en cuenta el interés manifestado por los Sitios de Montevideo que se sintetizó en un documento propositivo que sustenta y describe lo creado a través del decreto.

³ Resaltamos aquí su rol en la coordinación represiva trasnacional que significó el Plan Cóndor, pero la Casa de Punta Gorda no se limitó únicamente a esa función: A partir del 21 de octubre hasta el 2 de noviembre de 1975, en el marco de la Operación Morgan, fueron secuestrados en la vía pública o en casas de familias más de setenta militantes del Partido Comunista del Uruguay y recluidas/os clandestinamente. Entre mediados de mayo y julio de 1976 un grupo de cinco militares, el coronel Pedro Aguirre Albano, los mayores Carmelo López, Juan Antonio Rodríguez y Guillermo Castelgrande y el capitán Saverio Casella, fueron detenidos por efectivos militares y mantenidos en distintas unidades desde las cuales fueron trasladados al 300 Carlos- R, vendados y atados en un camión de reparto. Todos ellos fueron sometidos a plantones y diversas formas de tortura durante ese período y posteriormente trasladados a la Cárcel Central de la Jefatura de Policía de Montevideo.

En el hilo de esta iniciativa de la Red y siendo un reclamo sostenido por un abanico de organizaciones sociales, en 2025 el nuevo ejecutivo departamental resolvió la creación de una División de Derechos Humanos que operando dentro del Departamento de Políticas Sociales, entre una gama amplia de derechos, tendrá a su cargo la implementación del Sistema Departamental de Sitios de Memoria.

Sin duda alguna, el sistema departamental de sitios y la nueva División de derechos humanos de la comuna capitalina, son dos logros que forman parte del capítulo de las luchas por memoria y contra la impunidad que se han librado en el campo del derecho y las instituciones. Sin dejar de atender a las múltiples mediaciones políticas y parlamentarias que estos procesos requieren, los principales resultados de esas iniciativas populares se hacen evidentes en leyes como las reparatorias (Nº 18.033 y 18.596) o la de Sitios de Memoria (Nº 19.641), y se reflejan también en creaciones institucionales como la Fiscalía especializada en delitos de lesa humanidad, la Secretaría de DDHH para el pasado reciente de la Presidencia de la República o la Dirección de DDHH de la Intendencia de Canelones.

Como sucede con las leyes e instituciones mencionadas, la proyección del Sistema Departamental de Sitios de Memoria dentro de una política pública que integre y potencie los múltiples esfuerzos sociales y estatales por la construcción de “una Montevideo con memoria”, dependerá de la voluntad política traducida en el próximo presupuesto departamental.

Memoria y presupuesto

En el anterior informe de Serpaj, dábamos cuenta de que en el período de un año se habían establecido doce nuevas señalizaciones de memoria. Este 2025 se suman las diez mencionadas. Esto significa para la Red Nacional de Sitios, organización social creada formalmente (por Ley 19.641) con el fin de *coordinar el desarrollo de actividades de memoria, investigación, educación y promoción de los derechos humanos en los lugares declarados Sitios de Memoria*, un crecimiento cuantitativo que prácticamente duplica la cantidad de comisiones de memoria que la integran y que por ende, engrosa considerablemente la lista de tareas y responsabilidades a cumplir.

Desde su aprobación en 2018, la ley de Sitios de Memoria no ha contado con un presupuesto acorde a las funciones asignadas a la Red Nacional de Sitios y sus distintas Comisiones arraigadas a la largo del territorio nacional, y solo ha podido acceder a un valioso pero ínfimo fondo concursable destinado por el presupuesto 2021-2025 a proyectos convocados anualmente por la INDDHH. Al mismo tiempo, la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria carece de autonomía presupuestaria y sus recursos resultan de una asignación cuyo monto queda librado a la voluntad del Consejo Directivo de turno en la INDDHH.

Las comisiones de sitio por su parte, de forma individual, pueden presentarse al mencionado Fondo Concursable dirigido específicamente para Sitios de Memoria, creado en

presupuesto del quinquenio anterior en el cual se le asignó \$1.500.000, y que a 2025 con los ajustes correspondientes, se encuentra aproximadamente en \$2.000.000. Si tenemos en cuenta que en octubre del año 2020, cuando se realizó la presupuestación del quinquenio mencionada, el número de Sitios de Memoria declarados por la CNHSM era de diez en total, hoy tenemos que ese número se triplica. Es por eso que la exigencia de la Red Nacional de Sitios es que el presupuesto presentado al parlamento acompañe el crecimiento de las iniciativas de memoria, y sea, al menos, duplicado.

Es importante destacar que la utilización de estos fondos concursables, generalmente se destinan a poner en condiciones materiales básicas para el sostenimiento de las edificaciones que cuentan con, por lo menos, más de medio siglo de existencia y que en muchos casos se encuentran en franco deterioro.

Digamos que, de las competencias que el estado debe garantizar (preservación, funcionamiento, gestión, sustentabilidad y desarrollo como espacios de memoria) estos fondos suelen ser apenas un primer aporte, muchas veces insuficiente, para la *preservación* edilicia. El funcionamiento ulterior, la gestión y el desarrollo de actividades vinculadas al lugar, quedan librados al trabajo militante de cada una de las comisiones de sitios de memoria y a la Red que los nuclea.

Otras propuestas alternativas y complementarias para dotar de recursos el funcionamiento de la Red Nacional de Sitios, podrían ser; por un lado, conformar un rubro con autonomía presupuestaria dentro de la INDDHH (gestionado por la CNHSM) y por otro, transversalizar recursos con los que el Estado ya cuenta (materiales de construcción, mano de obra, señaléticas, acceso a documentación, gestiones administrativas, etc.) desde aquellos ministerios, entes públicos y gobiernos locales que contengan sitios de memoria bajo su órbita.

Al respecto, nuestro compañero Elbio Ferrario ha delimitado muy bien los axiomas que supone el trabajo de construcción de políticas de memoria sobre el pasado reciente en nuestro país, y los desafíos que conlleva la realización de esta tarea referida específicamente a los Sitios de Memoria:

“La política de memoria implica la continuidad de un proceso de acumulación de conocimiento y trabajo, y pretende generar productos de memoria desde el Sitio como base física de donde surgen las narrativas, para construir la memoria reciente, trabajando con la comunidad para realizar el diálogo entre los tiempos y las generaciones, tomar las urgencias del presente, difundir y educar para el futuro.”⁴

Acumulación de conocimientos y generación de productos de memoria, (investigación y análisis del material disponible, producción historiográfica, creación de dispositivos artísticos), *sitios como base física* (puesta en condiciones, apertura al público, visitas guiadas),

⁴ Ferrario, Elbio.(23/5/25) Los sitios de Memoria en un instante de peligro. *Hormiga Roja*. <https://hormigaroja.uy/2025/05/los-sitios-de-memoria-en-un-instante-de-peligro/>

trabajo con la comunidad (charlas, talleres, seminarios, conversatorios), *educación y diálogo intergeneracional*, son todas propuestas que devienen meros postulados abstractos sino son acompañados con recursos que permitan su materialización y que garanticen el necesario correlato material de aquellas narrativas que surgen y que seguirán surgiendo, desde los sitios de memoria del futuro.

Comunicado de repudio ante amenazas a trabajadora de UTU

Malvín Norte/Sitio de Memoria Ex Álvarez Cortés

El pasado viernes 17 de octubre el colectivo del Sitio de Memoria Álvarez Cortés y la comunidad educativa de la UTU de Malvín Norte realizaron un *Café de la Memoria* con distintas propuestas de actividades abiertas al barrio (presentación a cargo de estudiantes, recorrido histórico, proyecciones audiovisuales, intervenciones artísticas).

En los días previos, una trabajadora de la UTU, por su condición de mujer y por ponérse al frente de la organización de esta actividad, sufrió graves amenazas de muerte por parte de un estudiante adulto, quien manifestó además, estar dispuesto a atacar la institución educativa a la hora de la actividad.

Se hicieron las denuncias correspondientes y el Café de la Memoria se realizó sin inconvenientes. Pero las amenazas persisten. Desde la Red Nacional de Sitios de Memoria manifestamos nuestro total repudio a este episodio, enmarcado en un preocupante contexto de violencia barrial y patriarcal.

Llamamos a las autoridades competentes a hacerse presente en la ocupación de la Escuela Técnica Malvín Norte el próximo lunes 20/10 y exigimos que se brinden las garantías de protección a la compañera atacada y a todas las/los trabajadores del lugar.

Los Sitios de Memoria no pueden volver a ser espacios atravesados por ningún tipo de violencia.

Red Nacional de Sitios de Memoria, Uruguay

Comunicado de repudio al ataque al circuito de memoria de la ciudad de Treinta y Tres

Montevideo, 15 de noviembre de 2025

El 27 de junio del presente, se inauguró el Circuito de Memoria de la ciudad de Treinta y Tres, Sitio de Memoria, con el acto de descubrimiento de la señalización del Circuito, y la señalización por el asesinato de Mario Eguren Loyarte, estudiante de 20 años, el 21 de abril de 1972, mientras huía de sus captores. Ambas señalizaciones ubicadas en la plaza 19 de Abril del centro de Treinta y Tres.

Este Circuito de Memoria alcanza un recorrido de tres kilómetros, donde además de las señalizaciones en la plaza 19 de Abril, se integran la plazoleta de Avda. Brasil y Juan Spikerman con señalización en homenaje a tres jóvenes olimareños desaparecidos, Júpiter Delpino, Arazatl López y Modesto Machado; el Liceo Departamental N° 1 con señalizaciones en memoria del maestro y profesor Manuel Toledo, y del grupo de estudiantes y docentes apresados por la dictadura en 1975; y el Batallón de Infantería N° 10 donde se evoca a Luis Carlos Batalla Piedrabuena, secuestrado el 24 de mayo de 1972 y asesinado en dicho cuartel, y al grupo de mujeres que allí estuvieron detenidas durante la dictadura.

El viernes 7 de noviembre se constata el ataque a las señalizaciones de la plaza 19 de Abril, con rayadura a la placa del Circuito de Memoria, y la falta de la fotografía de Mario Eguren que fue arrancada de la placa que lo homenajea.

La Red Nacional de Sitios de Memoria de Uruguay repudia este ataque al primer Circuito de Memoria de Uruguay declarado Sitio de Memoria, cuya finalidad es recuperar, construir y trasmitir la memoria de lo ocurrido, así como forma de homenaje y de reparación a las víctimas y a la comunidad.

Los Sitios de Memoria son una práctica social y política reparatoria, y cuando un Sitio es atacado es una afrenta a toda la comunidad.

Red Nacional de Sitios de Memoria, Uruguay



© Héctor Tierno

Burgues 3191. Barrio Atahualpa. Montevideo

Mercedes Cunha¹

102

El Ex Hogar Burgues del Consejo del Niño, centro destinado a la internación de mujeres adolescentes por diversas causas sociales, funcionó como cárcel política desde febrero de 1972 hasta su cierre y traslado al llamado Hogar Yaguarón, en enero de 1974. Durante ese período, una cantidad aún no determinada de adolescentes entre 13 y 17 años, tras su detención por fuerzas militares y policiales, fueron derivadas por la Justicia Civil o la Justicia Militar al también denominado Centro de Observación Nº 2 del Consejo del Niño.

Ubicado en el barrio Atahualpa, desde 2017 el Ex Hogar Burgues es propiedad de INISA y después de estar unos años fuera de servicio, en diciembre de 2024 reabrió como centro de detención para varones adolescentes. En febrero de 2024, a solicitud del Núcleo de Memoria Ex Hogar Burgues y contando con múltiples apoyos sociales e institucionales, la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria resolvió señalizar el lugar con una placa de la ley 19.641.

¹ Integrante de la Red Nacional de Sitios de Memoria e integrante del Colectivo del Circuito de Memoria del Municipio C.

Por 50 años, el uso del Burgues como cárcel política permaneció desconocido para la población de la zona, para la academia y también para las organizaciones de Derechos Humanos.

Su identificación es reciente y fue posible a partir de testimonios y documentos recogidos desde 2022, en el marco de un proyecto denominado *Memorias adolescentes del terrorismo de Estado*. Impulsada desde colectivos de la Red Nacional de Sitios de Memoria, ese proyecto nos ha permitido sumar casi una decena de cárceles de adolescentes e identificar casi 30 centros de detención y tortura donde mujeres y varones adolescentes fueron aprisionados junto con adultos.

Con el apoyo del Proyecto Sitios de Memoria Uruguay² aportamos una primera etapa de visibilización al Ex hogar Burgues que fue incluido en la tabla geo referenciada de lugares de detención. Desde 2023 forma parte del Circuito de Memoria del Municipio C, iniciativa que nuclea a un número creciente de colectivos de memoria que trabajan en la zona y cuenta con el apoyo del Gobierno Municipal y la Junta Departamental.

En setiembre de 2025, en coordinación con INISA³ y la participación de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memorias, la Secretaría de DDHH para el Pasado Reciente, la División de DDHH de la Intendencia de Montevideo, autoridades del gobierno municipal, vecinos, vecinas, militantes barriales y de la Red Nacional de Sitios de Memoria, se llevó a cabo la primera visita de reconocimiento.

Se trata de una casona típica de la zona, con un frente de buen porte pero no demasiado grande, tres ventanas altas y enrejadas, una puerta principal y una entrada para vehículos que da acceso a un patio que alcanza el corazón de la manzana. Pese a modificaciones, ex presas políticas pudieron reconocer el lugar donde estuvieron detenidas en 1973. En la actualidad, la casona sigue acondicionada como cárcel, con abundancia de rejas internas, puertas de seguridad con candados por fuera y una celda de aislamiento. A la entrada y haciendo juego con una fachada enteramente decorada con motivos infantiles y colores pasteles, un hall prolíjo y casi amable, no anunciaba, ni lo hace ahora, que se ha llegado a una cárcel.

Con posterioridad al año 1974, a la edificación existente se agregó una cárcel de máxima seguridad. Hoy día está cerrada pero testimonios de quienes la visitaron a principios de los años 2000, dan cuenta de las horribles condiciones de un encierro que afectó a adolescentes y funcionarios. Consultas realizadas en la vecindad, confirmaron lo que podría llamarse clandestinidad del uso del Ex Hogar Burgues como cárcel política y también la del posterior funcionamiento de una cárcel de máxima seguridad.

Desde la materialidad de este lugar de memoria y en base a testimonios y documentos vamos conformando un relato que comienza a dar cuenta de aquella historia poco conoci-

² <https://sitiosdememoria.uy/carcel-de-adolescentes>

³ Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente.

da, de represión y resistencia, para conservarla, difundirla e integrarla a la memoria histórica del pasado reciente en el territorio del Municipio C. Y también para aportar una página específica al capítulo de la prisión política en el Uruguay del pasado reciente y a otro más amplio, de la historia de la relación del Estado uruguayo con la niñez y la adolescencia antes y después de su etapa autoritaria y terrorista.

Algunos testimonios:

–Me trajeron desde Treinta y Tres, en 1972, creo que fui la primera presa política adolescente.

–A mí me detuvieron en el liceo 16.

–A mí en el 26.

–A mí en el liceo de Peñarol,

–Yo era delegada de clase.

–Yo también.

–Yo había participado en la Huelga general, ocupando con los textiles en la Aurora.

–Yo era militante del Fer.

–Yo sólo tenía militancia gremial.

–Éramos de los liceos de la zona oeste, nos reuníamos en la Facultad de Agronomía.

–A aquella noche cerraron el liceo y la policía se llevó 38 estudiantes. 5 o 6 chiquilinas fuimos traídas al Burgues, al resto no las vi más, no recuerdo sus nombres pero recuerdo que una compañera tenía problemas motrices, fue a la única que le dieron una cama, el resto dormíamos en el piso.

–A mí me llevaron de la esquina del liceo, con 3 compañeras, no supe más de ellas.

–Ahora me doy cuenta que estuvimos en el Burgues al mismo tiempo pero no te recuerdo ni me di cuenta que había otras presas políticas.

–Es que no nos dejaban hablar.

–Cuando llegué, llegué encapuchada, había estado en un cuartel, mucho tiempo, muy torturada, siempre encapuchada.

–Cuando llegué, me hicieron bañar con agua fría, me sacaron mi ropa. Cuando llegué me metieron en una celda, “para que me acostumbrara”.

–Cuando llegué, la asistente social me interrogó, con las mismas preguntas del comisario.

–Cuando salí no me dejaron regresar al liceo y al año siguiente me mandaron a un liceo muy lejos, era un mayor esfuerzo económico para mi familia y no pude seguir, hasta hoy me da pena, yo era una buena estudiante.

–Mi padre se movió mucho y casi al final me dejaron ir al liceo, mi padre me llevaba y me traía.



© Camilo Collazo. Adolescente esclavizado hallado en el CRCF, en el padrón 56.537.

Caserío de la Real Compañía de Filipinas, Sitio de Memoria Histórica del período colonial en Montevideo

Mag. Camilo Collazo Maceira¹

1. Montevideo en el tráfico de personas esclavizadas

La conquista y colonización europea de América no podría haber sido entendida sin el tráfico de personas esclavizadas procedentes de África. El ingreso de este contingente de personas como mano de obra forzada fue superior a 12 millones de personas (Borucki, 2017, 2021) y significó un cambio significativo para los tres continentes involucrados, África, América y Europa.

La Real Compañía de Filipinas (RCF) fue una empresa creada en 1785 por la corona española con el objetivo de comerciar entre los dominios españoles de América, África, Europa y Oceanía productos generados en cada una de las regiones (Díaz-Trechuelo, 1965). El Caserío de la Real Compañía de Filipinas (CRCF) fue el lugar físico y la expresión montevideana del tráfico transatlántico de personas. Fue un centro de encierro, curación

¹ Formado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UdelaR, es Antropólogo con perfil en Arqueología, con una Maestría en Ciencias Humanas, opción Antropología y cursando actualmente el Doctorado en Antropología. Trabaja en la Intendencia, en el Archivo Histórico de Montevideo.

y comercialización de personas esclavizadas recién desembarcadas procedentes de África o Brasil.

El asentamiento esclavista fue construido con el objetivo de beneficiar a la ciudad desde el punto de vista comercial. En el marco de las reformas borbónicas, en 1787 el Cabildo adjudica terrenos en el sector norte de la Bahía de Montevideo, sobre las barrancas del actual barrio Capurro. En 1788 recibe al primer contingente de personas, y en 1791 se declara la ciudad como puerto único para ingreso de esclavizados en América meridional española, renovado en tres oportunidades 1797, 1803 y 1809 (Isola, 1975). De esta manera, se buscó satisfacer las necesidades de esclavizados de las ciudades de América española meridional.

Las rutas comerciales con África eran controladas por españoles, se concentraron en tres regiones principalmente: Sureste (Isla de Mozambique y Quelimane), Golfo de Biafra (Bonny, Viejo Calabar, Elmina) y la región Centro-oeste (principalmente Benguela, Lunda, Lunda, entre otras). Por otro lado, las rutas con Brasil eran dirigidas por comerciantes portugueses y se concentraban en las ciudades de Río de Janeiro, Salvador de Bahía y Santos (Montaño, 2001; Borucki, 2011).

Concentrados en Montevideo, las personas esclavizadas eran comercializadas en el mercado local, o con ciudades españolas como Santa Fé, Córdoba, Mendoza, Santiago de Chile, Alto Perú y Lima. El CRCF funcionó hasta 1812, cuando la revolución de mayo prohíbe el comercio transatlántico de personas. Los registros indican que entre 1777 y 1812 ingresaron cerca de 70.000 esclavizados al Río de la Plata (Montaño, 2001; Borucki, 2011).

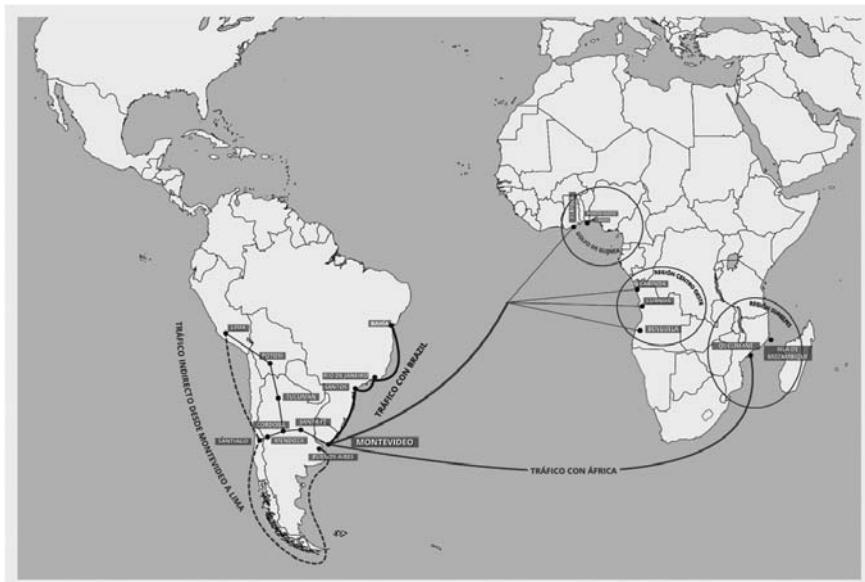


Figura 1: Tráfico de esclavizados de Montevideo hacia África, Brasil y América española meridional.

El CRCF constituyó la principal edificación fuera de los muros de la ciudad, y fue caracterizada en 1816 por el Cabildo de Montevideo como de una manzana bajo muro y en el centro del terreno cinco edificaciones con techo de teja, dos grandes almacenes y una cocina con azoteas (De María, 1957:263).

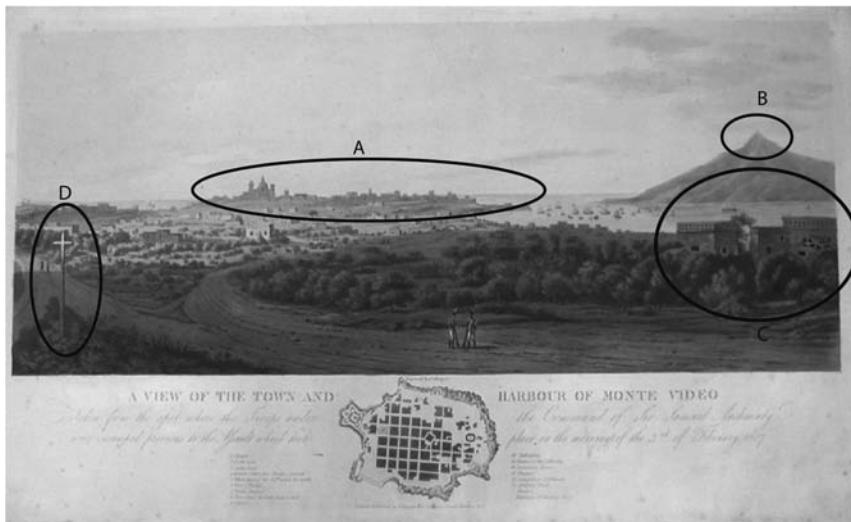


Figura 2: Vista de la Bahía de Montevideo: A. La ciudad amurallada, B. Cerro de Montevideo, C. CRCF, D. Cruceiro de piedra (Mérigot, 1807).

Además del predio intramuros, el establecimiento tenía infraestructura asociada para garantizar el funcionamiento del lugar, técnicamente denominada localidad arqueológica Caserío de los Negros. Estas construcciones eran un muelle de carga y descarga sobre la línea de costa, una batería de artillería y un cuartelillo de dragones sobre las barrancas, caminos hacia Montevideo y el litoral, áreas de trabajo sobre el Arroyo Miguelete, y un área de enterramiento para los esclavizados fallecidos (Collazo, 2022; Collazo y López Mazz, 2025).

Los trabajos arqueológicos han permitido hallar diferentes vestigios materiales del CRCF. A inicios del siglo XX, la ubicación del Caserío se pierde de la memoria histórica local y las investigaciones arqueológicas permiten hallar su paradero, el muro perimetral norte y este, cimentaciones de edificios, y un aljibe (Bracco y López Mazz, 2014). El muro hallado actuará como un fósil guía y orientará los trabajos realizados en 2018. En dicha instancia, se halló el sector sur del muro y algunos fragmentos de objetos coloniales como pipas de Caolín, cerámicas, lozas, vidrios, dientes de caballo, herraduras, entre otros (Collazo Maceira, 2022). En 2024 se trabaja al interior del Caserío y permite hallar cimientos de barracones, así como restos óseos humanos, asociados a un adolescente africano esclavizado (Collazo, Nadal y López Mazz, 2024; Collazo y López Mazz, 2025; Figueiro y Prieto, 2025).

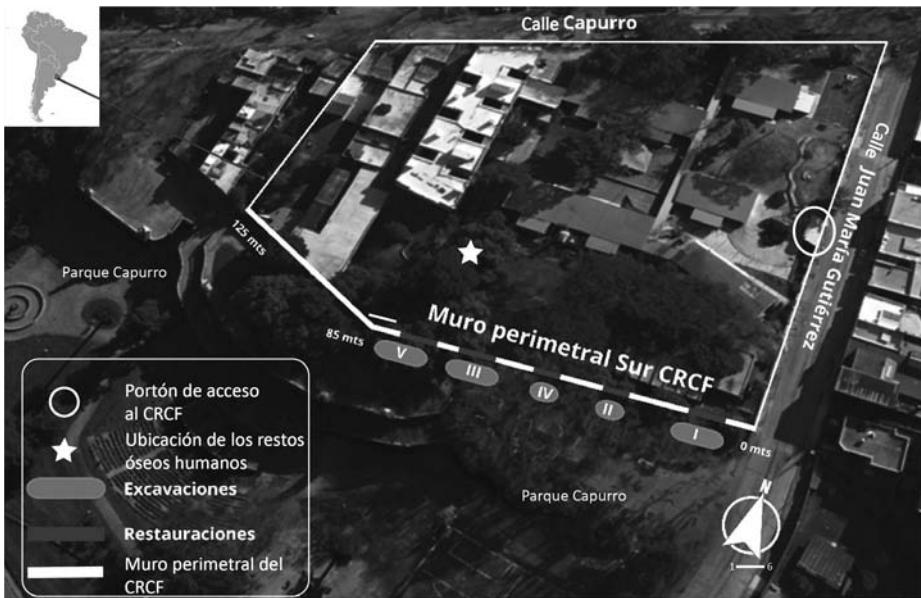


Figura 3: Extensión del CRCF, ubicación del portón de acceso y del resto óseo humano hallado en 2024.

2. El olvido y la memoria en el Caserío de Filipinas

108

Cuando en 1902 la Junta Económica y Administrativa de Montevideo (hoy Intendencia de Montevideo) define demoler las últimos edificaciones del CRCF por razones de higiene, busca olvidar un pasado vergonzante en el inicio de un nuevo siglo. Recién a finales del siglo XX, en 1995, la Intendencia de Montevideo (IM) se interesa nuevamente por el paradero del Caserío, y sin conocer su ubicación lo declara Bien de Interés Departamental en 1998. La valorización del lugar se materializa cuando es declarado, en 2013, Monumento Histórico Nacional (MHN) el padrón n°56.536 correspondiente a la Escuela Pública N°47 y el Jardín Público N°237 por ser el sitio donde se ubicaba el CRCF (Bracco y López Mazz, 2014).

Las investigaciones desarrolladas en 2018 permitieron profundizar el conocimiento sobre el sitio arqueológico, formar la Comisión Pro.Sitio de Memoria, y en 2023 promover la declaración de Sitio de Memoria Histórica (SMH) junto a vecinos, organizaciones afro e instituciones públicas de los padrones 56.536, 56.537, 56.538, 56.539 y 56.540. La investigaciones desarrolladas en esta oportunidad, evidenciaron que el muro perimetral de la Escuela Pública, se extendía sobre cuatro padrones privados que no habían sido declarados MHN (Collazo Maceira, 2022).



Figura 4: Sector sur del muro perimetral restaurado y placa de MHN

La declaración de Sitio de Memoria del Caserío de los Negros es una herramienta para visibilizar el pasado olvidado. En tanto, la población afrodescendiente es un grupo marginalizado e invisibilizado de la historia nacional, aunque están presentes en la vida de Montevideo y la región desde los inicios de la colonización europea.

La esclavitud entendida como el ejercicio de atributos del derecho de propiedad sobre las personas (ONU, 2012), es considerada como un crimen de lesa humanidad por el artículo 7º del Estatuto de Roma (2002) que crea la Corte Penal Internacional. Los SMH tiene el objetivo de recordar los lugares donde se produjeron crímenes en masa. Según Nora (2008) son espacios físicos y definidos donde se acumulan emociones y sentimientos, donde se recuerda, se celebra, y se realizan actividades porque la memoria se enraiza en lo concreto, en el espacio, en los gestos y en los objetos, y se encuentra abierta a la dialéctica entre el recuerdo y la amnesia (Nora, 2008).

En el génesis de la ley 19.641, se discutió el origen del terrorismo de Estado en Uruguay, su naturaleza, los alcances, entre otros aspectos, y se previó mediante los artículos 4º y 5º ampliar los hechos históricos donde el Estado cometió crímenes contra grupos específicos. En su artículo 4º define como Sitio de Memoria Histórico aquellos lugares donde se

produjeron delitos de lesa humanidad, tortura, violaciones, entre otros crímenes dirigidos a violentar los derechos del ser humano. Concepto que también envuelve a los sitios identificados y construidos por víctimas, familiares y comunidades para recuperar, construir, transmitir y homenajear las memorias de las víctimas. Inclusive, en su artículo 5º el legislador previó excepciones a los sitios de Memoria Histórico que no corresponden a hechos de la dictadura civil militar. Dichas excepciones corresponden a lugares donde se produjeron violaciones de los derechos humanos de parte del Estado.

El CRCF, propiedad de la Corona española, representa al Estado colonial inexistente previo a la colonización europea. El CRCF fue un presidio y lazareto para personas esclavizadas operativo durante el auge del tráfico transatlántico de personas. Con el paso del tiempo, se ha convertido en un lugar de reflexión para la población afrodescendiente, y de quienes desean entender sus orígenes en Uruguay y América. Con el hallazgo de vestigios materiales en el sitio arqueológico, paulatinamente se ha logrado integrar lo tangible con lo simbólico (Rilla, 2008) del pasado esclavista.

3. El hallazgo de restos óseos humanos en el Sitio de Memoria y el investigador

El hallazgo del primer esqueleto de una persona esclavizada en Uruguay se produjo en octubre de 2024 con un proyecto financiado por los Fondos Concursables para SMH (Collazo, Nadal y López Mazz, 2024). Este hallazgo puso la historia de la esclavitud en la agenda mediática y demostró la capacidad de agencia (capacidad de actuar) que los restos óseos humanos tienen sobre la población y la opinión pública en general.

110

Marcados por el contexto histórico, social y cultural en el cual se encuentran, el investigador puede estar inmerso en relaciones de poder que no controla, donde los restos óseos no son un objeto inerte sino sujetos que actúan sobre su contexto de hallazgo. En los inicios del siglo XXI, al impulso del denominado *Giro Forense y de la Justicia Transicional*, los escenarios de muerte masiva comienzan a ser abordados desde el punto de vista científico. El registro arqueológico se convierte en evidencia de crímenes en masa, y abarca diferentes dimensiones desde lo jurídico, político o sociocultural (Anstett, 2022).

Las técnicas y métodos de la arqueología en estos escenarios buscan conocer los hechos de violencia y reconocer la lógica general de producción de crímenes masivos. La intencionalidad en la deposición de los cuerpos está vinculada a la intencionalidad del delito, de la que es indicio y prueba, por ello es fundamental conocer el contexto sociohistórico específico y el modus operandi de los criminales (Anstett, 2018).

Los restos óseos humanos sometidos a delitos de lesa humanidad sufren un proceso de descalificación asociado a su cosificación y la falta de tratamiento funerario durante el ejercicio de la violencia masiva. Cuando se inician las investigaciones, comienza el proceso de recalificación, y continúa cuando se produce la exhumación de los restos, la identificación del individuo, y finalmente la reinhumación (Anstett, 2022).

Las repercusiones del estudio de crímenes de lesa humanidad y la capacidad de agencia de las investigaciones, condicionan los comportamientos de los investigadores. En 1998 la Asociación Europea de Arqueólogos (EAA) establece principios de conducta para las investigaciones contractuales, entre ellos considera los conflictos de interés en la práctica arqueológica (principio número 4); así como la mutilación o modificación de información a solicitud de los promotores de las investigaciones como una falta (EAA, 1998). Estos principios buscan generar un marco ético para la actuación profesional que genere garantías sobre la información generada.

Bibliografía

- Anstett, Élisabeth. 2018. What Is a Mass Grave? Toward an Anthropology of Human Remains Treatment in Contemporary Contexts of Mass Violence. En: *A Companion to the Anthropology of Death*. Eds. Robben, Antonius C. G. M. Ed. Wiley Blackwell
- Anstett, Élisabeth. 2022. Del desecho a la reliquia. Los antropólogos sociales enfrentados al estatuto cambiante de los restos humanos. En: *Restos óseos humanos: ¿Cosas o personas?* Ed. Bibliotecapulral. Pp. 17-28. Montevideo.
- Borucki, Alex. 2011. The Slave Trade to the Río de la Plata, 1777-1812: Trans-Imperial Networks and Atlantic Warfare. *Colonial Latin American Review*. 20 (1): 81-107.
- Borucki, Alex. 2017. *De compañeros de barco a camaradas de armas: identidades negras en el Río de la Plata, 1760-1860*. Prometeo.112-147. Buenos Aires.
- Borucki, Alex. 2021. Capítulo 8: African Experiences in the slave routes to the rio de la Plata during the Viceroyal Era. *The Rio de la Plata from Colony to Nations*. F. Prado et al. (eds.). pp. 133-154. Palgrave Macmillan.
- Bracco Boksar, Roberto; y José María López Mazz. 2014. El Caserío de Filipinas de Montevideo. *Revista de Arqueología Argentina y Latinoamericana*, 8(2): 35-61.
- Collazo Maceira, Camilo. 2022. Investigación arqueológica y gestión patrimonial del Caserío de la Real Compañía de Filipinas. Tesis de maestría. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República. Montevideo, Uruguay.
- Collazo Maceira, Camilo; Octavio Nadal; y José María López Mazz. 2024. Informe final del proyecto: Intervenciones arqueológicas en el Sitio de Memoria Caserío de los Negros, expediente n° 2024- 11-0008-0036 de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Collazo Maceira, Camilo y José María López Mazz. 2025. Investigación arqueológica del Sitio de Memoria Caserío de los Negros. *Estudios Históricos*, CDH, año XVII, 33, julio 2025:1-17, ISSN.1688-5317.
- De María, Isidoro. 1957 [1887]. Capítulo: Caserío de los Negros 1787 - 1816. Montevideo antiguo. Tradiciones y recuerdos, vol. II, ed. Ministerio de Educación y Cultura, Montevideo, reedición del original de 1887.
- Díaz-Trechuelo Spinola, María Lourdes. 1965. La Real Compañía de Filipinas. Ed. Escuela de estudios Hispano-americanos de Sevilla, pp. 432, Sevilla, España.
- European Association of Archaeologists (EAA). 1998. Principios de Conducta para Arqueólogos implicados en trabajos arqueológicos contratados. En Reunión Anual, 26 de setiembre de 1998, Gothenburg (Suecia).

- Figueiro, Gónzalo, y Prieto, Lucas, 2025. Informe: restos óseos hallados en el sitio «Caserío de los negros», Montevideo. Ed. Dpto Antropología biológica, FHCE, Udelar. Montevideo, Uruguay.
- Isola, Ema. 1975. La esclavitud en el Uruguay. Desde sus comienzos hasta su extinción (1743 - 1852). Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825, Montevideo, Uruguay.
- Montaño, Oscar. 2001. Yeninyanya (Umkhonto II): Historia de los afrouruguayos. ed. Mundo Afro. Montevideo, Uruguay.
- Nora, Pierre. 2008. Los lugares de Memoria. Ed Trilce. Montevideo, Uruguay.
- Organización de las Naciones Unidas. 2012. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
- Rilla, José. 2008. Prologo. Historia en segundo grado. En Pierre Nora y los lugares de Memoria. Ed. Trilce. Montevideo, Uruguay.
- Studer, Elena. F. de., 1958. La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII. Editorial de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina.



© Gentileza Intendencia de Canelones

Sendero de la memoria Parque Roosevelt – Parque de los Derechos

113

Silvia Bellizzi¹

La Intendencia de Canelones junto a la Asociación ¿Dónde están? Paris y la Asociación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos llevaron adelante el proyecto Sendero de la Memoria en el Parque Roosevelt – Parque de los Derechos.

Es un espacio que homenajea a las víctimas del terrorismo de Estado de nuestro pasado reciente, cuyo cometido es la reflexión y preservación de la Memoria Colectiva.

Está conformado por 197 árboles nativos que simbolizan a cada uno de nuestros Detenidos-Desaparecidos durante la última dictadura civil militar en nuestro país con el propósito de transformar un aporte ecológico permanente en la construcción de la Memoria.

La iniciativa surgió desde la Asociación ¿Dónde están? con sede en Paris, conformada por uruguayanos exiliados políticos residentes en varios países dedicada a la lucha por la

¹ Integrante de FAMIDESAS.

Memoria, la Verdad y la Justicia. Su representante, José Muñoz, presentó el proyecto a la Asociación de Madres y Familiares quienes acogieron con alegría la propuesta; comentó que fue una idea de 3 compañeros residentes en Italia, Chile y París respectivamente.

El circuito dentro del parque está conformado por 197 árboles nativos diversos y plantas herbáceas, un sendero peatonal donde se ubican a lo largo del recorrido de 250 metros los durmientes con placas conmemorativas a cada víctima Detenida Desaparecida que se homenajea: sus nombres, fecha de desaparición y códigos QR que permiten acceder a mayor información sobre los hechos del pasado. Estos códigos conducen directamente a la web de Madres y Familiares donde se pueden obtener datos personales, archivos o causas judiciales.

Los durmientes fueron donados por AFE, tienen una placa de acero con el nombre, están ordenados por fecha de desaparición y pintados con un color diferente según el año de desaparición.

El Sendero puede ser recorrido de diferentes formas, lenguajes, en varios sentidos y por tramos. Presenta refugios en el medio de la vegetación que se perciben como vacíos en el bosque que permiten el silencio, la contemplación y la reflexión rodeada de la naturaleza. Reúne diferentes lenguajes que van desde el paisajístico (árboles, herbáceas nativas) y herramientas QR donde se vincula información general, información sobre el terrorismo de Estado e información sobre el esquema del Sendero.

Se encuentran 3 piezas de cartelería: plano del sendero con diagrama de los diferentes puntos a recorrer, información resumida sobre terrorismo de Estado y placa sobre la *Margarita*, símbolo identificatorio de lucha de la Asociación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos. En ellas y en las placas de los durmientes se escuchan audioguías, piezas de sonido que se pueden escanear del QR, que fueron pensadas para personas ciegas o con baja visión y para personas que viven fuera de nuestro país; puedan recorrerlo y ser parte del proyecto.

En el jardín de las esculturas, en el punto más alto, se destaca un hito simbólico, una escultura que representa la emblemática *Margarita* la cual estuvo a cargo de docentes y estudiantes de la Facultad de Artes de la Udelar. En este espacio colaboró la Asociación de Amigas y Amigos del MUME (AAMUME) que cedió los bocetos de la creadora, Arq. Silvia Scarlato, quien estuvo presente con apretada emoción en encuentros e intercambios.

La tarea creativa implicó un proceso muy rico que incluyó los relatos del origen del símbolo, integrándolos al Sendero. Citas de la historia acompañan parte del recorrido, junto a un espacio de singular riqueza natural, donde se funde con la tierra, entre especies nativas de verdes diversos y flores, la primera escultura de *La Margarita*.

La obra se destaca con una fuerza volumétrica de enorme interés y singular belleza, que se integra al paisaje a pesar de su importante tamaño. Un símbolo que condensa

significados. Un entrañable encuentro entre pasado y presente da nacimiento a esta creación artística, primera versión del símbolo en tres dimensiones, desarrollada en un área de 3.50x4 mts.

La obra fue realizada por el Equipo de Docentes y Estudiantes del Área de Escultura y Volumen en el Espacio, del Instituto de Bellas Artes de la Facultad de Artes (UdelaR), desde su concepción hasta su implantación en el sitio. Concebida a partir del original, el diseño juega con volúmenes que dialogan entre sí; cada pieza busca articular un ensamblaje que connota movimiento, generando una espacialidad que se integra con la estética del Sendero en su conjunto.

Construida con materiales livianos y una malla recubierta con mortero de arena y portland, su terminación con pátina de ácidos, le confiere resistencia y una textura cálida que acompaña el carácter del símbolo original. La Universidad de la República, representada por este equipo humano de artistas, entusiasta y comprometido, se integró con sensibilidad y entrega, para enriquecer con su aporte al proyecto del Sendero. Muy significativo y emocionante resulta que aquel primer soplo de La Margarita, desde la mano de una estudiante de Arquitectura en 1983, hoy sea reformulado en tres dimensiones por estudiantes y docentes de la Universidad de la República.

Merece destacarse que este Sendero ha sido y es un trabajo transversal, colaborativo, cooperativo, integral de las diferentes unidades de la Comuna Canaria desde el Intendente Marcelo Metediera, la Dirección de Derechos Humanos en su director Carlos Garolla, la Dirección del Parque Roosevelt director Arq. José Freitas, municipios vecinos: Paso Carrasco, Colonia Nicolich, Ciudad de la Costa, AFE, Facultad de Artes de la UdelaR y la sociedad civil organizada en colectivos abocados a la lucha de búsqueda de la Memoria, la Verdad y la Justicia como Madres y Familiares de uruguayos Detenidos Desaparecidos, ¿Dónde están? Paris, Crysol, Memorias de la Costa, Secretaría de Derechos Humanos del PitCnt y Asociación de Amigas y Amigos del Museo de la Memoria.

El Sendero se construyó en etapas, hace más de 2 años se presentó la idea, se eligió el lugar, se preparó el terreno, se recibieron los árboles y plantas y comenzaron las primeras plantaciones en noviembre de 2024. Posteriormente se realizó un encuentro con jóvenes canarios y el colectivo Memorias de la Costa fundamentalmente para conectar el presente y el futuro, la presencia de nuestros Detenidos Desaparecidos, transmitir la Memoria de lo vivido de generación en generación como mecanismo de fortalecimiento de la Democracia. Se buscó crear un espacio de reflexión y recogimiento, integrador para la familia, los jóvenes, unir la memoria ecológica con la memoria de las consecuencias que tuvieron las políticas del terrorismo de Estado. Es necesario que todas las generaciones estén al tanto de lo que sucedió en esos años tan dolorosos para tantas personas en nuestro país.



© Gentileza Intendencia de Canelones

116

Es un Memorial vivo, un espacio lleno de vida, en constante transformación; la sociedad es quien lo abrazará, preservará y continuará su construcción. Se concibe como un proceso creativo y en creación que integra el cuidado del parque, el ejercicio de la Memoria y reafirma el compromiso con el NUNCA MAS.

El 26 de Marzo se instaló la estructura de la *Margarita* y el pasado 30 de Agosto Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada fue inaugurado colocando el último hito de madera N° 197 precedido de un coloquio.

La mesa temática se tituló: *Memoria, Verdad y Justicia: retos y desafíos*. Contó con la presencia del Director de la Dirección de Derechos Humanos de la Intendencia de Canelones, Carlos Garolla, el *Fiscal Letrado Penal de Montevideo en Crímenes de Lesa Humanidad*, Dr. Ricardo Perciballe, la Directora de la Secretaría de DDHH para el Pasado Reciente de la Presidencia de la República, Alejandra Casablanca, Dr. Pablo Chargoña abogado de causas judiciales y coordinador jurídico del Observatorio Luz Ibarburu, Dr. Jair Krischke abogado Director del Movimiento Justicia y Derechos Humanos de Brasil y Silvia Bellizzi integrante de FAMIDES.

Se abordaron los avances y pendientes en la búsqueda de Verdad y Justicia y la importancia de la Memoria en el presente. Entre el público asistente se destacaba la presencia de la exfiscal Mirta Guianze, el ex Intendente de la Comuna Canaria Dr. Marcos Carámbula,

Fernanda Aguirre de la Secretaría de DDHH del PitCnt, Manuel Gonçalves, nieto argentino recuperado integrante de Abuelas de Plaza de Mayo, familiares de nuestros desaparecidos, integrantes de Crysol, alcaldes, integrantes de colectivos de DDHH y vecinos.

Entre las opiniones vertidas el abogado Jair Krischke resaltó el honor de ser invitado y destacó que en Brasil no existen políticas públicas de Memoria, ningún criminal de lesa humanidad sufrió sanción y que hay 434 desapariciones. El Fiscal Perciballe definió la jornada como un día de Memoria, de recuerdo, fundamentalmente de la lucha de Madres y Familiares por el encuentro con sus seres queridos, valoró los avances que atribuyó a la acción de una sociedad civil organizada y sus colectivos. También señalizó la necesidad de enfrentar los discursos negacionistas con firmeza, son crímenes de lesa humanidad que ofenden a las víctimas y a la humanidad toda; son imprescriptibles y perseguitables en cualquier tiempo y lugar. Constituyen una obligación para el Estado nacional e internacional y son un derecho de las víctimas a la Verdad y a la Justicia que nadie puede impedir.

Alejandra Casablanca señaló la necesidad de una política de Estado de Memoria con enfoque pedagógico en todos los programas de Educación. El Dr. Pablo Chargeña reivindicó el papel de las organizaciones populares en la construcción de Memoria; ellas reclaman, recuerdan, revindican. Señaló también que no hay Democracia plena en países en los que las unidades militares son cementerios clandestinos y el Estado debe investigar, juzgar y garantizar la no repetición.

Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos agradeció a la Intendencia y al pueblo de Canelones el compromiso en este proceso donde puso el profesionalismo y el corazón, resaltó que las iniciativas de Memoria surgen de la sociedad organizada, que son los colectivos que mueven a las autoridades. Destacó a los artistas que aportan creatividad y sensibilidad en la construcción del Sendero.

“Está hermoso. Es un recuerdo para la Memoria, para tenerlos siempre presente” dijo María Bellizzi, una de las madres fundadoras de la organización con sus 101 años de edad, el día del lanzamiento.



© Jorge Voituret

El Sendero de la Memoria, un Compromiso con el Futuro

Jorge Voituret¹

El *Sendero de la Memoria* es una creación de muchas y muchos compatriotas luchadores por las Libertades, la Justicia Social, la Verdad y el Nunca Más.

La idea tuvo su origen en uruguayas y uruguayos que residen en el exterior (América y Europa), pertenecientes a la Agrupación “*Donde Están*”, creada en París por compatriotas exiliados durante la dictadura.

Ellos pensaron crear un espacio dentro de un parque público en *Memoria y Homenaje a las y los Compañeros Desaparecidos*. En este parque se plantaran 197 árboles nativos representando cada una y cada uno de nuestros compañeros desaparecidos.

¹ Integrante de la Asociación de Amigas y Amigos del Museo de la Memoria.

A esta idea original se sumaron todas las organizaciones sociales e instituciones del Estado comprometidos con la memoria, la educación y promoción de los Derechos Humanos. Es así que el *Sendero de la Memoria* es un espacio público con un sostén social e institucional muy amplio, por lo tanto muy sentido.

Si pensamos en esas 197 vidas, sus propósitos, sus proyectos y convicciones, podemos decir que eran vidas entregadas a la búsqueda de la Justicia Social. La vida, la vida justa está íntimamente ligada a la naturaleza. El ser humano es parte de ella, su más alta expresión de desarrollo, porque convive y actúa con ella, la cuida, la puede transformar y desarrollar en beneficio de la humanidad.

Es en este parque donde ellas y ellos caminan en su sendero, donde están sus nombres, sus historias se apropián de su belleza, para que nosotros los recordemos, los tengamos siempre presentes. No nos lo piden, ellas y ellos no pidieron para sí, sino que reclamaron vida y justicia para todos.

Este sendero sintetiza la belleza de la vida, de sus vidas, de nuestras vidas. Formas, color, movimiento, sonidos, recuerdos, historias. El sendero, sus historias, nuestras historias, donde le hacemos honor a sus vidas, a su entrega.

El Sendero constituye un diálogo entre naturaleza y creatividad artística. Allí está “La Margarita”, esculturada, tridimensional, sintetizada por una compañera que por muchos años no supimos su nombre; quien le entregó sus bocetos a Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos y que fue adoptada como símbolo de sus luchas, de la búsqueda de sus seres queridos.

En el Taller de Volumen de la Facultad de Artes de la UdelaR, sus docentes y estudiantes la realizaron y colocaron en el centro del Sendero de la Memoria. Allí está rodeada de nuestras plantas nativas, de sus formas, colores, movimientos, estableciendo ese diálogo entre naturaleza y creatividad artística.

La escultura interactúa con el paisaje, los colores, las formas, acerca el arte a los visitantes, incluye la Memoria a la Naturaleza, hace visible lo invisible. Los Desaparecidos y la Naturaleza.

El arte en el parque ayuda a educar sobre lo socioambiental, fortalece al parque como punto de encuentro, fomenta comunidad e identidad.

El *Sendero de la Memoria* simboliza también, el camino seguido por ellas y ellos por la justicia social, la libertad, el amor a la naturaleza, el amor por vivir para los demás. Aquí ellas y ellos caminan con nosotros. Las marcas con sus nombres que siguen en el camino, crecen en los árboles, en nuestra Memoria, en nuestro quehacer diario.



© Centro de Fotografía de Montevideo

40 años sin presas ni presos políticos

120

Chela Fontora¹ | Gastón Grisoni²

La privación masiva de la libertad, en muchos casos de manera prolongada, siempre asociada a la tortura, a violaciones, a abusos sexuales y malos tratos, fue la característica diferencial de la represión desatada en Uruguay con respecto a otros régimen similares en el Cono Sur, en el marco de la coordinación represiva y del Plan Cóndor, en la década de los años 60, 70 y 80 del siglo pasado.

Según Serpaj³, fue la metodología deliberadamente seleccionada por las Fuerzas Armadas para destruir a los opositores y disciplinar a la sociedad en aras de promover un proyecto socioeconómico al servicio de los dueños del poder.

¹ Dirigente de Crysol, con una larga trayectoria de militancia social, gremial y política. Ha publicado dos libros testimoniales.

² Presidente de Crysol. Es representante de la organización en la Comisión Especial de la Ley 18.033 (MTSS) y en la Comisión Especial de la Ley 18.596 (MEC).

³ *Uruguay Nunca Más. Informe sobre la Violación a los Derechos Humanos en el Uruguay (1972-1985)*. Montevideo, 1989. Ed. Servicio Paz y Justicia.

Crisis económica y medidas permanentes

Desde mediados de los años 50 la economía uruguaya comenzó un lento proceso de deterioro que se manifestó en todos los ámbitos y condujo a conflictos sociales y políticos que pautaron la vida del país. Comenzó a ser frecuente el uso de las Medidas Prontas de Seguridad (MPS), por cortos períodos, por parte de los gobiernos para hacer frente a huelgas y protestas de los trabajadores y de los sectores populares.

En pleno siglo XX, los trabajadores rurales vivían en condiciones de semi esclavitud: arroceros, tabacaleros, remolacheros, cañeros, eran los olvidados de la tierra, trabajaban desamparados por el Estado y los gobiernos de turno.

Muchos investigadores, periodistas, politólogos e historiadores pasan por alto o directamente ignoran, el significado que tuvo el establecimiento de las Medidas Prontas de Seguridad por parte de Jorge Pacheco Areco el 13 de junio de 1968. Fueron precisamente las decisiones gubernamentales, congelación salarial entre otras, las que encendieron la pradera de la conflictividad social al proceder a un reajuste económico que descargaba la crisis en las espaldas de los trabajadores.

Jorge Pacheco Areco decretó las medidas represivas de manera preventiva, como herramienta de gobierno, para legislar prescindiendo del Parlamento, al no tener mayorías suficientes. Las decretó en un momento en que se estaban llevando a cabo importantes negociaciones tripartitas y se habían alcanzado valiosos acuerdos. Fueron decretadas para aplicar un modelo económico que generaría una gran resistencia por parte de los trabajadores y los sectores populares. Jorge Pacheco Areco optó por aplicar las recetas económicas del Fondo Monetario Internacional y gobernar en favor de los grandes hacendados, industriales y banqueros aliados a las transnacionales.

En razón de ello, desde el 13 de junio de 1968, momento en que Jorge Pacheco Areco decretó las Medidas Prontas de Seguridad (MPS) hasta el 28 de febrero de 1985 Uruguay vivió un enorme clima de violencia, de actuación ilegítima del Estado, de dictadura civil militar encabezada por Juan María Bordaberry y de terrorismo estatal desembozado posteriormente.

Brutalidad represiva

Las cifras de la represión desencadenada entonces hasta el 28 de febrero de 1985 son conmovedoras. En el marco de la Doctrina de la Seguridad Nacional impulsada y promovida por EEUU durante todo el período hubo 197 detenidos desaparecidos, 200 asesinados y más de 20.000 presas y presos políticos. Miles y miles de personas debieron emigrar forzosamente para preservar su vida y su libertad. Uruguay se transformó en una gran cárcel.

Luego de que la Asamblea General aprobara en abril de 1972 el Estado de Guerra Interno y, posteriormente, la Ley de Seguridad del Estado, más de 7.000 personas (incluso

menores de ambos sexos), fueron condenadas a prisión prolongada por tribunales militares sin garantías legales de tipo alguno. Estas personas fueron secuestradas en forma ilegal, en procedimientos nocturnos, generalmente violentos, encapuchadas, esposadas y conducidas a cuarteles u otras dependencias militares y policiales y sometidas a torturas crueles durante días, semanas y hasta meses. Las condenas de los tribunales se basaron, en todos los casos, en confesiones autoincriminatorias bajo tortura o amenaza de ellas.

Con algunas excepciones de público conocimiento (Jorge Batlle, Gonzalo Aguirre, Wilson Ferreira Aldunate) fueron trasladados a centros carcelarios diseñados para la destrucción física, síquica, moral e ideológica de las personas recluidas. El Penal de Punta Carretas, el de Paso de los Toros, el de Punta de Rieles al igual que el Penal de Libertad (en el departamento de San José), fueron algunos de los principales centros carcelarios utilizados por las fuerzas represivas. En el caso de los menores de edad, el Álvarez Cortés y el Hogar Yaguarón fueron empleados como centros de reclusión.

Para aquilatar el impacto que tuvo la política represiva de distintos niveles, se puede tener en cuenta que en los años 1968 y 1969, al amparo de las Medidas Prontas de Seguridad, miles de trabajadores bancarios y de empresas del Estado fueron militarizados.

En el invierno de 1972, con el propósito de acabar con las organizaciones armadas, MLN (Tupamaros) fundamentalmente y el OPR 33 (de extracción anarquista), más de 2.500 personas fueron secuestradas por las Fuerzas Conjuntas (Fuerzas Armadas más la Policía), conducidas ante tribunales militares e internadas en cuarteles y dependencias similares hasta que en octubre de ese año se inauguró el Penal de Libertad (para varones) y en enero de 1973 el Penal de Puntas de Rieles (para mujeres), estando a full Punta Carretas y el Penal de Paso de los Toros.

Durante la huelga general contra el golpe de Estado en junio – julio de 1973 hubo que habilitar el Cilindro Municipal (antiguo escenario deportivo) para albergar a los miles de huelguistas que fueron privados de su libertad por oponerse de manera activa y militante a la disolución de las Cámaras que llevó a cabo Juan María Bordaberry.

Durante la Operación Morgan destinada a destruir al Partido Comunista del Uruguay (PCU), se calcula que más de un millar de personas fueron secuestradas y torturadas en el Infierno Grande, en el 300 Carlos, en la Casa de Punta Gorda y en el inmueble incautado al MLN en Juan Paullier 1181, entre fines de octubre de 1975 y mediados de 1976.

Desde comienzos de 1977, la Tablada comenzó a ser el centro de detención clandestino por el cual pasaron decenas de compatriotas, muchas y muchos de ellos permanecen desaparecidos hasta el día de hoy.

Presas y presos por luchar

El rasgo distintivo de todas y todos los prisioneros políticos, fue haber enfrentado al gobierno abusivo de Jorge Pacheco Areco, a la dictadura y al terrorismo estatal dentro y fuera de fronteras nacionales, de diferentes formas y con diferentes metodologías. La dictadura fue derrotada por la lucha tenaz de un pueblo que supo mantener en alto las banderas de la resistencia en los momentos más duros, en Uruguay y en todos los ámbitos en que residían uruguayos.

Siempre hubo resistencia organizada y enhiesta que, mes a mes, aportaba, nuevos contingentes de luchadores sociales y políticos a los centros de reclusión. El compromiso popular con la libertad y la democracia fue extraordinario. Fue decisivo para contribuir activamente a la salida que se logró mediante las elecciones restringidas de noviembre de 1984. Las ex presas y los ex presos políticos como parte de la lucha de todo el pueblo uruguayo permitieron que Uruguay retornara a la democracia y a la libertad.

14 de marzo: la liberación de las y de los últimos presos políticos

Al asumir el primer gobierno del Dr. Julio María Sanguinetti⁴, el Parlamento recogiendo el amplio reclamo de la ciudadanía, aprobó la Ley 15.737 que permitió la liberación de la gran mayoría de las presas y presos políticos que aún permanecían en los penales aunque no fue una amnistía general e irrestricta.

El jueves 14 de marzo de 1985, al filo del vencimiento del plazo legal, establecido por la Ley 15.737, aprobada hacía pocos días por el Parlamento, fueron liberados los últimos prisioneros políticos de la dictadura. Ese día recobraron la libertad 47 varones y 5 mujeres: Berta Aguirre (fallecida), Alba Antúnez, Graciela Jorge, Beatriz Perla (fallecida) y Elena Vasilkis.

123

Crysol: la asociación de todas y todos

Un rasgo distintivo y destacable, al celebrar los 40 años del retorno a la democracia y de la liberación de todas las y de todos los ex presos políticos, es que hemos conformado una asociación democrática que al día de hoy cuenta con más de 25 años de existencia y supera, pese a las adversidades de la biología, el millar largo de asociados que acompañan su accionar.

Los logros de la organización son muchos y muy importantes. Haber contribuido a desterrar la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado (Ley 15.848) y haber logrado que más de 125 represores hayan sido condenados, con todas las garantías del debido proceso, es un logro que justifica ampliamente los esfuerzos y los sacrificios.

⁴ 1º de marzo de 1985.

Al retornar a la democracia, ante presiones de los sectores golpistas del Ejército y de sus cómplices civiles, los sectores mayoritarios de los partidos tradicionales, apostaron a la impunidad de los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos para construir una democracia tutelada y enferma. Durante décadas, la impunidad fue una ignominia de la sociedad uruguaya.

La investigación, el esclarecimiento y la sanción penal y administrativa de las graves violaciones a los derechos humanos, es un requisito básico y esencial para que las mismas no vuelvan a ocurrir y se construya una democracia sólida.

La lucha por la justicia y por conocer el destino de todas las personas detenidas desaparecidas son elementos claves para seguir construyendo futuro para todas y todos.

Sequeiras nunca Más

Montevideo, 5 de setiembre de 2025

1. Expresamos nuestro rechazo a la propuesta de designar al general retirado Carlos Sequeira como integrante del Supremo Tribunal Militar. Ha demostrado carecer de idoneidad moral democrática para ocupar responsabilidades de tanta importancia.
2. El general retirado Carlos Sequeira participó en el Tribunal de Alzada que analizó y mantuvo la decisión del Tribunal de Honor que juzgó la conducta del terrorista de Estado Tte. Coronel José Nino Gavazzo. Entendió que no violentó el honor del Ejército al haber confesado el asesinato y su propia participación en la desaparición de los restos de Roberto Gomensoro Josman.
3. Roberto Gomensoro Josman fue secuestrado por las Fuerzas Armadas el 18 de marzo de 1973, antes de la disolución de las Cámaras, trasladado al Batallón de Artillería 1 en el Cerro, torturado hasta morir. Como confesó José Nino Gavazzo, por orden del general Esteban Cristi, jefe de la Región Militar N° 1, sus restos mortales fueron arrojados a las aguas de la represa del Rincón del Bonete.
4. Roberto Gomensoro Josman fue el primer detenido desaparecido, de los 197 casos de personas detenidas desaparecidas, a manos de las Fuerzas Armadas.
5. El Tribunal de Honor, a instancias del general Guido Manini Ríos, sancionó al terrorista estatal Tte. Coronel José Nino Gavazzo por haber permitido que el Coronel Juan Carlos Gómez fuera procesado sabiendo que era inocente. No lo sancionó por los crímenes reconocidos ante el Tribunal.
6. La investigación, el esclarecimiento y la sanción penal y administrativa, de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura civil militar y el terrorismo de Estado, es un paso imprescindible para que las mismas no vuelvan a ocurrir.
7. Para que el olvido no se haga costumbre, en las estructuras del Estado uruguayo no debe haber lugar para los terroristas de Estado ni para aquellas personas que promueven una memoria elogiosa de su accionar o demuestran empatía emocional con ellos, como realizó en su momento, el general Carlos Sequeira.



© Archivo Memoria en Libertad

Construyendo Memoria

Laura Bervejillo | Marisa Rodríguez | Gabriela Nión | Gimena Blixen¹

Presentación

Memoria en Libertad, el colectivo que nuclea a quienes fuimos niñas, niños y adolescentes víctimas directas de terrorismo de Estado durante el período 1968-1985², creado en el año 2008, presenta su memoria anual.

Como afirma nuestra carta de presentación “*nuestra situación fue y sigue siendo invisible para la mayoría de los uruguayos, pues siempre aparecen como víctimas directas quienes*

¹ Integrantes y representantes del colectivo Memoria en Libertad.

² El período citado hace referencia a la ley 18596 de 2009. <https://www.imo.com.uy/bases/leyes/18596-2009>

eran adultos en esos tiempos. Pero nuestra experiencia dice algo más, fuimos muchos niños, niñas y adolescentes que padecimos torturas, exilio, secuestro, robo, persecución, clandestinidad, abuso sexual; tanto en nuestras casas, como en centros de reclusión clandestinos, penales y cuarteles, lo que nos ha dejado múltiples secuelas”.

Hace 17 años que venimos alzando nuestras voces y testimonios como víctimas del terrorismo de Estado. Es nuestro aporte a la reconstrucción de la Memoria histórica colectiva del pasado reciente de nuestro país y la lucha por la visibilización de nuestra situación. En el año 2018 nos registramos en la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Y en el año 2024 obtuvimos la personería jurídica del Ministerio de Educación y Cultura. Es así que vamos formalizando al Colectivo para poder acceder a más y mejores vías de reclamos y solicitudes al Estado uruguayo y organismos internacionales para acceder al reconocimiento y reparación.

Acciones emprendidas para reconocimiento y reparación

Contamos desde 2019 con la Recomendación 751/2019³ de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), que le indica al Estado que este universo de personas debe ser reconocido y reparado, en tanto víctimas directas del terrorismo de Estado. Desde 2002 contamos con 3 recomendaciones de ONU (Comité contra la Tortura, Comité por los DDHH y Grupo de Trabajo para las Desapariciones Forzadas) que van en el mismo sentido que la recomendación de la INDDHH. De la presentación en 2023 al Examen Periódico Universal (EPU) de la ONU surgen dos recomendaciones más, frente a la revisión del Estado uruguayo en 2024, de Honduras y la República de Corea. Dichas recomendaciones indican que debe repararse a las víctimas del terrorismo de Estado que aún no hayan sido reconocidas y reparadas. De 2019 a esta parte, pese a las recomendaciones nacionales e internacionales, nuestro Estado no ha tomado ninguna medida para reconocernos y/o repararnos.

Luego del cambio de gobierno Memoria en Libertad ha emprendido acciones para el cumplimiento de estas recomendaciones. En marzo una delegación del Colectivo se reunió con Alejandra Casablanca, quien opinó que sobre la materia se debía legislar. Fruto de este encuentro, mantuvimos sendas reuniones con el senador Daniel Borbonet, con la diputada María Inés Obaldía, quien preside la Comisión de DDHH de esa Cámara, y con la senadora Constanza Moreira presidenta de la Comisión de DDHH del Senado. Los legisladores entienden que es justa una reparación, que se debe legislar, y que ello va a depender de la voluntad política del Frente Amplio, más concretamente de su sector mayoritario, el Movimiento de Participación Popular (MPP).

³ <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/institucional/informacion-gestion/resoluciones/resolucion-n-751019-recomendaciones-presidencia-gtvj>

El 25 de abril una delegación de Memoria en Libertad participó del encuentro de la Comisionada de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Andrea Po-chak, con organizaciones de Memoria, Verdad y Justicia en la Sala del Consejo de la Facultad de Derecho. En el fructífero encuentro la Comisionada reconoció que nuestro reclamo es justo y que iba a tratar de mediar con Presidencia de la República, para obtener una reunión (algo que a la fecha de hoy no ha sido posible, a pesar de reiterados intentos por parte de este Colectivo).

La última reunión mantenida a la realización de este informe, fue en la INDDHH el 16 de octubre, con su actual Presidenta Mariana Mota, quien se comprometió a realizar algún movimiento con respecto a la recomendación 751/2019. También intercambiamos sobre los problemas de atención psico sanitaria que seguimos teniendo en la oficina de Atención a Víctimas de Terrorismo de Estado (OAVTE)⁴, que depende de ASSE y sobre el no cumplimiento de las leyes que nos amparan la atención en salud, ley 18.596⁵ de 2009, Decreto 297/010⁶ y ley 19.859⁷. Ello sigue agudizando patologías crónicas presentes en miembros del Colectivo y en la generación de nuestros hijos, que por ley también tienen derecho a atención en salud, particularmente en temas de salud mental. Además le informamos que sigue sin cumplirse la Sentencia 64/2022 del Poder Judicial que intimó a ASSE a cumplir con las leyes vigentes, condenando a ASSE a brindar las prestaciones médicas, psicológicas, psiquiátricas, oftalmológicas, odontológicas y farmacológicas⁸.

Problemas de atención psico sanitaria

128

Ante los incumplimientos de las leyes que nos amparan en salud mental, a comienzos de 2025 volvimos a presentar un proyecto al Fondo de Contribuciones Voluntarias de ONU, en el que se solicitó financiamiento de terapias individuales para miembros del Colectivo y algunos de sus hijos. Para la realización de dicho proyecto contamos con la colaboración de Enrico Irrazábal, decano de la Facultad de Psicología, quien desde 2008 viene acompañando en distintas instancias a nuestro Colectivo.

⁴ Sobre OAVTE ver: <https://www.asse.com.uy/contenido/Oficina-de-Atencion-a-Victimas-de-Terrorismo-de-Estado-6634>

⁵ El período citado hace referencia a la ley 18596 de 2009.

⁶ Sistema Nacional Integrado de Salud. Prestación gratuita y vitalicia a víctimas de terrorismo de Estado. Decreto promulgado el 6/10/2010. Texto disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/297-2010/10>

⁷ Sistema Nacional Integrado de Salud. Prestación gratuita y vitalicia a víctimas de terrorismo del Estado, comprendiendo a hijos, nietos, biológicos o adoptivos, promulgada el 23/12/2019. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19859-2019>

⁸ Extraído de un artículo publicado por Montevideo Portal en: <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/ASSE-condenada-por-incumplimiento-a-victimas-de-terrorismo-de-Estado-uc832719>

Trabajo en el grupo Examen Periódico Universal de ONU

En setiembre de este año volvió a reunirse la Red Nacional EPU, grupo de organizaciones que en 2023 nos presentamos con un informe al Examen Periódico Universal (EPU) de Naciones Unidas. Esta red está integrada por diversas organizaciones de DDHH en general, así como del pasado reciente. Se ha planteado realizar el seguimiento de las recomendaciones obtenidas para conocer el grado de avance o retroceso en la implementación de las mismas por parte del Estado. Este grupo, nucleado en ANONG (Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales) se activa para hacer el seguimiento de las respuestas dadas por el Estado, monitoreando cada colectivo la temática presentada.

Trabajo y articulación con otras organizaciones sociales

Destacamos el crecimiento del Colectivo durante el 2025, dado por la convocatoria a distintas actividades, que hacen que se manifieste mayor interés en el tema de las infancias y adolescencias afectadas por el terrorismo de Estado.

Participamos como en años anteriores en la XIV Asamblea Anual de la INDDHH. Este año en sus dos fases: pre asamblea virtual el 20/8 (Eje 4: Memoria) y el 27/8 en la asamblea presencial, que se desarrolló en el anexo del Palacio Legislativo, elaborando y presentando documentos en el eje temático DDHH. Además de un resumen de nuestra trayectoria, presentamos el recorrido de las recomendaciones ya citadas, que siguen sin cumplirse, reiterando nuestra lucha para que todas las infancias y adolescencias víctimas directas del terrorismo de Estado sean contempladas y expresamos nuestra preocupación por el tema de falta de cumplimiento en el área de atención de salud física y mental. Preocupación que fue compartida por otras organizaciones presentes.

Con respecto a la Institución de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), también participamos, junto a otras organizaciones de la sociedad civil que integran su padrón, en las instancias de renovación de su Consejo Directivo, para cubrir las vacantes generadas por las renuncias del Dr. Wilder Tayler y el Dr. Bernardo Legnani. En el primer caso apoyamos la postulación de la Dra. Mariana Mota, junto a Famidesa y 23 organizaciones más; en el segundo apoyamos, junto a Adasu y otras organizaciones de la sociedad civil, la postulación de la Dra. Ana Agostino.

Asimismo hemos acompañado y apoyado diversas actividades en defensa de Palestina y en contra del genocidio perpetrado por el Estado de Israel, contrario a los más elementales derechos humanos.

También durante este año estuvimos presentes y acompañando diversas actividades de recordatorios de hechos vinculados al pasado reciente, tanto en forma presencial como a través de notas de saludo y apoyo. Es el caso del homenaje a 51 años del asesinato de las Muchachas de Abril, el 21 de abril de este año; la colocación, el 10 de julio, de la Placa de

Memoria en la ex Jefatura y Cárcel Central; la inauguración del Sitio de Memoria Heber Nieto en el IEC, el pasado 26 de setiembre; entre otros.

Entrevistas y participación en espacios radiales, televisivos y cine

La participación en programas radiales y televisivos ha sido de gran ayuda para visibilizar la existencia de Memoria en Libertad, nuestra conformación, recorrido y problemáticas. Durante 2025 hemos participado en varias entrevistas. En enero nos invitaron al programa Tres en Línea, de Radio Fénix. El 18 de abril estuvimos en el programa radial argentino La Rueda, para hablar de nuestro libro y de su nueva presentación en Buenos Aires. El 23 de mayo, dentro de las actividades del Mes de la Memoria, en el programa radial Haciendo Memoria, de Crysol⁹. El 24 de junio el Colectivo fue invitado a hablar sobre la Memoria en la radio Top New¹⁰ de Buenos Aires. El 26 de junio Memoria en Libertad fue invitado al programa Todos Somos Familiares, con motivo de los 52 años de la Huelga General¹¹. El 6 de julio compañeras del Colectivo participaron en una entrevista en el programa Ideas Cruzadas, de TV Ciudad¹².

Nuestra muestra, que contiene objetos realizados por y para nosotros por parte de nuestros familiares presos o en el exilio, así como cartas y dibujos, y que forma parte del acervo del colectivo, fue solicitada por el director cinematográfico Sergio Padilla, para la película basada en el libro de Gabriel Otero “La fila de los inocentes”. En una selección que realizó el director, parte de esos objetos estarán en la película, que aún está en proceso de realización.

Participación en las Jornadas del Patrimonio

A través de la invitación de la Red Sitios de Memoria, nuestro Colectivo se integró a un espacio de trabajo junto a la Red y otras organizaciones sociales relacionadas con la Memoria y el pasado reciente. Bajo la consigna “La Memoria también es Patrimonio” se incluyeron los Sitios de Memoria dentro de las jornadas organizadas por el MEC. Memoria en Libertad participó, en nuestro Sitio de Memoria Guardería Andresito, con una intervención poética callejera con susuradores en la que se compartieron fragmentos poéticos de nuestro libro “Memorias encontradas”. Fue una actividad con una cálida recepción del público, que abrió diálogos y despertó interés sobre la existencia del Colectivo y el universo por él representado.

⁹ <https://www.youtube.com/watch?v=F5V4alTCDIo>

¹⁰ <https://www.youtube.com/watch?v=p5cbwIWQCuo&t=145s>

¹¹ <https://www.youtube.com/live/pPvereVk-t0?si=QlLYNYPXejbcX3Rz>

¹² <https://www.youtube.com/watch?v=mxBdeahzjkg&t=2s>

Conversatorios y presentaciones de libros

Ya sea como integrantes de mesa o apoyando con nuestro logo, Memoria en Libertad ha participado en distintos espacios de presentaciones de libros que son un aporte al pasado reciente. En marzo apoyamos y acompañamos la exposición “Memorias, 50 años sin olvidar”, de Katia Odartchenko, en la ex cárcel de mujeres Cabildo. El 22 de mayo estuvimos presentes en la presentación del libro “Infancias en dictadura” y posterior conversatorio, junto a Natalia Montealegre y Graciela Sapriz, autoras, Adolfo Wasem y Luis Pedernera, en el Espacio Colabora. También apoyamos y participamos de la presentación del libro “Cometas Rojas de Memoria. Insilio y otras muertes vivas”, de Mirta Toledo, el 17 de octubre en el Aula Magna de la Facultad de Psicología.

El 16 de mayo fue el conversatorio “30 Marchas Juntos”, en el que participamos junto a Secretaría de DDHH del PitCnt, Imágenes del Silencio, Madres y Familiares y Fogones de la Memoria. El 26 del mismo mes, participamos de la charla abierta, en Adeom, sobre reconstrucción de identidad y necesidad de reivindicar la Memoria. Fuimos parte junto a Mariana Zaffaroni (desde Buenos Aires) y su libro “Los nietos te cuentan cómo fue”, con Elena Zaffaroni, de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, el Colectivo Memoria Verdad y Justicia y Fogones por la Memoria con su libro “Encendiendo Memorias”, actividad que moderó la periodista Pilar Tejeiro. El 29 de agosto participamos del conversatorio organizado por la Comisión de Cultura de Sutiga con motivo del Día del Detenido Desaparecido, junto a Famidesa y la Secretaría de DDHH del PitCnt. El pasado 17 de setiembre retomamos una vieja práctica del Colectivo: realizar actividades con jóvenes en liceos de secundaria para intercambiar sobre el pasado reciente. En esta ocasión realizamos una actividad de Memoria con jóvenes del turno nocturno del Liceo N° 1 de Atlántida en la que presentamos al Colectivo y “Memorias encontradas”; además, dialogamos con los jóvenes sobre la importancia de la Memoria Colectiva.

Asimismo durante todo el año continuamos con la presentación de nuestro libro “Memorias encontradas”, que este año llegó a librerías de Montevideo y del interior. El 25 de abril el libro fue presentado por segunda vez en Buenos Aires, en esta ocasión en la Casa Cultural Com(pa)dres del Horizonte, con la presentación de Pablo Paolini, abogado especialista en DDHH, quien puso en contexto regional el tema de las niñeces y adolescencias durante las dictaduras. Luego se presentaron lecturas performáticas del libro, que dieron paso a un conversatorio con el público. El cierre musical estuvo a cargo de Maite Fleischmann y Mariano Botto. Entre otras fechas y lugares, el 27 de junio el libro se presentó en la Biblioteca Popular Juan José Morosoli, en Montevideo.

En cada una de estas presentaciones, destacamos los testimonios recogidos durante el intercambio al final de cada una, lo que nos habla de una generación que siente la necesidad de contar sus vivencias en épocas de terrorismo de Estado y encuentra en ellas una forma de animarse y de generaciones ávidas de conocer los testimonios de quienes vivieron la historia del pasado reciente en primera persona.

*¡Por Verdad Memoria y Justicia y reparación!
¡Nunca más terrorismo de Estado!
Colectivo Memoria en Libertad*



© Rodrigo Viera

132 Muestra fotográfica “Nuestra memoria sostiene la lucha de ayer y de hoy”

Coordinación Primero de Agosto¹

El 30 de julio de 2024, acompañando las actividades de conmemoración del 1º de agosto, se inauguró en el Centro Cultural Terminal Goes de Montevideo una muestra fotográfica que daba cuenta de las acciones que año a año se venían realizando para recordar a las personas detenidas desaparecidas de la educación. La actividad contó con mucho público, y rápidamente la coordinación responsable entendió que la muestra en sí era una forma de recordar a nuestros compañeros y a nuestras compañeras, además de a las nuevas generaciones de militantes que piden por Verdad y Justicia.

Es así que en el transcurso de este año 2025 la muestra circuló por espacios culturales y sindicales que permitieron que otras miradas se encontraran con ella. Primero fue el Espa-

¹ Coordinación de organizaciones y sindicatos por el Día de las personas Detenidas Desaparecidas de la Enseñanza.

cio Carlos Alfredo, de la ciudad de Santa Lucía, durante el mes de mayo y coincidiendo con las actividades del mes de la memoria. Luego, durante el mes de julio, la muestra se montó en la Sala Lazaroff, ubicada en el intercambiador Belloni de Montevideo. Por último, en agosto, Nuestra memoria sostiene la lucha de ayer y de hoy se montó en la ciudad de Las Piedras, en el local que comparten Ademu² Canelones y Aebu³ en Las Piedras.

La muestra también participó, mediante un video, de la XXXIV Asamblea Nacional de delegadas y delegados de ATD⁴ de Educación Inicial y Primaria a comienzos de agosto de 2025. Esta última participación fue particularmente simbólica porque la asamblea también recordaba el 80 aniversario de las Misiones Sociopedagógicas, impulsadas justamente por el maestro Julio Castro.

La muestra, de esta manera, continúa nutriéndose en cada conmemoración que recuerda a las personas detenidas desaparecidas de la educación. Compartimos a continuación el texto que acompaña el montaje de la muestra.



133

© Afiche Sala Lazaroff

² Asociación de Maestros del Uruguay.

³ Asociación de Bancarios del Uruguay.

⁴ Asambleas Técnico Docentes.

Nuestra memoria sostiene la lucha de ayer y de hoy

En las últimas décadas ha ganado protagonismo el registro fotográfico que aporta una mirada que se define en sí misma como acción política. Quizá esta muestra sea además un ejemplo relevante de cómo estas redes de miradas militantes aportan registros de acciones que, reivindicando la memoria, se convierten ellas mismas en una forma de lucha.

El 1º de agosto de 1977 era secuestrado el maestro Julio Castro, personalidad relevante por su dimensión pedagógica y periodística en toda América Latina. La denuncia de su desaparición fue un punto de encuentro de la lucha contra la dictadura civil militar. En 1987 un colectivo de docentes decide que el 1º de agosto sirva para recordar en nuestro país a las personas vinculadas a la educación que fueron secuestradas y desaparecidas por la dictadura. Ese esfuerzo militante se sostuvo durante décadas, realizando acciones públicas que reclamaban por Verdad y Justicia.

Aquel esfuerzo fue sumando a nuevas generaciones de trabajadores y trabajadoras de la educación, de docentes y estudiantes. Durante ese período, en octubre de 2011, los restos del maestro Castro fueron encontrados en un enterramiento clandestino de la ciudad de Toledo. De aquel descubrimiento, y de las inmediatas movilizaciones, provienen las primeras miradas que aporta la red de fotógrafos militantes que protagoniza esta muestra.

Pero los actos del 1º de agosto continuaron, en el local sindical y también en plazas y otros espacios públicos. Con intervenciones musicales, teatrales y performáticas que nutren el reclamo porque aparezcan todos nuestros compañeros y todas nuestras compañeras. Y porque la Justicia condene a los responsables de las desapariciones. Las siluetas elaboradas para un 30 de agosto nos recuerdan también que nuestro reclamo no se agota en un ámbito profesional ni en un país determinado. El reclamo de Verdad y Justicia atraviesa las fronteras. Y el registro de ese reclamo, que se vuelve un acto político también, es el protagonista de esta exposición de miradas.

Acompaña la muestra una fotografía de una pintura de Diego Vieytes exhibida por primera vez en el local sindical durante un 1º de agosto. Se enlazan allí dos símbolos potentes de las luchas contra la dictadura y contra la impunidad, y una mirada que desde el cuadro parece decírnos que los sigamos buscando. Esta muestra también es una respuesta a esa mirada. Los seguimos buscando. Y seguimos reclamando Verdad y Justicia.

Muestra fotográfica: "Nuestra memoria sostiene la lucha de ayer y de hoy"

Participan en la muestra: Rodrigo Viera, Martín Varela Umpiérrez, Laura Sosa, Juan Manuel Alborés, Santiago Ares, Martha Passeggi, Héctor Tierno, Diego Rondine.



© Diego Rondine



© Juan Manuel Alborés



© Martha Passeggi



© Ángel Camarano

136

Imaginación política en las calles. Acciones del colectivo Jacarandá. Cultura de la Memoria durante el 2025

Francesca Cassariego¹

Siempre el pueblo

El espacio público es un lugar central de acción política donde diversos colectivos se reúnen para reclamar derechos y visibilizar injusticias. Sin embargo, “el pueblo” no puede entenderse como una unidad homogénea, como señalan Didi-Huberman², Butler³ y Ba-

¹ Jacarandá. Cultura de la Memoria.

² Didi-Huberman, G. (2016) Volver sensible/ hacer sensible. *¿Qué es un pueblo?* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Eterna Cadencia Editora, 69-100.

³ Butler, J. (2014) Nosotros el pueblo. *¿Qué es un pueblo?* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Eterna Cadencia Editora, 47-68.

diou⁴, se trata de una pluralidad de pueblos que coexisten y cuya heterogeneidad desafía toda representación unificada.

Estas agrupaciones no conforman una unidad cerrada, pero al manifestarse colocan en escena los debates sobre quiénes forman “el pueblo” y cuáles son sus objetivos. Así, “pueblo” funciona como una categoría política que nunca representa una totalidad, sino que declara un proceso político impulsado por una minoría social.

Las manifestaciones en la calle constituyen una política performativa allí los cuerpos reunidos producen una sociabilidad política plural que reclama una vida digna. Su aparición pública es un acto simbólico y político que genera visibilidad, igualdad y nuevas posibilidades de existencia para quienes han sido excluidos del poder.

Para Badiou, el pueblo encarna un deseo emancipatorio y se constituye en el acontecimiento político mismo ya que emerge cuando los sujetos, afectados por la injusticia, se organizan y crean nuevas formas de vida común. Esta noción está ligada a los afectos políticos —deseo, indignación, esperanza— que movilizan la acción colectiva.

De esta manera, “el pueblo” existe cuando quienes han sido excluidos toman la palabra en el espacio público mediante un acto performativo de auto-designación “nosotros, el pueblo”. Y en esa aparición se afirma la participación política para hacer oír sus reclamos, sin necesidad de detentar poder institucional.

20 de mayo

Un nuevo 20 de mayo nos reúne para reclamar por las y los desaparecidos por el accionar de las Fuerzas Armadas, en nombre del Estado durante el terrorismo de Estado (1968-1985). Desde el colectivo buscamos una forma de estar presentes en la marcha no solo con nuestros cuerpos y nuestro silencio, sino también a través de una acción que extendiera ese gesto político más allá de la caminata. Para la conmemoración del 30º aniversario de la Marcha del Silencio se realizaron carteles en forma de letra que, al colocarse juntos, componían la frase “hasta que se haga justicia”. De esa manera, el colectivo acompañó la marcha portando este mensaje que sigue siendo un clamor vigente.

Como la marcha es la movilización social más concurrida del país, los carteles fueron diseñados para ser leídos desde ambos lados, ya que una multitud queda siempre a las espaldas de quienes avanzan. Por eso, del otro lado de la frase se inscribió “nunca más”, reforzando la demanda ética y política que atraviesa esta fecha.

Mantenernos alineados para que la frase pudiera verse completa fue un desafío. Frente a la dinámica natural de la multitud, la acción del colectivo generaba pausas y espacios que desacomodaban el ritmo de la marcha. Esa tensión, lejos de ser un obstáculo, puso en

⁴ Badiou, A. (2014). Veinticuatro notas sobre los usos de la palabra ‘pueblo’. *¿Qué es un pueblo?* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Eterna Cadencia Editora, 9-18.

evidencia cómo el gesto artístico también incide en la memoria pública, interrumpiendo y reorganizando el espacio colectivo. El retraso acumulado hizo que no lográramos llegar a plaza Libertad antes de que terminaran de nombrar a las 197 personas detenidas desaparecidas.

Sin embargo, al finalizar fuimos igualmente hasta la plaza y volvimos a armar la frase “hasta que se haga justicia”. Esta performance improvisada, no planificada, resultó especialmente significativa. Quienes cargaban las letras que conformaban la palabra “justicia” demoraron en llegar, por lo que durante varios minutos el mensaje quedó reducido a “hasta que se haga”. Y la justicia —como ocurre en nuestro país— llegó tarde. Esa demora, aunque contingente, condensó la dimensión afectiva y política de la acción: la palabra ausente se volvió espejo de una ausencia histórica.

Con estos elementos simbólicos, el espacio de acción política Jacarandá busca aportar a la construcción de la memoria, activando la potencia transformadora del arte para generar nuevos imaginarios colectivos. Las intervenciones no solo recuerdan; también producen afectos, interpelan los modos en que habitamos la ciudad y sostienen la transmisión de una memoria viva que continúa organizando nuestra manera de estar juntas y juntos en el espacio público.

27 de junio

Una nueva conmemoración del golpe de Estado en Uruguay invita al colectivo Jacarandá a pensar acciones de intervención en el espacio público. En esta ocasión, el foco está puesto en los 40 años de democracia y en la necesidad de poner en valor a quienes la construyen y la sostienen día a día, así como a quienes deberían ser interpelados por esa construcción desde el edificio majestuoso al que llamamos Palacio Legislativo.

La performance se estructura en tres instancias. La primera consiste en caminar desde la Plaza de las Ex Presas Políticas hasta el Palacio Legislativo cargando “el paquete”. Esta acción remite a quienes sostuvieron la prisión política desde afuera. Las familias de las personas detenidas debieron someterse a toda clase de arbitrariedades para acercar comida, ropa y otros artículos que permitieran a sus seres queridos soportar mínimamente las condiciones de encierro.

“El paquete” acompaña al colectivo desde hace algunos años y nació como parte de una exposición que explora las memorias de las infancias atravesadas por el terrorismo de Estado. En ese contexto, suele estar acompañado por el relato de una compañera sobre su experiencia elaborándolo durante la prisión de un familiar. El año pasado la acción salió por primera vez a la calle como performance, realizando el trayecto inverso: desde el Palacio Legislativo hacia la Plaza y Memorial de las Ex Presas Políticas, que cumplía su primer año de vida.

Para esta nueva conmemoración, además de la performance del paquete, se propuso una acción que comenzaba colocando la palabra “pueblo” frente al Palacio Legislativo, junto a “justicia” y a los paquetes que habían sido trasladados durante la caminata. Luego se sumaron banderas de Palestina. Entendemos que no es posible conmemorar 40 años de democracia en Uruguay sin reconocer que hoy asistimos a un genocidio contra el pueblo palestino, hostigado y masacrado desde hace más de 77 años, y sin recordar que los crímenes de lesa humanidad siguen perpetrándose en distintos territorios del mundo.

La intervención adquirió un peso simbólico inesperado al llegar al lugar y encontrar las escalinatas del Palacio custodiadas por conos de seguridad y dos oficiales policiales, a pesar de que el uso del espacio había sido gestionado previamente. Tras varias conversaciones y gracias al acompañamiento del equipo del presidente de la Cámara de Diputados, se autorizó finalmente subir y desarrollar la acción. Ese breve conflicto, esa resistencia inicial ante una acción poética y política, puso en escena justamente aquello que se buscaba señalar: quiénes pueden ocupar el espacio público y con qué legitimidad.

El colectivo decidió trabajar nuevamente sobre el concepto de “pueblo”, ya discutido en apartados anteriores. No se trata únicamente del pueblo que aparece en la calle para reclamar, sino del que ocupa el espacio para resignificarlo. Desde Jacarandá entendemos que “lo artístico se comprende como herramienta, como lenguaje disponible pero también como discurso y técnicas que permiten establecer otras relaciones”⁵. Por eso insistimos en estas intervenciones que tensionan lo institucional, lo simbólico y lo sensible.

Aunque muchas de nuestras acciones pueden inscribirse dentro del activismo artístico, también buscamos participar en espacios convencionales de circulación del arte, como la exposición donde se originó la propuesta de *El paquete*. Esa doble presencia —en la calle y en las instituciones culturales— define al colectivo como productor de un arte crítico, en diálogo con la tradición teórica que entiende el arte como una práctica política capaz de intervenir en las formas de percepción, representación y vida en común⁶⁷.

7 de octubre

En Uruguay se realizó el 9 de octubre una movilización contra el genocidio y la hambruna en Gaza. En el marco de la fecha (7/10/2023) de los dos años desde que la violencia sostenida durante más de medio siglo contra el pueblo palestino se intensificara hasta alcanzar uno de los episodios más atroces jamás registrados. Resulta revelador realizar una búsqueda sobre esta fecha y observar cómo los relatos mediáticos difieren radicalmente del que aquí se enuncia, dando cuenta de las disputas contemporáneas por la narrativa y por la valoración política de los hechos.

⁵ Pérez Balbi, Cecilia, *El arte como práctica situada*, Buenos Aires, Teseo, 2018.

⁶ Mouffe, Chantal, *Por un arte agonista*, Barcelona, Gedisa, 2021.

⁷ Escobar, Ticio, *El arte fuera de sí*, Buenos Aires, Paidós, 2021.

Un mes antes, desde distintos lugares del mundo, zarparon embarcaciones de la Flotilla Samud con ayuda humanitaria destinada a quienes resisten los bombardeos y la falta absoluta de suministros. Fue conmovedor ver cómo personas de diversos países abandonaban temporalmente la comodidad de su vida cotidiana para embarcarse durante días en medio del mar y enfrentar, con el corazón en la mano, la violencia de un Estado que ejerce prácticas genocidas. Ese gesto de solidaridad internacional puso en escena la dimensión ética y afectiva que sostiene las luchas por los derechos humanos y el bienestar del otro como parte ineludible del propio horizonte político.

La solidaridad se extendió rápidamente por el mundo y miles de personas tomaron las calles para reclamar un cese al fuego y el fin del genocidio. A pesar de la presión global, la flotilla no llegó a destino, ya que fue interceptada por el gobierno de Israel y todas las personas que viajaban a bordo fueron detenidas y luego liberadas, dejando al descubierto una vez más la impunidad con la que opera la violencia estatal. En este contexto, desde Jacarandá propusimos una intervención con barcos de papel elaborados en los colores de la bandera palestina y acompañados por mensajes de apoyo. Cada barco condensaba un gesto mínimo pero profundamente afectivo de solidaridad, como una carta abierta a un pueblo sitiado. Era también un grito: basta de genocidio.

Los barcos fueron dispuestos en el espacio público como una metáfora visual de la fragilidad y la perseverancia, recordándonos que incluso aquello que parece más vulnerable puede convertirse en un símbolo de resistencia colectiva. La acción buscó activar la dimensión poética del duelo y del acompañamiento: un puente sensible entre quienes marchamos en Montevideo y quienes sobreviven bajo el asedio. La memoria —entendida no como un ejercicio conmemorativo sino como una práctica política activa— se enlazaba aquí con la defensa urgente de los derechos humanos en tiempo presente.

Este tipo de intervenciones reafirma la apuesta de Jacarandá por un arte que no se limita a señalar injusticias, sino que procura generar vínculos afectivos y comunitarios capaces de sostener la acción política. En cada barco, en cada mensaje, se afirmaba la convicción de que la imaginación artística puede abrir espacios de cuidado, de denuncia y de futuro incluso en contextos de violencia extrema. Así, la intervención del 9 de octubre se integra a una serie de prácticas que buscan, desde el arte, transmitir memoria, activar empatías y cuestionar las lógicas que permiten que ciertos pueblos sean sistemáticamente anulados, silenciados o exterminados.

En continuidad con las acciones realizadas a lo largo del año, esta intervención reitera que la calle es un territorio donde se ejercen derechos, se sostienen memorias y se producen nuevas formas de comunidad. Y que, frente a la injusticia, es imprescindible insistir: la solidaridad no es solo un gesto, es una forma de presencia política.

A modo de cierre

Las intervenciones de Jacarandá durante el 2025 revelan cómo la imaginación política puede inscribirse en las calles a través de gestos poéticos, afectivos y colectivos que disputan los sentidos del presente. Desde las letras que componen un clamor por justicia hasta los paquetes que evocan las memorias de lxs presxs políticxs, pasando por los barcos de papel que enlazan nuestro territorio con otras luchas globales, cada acción sostiene la convicción de que el espacio público es un lugar donde se produce comunidad y también futuro.

En estas prácticas, la memoria no es un archivo inmóvil, sino una fuerza activa que irrumppe en el corazón de la ciudad para recordar que la democracia se ejerce, se cuida y se expande. El arte, entonces, permite abrir grietas en los relatos oficiales, generar imágenes que incomodan y commueven, y habilitar espacios donde el pasado vuelve a hablar para interpelar el presente. Trabajar desde las prácticas artísticas en la transmisión de la memoria implica reconocer que la memoria no es solo un contenido a preservar, sino una fuerza que se encarna, se performa y se transmite a través de los cuerpos y de las formas sensibles que esos cuerpos producen juntos. Allí, en esa imaginación política que se despliega en las calles, se vuelve posible sostener la memoria como práctica viva, crítica y colectiva, y afirmar que la democracia se construye también desde la potencia poética de quienes se niegan a olvidar.

Ciclo 40 años de democracia: memoria, derechos y movimientos sociales.

Asociación de Amigas y Amigos del MUME y Museo de la Memoria

Elbio Ferrario Olivera¹

En 2025 conmemoramos 40 años de democracia en Uruguay, luego de la dictadura civil-militar que se extendió de 1973 a 1985, con un golpe de Estado en etapas que culminó con la disolución del parlamento el 27 de junio de 1973, luego de varios años de Estado de Excepción desde junio de 1968.

A 40 años de democracia, la Asociación de Amigas y Amigos del Museo de la Memoria, y el MUME, nos propusimos reflexionar sobre el camino recorrido en relación a las políticas de memoria, el desarrollo de los derechos humanos y los desafíos que se le presentan a la democracia hoy.

La propuesta fue no solo conmemorar las luchas y sucesos del pasado, sino pensarnos desde las urgencias del presente, estableciendo un diálogo entre los tiempos, pues el tiempo no para.

142

El terrorismo de Estado, que se implementó desde antes de la dictadura, con violaciones a los derechos humanos, censura, persecuciones políticas, torturas, prisiones masivas, desapariciones forzadas, exilios, desplazamientos forzados de poblaciones, significó una gran restructuración social, con secuelas que aún se mantienen. Pero todo poder genera resistencia, y la dictadura fue resistida por los movimientos sociales y organizaciones políticas que en la clandestinidad actuaron para denunciar a la dictadura y organizar la acción popular.

Con la transición democrática tomó impulso la lucha por verdad y justicia, y comenzó la construcción de memoria con el protagonismo de los movimientos sociales que en su práctica cotidiana son los grandes constructores de la democracia.

Con 40 años de democracia tenemos nuevas realidades y nuevos desafíos. Hace 40 años la democracia aparecía como una utopía que resolvería todos los problemas, sin embargo sucedió que se manifestaron nuevos y viejos conflictos que la democracia de por sí no resolvía, sino que en todo caso daba un marco para resolverlos. Un malestar social comenzó a impregnar a las democracias de la región y del mundo, pues la democracia no les resuelve

¹ Integrante de la Asociación de Amigas y Amigos del Museo de la Memoria.

los problemas cotidianos de trabajo, vivienda, salud y contención social, y la gran desilusión alimenta el crecimiento y expansión de las ultra derechas.

Para abordar todo esto definimos tres ejes temáticos con diversos formatos, que articularen miradas diversas, y públicos heterogéneos:

- Eje 1- 40 años de políticas de memoria en Uruguay y la región. Ciclos y posibilidades actuales.
- Eje 2- Democracia hoy, derechas y derechos. Aportes nacionales y regionales.
- Eje 3- Los movimientos sociales en la recuperación y construcción democrática.

Mesa redonda: POLÍTICAS DE MEMORIA EN URUGUAY Y LA REGIÓN. Balance y proyecciones a 40 años de democracia.

El jueves 21 de agosto de 18 a 21 horas, en el Anfiteatro de la Facultad de Artes, se realizó esta mesa redonda como un espacio de intercambio para reflexionar sobre cómo se construyeron, y siguen construyendo, las políticas de memoria en Uruguay y la región. Políticas de memoria referidas al pasado reciente de terrorismo de Estado (1968-1985) y las resistencias al mismo.

Se buscó articular miradas diversas, académicas, institucionales y militantes, para analizar lo realizado, tensiones, avances y desafíos actuales en la construcción de memoria. En particular se intercambió sobre el papel de los sitios de memoria como parte de la construcción democrática desde los territorios, y como lugares relevantes para la educación.

En un contexto regional donde reaparecen discursos negacionistas y relativistas, esta mesa buscó aportar una mirada crítica y plural sobre las políticas de memoria en Uruguay y la región, entendidas no solo como decisiones del Estado, sino como construcciones colectivas y en constante movimiento.

Participaron en la mesa redonda la Profesora Rosario Caticha de la Asociación de Amigas y Amigos del MUME; el Magíster y Profesor Carlos Demasi; la Magíster Sandra Raggio, Directora de la Comisión Provincial por la Memoria de Buenos Aires, con sede en la ex Dirección de Investigación de la Policía de la Provincia de Buenos Aires; la Doctora Nilia Viscardi –Directora de DDHH de ANEP; y Elena Zaffaroni de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, con la moderación de Romina Pedreira, Docente y Gestora Cultural del MUME.

Los énfasis de la mesa redonda

Algunos aspectos relevantes que surgieron de la mesa redonda, fueron, por un lado, que el tema de la memoria no estaba presente cuando se produce la redemocratización del país, pero comienza a tomar cada vez más importancia a medida que nos alejamos de los hechos.

Por otro lado, a pesar de estancamientos y retrocesos, se mantiene la conciencia desarrollada por la lucha de memoria, verdad y justicia y sus efectos políticos y sociales. En países como Argentina que vivió con una sucesión de golpes militares durante muchos años, ya no se plantea la posibilidad de golpes de Estado militares. Tampoco en Uruguay.

Como un aspecto problemático se hace referencia a la institucionalización de políticas públicas de memoria, con el Estado haciendo cargo de las mismas, y los activistas transformándose en funcionarios y perdiendo el impulso militante. En relación a esto se reivindica la autonomía de los espacios de memoria de los Estados y gobiernos de turno. Si bien los Estados tienen el deber de apoyar y fomentar las políticas de memoria, los espacios de memoria deben mantener su autonomía.

Finalmente se hace énfasis en la memoria de las resistencias, de las luchas populares y sus formas de organización, todo lo que importa a las nuevas generaciones para sus luchas del presente. Aquello que *“pudo haber sido y no fue”* al decir de Walter Benjamin, pero sigue siendo necesario.

Recorrido en circuito de memoria

Además de la Mesa Redonda, y en relación a las políticas de memoria, el jueves 22 de agosto se realizó una recorrida por un circuito de sitios de memoria y señalizaciones memoriales, por los barrios del Centro, Sur, Palermo, Villa Dolores, Punta Carretas y Tres Cruces, que incluyó la sede del sindicato de trabajadores de la construcción (SUNCA), núcleos barriales de afrodescendientes desplazados por la dictadura, ex cárcel de mujeres de la calle Cabildo, el Memorial en la ex cárcel de Punta Carretas, y la ex sede del Servicio de Información de Defensa (SID) centro clandestino de detención y tortura, ahora sede de la INDDHH.

Participaron estudiantes de secundaria y se contó con un ómnibus gestionado por la Unión de Obreros y Trabajadores del Transporte en Uruguay –UNOTT. De esta manera se interactuó con la memoria materializada en los territorios y con significados presentes en la ciudad, que se activan con las mediaciones de acciones memorialistas. Se culminó con un taller en el salón de actos de la INDDHH, coordinado por Sandra Raggio, como un momento de puesta en común y reflexión con los estudiantes

Coloquio: DEMOCRACIA HOY ¿Derechos en riesgo?, desafíos y perspectivas

El viernes 12 de setiembre de 18 a 21 horas, en la Sala Francisco Acuña de Figueroa, del Palacio Legislativo, se realizó el coloquio *Democracia hoy ¿Derechos en riesgo?*

En un formato coloquial se presentaron cinco preguntas disparadoras que las personas del panel respondieron de modo alternado.

La propuesta para este coloquio fue analizar los desafíos y peligros que enfrenta la democracia en la que vivimos, a 40 años de su recuperación en nuestro país.

La intención fue abrir el debate sobre el avance de las derechas como fenómeno complejo, así como su incidencia y los riesgos concretos que representa para la democracia y los derechos humanos, a través de diversas miradas nacionales y regionales.

Desde la filosofía, la historia, la comunicación y las ciencias sociales, diferentes enfoques aportaron elementos al análisis de las derechas en el mundo actual.

Se reflexionó sobre las similitudes o cercanías ideológicas que estas “nuevas derechas” comparten a nivel global, sus fuertes críticas al rol del Estado, sus preocupantes discursos negacionistas del pasado y las violaciones a los derechos humanos, así como su posicionamiento frente a la agenda de derechos.

Realizaron la apertura de la actividad la Magister Begoña Ojeda, Directora del MUME; la Técnica Museóloga María de los Ángeles Michelena, Presidenta de la Asociación de Amigas y Amigos del MUME; y el Licenciado Sebastián Valdomir, Presidente de la Cámara de Representantes.

Participaron en el coloquio la Doctora en Historia Magdalena Broquetas, de la Facultad de Humanidades, Grupo de Estudios Históricos sobre las Derechas en Uruguay; la Licenciada Ana Laura Pérez, Periodista y Docente de la Universidad ORT; la Profesora Collette Spinetti, Secretaria de Derechos Humanos de Presidencia de la República; y la Licenciada Verónica Torras, Directora de Memoria Abierta –Argentina, Vicepresidenta del CELS y Coordinadora de la Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y del Caribe –RESLAC, con la moderación de Romina Verrua, Magister y Docente de la Facultad de Información y Comunicación, Udelar.

Aspectos significativos destacados en el coloquio

En el coloquio se manifestaron varios aspectos significativos. Hace 4 décadas se produce una transición a la democracia, donde en las post dictaduras se comienza a construir una democracia distinta a las democracias previas. Antes de la redemocratización se produce una dictadura transicional. Las formas que se sale de las dictaduras condiciona las democracias recuperadas. La pregunta es cuántas tensiones traemos hasta hoy de las dictaduras.

Las democracias nos traen escenarios distintos para dirimir las tensiones, pero las tensiones sociales siguen estando presentes. La construcción de la democracia, que es un proyecto en sí mismo, depende del avance de las luchas sociales en los más diversos aspectos. Los procesos democráticos ofrecen avances para problemas heredados de las dictaduras, como lo económico, o las violaciones a los derechos humanos, pero se mantienen grandes problemas estructurales, como la desigualdad o la pobreza.

Como nuevo problema la aparición de las plataformas virtuales introduce una mediación, nada inocente, para las nuevas generaciones. Asimismo los dispositivos de vigilancia a través de cámaras en los espacios públicos, funcionan como dispositivos disuasivos de la movilización social.

El advenimiento de gobiernos progresistas, con diversas reformas, tiene la consecuencia de la reacción de las nuevas derechas que manifiestan diversos aspectos: nacionalismo extremo, post-fascismo, antiliberalismo, en un contexto de cero utopías emancipadoras y mucha confusión. Con las nuevas derechas sucede que las utopías están en sus manos, con la condición que accederán a ellas, los que puedan pagarlas.

Es evidente la coordinación de los discursos y las acciones de las nuevas derechas a nivel global, con el uso de las plataformas virtuales, y en muchos lugares están llegando a aglutinar y conducir a toda la derecha. Estamos viviendo un proceso de normalización de las nuevas derechas. Se producen sistemas de gobierno que van hacia autocracias electorales, donde hay elecciones pero no estándares democráticos mínimos.

En el Cono Sur de América las nuevas derechas tienen la particularidad de estar muy ligadas al legado de las dictaduras. En Uruguay se gesta la reacción en 2008, contra las políticas de memoria, las políticas educativas y el sistema de justicia, con una retórica de anti política. Hace pocos meses tuvo lugar en Uruguay la réplica de eventos que se dieron en otras partes: la derecha fest. Los discursos fustigaron contra el comunismo, el progresismo, las agendas de derechos, el globalismo, el feminismo, el movimiento LGTVIQ, y la derecha tradicional por ser de centro.

146

Las nuevas derechas tienen componentes presentes en las derechas tradicionales, y componentes novedosos, como ser las tensiones al interior del sistema democrático, y la disputa de sectores sociales vinculados al progresismo popular. Se corresponde con una fuerte desestructuración producida por el capitalismo, de la vida social, de la subjetivación política, de las formas del trabajo, de la socialización; con la destrucción del planeta y la repetición de crímenes masivos a cielo abierto y a la vista de todo el mundo, con genocidios en varios lugares. Las nuevas derechas ocupan el lugar dejado por las izquierdas, canalizan el gran malestar global, y lo politizan con más violencia y más desigualdad.

Encuentro: LOS MOVIMIENTOS SOCIALES. Miradas en la construcción democrática

La última actividad planificada para el ciclo de 40 años de democracia es un encuentro de movimientos sociales en la sede de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM), Eduardo Víctor Haedo 2219 casi Juan Paullier, el viernes 5 de diciembre de 19 a 22 horas.

La actividad propone un espacio de intercambio entre referentes históricos y jóvenes que hoy protagonizan las luchas por derechos, para reflexionar sobre el papel de los movi-

mientos sociales en la construcción y defensa de la democracia. El diálogo intergeneracional buscará articular las memorias de resistencia con las prácticas actuales de participación ciudadana, reafirmando el valor de las libertades conquistadas y su vigencia en la sociedad que seguimos construyendo colectivamente.

Convocamos a diversos sectores de los movimientos sociales: el movimiento sindical de trabajadores, el movimiento cooperativo, el movimiento ecuménico, el movimiento afrouuguayo y el movimiento feminista, con una dinámica que buscará el cruce de prácticas y miradas.

El panel estará integrado por Milton Castellanos, Director del Instituto Cuesta Durante del PIT-CNT y ex dirigente de FUECYS; Madelón Aguerre, integrante de SERPAJ Uruguay; Enrique Cal, Presidente de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua –FUCVAM, y Abigail Puig, Dirigente de FUECYS y Directora del INEFOP en representación de los trabajadores. La moderación estará a cargo de Noelia Maciel, integrante de la Coordinadora Nacional Afrouuguaya.

Exposición fotográfica

Como parte del encuentro, y en el marco del Congreso de FUECYS, se instalará la exposición fotográfica *Fotógrafos de la apertura. Camaratres. Uruguay 1983-1985*, creada por el Centro de Fotografía de Montevideo (CdeF), en el Platense Patín Club, Juan Paullier 1757, los días 1 y 2 de diciembre.

La muestra está compuesta por fotografías producidas por la agencia Camaratres, un colectivo fotográfico integrado por Cyro Giambruno y José Luis Sosa, que documentan eventos de la transición a la democracia en Uruguay, en la que cobran protagonismo los movimientos sociales, la política partidaria, el desexilio, el resurgimiento del campo cultural, la salida negociada y la represión de la dictadura en transición.



Yesterday y Mañana: 40 años de democracia y 50 del Plan Cóndor

Diane Denoir¹ | Mariana Achugar²

Desde hace más de 6 años, la Fundación Mario Benedetti y el Grupo de Investigación Discurso, DDHH y Medios junto con la Cátedra UNESCO de DDHH de la Universidad de la República, organizamos conjuntamente actividades para contribuir a la memoria y la transmisión del pasado reciente. Los Foros de Derechos Humanos dan prioridad a las

¹ Cantautora. Integrante del Consejo de la Fundación Mario Benedetti.

² Docente del Grupo de Investigación Discurso, DDHH y Medios de la Udelar. Coordinadora de la Cátedra Unesco de DDHH.

infancias y a las adolescencias en dictadura, así como a otras temáticas que en general no forman parte de la historia oficial.

En el marco de los 40 años de retorno de la democracia y de los 50 años del Plan Cóndor, resolvimos dedicarle el año 2025 a estas dos temáticas, bajo la consigna de “*Yesterday y Mañana*”(*). Este es precisamente el título de un poemario que Mario Benedetti a su regreso del exilio publicó en 1987, que reflexiona sobre el exilio y el futuro. “*Aprendí todo del ayer, para que el ayer no vuelva*”.

Ese es el eje que tuvieron los nueve foros: a través de testimonios vivos, muchos de ellos de protagonistas directos, compartir sus diversas vivencias al igual que los trabajos de memoria y búsqueda de justicia vinculados al Plan Cóndor y al retorno de la democracia.

El objetivo fundamental de nuestros ciclos de derechos humanos siempre ha sido, por una parte, difundir las historias de los testigos de esos años terribles que no se encuentran aún en la discusión pública, a fin de crear instancias de reflexión en torno al pasado reciente y, por otra parte, visibilizar hacia el futuro aquellas perspectivas que aseguren el compromiso con la democracia y los derechos humanos reafirmando los principios necesarios de memoria, verdad y justicia.

El primer foro de este año, introductorio del ciclo, le dio cabida a las investigaciones en torno a los **archivos del Plan Cóndor** que han confirmado con creces las denuncias realizadas a lo largo de estos cincuenta años. En ese sentido, el minucioso trabajo del grupo encabezado por Francesca Lessa ha sido un aporte muy valioso al acceso a la información, a la reparación simbólica y a la memoria, así como al conocimiento académico accesible para quienes no son especialistas o pertenecen a generaciones que no vivieron esa época.

Los ponentes de este foro fueron *Mariana Riso* y *Rodrigo Barbano* quienes también forman parte del equipo y recientemente han tenido acceso y digitalizado los archivos secretos del propio Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay que prueban la complicidad, el armado y la logística de las barbaries del Plan Cóndor conjuntamente con las autoridades de Argentina, Chile, Paraguay, Brasil, y también de las estrategias planificadas ante eventuales juicios a los culpables para asegurarse la impunidad.

Estos trabajos representan un ejemplo de cómo las nuevas tecnologías pueden resultar una herramienta para el acceso a la información y garantizar la defensa de la verdad. Hay que destacar la importancia que estas investigaciones se hayan puesto a disposición en una página web gratuita que sirve de repositorio con diferentes productos audiovisuales, infografías, documentos, etc., para el público en general, educadores, investigadores, operadores jurídicos y todo aquel interesado en el tema: www.plancondor.org

**YESTERDAY Y MAÑANA:
CUARENTA AÑOS DE LA DEMOCRACIA
Y CINCUENTA DEL PLAN CÓNDOR**

Yesterday y Mañana es el título de un poemario de Mario Benedetti publicado en 1987 a su regreso a Uruguay. En esta obra reflexiona sobre el exilio y el futuro. «Aprendí todo de ayer / para que el mismo ayer no vuelva». El Ciclo de charlas tiene como objetivos compartir los trabajos de memoria y búsqueda de justicia relacionados con el Plan Cóndor y el retorno a la democracia. Asimismo, buscamos generar un espacio de reflexión en torno a este período en relación con el contexto actual reafirmando nuestro compromiso con la democracia y los derechos humanos. Las sesiones consistirán en breves exposiciones de los/las panelistas seguidas de comentarios de los/as moderadores/as y espacios de participación de la audiencia.

Los trabajos de memoria a 50 años del Plan Cóndor

Jueves 7 de agosto a las 19 h
Foro introductorio sobre el Plan Cóndor a cargo de **Mariana Risso y Rodrigo Barbano**
Moderación: Diane Denoir y Mariana Achugar

Infancias y Adolescencias Partidas

Jueves 21 de agosto a las 19 h
"Escribiendo por Justicia" con **Gabriela Schroeder**
Moderación: **Alejandra Casablanca**

Jueves 28 de agosto a las 19 h
"Recomponer el Tiempo" con **Benjamín Liberoff**
Moderación: **Mariana González Guyer**

Jueves 4 de setiembre a las 19 h
"Reconstruyendo mi identidad" con **Macarena Gelman**
Moderación: **Pablo Chargeño**

La Democracia hizo que escribiríramos lo que pasamos

Jueves 11 de setiembre a las 19 h
Marcelo Estefanelli: "El hombre numerado" y
Lilian Celiberti "Mi habitación, mi celda".
Moderación: **Mariano Contreras**

Jueves 18 de setiembre a las 19 h

Cristina Ramírez: "Una cárcel olvidada", **Edda Fabri**: "Oblivion".
Moderación: **Graciela Mario** con introducción sobre los libros de Mirta Macedo (fallecida) "De la prisión a la libertad" y del colectivo de ex presas "De la desmemoria al desolvido".

Jueves 25 de setiembre a las 19 h

Fernando Butazzoni: "El tigre y la nieve" y **Miguel Ángel Olivera**: "Los que no mueren en la cama" (y varios poemarios más).
Moderación: **Gabriela Sosa**

Periodismo en la búsqueda por la Verdad

Jueves 9 de octubre a las 19 h
Roger Rodríguez - Segundo vuelo y **Alejandro Bluth** - Semanario Jaque.
Moderación: **Mercedes Altauna**

Jóvenes en retorno de la Democracia

Jueves 23 de octubre a las 19 h
Walter Tournier y proyección de "Los escondites del sol" su cortometraje de animación hecho en base a cuentos realizados por 4 grupos de niños: hijos de presos, de desaparecidos, de exiliados, y viviendo "normalmente" en el país el autoritarismo; y **Guillermo Casanova** realizador de "Mamá era punk" documental experimental a la salida de la dictadura.
Moderación: **Santiago González Dambrauskas**

Organizan: Fundación Benedetti, Cátedra UNESCO de DDHH de Udelar y el Grupo de Investigación Discurso, DDHH y Medios.
Con el apoyo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, Presidencia, Uruguay.

Calendario programa

Los tres foros subsiguientes “**Infancias y adolescencias partidas**” fueron dedicados a darle voz a las niñeces y juventudes durante la dictadura y víctimas directas del Plan Cóndor:

Gabriela Schroeder, secuestrada con 2 años de edad junto a sus dos hermanos menores y a su madre Rosario Barredo, luego asesinada junto a su pareja, William Whitelaw, exiliados en Buenos Aires, y a dos parlamentarios uruguayos también exiliados, Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, compartió reflexiones sobre el significado del Plan Cóndor en su vida. A lo largo del foro, Gabriela pudo compartir cómo a través de los años y de diferentes maneras pudo procesar esta experiencia traumática, ya sea a través de la ficción escribiendo un libro esperanzador “*El mundo nuevo*” y cómo buscando justicia por las vías legales, impulsó la causa del Plan Cóndor en Uruguay. En diálogo con Alejandra Casablanca (Directora de la Secretaría de DDHH del Pasado Reciente de la Presidencia que auspició el ciclo), Gabriela fue compartiendo extractos y anécdotas de “*El mundo nuevo*” en el que narra parte de su historia en forma de novela.

Benjamín Liberoff, también denunciante en la Megacausa del Plan Cóndor en Uruguay, fue el segundo invitado en el ciclo sobre juventudes partidas. Su testimonio relató cómo su padre, el Dr. Manuel Liberoff quien aún permanece desaparecido, había sido secuestrado de su domicilio en Buenos Aires en 1976 mientras se recuperaba de una cirugía

oncológica. El intercambio con Mariana González Guyer (ex presidenta de la INDDHH) contó cómo esa época afectó diferentes instancias en su vida, tanto como dirigente estudiantil, luego preso político, luchador por los derechos humanos en el exilio y al retorno de la democracia en la Comisión pro-referéndum (contra la Ley de Caducidad), y actualmente como denunciante a la causa del Plan Cóndor.

Macarena Gelman brindó su historia sobre otra de las formas de afectación del Plan Cóndor. Macarena, apropiada al nacer, cuando su madre María Claudia García Iruretagoyena, argentina trasladada clandestinamente al Uruguay y asesinada luego de dar a luz a su hija, fue totalmente transformada por esta experiencia. En conversación con Pablo Charangoña (abogado del Observatorio Luz Ibarburu) contó sobre el inicio del difícil proceso para la recuperación de su identidad a partir de sus 24 años. El caso de Macarena, quien junto con su abuelo Juan Gelman logró que la Corte Interamericana de DDHH condenara al Estado uruguayo por la desaparición de su madre y de su apropiación y sustitución de identidad, ha sido emblemático para alentar nuevas denuncias del Plan Cóndor. Hoy, ella es una activa participante en la Red por el derecho a la identidad de las Abuelas de Plaza de Mayo.

El segundo bloque del ciclo, ya en el marco de la conmemoración del retorno a la democracia, fue acerca de aquellas personas que padecieron prisión política y resolvieron relatar -de alguna manera- sus vivencias. En tres fechas se habló sobre *“La democracia hizo que escribiéramos lo que pasamos”*.

Lilián Celiberti secuestrada en Porto Alegre en un operativo del Plan Cóndor junto a sus dos hijos y a Universindo Rodríguez, y luego encarcelada, puso el foco en su libro de experiencia carcelaria, *“Mi habitación, mi celda”*. Este testimonio escrito junto a Lucy Garrido, cuenta su visión personal de un gran dolor colectivo. Con la intención de que en este panel también estuviera presente otra generación, la moderación estuvo a cargo de Mariana Contreras (periodista).

Marcelo Estefanell, preso durante 13 años, compartió su trayectoria y cómo llegó a la escritura del relato de su encarcelamiento narrado en *“El hombre numerado”*. Un libro donde apuesta a un futuro con un enfoque optimista y esperanzador, a pesar de los años vividos con la imposición de perder su identidad de nombre y sólo ser llamado por un número. Salió dispuesto a contar lo que había vivido, integrarse y hablar con mucha alegría, con todo el mundo.

El segundo panel sobre escrituras en democracia se centró en las vivencias de mujeres que ante el retorno a la democracia se organizaron para crear en forma colectiva e individual una narración de sus experiencias. Las tres ex presas políticas, *Cristina Ramírez* (presa en la cárcel de Paso de los Toros), *Edda Fabri* y *Graciela Nario* (ambas presas en Punta Rieles), dialogaron sobre los libros *“De la prisión a la libertad”* de Mirta Macedo, *“De la desmemoria al desolvido”* (testimonio de un colectivo) y de la experiencia novelada *“Oblivion”*

de Edda. Hablaron de la memoria atravesada por el género, hubo menciones a la denuncia por violencia sexual y los diálogos con nuevas generaciones.

El tercer panel reunió a *Miguel Ángel Olivera*, poeta, ex preso político durante 13 años, a *Fernando Butazzoni*, escritor exiliado, narrador y periodista, junto a la moderación de *Gabriela Sosa* (investigadora). Miguel Ángel “Cristó”, es un poeta tan empedernido que estando preso y sin acceso a un cuaderno, siempre encontró alguna manera de volcar al papel -aunque fuera el de enrollar cigarrillos- los poemas que iba componiendo en su mente. “*Los que no mueren en la cama*” es sólo uno de ellos. A la salida de la dictadura, buscó salvar lo escrito en las cárceles e integró la editorial “*Ediciones Uno*” que creaba espacios para conectar la poesía con poblaciones vulnerables haciendo arte.

“*El tigre y la nieve*” es un libro que publica en 1986 *Fernando Butazzoni* a la salida de la dictadura sobre la culpa y la búsqueda de la redención imposible. El escritor habló del tema ético, un deber de memoria, que lo motiva. De su extensa obra, se destacó “*Las cenizas del Cóndor*” publicada en 2014, que trata la coordinación represiva y el problema de la sobrevivencia. A lo largo de las conversaciones se puso en debate el papel de la literatura en el futuro para la no repetición y la transmisión a las nuevas generaciones de la historia reciente.

El siguiente bloque, “*Periodismo en la búsqueda por la verdad*”, tuvo como foco el papel del trabajo de periodistas en la investigación y denuncia de violaciones a los derechos humanos para el retorno a la democracia. En este panel *Roger Rodríguez* (quien investigó los documentos sobre el “segundo vuelo” de trasladados clandestinos de opositores a la dictadura) y *Alejandro Bluth* (director del semanario “*Jaque*”), moderados por *Mercedes Altuna* (investigadora y víctima del Plan Cóndor), intercambiaron anécdotas y reflexiones sobre casos emblemáticos como el de la búsqueda de Simón Riquelmo, hijo de *Sara Méndez*, y el del asesinato de *Vladimir Roslik*. Relataron sobre lo que significó ejercer el oficio en ese momento y cómo se daba el debate en un contexto de diferencias políticas.

La última mesa “*Jóvenes en retorno a la democracia*”, destacó el papel del cine sobre la experiencia de las diferentes generaciones que vivieron la transición en sus niñeces y adolescencias. Dos cineastas, *Walter Tournier* y *Guillermo Casanova* brindaron en su lenguaje del cine, tres de sus cortometrajes producidos en los primeros años del retorno a la democracia, como registro de las vivencias y sentidos de esa época para quienes eran jóvenes en ese momento. *Tournier* – “*A Través de las Sombras*” y “*Otro Sol*” de la serie “*Los escondites del sol*” – por medio de dibujos animados, con guiones propuestos por niños con variadas interpretaciones sobre la dictadura. *Casanova* - “*Mamá era Punk*” - con un documental ficcionado. La moderación de *Santiago González Dambrauskas* (investigador) habilitó un diálogo entre dos generaciones, destacando cómo la mirada de esa época estaba también mediada por los cambios tecnológicos y las posibilidades de circulación de esas historias.

Tal como lo mencionamos al principio, la Fundación Mario Benedetti y el Grupo de Investigación Discurso, DDHH y Medios junto a la Cátedra UNESCO de DDHH de la

Udelar hemos estado organizando foros sobre durante la dictadura civil-militar. En 2019, comenzamos con el ciclo *“Mario invita a pensar: La memoria está llena de memoria”* con 4 foros con el objetivo de compartir el conocimiento y la historia relacionados con la dictadura, generar un espacio de reflexión y cuestionar cómo se transmite la memoria sobre la dictadura. Este ciclo fue acompañado de encuentros sobre “Arte y Memoria” con la participación de artistas plásticos, teatrales y poetas.

En el ciclo de cine-foros *“Mario invita a pensar: Terrorismo de Estado desde la mirada de los jóvenes en dictadura”* en 2021, trabajamos sobre el terrorismo de Estado, poniendo en escena la mirada de aquellos jóvenes que experimentaron los acontecimientos dictatoriales siendo niñxs o menores de edad, de manera a explorar cómo se construyen las representaciones de ese pasado a través de diferentes géneros cinematográficos –animación, ficción histórica, y documental– que ofrecen distintas posibilidades de acercamiento a la problemática de la violencia del Estado, la deficiencia de la justicia, y el continuo intento y las tretas para afianzar la impunidad. Los impactos del pasado hoy permanecen en el presente. La garantía de no repetición y la reparación requieren con urgencia de verdad, justicia y memoria. Estas películas sirven como documento de memoria y como disparador para discusiones en el presente donde se (re)construya el significado de ese pasado hoy.

En 2022, hicimos un cine foro en Tacuarembó donde exhibimos el cortometraje *“Memorias jóvenes”* (realizado por Fiorella Martín, Tatiana Magriks y Carolina Zubelso, en 2021) basado en una investigación de Mariana Achugar que relata parte de la experiencia de mujeres jóvenes militantes que sufrieron violencias del estado y vieron vulnerado su derecho a la educación en dictadura. Esta instancia fue coorganizada con CRY SOL y ex presas políticas que acompañaron, en la que permitió activar relatos locales sobre vivencias de la dictadura de jóvenes y mujeres en Tacuarembó.

En 2023, a 50 años del Golpe de Estado y 75 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los foros se centraron en dos ejes indivisibles: los derechos y las obligaciones. Por un lado, tratamos el sentido del compromiso del Uruguay a someterse a los mecanismos de contralor del sistema internacional e interamericano que regulan los procesos de justicia transicional, al haber ratificado los acuerdos internacionales de derechos humanos. Por otra parte, la importancia de que las personas conozcan sus derechos y puedan tomar acciones para garantizar que estos derechos se cumplan, promoviendo la solidaridad y la vida digna sin diferencias ni distinciones. Nuestro trabajo estuvo entonces centrado en los derechos humanos relacionados con los derechos civiles y políticos que sostienen la vida democrática. Otro enfoque en estos foros fue el de las miradas del Golpe de Estado: ¿Cómo se contó? Las narrativas uruguayas de la dictadura se revisaron a lo largo de 7 foros en los que reunimos varias disciplinas y puntos de vista: escritores, periodistas, historiadores, músicos, críticos, realizadores del audiovisual y representantes de organizaciones sociales y de derechos humanos.

Recordar es necesario y es parte de algo construido colectivamente. Los trabajos de memoria requieren de espacios de escucha y oportunidades para construir colectivamente los sentidos del pasado en el presente. Estos ciclos de memoria buscan hacer una pequeña contribución a la reflexión colectiva y continua, que permite la transmisión de la memoria entre generaciones, para garantizar el Nunca Más.

Seguridad Democrática y Derechos Humanos



© Martín Hernández Muller



Montevideo, 29 de julio de 2025

A la opinión pública

Manifestamos nuestro apoyo público a la denuncia presentada en el mes de julio por el Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) de la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) sobre situaciones de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes a adolescentes privados de libertad en el centro Las Piedras de la Colonia Berro (INISA).

A través del trabajo histórico de SERPAJ en la temática y las visitas de monitoreo periódico realizadas durante el proyecto global *Protección de niñas y niños contra la tortura* con la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), entre 2019 y 2024, hemos recogido relatos de violencia física y psicológica ejercida hacia los adolescentes allí recluidos. Además, una denuncia penal presentada en el año 2021, por el uso de extintores para la reducción de adolescentes en el centro Las Piedras¹.

La organización ha constatado, a lo largo de los años, la existencia de prácticas sostenidas que vulneran cotidianamente los derechos de los adolescentes recluidos, en un espacio edilicio con graves carencias en infraestructura, una cotidianeidad basada en el encierro (identificándose situaciones de aislamiento²), y la primacía de criterios securitarios que debilitan e incumplen la medida socioeducativa. En este contexto, la tensión, la violencia y conflictividad signan la vida de estos adolescentes, aspectos señalados en la última visita de febrero de 2024: “Los jóvenes viven en un ambiente de extrema violencia y exposición a lesiones y agravios por esta dinámica de conflicto permanente”³.

Consideramos trascendental la acción llevada adelante por el MNP, cuya denuncia se basa en un trabajo profesional, que recoge diversos testimonios, para investigar y proteger a los adolescentes.

¹ Disponible en, https://www.cdnuruguay.org.uy/wp-content/uploads/2022/05/Resumen-Ejecutivo-Informe-Alternativo-CAT_-Infancias-y-adolescencias-URU.pdf

² Denuncia presentada a la INDDHH en 2024, disponible en [https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/files/2024-11/Resoluci%C3%B3n%201373-2024-150-2024%20INISA.pdf](https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/sites/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/files/2024-11/Resoluci%C3%B3n%201373-2024-150-2024%20INISA.pdf)

³ Disponible en, https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1N12cDxIVFCno-QGXviImVutRjOnL_TFt

Volveremos a exigir que sean tomadas **todas** las medidas necesarias para la protección de los adolescentes recluidos en este centro y en todos los centros de INISA, ya que son quienes están en situación de vulneración, y sobre todo evitar cualquier tipo de represalia. Además, solicitamos que la investigación administrativa abierta sea llevada adelante con urgencia y reserva para la garantía de las partes involucradas.



© Santiago Mazzarovich

Avances y Desafíos: A once años de la Ley de Regulación del Cannabis en Uruguay

Florencia Lemos¹

Introducción

En 2013, Uruguay hizo historia al convertirse en el primer país del mundo en regular de forma integral el cannabis —para usos recreativos, medicinales e industriales— en todo su territorio nacional. El entonces presidente José Mujica la presentó como el ensayo de un “experimento local” alternativo al prohibicionismo.

Once años atrás, la regulación uruguaya colocó la legalización de la marihuana en el centro del debate público sobre la política de drogas, a nivel nacional e internacional. Este “experimento local” se inscribió en una ola reformista integrada por varios países de la re-

¹ Lic. en Ciencia Política.

gión —Uruguay entre ellos— que cuestionaron la prohibición como estrategia eficaz para proteger la salud pública y frenar el tráfico ilícito de drogas.

El discurso pro reforma buscó evidenciar públicamente que la prohibición no solo no había alcanzado sus objetivos declarados —reducir la oferta, la demanda y los daños asociados al consumo de sustancias—, sino que además había acarreado una serie de consecuencias negativas, siendo uno de los principales motivos del aumento de la violencia y el crimen organizado en América Latina.

Con la aprobación de la Ley 19.172, el cannabis fue retirado de la órbita penal y se construyó un modelo de regulación con vocación de salud pública y derechos. Sin descuidar los límites de la implementación ni las tensiones que persisten, la regulación marcó un antes y un después en la historia de las drogas, y representó un paso concreto hacia una política no represiva.

A más de una década de su aprobación, continúan apareciendo declaraciones que cuestionan la efectividad de la legalización del cannabis, apuntando a que esta no logró reducir la criminalidad, el narcotráfico y la violencia, como prometía. Las reformas normativas pueden limitar los daños de la prohibición, pero difícilmente revertir por sí mismas las dinámicas estructurales de la criminalidad o de la desigualdad social sobre las que operan. No se le puede pedir a las regulaciones más de lo que las regulaciones pueden dar.

En este artículo reflexionamos acerca de los avances y desafíos en clave de las siguientes preguntas: ¿Qué aprendimos sobre su implementación?, ¿qué podemos interpretar con los datos más recientes? y, sobre todo, ¿hasta qué punto la regulación logró mitigar los daños de la prohibición en términos de salud, garantía de derechos y seguridad?

El modelo uruguayo: Gubernamentalidad y Objetivos

Desde sus inicios, a fines de los 80, la demanda por el acceso legal al cannabis estuvo atravesada por un reclamo de despenalización y una crítica a la represión policial, especialmente visible en los primeros años del movimiento cannábico uruguayo. El proceso que llevó a la sanción de la Ley 19.172 en Uruguay fue impulsado por la sociedad civil organizada —principalmente desde la campaña *Regulación Responsable*—, que nucleó a organizaciones cannábicas, de derechos humanos y estudiantiles, en diálogo con un gobierno que buscaba dar señales progresistas y ofrecer respuestas de todo tipo a los problemas de criminalidad.

En 2012, bajo el segundo gobierno progresista, en un contexto de aumento de la inseguridad, se elaboró una serie de “12 medidas para la vida y la convivencia”, que combinó propuestas punitivas con propuestas de reforma. En términos de cannabis, la propuesta del Poder Ejecutivo fue clara: implementar la dispensación estatal de cannabis para quitarle el mercado al narcotráfico y reducir la violencia asociada.

A más de una década de su aprobación, la Ley 19.172 delineó una arquitectura institucional e instrumental robusta que permitió establecer un sistema de producción, control y distribución. Las tres vías legales para el uso adulto —autocultivo, clubes de membresía y venta en farmacias— constituyen un esquema híbrido que busca equilibrar derechos individuales, trazabilidad del mercado y control estatal. La regulación introduce una forma distinta de control: más técnica, más burocrática. Ya no hablamos de castigo, pero sí de una nueva forma de regulación apoyada en el saber técnico, la vigilancia institucional y el diseño de procedimientos.

Esta forma de gubernamentalidad, que combina control sanitario, normalización técnica y vigilancia institucional, presenta similitudes con los modelos regulatorios propuestos por Caulkins, Kilmer y Kleiman². El modelo uruguayo se posiciona en el extremo de los esquemas más restrictivos y orientados a la salud pública, al limitar la producción y la promoción comercial, que enfatizan el control del riesgo, la eficiencia operativa y la reducción de externalidades por sobre la lógica del mercado.

Los objetivos declarados de la ley fueron claros: quitarle mercado y reducir la violencia asociada al narcotráfico, proteger la salud mediante el control de calidad, garantizar un acceso seguro que evite la criminalización de los usuarios y retirar a los usuarios de la órbita penal.

Prevalencias

Uno de los argumentos más recurrentes en los debates previos a la regulación fue el temor a que la legalización provocaría un aumento significativo en los niveles de consumo y un adelantamiento en las edades de inicio. Sin embargo, la evidencia disponible muestra que estos temores no se verificaron.

Según la *VIII Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Población General* (2024), se estima que la prevalencia de vida (probó alguna vez en la vida) en el total de la población es de 32,9 %. La prevalencia anual (consumió alguna vez en el último año) se sitúa en 12 %, y quienes consumieron al menos una vez en el último mes se ubican en 7,7 % (unas 187.000 personas). En comparación con mediciones anteriores, si bien la prevalencia de vida aumenta (30,2 % en 2018), la prevalencia anual desciende levemente (14,6 % en 2018) y el consumo mensual se mantiene con un ligero descenso (de 8,9 % a 7,7 %).

² Estos autores identifican distintos ejes que definen los modelos de legalización del cannabis —entre ellos, la forma de producción, la motivación de lucro, la regulación de la promoción, la prevención y el tratamiento, las sanciones, la potencia, la pureza y el precio—. Kilmer, B. (2014). *Policy designs for cannabis legalization: Starting with the eight Ps*. *American Journal of Drug and Alcohol Abuse*, 40(4), 259–261. <https://doi.org/10.3109/00952990.2014.894048>. Caulkins, J. P., Kilmer, B., & Kleiman, M. A. R. (2016). *Marijuana legalization: What everyone needs to know* (2^a ed.). Oxford University Press.

Estos datos colocan a Uruguay entre los países con mayores prevalencias de uso alguna vez en la vida en América Latina —una posición que ya se observaba antes de la regulación, junto con Chile—, mientras que la mayoría de los países de la región mantienen niveles sensiblemente más bajos. A escala global, la región latinoamericana registra prevalencias anuales de uso de cannabis claramente por debajo de Norteamérica y Oceanía y en torno del promedio mundial, lo que relativiza la idea de un “alto consumo” regional en términos comparados.

Observamos entonces, una estabilización del consumo en el periodo posterior a la implementación de la regulación, luego del incremento registrado en los primeros años tras su aprobación. En esa etapa inicial, estudios del grupo de investigación *Monitor Cannabis* ya habían advertido un aumento en la prevalencia anual —de 9,3 % en 2014 a 15,4 % en 2017— especialmente entre mujeres, personas adultas y residentes fuera de Montevideo³. Este crecimiento fue interpretado como un proceso de ampliación del espectro de usuarios y de mayor disposición a declarar el consumo, más que como un incremento abrupto en los patrones de uso.

Edad de Inicio

Otro de los temores previos a la regulación era que las edades de inicio al consumo se adelantasen. Según la *X Encuesta de Estudiantes de Enseñanza Media*⁴, publicada en 2025, La edad media de inicio del consumo, tanto de alcohol como de cannabis no muestran variaciones en todo el período analizado (2003-2024), situando la edad promedio en los 15 años. El estudio indica, además, un leve descenso en las prevalencias de consumo frecuente.

Implementación: Alcances y desafíos

Evolución de los registros por vía de acceso (2014–2025):

La evolución de los registros en las tres vías legales de acceso al cannabis para uso adulto —autocultivo, membresía en clubes y adquirentes en farmacias— refleja la consolidación progresiva de la adhesión de la demanda al sistema regulado en Uruguay.

Según la *VIII Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Población General* (2024), se estima que unas 186.000 personas entre los 15 y los 65 años consumieron cannabis en el último año.

Desde su habilitación, el número de personas registradas creció de manera sostenida, alcanzando en 2025 un total de más de 100.000 usuarios formales. A abril de 2025 se en-

³ <https://www.busqueda.com.uy/Secciones/Estudio-detecta-aumento-importante-del-consumo-de-marihuana-uc37883> (Consultado el: 27-10-2025)

⁴ Disponible en: https://www.gub.uy/junta-nacional-drogas/sites/junta-nacional-drogas/files/documentos/publicaciones/JND_X.Encuesta.Drogas_2025_Final.pdf

contrabando registrados 11.400 autocultivadores, 15.162 socios en clubes de membresía y 76.480 personas habilitadas para adquirir cannabis en farmacias. Esta tendencia confirma la creciente apropiación social del modelo legal y su capacidad para absorber una parte importante de la demanda dentro de un circuito regulado.

Estimaciones de cobertura del mercado regulado de cannabis en Uruguay (2018–2024)

Cobertura según cantidad de personas usuarias

Si bien la proporción de usuarios registrados ha crecido de forma sostenida desde la implementación de la ley, aún existe una gran distancia entre el universo total de consumidores y quienes acceden por vías legales. Actualmente, el mercado legal no cubre toda la demanda, siendo las farmacias el sistema más deficitario, lo que da lugar a la generación de zonas no reguladas que aparecen a los márgenes de la regulación.

Para estimar la cobertura del mercado regulado, se comparó el registro de personas registradas en el *IRCCA* (farmacias, clubes y autocultivo a abril de 2025) con la estimación de personas que consumieron cannabis en el último año. Esta última se calcula multiplicando la prevalencia anual reportada por las encuestas nacionales por la población de 15 a 65 años de la encuesta nacional para 2024. La cobertura resulta de dividir registrados sobre usuarios anuales.

TABLA 1: Cobertura del mercado regulado vs. prevalencia anual (2014–abril 2025).
Método: registrados IRCCA / (prevalencia × población 15–65)⁵.

163

| Año | Registrados | Prevalencia anual (%) | Población 15-65 | Usuarios anuales | Cobertura (%) |
|------|-------------|-----------------------|-----------------|------------------|---------------|
| 2014 | 0 | 9.3 | 2.000.000 | 186.000 | 0.0 |
| 2018 | 35.117 | 12.4 | 1.830.000 | 226.920 | 15.5 |
| 2021 | 71.563 | 14.6 | 1.710.000 | 249.660 | 28.7 |
| 2022 | 86.207 | S/d | | | |
| 2024 | 100.000 | 12.3 | 1.845.528 | 227.000 | 44.1 |
| 2025 | 105.464 | 12.3 | 1.845.528 | 227.000 | 46,45 |

Bajo estas estimaciones, los registros de usuarios del *IRCCA* alcanzan el 46 % de los usuarios anuales declarados en la última encuesta.

⁵ La Tabla 1 presenta la evolución 2014–2025. Para 2024 se usan los valores preliminares de la VIII Encuesta (12,3% de prevalencia; ~227.000 personas). Para 2025 se mantiene, a modo de proyección, la prevalencia 2024 y se actualiza el numerador con los registros *IRCCA* al corte [Abril 2025].

Cabe aclarar que no existe un dato oficial sobre el nivel de cobertura, y las aquí presentadas son estimaciones conservadoras basadas en datos oficiales. Podría considerarse más acertada la estimación de los informes del *IRCCA*, que indican que, si se considera el uso compartido de cannabis y se incluye a cultivadores cuya licencia ha expirado, el alcance real del mercado regulado podría llegar a cubrir hasta un 63 % de los consumidores anuales. O incluso, si en vez de tomarse la prevalencia anual se considerara la prevalencia mensual, podría estimarse una cobertura mucho mayor.

COBERTURA SEGÚN CANTIDAD DE PRODUCCIÓN (KG)

No existen datos oficiales del volumen exacto del mercado de cannabis en Uruguay. Sin embargo, a partir de la distribución de usuarios por frecuencia de uso de la *VIII Encuesta 2024, preliminar* y estimaciones de parámetros de consumo promedio por categoría (ver supuestos)⁶, es posible estimar el volumen anual de consumo agregando los aportes de cada grupo.

Consumo estimado de cannabis en Uruguay por tipo de usuario (40g/mes para uso diario)

Bajo el escenario base, el volumen total en 2024 asciende a 35,8 toneladas. Aplicando una sensibilidad conservadora (–6 % sobre los parámetros), el total se ubica en 33,7 toneladas. En el mismo año, el volumen proveniente de vías legales se estima en 17.133 kg, por lo que la cobertura en términos de volumen se sitúa entre 47,9 % y 50,8 %.

164

Partiendo de estas estimaciones, si bien el sistema regulado aún no alcanza a todos los consumidores, ha logrado cubrir una proporción significativa del mercado, consolidándose como un modelo operativo y en expansión.

Estimaciones de la Evolución de la producción de cannabis por vía de acceso (kg/año) (2018-2023)

Las estimaciones⁷ de producción se elaboraron a partir de los registros oficiales del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (*IRCCA*, 2014–2025) y de los límites normativos establecidos por la Ley N.º 19.172. Para las modalidades de autocultivo y clubes de membresía, se estimó la producción potencial multiplicando la cantidad de personas

⁶ Supuestos del escenario base: los cálculos se realizaron considerando un consumo promedio mensual estimado de 40 gramos para los usuarios diarios, 10 gramos para los semanales, 4 gramos para los mensuales y 1,5 gramos para los ocasionales (equivalente a aproximadamente 18 gramos anuales). Para quienes reportaron haber consumido solo una vez en el último año, se asumió un consumo de 1 gramo anual.

⁷ Las estimaciones de producción anual en kilogramos se presentan hasta el año 2023, dado que constituye el último ejercicio con información completa y consolidada en los informes del *IRCCA* sobre las tres vías de acceso. Para 2024 y 2025 se dispone únicamente de datos parciales de registros y licencias, por lo que no se incluyen en este cálculo a efectos de mantener consistencia metodológica.

habilitadas por el tope legal anual de 480 gramos por usuario (equivalente a 40 g/mes), asumiendo en el escenario base un aprovechamiento pleno del cupo autorizado. En el caso de los clubes, cuando no se dispone del número exacto de socios, se toma como referencia la capacidad máxima permitida de 45 miembros por club, lo que permite estimar un techo normativo de producción anual. En la vía farmacéutica, en cambio, se utilizaron los datos efectivamente registrados por el IRCCA sobre dispensación de cannabis psicoactivo, sin recurrir a estimaciones adicionales.

Según estas estimaciones, en 2022 los autocultivadores registrados podrían haber producido aproximadamente 7.087 kg de cannabis, superando a los clubes de membresía, cuya producción estimada fue de 5.788 kg. En 2023, la relación se invierte: con 345 clubes registrados y operando al máximo de su capacidad legal, su producción habría alcanzado los 7.452 kg, superando por primera vez al autocultivo, estimado ese año en 6.473 kg. En contraste, la producción dispensada por farmacias fue de 3.207 kg, según datos oficiales del *IRCCA*.

Estos resultados reflejan que, en términos de volumen, tanto el autocultivo como los clubes han mostrado una capacidad de producción significativamente superior a la vía de dispensación estatal, consolidándose los clubes como la modalidad más robusta del modelo uruguayo o, por lo menos, con mayor potencial de capacidad operativa.

Si se actualiza el cálculo incorporando los datos más recientes de los informes oficiales del *IRCCA*, que registran un promedio anual cercano a 5,2 toneladas dispensadas por farmacias en 2024, la distribución estimada del volumen total cambia sensiblemente: los clubes de membresía representarían el 39 % del cannabis producido en el sistema regulado, el autocultivo el 33,8 % y las farmacias el 27,2 %. Esta evolución refleja el fortalecimiento de la vía farmacéutica en los últimos años.

Las tres vías de acceso

La vía farmacéutica fue la última en implementarse y, sin embargo, es la modalidad con mayor cantidad de usuarios registrados. Desde 2017 hasta fines de 2023, las farmacias dispensaron cerca de 12 toneladas de cannabis en más de 2,4 millones de transacciones. A enero de 2025, existen 40 farmacias habilitadas para la venta de cannabis en todo el país, con 15 ubicadas en Montevideo y 25 en el interior.

A nivel de calidad del producto, las encuestas del *IRCCA* a usuarios⁸ muestran una disconformidad significativa con el efecto psicoactivo ('pegue') del cannabis dispensado. La incorporación de variedades con mayor contenido de THC ha tenido un impacto significativo en las ventas de cannabis en farmacias. La variedad Gamma ($\leq 15\%$ THC), introducida en diciembre de 2022, representó el 70% de las ventas en 2024, con 2.254 kg

⁸ https://www.elpais.com.uy/informacion/sociedad/farmacias-vendieron-3-207-kilos-de-cannabis-en-2024-ircca-busca-habilitar-produccion-de-mas-empresas#google_vignette (Consultado el 27-10-2025).

comercializados. Por su parte, la variedad Épsilon ($\leq 20\%$ THC), lanzada en noviembre de 2024, alcanzó ventas de 359 kg y en solo dos meses, superó las ventas anuales de las variedades Alfa y Beta.

Ante la limitada disponibilidad de puntos de venta y su concentración geográfica, para atender esta creciente demanda y mejorar el abastecimiento, en enero de 2025 el IRCCA adjudicó licencias a cuatro nuevas empresas productoras, lo que permitirá una capacidad adicional de producción de hasta 8.000 kilogramos anuales. Estas compañías se suman a las previamente autorizadas, ampliando así el número de productores a seis. Cada empresa tiene autorización para producir hasta 2.000 kg anuales de flores secas de cannabis psicoactivo, operando en predios fiscales proporcionados por el Estado uruguayo.

Sin embargo, en otros aspectos, las opiniones de las personas registradas en farmacia son mayoritariamente positivos: el 78% de los usuarios registrados consideró adecuado el precio, un 87% valoró positivamente la atención recibida en farmacias, y el 92% manifestó sentirse satisfecho con la seguridad del canal de acceso. Estos datos reflejan que, aunque la calidad y la disponibilidad del producto aún representa un desafío, el modelo farmacéutico ha logrado ofrecer una vía accesible y confiable para miles de usuarios.

En lo que refiere a autocultivo y clubes de membresía, ambas modalidades han tenido un desarrollo sostenido, aunque desigual. El autocultivo se encuentra fuertemente regulado por exigencias como el registro previo, la producción limitada y la fiscalización activa. Los clubes, por su parte, enfrentan obstáculos normativos como el tope de socios, la obligación de dispensar en el mismo predio donde se cultiva, y la prohibición de mecanismos de entrega o distribución externa.

Legitimidad y Opinión Pública

Más allá de los aspectos normativos e institucionales, la regulación también implicó un proceso de transformación simbólica en la forma de concebir el cannabis a nivel social. La opinión pública, inicialmente mayoritariamente contraria a la ley, fue modificando su percepción a medida que avanzaba la implementación.

Según datos de las encuestadoras de opinión pública, al momento de la aprobación de la ley en 2013 el desacuerdo con la regulación superaba el 60 %. Sin embargo, para 2017 la proporción se había invertido: la aprobación se ubicaba por encima del 41 %, y la desaprobación descendía al 24 %. Esta inflexión coincide con hitos clave de la implementación, como el inicio de la venta en farmacias, el avance del uso medicinal y la visibilidad de la adhesión de los usuarios a los registros.⁹.

⁹ Aguiar, S., Coitiño, A., Musto, C., & Lemos, L. (2021). *Marijuana in the media during the regulation era in Uruguay (2013–2017)*. En R. Room, B. Kilmer y S. Westwood (Eds.), *The Routledge Handbook of Cannabis Law, Society and Politics* (pp. 267–279). Routledge.

No obstante, los efectos simbólicos de la implementación no fueron lineales ni uniformes. En su investigación de 2018 Rosario Queirolo, Jake Bowers, Eliana Álvarez y Lorena Repetto¹⁰ analizaron específicamente el impacto de la venta de marihuana en farmacias sobre la estigmatización de los usuarios y la aprobación de la ley. El estudio, basado en encuestas a vecinos de farmacias que vendían y no vendían cannabis, exploró si el contacto social directo con la política de regulación podría reducir el estigma y mejorar la legitimidad de la reforma. Contrario a las expectativas, los resultados no mostraron una disminución significativa del estigma social hacia los usuarios de marihuana entre los vecinos de las farmacias.

Estos hallazgos permiten matizar el optimismo que muchas veces se deposita en la idea de una normalización automática por vía legal. La regulación puede legalizar el acceso, pero no necesariamente desarma los sentidos punitivos o morales que operan sobre el consumo. La persistencia del estigma, incluso en zonas con presencia institucional de la política pública, refuerza la necesidad de pensar estrategias comunicacionales, educativas y culturales que acompañen y profundicen los efectos democratizadores de la legalización.

En este sentido, regular no es simplemente administrar un mercado, sino intervenir en una trama de desigualdades históricas y violencias estructurales. Es intervenir; el saber válido sobre las drogas (quién puede hablar, desde dónde, con qué legitimidad); los cuerpos que consumen (cuáles se criminalizan y cuáles se medicalizan o toleran); los sentidos culturales asociados a lo permitido y lo peligroso. En definitiva, regular la forma en que el Estado interviene en la vida de las personas, desplazando el castigo penal por nuevas formas de control (sanitario, técnico, institucional) y la economía política del mercado: quién puede participar, en qué condiciones, quién queda afuera.

La regulación del cannabis en Uruguay no fue solo una reforma legal: fue una intervención estatal sobre un mercado que tradicionalmente operaba en la ilegalidad.

Justicia penal: continuidad punitiva en el nuevo régimen

Una de las promesas más potentes de la regulación del cannabis fue la de reducir los daños derivados del sistema penal. Sin embargo, al analizar cómo respondió la justicia penal a la Ley 19.172, los datos muestran que el cambio ha sido, como mínimo, limitado. A pesar de que la ley creó un marco legal para el acceso al cannabis, los delitos vinculados a su tenencia o circulación siguen siendo objeto de imputaciones y la lógica punitiva continúa operando con fuerza.

¹⁰ Queirolo, R., Bowers, J., Álvarez, E., & Repetto, L. (2018). *The Devil's in the Details: The Impact of Regulatory Frameworks on Cannabis Policy Outcomes*. *International Journal of Drug Policy*, 56, 37–43. <https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2018.03.015>

Los datos del Proyecto *Agenda de Derechos y Justicia Penal* (VUSP2, CSIC-UdelaR/SERPAJ)¹¹ muestran que, pese a la creación del marco legal establecido por la Ley 19.172, el sistema de justicia penal ha mantenido una lógica fuertemente punitiva. Los delitos vinculados con la tenencia o circulación de cannabis continúan siendo objeto de imputaciones, y la entrada en vigencia de la Ley de Urgente Consideración (LUC) en 2020 —que eliminó figuras alternativas como la libertad vigilada o la suspensión condicional del proceso— reforzó el uso del encarcelamiento en los delitos de drogas.

En concreto, el artículo 31 del Decreto-Ley 14.294 fue aplicado en el 69,6 % de los casos y el artículo 34 en el 27,2 %, evidenciando una aplicación poco diferenciada de los tipos penales. La mayoría de las sentencias surgen de procedimientos abreviados, con escasa fundamentación y sin detalle sobre la sustancia o la cantidad incautada, lo que debilita el control judicial de proporcionalidad y las garantías procesales.

Además, el impacto de estas políticas no es neutro en términos de género. El 77 % de las personas a las que se aplicó la agravante por ingreso de sustancias a cárceles fueron mujeres. La LUC endureció las penas para estas conductas, estableciendo mínimos inexcedibles que afectan especialmente a mujeres que, en muchos casos, actúan por coacción, por vínculos afectivos o por necesidad económica. Las mujeres imputadas suelen compartir un mismo perfil: madres, pobres y con baja escolaridad.

En definitiva, la justicia penal no ha abandonado la lógica prohibicionista. La regulación del cannabis, en lugar de sustituir el castigo por el cuidado, convive con una práctica judicial que continúa criminalizando conductas vinculadas al uso y al microtráfico, sin considerar el nuevo marco normativo. La selectividad del sistema penal, que ya castigaba con mayor dureza a los sectores más pobres, se intensificó con la LUC, afectando de forma desproporcionada a mujeres y jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Si bien la regulación alejó a muchos usuarios de los mercados ilegales de cannabis —representando una garantía para el derecho a su acceso y una menor exposición a la violencia—, mientras las políticas de seguridad continúen reforzando los mecanismos represivos y punitivos en materia de drogas, el impacto emancipador de la regulación seguirá siendo parcial. El desafío radica en avanzar hacia una política integral que desplace definitivamente el eje del castigo hacia el cuidado, reconociendo que la seguridad y los derechos humanos no son esferas opuestas, sino dimensiones inseparables de una misma agenda democrática.

Conclusiones

A una década de implementada la Ley 19.172, Uruguay cuenta con evidencia concreta para sostener que regular es mejor que prohibir. El modelo uruguayo, aun con sus contra-

¹¹ Proyecto *Agenda de Derechos y Justicia Penal* (VUSP2, CSIC-UdelaR/SERPAJ). Investigador responsable: Diego Silva Forné. Equipo de investigación: Natalia Acosta, Juan Acquistapace, Romina Cabrera, Yamila Cabrera, Martín Fernández, Rodrigo Mariotta, Ma. Emilia Pérez, Rodrigo Rey, Daniela Vienni y Rocío del Pilar Deheza.

dicciones y limitaciones, logró establecer un circuito legal y controlado de acceso al cannabis, reduciendo los riesgos asociados al mercado ilegal, promoviendo el registro voluntario y diversificando las vías de acceso.

Los desafíos de implementación también tienen un anclaje normativo más profundo. La necesidad de revisar los decretos reglamentarios que definen las condiciones operativas de cada modalidad se vuelve urgente. La eliminación del registro obligatorio, la ampliación de la red de farmacias, la flexibilización del funcionamiento de los clubes, la habilitación de nuevas formas de acceso y la ampliación de la matriz productiva son algunos de los desafíos que se plantean.

Desde una perspectiva crítica, la regulación ha desplazado parte del control penal hacia una lógica sanitaria y burocrática, sin romper con el régimen de excepcionalidad que caracteriza a las políticas de drogas. La segmentación del acceso, la trazabilidad obligatoria y la vigilancia sobre el uso personal refuerzan la idea de que el Estado regula más para controlar que para reparar.

En suma, el sistema ha generado avances reales: amplió las vías legales de acceso, redujo algunos riesgos asociados al mercado ilícito y permitió cierto monitoreo estatal de la demanda. Pero también consolidó nuevas formas de exclusión, burocratización y desigualdad que deben ser abordadas si se quiere avanzar hacia una política más justa, inclusiva y transformadora. La causa conocida como “Maléfica” —que involucró a personas vinculadas al microtráfico con condenas elevadas por tenencia y mínima actividad comercial— ilustra cómo la política penal continúa operando con lógica expansiva, incluso sobre actores marginales del mercado.

En términos de gobernanza, el modelo muestra fortalezas en el plano institucional, pero también presenta desafíos vinculados a la accesibilidad, la participación social en el diseño de políticas y la necesidad de un enfoque más integral de salud y reducción de riesgos.

Pensar el futuro del modelo uruguayo implica superar la excepción y proyectar una política de drogas estructuralmente justa. Eso supone ampliar la red de farmacias, diversificar las licencias de producción con criterios sociales y cooperativos, garantizar igualdad territorial en el acceso y revisar las formas de criminalización aún vigentes. También implica atender a quienes quedaron fuera del proceso de regularización: personas privadas de libertad por delitos menores vinculados al cannabis, pequeños cultivadores y usuarios perseguidos.

La regulación es un punto de partida, no de llegada. En un contexto regional e internacional donde nuevas reformas emergen, Uruguay tiene la oportunidad de profundizar un modelo que no solo administre el mercado, sino que desactive los dispositivos de castigo y exclusión heredados del prohibicionismo.

La historia de estos once años demuestra que las políticas pueden cambiar, que el sentido común se disputa y que otra forma de gobernar las drogas —con justicia, cuidado y libertad— es posible.

Entre la utopía y lo urgente

Camila Brusoni¹

A lo largo de las diferentes ediciones del informe anual —y particularmente en el capítulo en el que se enmarca este artículo— hemos buscado reunir el trabajo que desde Serpaj llevamos adelante con otras voces críticas académicas, militantes, vinculadas al trabajo territorial y especialistas en diferentes disciplinas, sobre uno de los temas que más resuena en la agenda política y social en los últimos años: *la seguridad*. Esto nos ha permitido presentar la problemática desde múltiples dimensiones: por un lado, miradas críticas al abordaje punitivista sobre la seguridad, análisis concretos sobre los marcos legislativos en la materia y el desarrollo de políticas públicas a lo largo de las últimas décadas. Por otro lado, hemos planteado el debate y la denuncia sobre las consecuencias de la expansión del sistema penal como la violencia institucional policial y el aumento sostenido de la cantidad de personas privadas de libertad en cárceles donde se registran cotidianamente violaciones sistemáticas de los derechos humanos.

Las miradas con perspectiva de género, las miradas feministas, no han estado ausentes en los debates sobre seguridad, criminalidad y punitivismos. Por el contrario, han contribuido a iluminar dimensiones que solían quedar relegadas en el debate público frente a una problemática que históricamente se consideró masculinizada tanto por las visiones más *mainstream* o liberales, como por las más críticas.

Son cada vez más frecuentes los abordajes que señalan las violencias institucionales específicas que sufren las mujeres y también las disidencias sexuales por parte de la policía y otras agencias estatales, así como en centros de privación de libertad.² Un ejemplo específico de esto es la denuncia de las trabajadoras sexuales sobre el *policiamiento* de sus vidas cotidianas, a partir de las dinámicas de control constantes por parte de diferentes agencias estatales que ejercen sobre ellas violencia institucional de forma sistemática.³

Otro ejemplo, aunque con características distintas, se presenta con los diferentes trabajos que analizan la legislación penal frente al “delito de aborto”. Incluso en nuestro país

¹ Integrante de Serpaj Uruguay.

² Ver: Davis, A. (2017, edición en español). *¿Son obsoletas las prisiones?*. Capítulo: *Cómo el género estructura el sistema carcelario*. Bocavulvaria ediciones, Córdoba.

³ Ver: Daich, D.; C. Varela (2014), *Entre el combate a la trata y la criminalización del trabajo sexual: las formas de gobierno de la prostitución*, Delito y Sociedad, 38: 63-84.

Polgar Brovotto, J. (2024). *“¿A quién le vas a reclamar?”: Un abordaje a las percepciones de trabajadoras sexuales sobre las violencias en el marco de la Ley 17.515 en Uruguay*. Mariana Robello y Gabriel Tenenbaum (Coords.), Género, violencias y castigos en el sur global. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; Montevideo: Ediciones Universitarias - UDELAR.

donde contamos con la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo desde 2013, los márgenes establecidos por la ley no siempre son adecuados a la realidad de las mujeres que viven en territorio uruguayo, lo que fuerza a muchas de ellas a acceder a abortos clandestinos, por fuera del sistema, exponiéndolas a riesgos a nivel de su salud, como a la posibilidad de sanciones a nivel penal.⁴

Por otra parte, en los últimos años el crecimiento sostenido de la cantidad de mujeres privadas de libertad por delitos no violentos asociados al tráfico de drogas a partir de la aprobación de la Ley de Urgente Consideración (LUC), que introduce el agravante por venta en el hogar, puso la atención sobre lo que ya se venía alertando: las mujeres pobres —que también son quienes históricamente sostuvieron las redes de cuidados y la organización familiar y barrial— son el eslabón más bajo en las cadenas de comercialización de drogas a nivel internacional y sobre quien recae con más fuerza la política punitivista de *combate al narcotráfico*.⁵

¿Y con la (otra) violencia patriarcal qué hacemos?

Además de los abordajes sobre las mujeres expuestas a formas específicas de violencias institucionales, aparece otra línea de análisis —en el eje feminismos y punitivismos—, centrada en las tensiones que nos atraviesan al enfrentar la violencia patriarcal. En ese terreno se despliegan debates profundos acerca de los límites y alcances del recurso punitivo: cómo denunciar y abordar las violencias sin quedar atrapadas en respuestas centradas en el castigo; qué implicancias tiene apostar por soluciones que refuerzan un sistema de justicia penal que, al mismo tiempo, reproduce en sí mismo violencias y desigualdades heteropatriarcales, racistas y clasistas.

Tal como mencionamos en el artículo *Los feminismos como herramienta para pensar y transitar la conflictividad social*⁶ de la edición 2022 del informe anual, en los últimos años hemos registrado avances a nivel legislativo en materia de abordaje y prevención de violencia basada en género como respuesta a demandas históricas del movimiento feminista. Mediante esta legislación el Estado reconoce e identifica la especificidad de este tipo de violencias, pero muchas de las respuestas concretas —y las que reciben mayor financiación— se traducen en recetas ya conocidas asociadas al aumento de penas. Asimismo, referentes feministas han señalado la falta de recursos disponibles para el efectivo cumplimiento de la

⁴ Ver: Pérez Espinosa, M. E.; Silva Forné, D.; Grupo de Estudios en Política Criminal (CSIC-Udelar) (2024) *La aplicación del delito de aborto en Uruguay en el período 2017-2021* en Informe Anual Derechos Humanos en el Uruguay, pp. 292-300.

⁵ Ver: Lemos, F. (2023) *Mujeres privadas de libertad: qué vemos y qué no vemos del combate al narcotráfico* en Informe Anual Derechos Humanos en el Uruguay, pp. 146-151.

⁶ Sorondo, A.; Brusoni, C.; Casarotti, F.; Lemos, F.; Mosteiro, M. & Samudio, T. (2022) *Los feminismos como herramienta para pensar y transitar la conflictividad social*. En Informe Anual Derechos Humanos en el Uruguay, pp. 171-174.

ley en su abordaje más integral, dejando a quienes se busca proteger a la merced de un sistema de justicia revictimizante, sin un abordaje serio y especializado sobre la problemática⁷.

Este vínculo peligroso entre feminismo y punitivismo tomó protagonismo en el debate del movimiento feminista, incluso antes de que se aprobaran leyes en la materia. En esa clave, quiero destacar la tan necesaria *costumbre* de un movimiento que, lejos de conformarse en consignas estáticas, se revisa a sí mismo de forma constante, incluso en momentos tan hostiles como el actual con una avanzada de derecha a nivel internacional que busca constantemente hacer flaquear nuestras luchas más profundas.

Estas críticas que surgieron desde las propias feministas nos señalan sobre el riesgo y la falta de imaginación política que supone el abordar una problemática estructural como la violencia patriarcal principalmente desde la mirada miope del sistema penal; sobre cómo pasamos de estos conflictos sociales profundos a entenderlos desde su criminalización⁸. Los lenguajes y abordajes punitivos reducen un sistema de violencias al esquema víctima-victimario, en el que se contribuye a sostener un régimen de género apoyado en respuestas punitivas y que siempre termina ubicando a las mujeres principalmente en el rol de víctimas⁹. Este rol protagónico de la victimización produce narrativas —que hemos visto constantemente frente a situaciones de violencia patriarcal— en la que distingue entre “buenas” y “malas” víctimas, donde la credibilidad depende del grado de daño experimentado.¹⁰ Estas mismas narrativas son las que se ensañan más enfáticamente con las mujeres cuando ocupan el lugar de victimarias,¹¹ el castigo se vuelve más severo, más ejemplificador.

Ileana Arduino señala que “el ensañamiento con los victimarios está bien lejos del desmantelamiento de las condiciones de violencia y por lo tanto de la justicia en clave feminista.”¹² En el mismo sentido, en el del capítulo *Centauro* de Bestiario Podcast (el podcast de Serpaj), las compañeras del colectivo Fugas Florencia Anzalone y Juana Urruzola plantean que el movimiento feminista ha hecho una lectura compleja de la violencia machista desde una mirada estructural, donde los daños y responsabilidades además de ser individuales, son también colectivos. Mientras tanto la justicia penal aparece como la única vía para abordar estas violencias, donde las respuestas y *soluciones* se sitúan en el recorte individualizado. Asimismo, proponen algo en sintonía con gran parte de la literatura feminista antipunitivista: mientras en las situaciones urgentes hacemos lo que podemos con

⁷ Ver: Serpaj Uruguay (2024) *Bestiario Podcast*, Capítulo 4: Centauro.

⁸ Ver: Cano, V. (2020) *Afecciones punitivas e imaginación política: des-bordes de la lengua penal*. En Déborah Daich y Cecilia Varela (Coord.) Los feminismos en la encrucijada del punitivismo, Editorial Biblos, Buenos Aires, pp.75-90.

Pitch, T. (2003), *Responsabilidades limitadas: actores, conflictos y justicia penal*, Buenos Aires, Ad-Hoc.

⁹ Arduino, I. (2018). *Feminismo: los peligros del punitivismo*. En: Nicolás Cuello y Lucas Morgan Disalvo (Comps.) Críticas sexuales a la razón punitiva. Insumos para seguir pensando una vida junt* s. Neuquén, Ediciones Precarias. Pp. 75-79.

¹⁰ Idem.

¹¹ Idem.

¹² Idem.

esas herramientas que tenemos, podemos imaginarnos alternativas a eso que tenemos y que aparece como lo único posible. Cierran el capítulo dejando la pregunta sobre la mesa: en qué medida, si lo que buscamos es erradicar la violencia patriarcal, la cárcel es LA herramienta para que alguien que ejerce esa violencia se responsabilice.¹³

Cuando desde las miradas teóricas y militantes críticas al punitivismo planteamos que los abordajes centrados en el control y el castigo no pueden ser la vía central de resolución de conflictos sociales; cuando proponemos imaginarnos alternativas a la cárcel y denunciamos que constitutivamente es una institución que viola los derechos humanos de quienes están privados de libertad, la pregunta que se nos plantea es siempre la misma: *¿qué alternativas plantean? ¿qué hacemos con los femicidas y los violadores?* Sabemos y hemos respondido que son preguntas tramposas porque las doctrinas punitivistas tienen entre sus consecuencias más claras que las cárceles estén llenas de personas por *delitos menores o no violentos*; o la violencia cotidiana que en los barrios los jóvenes viven mediante situaciones de abuso policial por controles discrecionales, etc.

Sin embargo, es importante preguntarnos qué alternativas podemos poner en práctica para abordar las formas más extremas de violencia, pero como una pregunta que nos interpela hacia nuevos horizontes, no para dejarnos en un callejón sin salida en donde lo urgente —y las heridas que nos deja— nos borre la creatividad política de imaginarnos alternativas. Angela Davis también nos alerta sobre no caer, frente a estas preguntas tan apremiantes, en soluciones únicas y totales, no solucionar la cárcel con más cárcel.¹⁴ Pensar la justicia en clave feminista es disputar el sentido con las instituciones que tenemos ahora, pero también trazar nuevas rutas desde lo situado, lo específico, lo territorial que nos saquen de la “falsa dicotomía: carcel o impunidad”¹⁵, haciendo frente a estructuras sociales que continúan firmes como el racismo, el patriarcado y el clasismo¹⁶.

En el epílogo del libro *¡Es ahora! Feminismos abolicionistas del sistema carcelario* Angela Davis, Gina Dent, Erica Meiners y Beeth Rieche se preguntan cómo es posible trazar una línea de trabajo cuando el tema permanece abierto y en constante transformación¹⁷. Esa inquietud podría describir la sensación que me queda mientras cierro este breve artículo y es el espíritu de la larga historia de este informe en general. Las luchas por los derechos humanos, los debates sobre punitivismo, políticas públicas, violencia patriarcal y cárcel exigen intervenciones urgentes, pero también obligan a revisar —una y otra vez— las formas en

¹³ Ver: Serpaj Uruguay (2024) *Bestiario Podcast*, Capítulo 4: Centauro.

¹⁴ Davis, A. (2017, edición en español). *¿Son obsoletas las prisiones?*. Capítulo: *Alternativas abolicionistas*. Bocavulvaria ediciones, Córdoba.

¹⁵ Urruzola Astiazarán, J. (2024) *Horizontes y prácticas de justicia desde los feminismos del sur*, en la Revista Encuentros Latinoamericanos, segunda época, Vol. VIII, N.º 1, enero-junio, 2024, ISSN: 1688-437X, pp. 219-248.

¹⁶ Idem nota 14.

¹⁷ Davis, A.; Dent, G.; Meiners, E.; Richie, B. (2022) *¡ES AHORA! Feminismos abolicionistas del sistema carcelario*, 1º versión en castellano por la Cooperativa de Traducciones Anticarcelarias.

que pensamos y discutimos estos asuntos, así como nuestros horizontes, aunque nos parezcan utópicos. Propongo también junto con estas autoras abrazar esta dimensión utópica que es semillero de transformaciones profundas.

Durante el 2025, y particularmente en los meses previos a la publicación de este informe, fuimos testigos nuevamente de las expresiones más crueles de la violencia patriarcal sobre las vidas de mujeres, disidencias y niñas. Desde las militancias feministas en clave antipunitivista nos surgen cada vez nuevas contradicciones, nuestras disputas y debates se vuelven siempre más difíciles con esas heridas abiertas, pero también cada vez más necesarios.



© Juan Manuel Alborés

Coordinación por Palestina

175

Adriana Vaselli
Serpaj

La coordinación por Palestina se constituye a partir del año 2014 con el fin de solidariarse con el pueblo palestino, denunciando las atrocidades que viene cometiendo el Estado de Israel desde hace 77 años.

A partir de los hechos del 8 de octubre de 2023 cuando el Estado de Israel comienza un descomunal genocidio, vivido en directo a través de las redes, más organizaciones deciden sumarse y reactivar esta coordinación que abarca organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos y personas en forma individual sensibilizadas con el tema.

Serpaj forma parte de esta coordinación como organización que defiende y promueve los Derechos Humanos, no solo en nuestro país sino en cualquier parte del mundo donde se violen los mismos. Condenando la violencia genocida de Israel hacia el pueblo palestino negándole el derecho de un pueblo a existir.

Se convierte en un objetivo fundamental poder aglutinar a los diferentes actores a través de coordinación de las distintas actividades.

La coordinación ha organizado marchas, concentraciones, muestras gráficas, cine foros, charlas, conservatorios y talleres a través de todo el país que han contribuido a que a la fecha haya una respuesta activa del pueblo uruguayo en torno a esta temática.

Se ha logrado que más de cien organizaciones firmen las declaraciones de la coordinación que son leídas en las diferentes marchas.

Se han presentado cartas tanto al presidente como al canciller de nuestro país solicitando que Uruguay reconozca el genocidio, ruptura diplomática con Israel y protección a los tres uruguayos a bordo de la Flotilla Global Samud que se dirigió a Gaza.

En el salón de Eventos Especiales del Palacio Legislativo se realizó el panel “Gaza hoy, hambruna y Genocidio” con destacados panelistas que desarrollaron la temática desde las diferentes áreas.

Actualmente en departamentos del interior como Salto, Maldonado, Florida, Treintay Tres se han conformado coordinaciones que han realizado diversas actividades en sus respectivos departamentos.

El 9 de octubre se realizó una marcha multitudinaria desde la Explanada de la Intendencia de Montevideo hasta la Plaza Independencia, corresponde señalar que ese día se realizaron marchas y concentraciones en todo el territorio nacional,

176

Se está actualmente organizando conjuntamente con Artistas por Palestina UY y Jacarandá, Cultura de la Memoria una Vigilia por las niñas y niños asesinados en Palestina. Se desarrollará desde la tarde del 28 de noviembre hasta el sábado 29 de noviembre Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino decretado por la ONU en 1977. Se leerán los nombres de los niños palestinos asesinados, por lo menos una cantidad simbólica, dado que la cifra supera los 22.000 nombres.

El 10 de Diciembre Día Internacional de los Derechos Humanos, proclamado por La Asamblea General de las Naciones Unidas a partir de 1948, cuando se adoptó la Declaración Universal de los DDHH, se realizará una concentración que tendrá como cometido principal denunciar la violación a los DDHH que comete el Estado de Israel contra el pueblo palestino.

En el mes de octubre 2025 Uruguay tuvo la tasa más alta del mundo de actividades de apoyo a Gaza.

Proclama por Palestina – Marcha 9 de octubre

Compañeras y compañeros:

Mientras el pueblo palestino celebra el cese de las bombas... acá les decimos bien fuerte. ¡Pueblo heroico, vuestra lucha es la nuestra! ¡No están solos!!!

Durante estos dos años, nos hemos enfrentado a través de imágenes diarias, a una arremetida brutal, sin precedentes en este siglo, tanto por su magnitud como por la naturaleza de sus objetivos. Estos objetivos no son, como dicen, desmantelar una organización, sino que apuntan a borrar a un pueblo, a borrar su existencia y su memoria.

El dolor no se mide ni se pesa, pero nos enseña que el horror y el luto no paralizan a un pueblo que quiere romper sus cadenas. Palestina se ha convertido en la nacionalidad de la nueva humanidad y Gaza en la capital del mundo.

Cuantificar el genocidio ya no es posible; en Gaza no se pueden contar las muertes. Las cifras oficiales hablan de más de 67.000 personas asesinadas. Pero estos números solo indican la cantidad de muertes registradas. No incluye a las personas desaparecidas bajo escombros; tampoco a los cadáveres en fosas comunes. Investigadores y funcionarios de la ONU han elevado la cifra de muertos a los cientos de miles.

Y aun así, estos números no nos dicen nada, como Hind Rajab, la niña de 5 años que fue asesinada junto a su familia, o de los paramédicos de la cruz roja que iban a rescatarla y también fueron asesinados. ¿Cuántos deben morir? ¿10%? ¿20%? En la intención genocida, todos: morir o irse, desaparecer como nación.

La ingeniería del hambre que Israel aplica llegó a su pico este año. Ya hace 18 años que Gaza está bajo bloqueo militar, por aire, por tierra y por mar. Que se controla la cantidad mínima de alimentos, agua e insumos que entran por habitante palestino. Y desde el 8 de Octubre de 2023 se implementó una privación progresiva de todo lo necesario para vivir. Se ha frenado el ingreso de ayuda humanitaria, insumos médicos, energía, agua. Todo con el objetivo calculado de matar por hambre. Hambruna que ya cuenta de a cientos las víctimas y a 2 millones de personas, con distintos niveles de inanición.

Denuncia el Director de Asuntos Humanitarios de la ONU, Tom Fletcher: “Los niños palestinos están muriendo de inanición, su propio cuerpo devora sus órganos por el hambre... para evitarlo intentamos darles mantequilla de cacahuete, alta en proteínas, pero Israel dice que la mantequilla en Gaza está prohibida porque es un lujo”.

Por eso nuestro gobierno debe actuar, de manera urgente, para romper el bloqueo criminal y permitir el ingreso inmediato de ayuda humanitaria.

Y ese bloqueo sobre Gaza es el que los integrantes de la Flotilla Global Sumud, como tantas otras Flotillas desde 2010, han intentado romper para llevar ayuda humanitaria a

Gaza y abrir un corredor humanitario. Más de 400 personas de 49 países, reunidas en aguas internacionales, arriesgando su vida y su libertad para asumir tareas que los Estados y la ONU deberían haber concretado hace mucho tiempo.

Tres compatriotas participaron en esta hazaña: Romina Gallini, Ana Zugarramurdi y Rodrigo Ciz, representando lo mejor de nosotros y nosotras. Nos recuerdan que ante la injusticia no hay que permanecer en silencio ni ante la fuerza bruta quedarse quieto. Nos recuerdan que la solidaridad no es solo una palabra linda, sino que practicarla es lo que nos humaniza y nos hace tener la certeza de que un mundo distinto es posible. Hoy, Ana, Romina y Rodrigo se encuentran nuevamente en sus casas y nuevas Flotillas buscan romper el bloqueo.

La Flotilla fue secuestrada en aguas internacionales en un acto de piratería, como todas las anteriores. Recordemos que en 2010 la intercepción de la flotilla implicó el asesinato de 10 activistas del Mavi Mármará. No cometieron delito alguno: al revés, son héroes de la solidaridad. La detención ilegal y el secuestro de personas en una tarea humanitaria y en aguas internacionales, es una violación al derecho internacional y Uruguay debe denunciarlo como un nuevo crimen de Israel.

Cómo debería haberlo hecho cuando el embajador uruguayo en Palestina fue agredido a balazos en Cisjordania. ¡Es hora de que el gobierno uruguayo tome acciones concretas para exigirle al régimen de Israel el acatamiento a los principios de legalidad internacional! Es ineludible nuestra responsabilidad como país de proteger a nuestros ciudadanos y ciudadanas, una responsabilidad del gobierno uruguayo. Y los pueblos de pie haremos ineludible la responsabilidad de cuidar y proteger la vida humana en Palestina y el mundo.

178

Decíamos que el bloqueo a Gaza lleva casi 20 años. Pero el drama Palestino inicia hace décadas. Mientras que en el siglo XX los pueblos se independizaban del colonizador europeo, desde India hasta Vietnam y desde Argelia hasta Senegal, en Palestina empezaba un proceso de más de 77 años de colonización, de ocupación y apartheid. Literalmente se expulsa a la población nativa para fundar colonias y apropiarse de sus tierras, a través de masacres, destrucción de casas, robo de tierras, encarcelamientos arbitrarios e ilegales de niños, niñas y adultos. La limpieza étnica y los desplazamientos forzados, el avance sistemático de la colonización, son las causas y no la consecuencia, son la historia y no la novedad. Es la catástrofe del pueblo palestino, la Nakba de 1948 y la de hoy.

Pero en esta arremetida Israel va a fondo: la pulverización de Gaza, de ciudades y pueblos, las muertes y la destrucción sistemática de todo, escuelas, hospitales, agua potable, energía, cultivos, oficinas de la ONU. Están buscando destruir a las personas, a su cultura, a la nación entera. En una población donde el 40% es menor de 18 años, hay una violencia dirigida intencionalmente hacia los niños: un imperdonable infanticidio.

¡ES GENOCIDIO! ¡No es una guerra, es un genocidio!

Junto al pueblo Palestino decimos bien fuerte ¡Basta!

Y en esta plaza, bajo la mirada del protector de los pueblos libres, les decimos que acá también sabemos de colonización, de robos de tierras, y de exterminio de la población nativa. ¡No nos olvidamos de Salsipuedes! Reconocemos en la lucha que lleva adelante Palestina, la de Zapicán y Abayubá en este pedacito de tierra, Tupac Amaru en Perú, Juana Azurduy en Bolivia, Toussaint Louverture en Haití y tantos otros y otras en el mundo entero. La misma lucha que llevó adelante Artigas, buscando un mundo donde quepan muchos mundos. La lucha por existir como nación independiente, soberana, libre.

Y recordamos que la ONU, a través de la resolución 3070 de 1973, “la legitimidad de la lucha de los pueblos por liberarse de la dominación colonial extranjera y de la subyugación foránea por todos los medios posibles, incluida la lucha armada”. Sin embargo, toda la resistencia palestina y el pueblo palestino en general, son criminalizados y denunciados como terroristas por Israel, EE. UU y sus aliados. Son terroristas los niños que tiran piedras contra el tanque, quienes participaban pacíficamente en la gran marcha del retorno, quienes no se van de sus casas, quienes insisten en sobrevivir como nación Palestina.

Señalan el síntoma como si fuera la causa, para usarlo como excusa, mientras la verdadera causa se profundiza: el colonialismo, el apartheid, el exterminio de un pueblo, los reiterados castigos colectivos. El régimen de Netanyahu y el Parlamento de Israel se han pronunciado recientemente, por la anexión definitiva de Cisjordania, colocándose una vez más fuera del derecho internacional. Algo que está sucediendo de hecho, con hordas de colonos armados que asesinan y echan de sus casas y granjas a los palestinos, mientras el ejército arresta masivamente a su población. Son más de 11.000 los y las presas palestinas en las cárceles de Israel. Y esto no lo vemos en ningún titular. Secuestran por la noche a niños y niñas de sus casas; los juzgan en tribunales militares y bajo la misma legislación que para personas adultas. Secuestran y detienen personas en territorio palestino, destruyen viviendas una y otra vez, siembran el terror por todos los medios posibles. Desde el río hasta el mar, libertad para todos y todas. Las decenas de rehenes que se encuentran secuestrados en Gaza y los más de 11.000 presos políticos palestinos, rehenes de Israel. ¡Libertad para todos y todas!

Quienes gobiernan Israel, que expresan lo peor de la extrema derecha mundial, deben ser juzgados por cometer crímenes contra la humanidad. El Estado de Israel miente, acá no se trata de una guerra contra la resistencia, se trata de una guerra racista y colonial contra todo un pueblo.

¡Paz, justicia y libertad para Palestina!

¡Paz, justicia y libertad para los pueblos!

Paz, porque defendemos la vida, porque queremos para las y los palestinos lo mismo que para toda la humanidad: que puedan ir a estudiar, trabajar, enamorarse, soñar, tener casa, familia. Pero no cualquier paz, no la paz de los cementerios, no la paz del campo

arrasado, y no la paz de una ciudad en escombros. Tampoco la paz del exilio, ni la paz del sometimiento.

Para que haya paz, es necesario que haya justicia. Justicia es que el derecho a la vida sea el mismo para todos y todas, desde el río hasta el mar. Justicia es el fin del apartheid. Es el derecho al retorno de los refugiados, es devolver las tierras robadas, reparar a las víctimas y reconstruir. Justicia es castigar a los genocidas. Y aun así, seguiría siendo injusto para los palestinos, porque los muertos no vuelven y las heridas dejan cicatrices imborrables.

Pero el pueblo de Palestina sigue negándose a morir oirse. Sigue insistiendo con su existencia, con ser una nación libre. Libertad es no tener que pasar por puestos militares para ir a trabajar, es no ir preso por protestar o por puro capricho de Israel, es poder salir y entrar de tu país. Libertad es soberanía, es autodeterminación, es algo tan simple como poder decidir su futuro como pueblo. Una libertad que le fue negada siempre al pueblo palestino: no se lo consultó en 1948, no se lo consultó en 1967, no se lo consulta ahora.

La ausencia de justicia y libertad es el principal obstáculo para la paz.

¡Viva Palestina Libre!

¡Gaza resiste, Palestina existe!

Y es ese mismo grito de libertad, el que sostiene que la vida vale y hay que protegerla.

El mismo grito que resonó en el gueto de Varsovia, y hoy continúan sus ecos. Esas voces nos llegan a través de miles de integrantes del pueblo judío que se han alzado contra el genocidio palestino en Uruguay y el mundo, alumbrando un camino de esperanza de que la paz es posible entre los pueblos, culturas, lenguas y costumbres diferentes.

¡Porque es un Genocidio! Concepto que hemos usado una y otra vez y también lo usan los organismos de la ONU, los tribunales internacionales, los académicos que estudian el tema y las organizaciones de derechos humanos. Un concepto que indica una intención de exterminio y el desarrollo de acciones para cumplir esa intención. Y la importancia está en que, una vez reconocida esa intención, explicitada por varios miembros del gabinete de Israel, y una vez identificadas esas acciones, como los bombardeos indiscriminados y la utilización del hambre, tenemos que actuar. ¿Qué podemos hacer?

En primer lugar, al pueblo acá presente, que se moviliza y alza su voz, acá y en los 19 departamentos del Uruguay. Hoy es una jornada histórica, salud!

Tenemos que redoblar esfuerzos: no dejemos de hablar de Gaza. Que se llene el país de banderas palestinas colgadas en ventanas y balcones. Que se pinten los muros con consignas de paz, justicia y libertad. Que se llenen las calles de marchas, protestas, gritos, carteles. Que se multipliquen las conversaciones, talleres, charlas, y discusiones. Porque hablar de Palestina, preocuparnos por Palestina, nos vuelve mejores, nos humaniza. Nos redime de la

vergüenza de mirar para el costado, nos saca del hundimiento moral de la complicidad, nos hace empáticos y solidarios con el otro, sea de acá o de allá.

Gracias por sostener la bandera Palestina y junto a ella la de la libertad y autodeterminación de los pueblos, gracias por buscar un mundo más humano. ¡Sigamos y profundicemos este camino de lucha y solidaridad!

En segundo lugar, al gobierno le decimos, le exigimos, lo primero es reconocer y denunciar que se está cometiendo un genocidio. Impulsar ante los organismos internacionales el reconocimiento de esta barbarie. ¡Es, existe! Está sucediendo en este mismo instante.

Pero es cierto que las palabras no alcanzan, el siguiente paso son los hechos.

El gobierno debe impulsar y exigir las investigaciones y juicios sobre las atrocidades cometidas. Debe operar, con todas las herramientas existentes, para presionar por un alto al fuego inmediato y la apertura urgente de un corredor de ayuda humanitaria. Pero las palabras sin acción caen en los oídos sordos de la impunidad.

¡El pueblo palestino ya no tiene tiempo para esperar más monitoreos!

Hay que actuar ya, hay que tomar acciones que, al igual que ocurrió con la Sudáfrica del apartheid, aisle y rechace el apartheid.

El gobierno debe romper relaciones con Israel mientras no respete el derecho internacional. Tenemos que cortar todo intercambio, científico, comercial, institucional, adoptando las medidas legítimas y legales. Los gobiernos y los pueblos deben aislar al genocida y rodear al oprimido.

¡No más venta de carne para alimentar al genocidio! ¡No compremos armas ensayadas en niños y niñas palestinas!

La Coordinación por Palestina, integrada por más de 100 organizaciones sindicales, barriales, políticas, sociales y culturales de todo el país, sigue esperando una respuesta al pedido de reunión que le realizamos al gobierno. Urgimos al gobierno, igual que al anterior, que condene inmediatamente al genocidio y rompa relaciones con Israel hasta que se inscriba en el derecho internacional.

El silencio es complicidad, la inacción es complicidad, el momento de actuar es ahora.

Ayer se hacía público que se había alcanzado un acuerdo para el alto el fuego que entró en vigencia hoy. Celebramos con inmensa alegría si en Gaza, hoy por primera vez desde marzo, puedan dormir sin el ruido de las bombas. Si pueden empezar a buscar entre los escombros a sus familias o comenzar el largo recorrido para saber su destino final. Si empieza a ingresar agua y comida.

¡Celebremos! Porque el alto el fuego es un triunfo de la humanidad sobre la barbarie, de la vida sobre la muerte, de la enorme resiliencia de ese pueblo heroico y de todos ustedes, nosotros y nosotras y de los pueblos que se pusieron de pie al grito de ¡basta de genocidio!

Pero también recordemos que ya hubo un alto el fuego que fue violado unilateralmente por Israel. Y que anteriormente hubo otros alto el fuego. Siempre fueron pausa y no detención.

Hoy, que la política de despojo llevada adelante por décadas quedó al descubierto, tenemos que estar atentos y vigilantes para que este alto el fuego sea permanente, para que la reconstrucción de Gaza sea una realidad. Y esta garantía solo la dan la justicia y la libertad. El juicio y castigo a los culpables de los delitos de guerra y contra la humanidad es la única garantía de que NUNCA MÁS, sea realmente NUNCA MÁS.

Porque, como decíamos al principio, la paz no es solo ausencia de bombas; la paz es con justicia y libertad o solo es otra pausa.

¡Salud pueblo palestino! ¡Salud pueblos del mundo!

¡Por la paz, la vida, la justicia y la libertad!

¡ALTO AL FUEGO INMEDIATO Y FIN DE LOS BOMBARDEOS SOBRE GAZA!

¡FIN A LA EXPULSIÓN FORZADA DE LA POBLACIÓN PALESTINA DENTRO Y FUERA DE GAZA!

¡INGRESO URGENTE DE AYUDA HUMANITARIA!

¡LIBERTAD PARA LOS REHENES EN GAZA Y LAS Y LOS MILES Y MILES DE PRESOS POLÍTICOS EN LAS CÁRCELES SIONISTAS! ¡Todos por todos!

¡POR EL FIN DE DEL COLONIALISMO y el APARTHEID!

¡¡VIVA LA SOLIDARIDAD ENTRE LOS PUEBLOS!!

¡¡¡Desde el río hasta el mar derechos iguales para todos y todas!!!

VIVA PALESTINA LIBRE

VIVA PALESTINA LIBRE

VIVA PALESTINA LIBRE

Todos podemos ser Gaza

Adriana Vaselli
Serpaj - Coordinación por Palestina

*“Cuando los nazis vinieron a llevarse a los comunistas
Guarde silencio, ya que no era comunista.
Cuando encarcelaron a los socialdemócratas,
guarde silencio porque no era socialdemócrata.
Cuando vinieron a buscar a los sindicalistas,
no protesté ya que no era sindicalista.
Cuando vinieron a buscar a los judíos
no protesté porque no era judío.
Cuando vinieron a buscarme
no había nadie más que pudiera protestar”¹*

Este poema que se encuentra en el Memorial del Holocausto de Nueva Inglaterra (Boston, Massachusetts), que tiene varias versiones, que trata sobre la cobardía de los intelectuales alemanes tras el ascenso de los nazis al poder, tiene absoluta vigencia hoy día. Le agregaría: cuando se produce un genocidio en vivo y directo como el de Palestina, no podemos decir “no es un genocidio”, ni estamos libres de que nos pueda ocurrir.

Todos podemos ser Gaza, porque ya no tenemos la protección del Derecho Humanitario Internacional, porque el Estado de Israel no respeta absolutamente ni los tratados, ni convenciones, ni la Corte Penal Internacional. Es un antes y un después: ¿quién podrá impedir que esto no pase en otro territorio? en el nuestro o en cualquier país de América Latina.

Israel ha ignorado el derecho internacional, creando un precedente para que otras naciones cometan crímenes contra la humanidad, pudiendo argumentar “si Israel ya lo hizo”.

El Estatuto de Roma² establece que los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto, no debían quedar sin castigo y que a tal fin tenía que adoptar medidas en el plano nacional e intensificar la cooperación internacional, para asegurar que sean efectivamente sometidos a la acción de la justicia los autores de esos crímenes. Establece cuatro crímenes centrales: genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión, esos delitos no estarán sujetos a prescripción alguna.

¹ Poema de Martín Niemöller, pastor y teólogo luterano alemán, por su oposición al control estatal nazi sobre las iglesias fue arrestado en 1937, estuvo en el campo de concentración De Sachsenhausen desde 1938 a 1945. Tras su liberación se incorporó a movimientos pacifista, llegó a ser presidente del Consejo Mundial de Iglesias.

² Instrumento constitutivo de la Corte Penal Internacional, 17 de julio 1998.

La Corte Penal Internacional (CPI) fue establecida en 2002 y su objetivo es exigir que líderes y altos funcionarios rindan cuentas por crímenes contra la humanidad, delito de guerras y genocidios está compuesta por 125 estados, entre ellos Uruguay tanto Israel como EE.UU no la conforman puesto que no ratificaron el Estatuto de Roma.

La Corte Penal Internacional ha calificado que lo que ha estado sucediendo en territorio palestino, son actos que dañan a los seres humanos, violentando los bienes jurídicos máspreciados para ellos como la vida, integridad física, libertad, bienestar físico, salud, dignidad. Se trata de actos inhumanos que por su gravedad y extensión van más allá de los límites de lo tolerable por la comunidad internacional, y por eso debe garantizar que la justicia internacional sea respetada y puesta en práctica.

Los países europeos que son miembros de la Corte Penal Internacional, no están dispuestos a obedecer el dictamen contra Benjamín Netanyahu, por lo tanto se han convertido en cómplices de este genocidio.

El sistema internacional de justicia está siendo violentado y enterrado por Estados Unidos y los países occidentales para proteger a Israel. Como claramente señala Francesca Albanese³, parte de la comunidad global colabora desde hace años en la perpetuación de una ocupación ilegal, que escaló en un genocidio permitido intencionalmente. En su investigación titulada “El genocidio de Gaza, un crimen colectivo”, examina el papel de 63 países que se han relacionado con Israel a nivel diplomático, militar o comercial, y señala que mediante acciones legales u omisiones deliberadas, demasiados Estados han financiando y protegiendo el apartheid militarizado de Israel.

184

La CPI rechazó el 15 de noviembre de este año la apelación de Israel para cancelar las órdenes de arresto contra el primer ministro Benjamin Netanyahu y el ex responsable de defensa Yoav Gallant, acusados de crímenes de guerra.

La Impunidad del Estado de Israel es de una dimensión inconcebible. Hemos visto el asesinato de civiles en directo a través de las redes. Más de 70.000 palestinos asesinados; el 80% de Gaza está en ruinas. El hambre ha sido utilizada como un arma de guerra, y después del supuesto “alto al fuego”, Israel continúa matando civiles desafiando el derecho internacional.

Setenta y siete años después de la primera Nakba⁴, el derecho internacional está apoyando a Palestina, pero la justicia continúa postergada. El 12 de junio de 2025 la Asamblea de la ONU resolvió exigir un alto al fuego inmediato, la liberación de rehenes, la entrada

³ Abogada y académica Internacional italiana; desde el 1 de mayo de 2022 Relatora de las Naciones Unidas sobre la situación de los Derechos Humanos en los Territorios Palestinos.

⁴ La nakba significa catástrofe y hace referencia al desplazamiento y despojo de tierras de los palestinos para la creación del estado de Israel en 1948. El ejército israelí destruye mas de 500 pueblos, se produce una limpieza étnica.

de ayuda humanitaria y rendición de cuentas por parte de Israel con 149 votos a favor, 12 en contra y 19 abstenciones.

El derecho Internacional no necesita re interpretación, sino voluntad para aplicarse; la ocupación es ilegal, los asentamientos son ilegales. La limpieza étnica que pretende Israel no es solo ilegal, es inconcebible como lo fue el Holocausto llevado a cabo por el régimen de la Alemania nazi. La diferencia es que hoy, debido al avance tecnológico, lo vemos mientras los hechos están ocurriendo.

La Convención de Derechos Humanos del Niño (1989), tratado internacional que establece los derechos humanos de las infancias y adolescencias fue ratificado por Israel, pero excluye la protección de derechos a los niños palestinos. Se habla de “daños colaterales”: estamos hablando de más de 22.000 niños asesinados, niños con balas en el corazón, niños que murieron porque se carecía de antibióticos al no permitirse la ayuda humanitaria, niños que murieron de hambre. En este genocidio han muerto más niños que hombres y mujeres.

La Comisión de Investigación de la ONU aseguró que el Estado de Israel atacó y destruyó intencionalmente el principal centro de fertilidad de Palestina; se destruyeron 4.000 embriones. Indudablemente, lo que se ha buscado es lograr una limpieza étnica, ¿sino cómo explicamos que el 70% de los muertos son mujeres y niños?

Gaza está totalmente destruida. No tienen acceso al agua, hasta el agua de lluvia le pertenece a los israelíes, aún hoy no llegan alimentos, ni vacunas pese a que una comisión investigadora concluyó en setiembre que las leyes aprobadas por Knéset⁵ relacionadas con la ayuda humanitaria tenían como objetivo bloquearla para crear condiciones de vida inhabitables que condujeran a la destrucción física de los palestinos.

¿Hoy día se está respetando el alto al fuego?

Desde que se impulsó el alto al fuego se cometieron 282 violaciones a la tregua, cosa que ha sucedido en situaciones anteriores; desde el 10 de octubre, se han asesinado a 242 e hirieron a 620 palestinos. Sobre estos nuevos ataques hubo un gran silencio a nivel internacional.

Unicef informa que Israel bloquea un millón de jeringas necesarias para vacunar a los niños en Gaza; el argumento que esgrimen es que pueden ser utilizados para fines militares.

En paralelo, sigue en marcha la ocupación de Cisjordania: 11 personas resultaron heridas en un ataque de colonos. La ONU en octubre documentó el mayor número mensual de ataques de colonos israelíes contra palestinos, desde que la oficina comenzó a llevar un registro en 2006, hubo más de 260 ataques, un promedio de ocho por día.

⁵ Knéset en hebreo significa asamblea, es el órgano unicameral que ostenta el poder legislativo del Estado de Israel.

Tsav 9 es un grupo de colonos israelíes armados que atacan a los palestinos, destruyen sus casas, envenenan pozos, no permiten la llegada de agua y alimentos, cumpliendo la función de paramilitares que cuentan con la protección del ejército israelí. Se trata de fanatismo armado para acelerar la limpieza étnica. Los arrestos por violencia de colonos son prácticamente inexistentes.

Nelson Mandela en 1997 siendo presidente de Sudáfrica decía “Nuestra libertad estará incompleta sin la libertad del pueblo palestino, porque Palestina fue el último experimento del colonialismo de asentamiento europeo. Esto es lo que vinculó a Sudáfrica con el *apartheid*: el colonialismo occidental”.

Décadas lleva el Estado de Israel violando el derecho internacional; no solo bombardean matando a miles de civiles, entre ellos mas de 22.000 niños, también someten a tortura a los presos palestinos. Miles están detenidos sin juicios, sin abogados son víctimas de todo tipo de tortura física y psicológica: violencia sexual, golpes, posturas forzadas, colgamientos, submarino, privación de sueño, al mejor estilo de lo que vivimos en nuestro país durante el Terrorismo de Estado.

Una ex fiscal general del ejército israelí fue acusada de haber difundido la grabación que muestra a soldados israelíes abusando de un prisionero israelí. Asumió plena responsabilidad de la filtración, dado que figuras políticas intentaron impedir que la Fiscalía militar investigara los abusos cometidos en la base militar de S. de Teiman, donde funciona como centro de detención de palestinos.

El parlamento israelí esta impulsando legislación que impondrá la pena de muerte a “palestinos terroristas” algunos legisladores creen que esto evitaría futuros acuerdos de liberación de prisioneros. El proyecto de ley fue aprobado con 39 votos a favor y 16 en contra, ahora pasará a una comisión parlamentaria para un debate más profundo Israel abolió la pena de muerte en 1954.

Los palestinos, al igual que todas las víctimas de tortura y tratos inhumanos y degradante, solo a través de **verdad, justicia y reparación** podrán tener una mínima paz interior. Una justicia que permitan que les sean devueltas sus tierras, re construcción de Gaza y que se diga la verdad, que desde hace mas de 70 años lo que ha vivido el pueblo palestino es una colonización, que ha vivido segregación racial y que se ha intentado realizar una limpieza étnica.

El pueblo palestino ha sido la viva imagen de la resistencia al no querer abandonar sus tierras. Cabe destacar que la mujer palestina ha sido un ejemplo de dignidad enfrentando el proyecto colonial y el genocidio, promoviendo y protegiendo el patrimonio cultural de su pueblo, desafiando el toque de queda, el bloqueo y las balas, organizando y prestando servicios de educación y salud en aldeas y campos de refugiados.

Han sido las guardianas de la vida, memoria y la resiliencia, muchas guardan las llaves de sus casas saqueadas o destruidas. La maternidad ha sido una forma de resistencia. Para el colonizador la mujer significa una amenaza demográfica.

Diferentes organismos de DDHH calculan que en más de 6 décadas de ocupación entre 10.000 y 15.000 mujeres palestinas fueron detenidas y pasaron por prisiones israelíes.

Hoy más que nunca se hace imprescindible defender que se cumpla con la normativa del derecho internacional, forma de organización que nos hemos dado los seres humanos desde la Declaración Universal de Derechos Humanos, para garantizar: no más genocidio, nunca más Terrorismo de Estado, y autodeterminación de los pueblos.

Si bien muchos de los gobiernos han sido cómplices en este genocidio, los pueblos de distintas partes del mundo han llenado las calles con banderas palestinas gritando No al Genocidio y Viva Palestina Libre.

La inaplicación del delito de responsabilidad penal empresarial: ¿Falta de control o de investigación?

Juan Manuel Caruso, Máximo Cossia, Carlos Rodríguez,
Grupo de Estudios en Política Criminal¹

Introducción

La siniestralidad laboral en Uruguay se ha mantenido como un fenómeno persistente, vinculado a falencias estructurales en materia de prevención, fiscalización y respuesta estatal. Frente a este escenario, en 2014 se aprobó la Ley N.º 19.196, que incorporó al ordenamiento jurídico el delito de responsabilidad penal empresarial, con la finalidad de responsabilizar penalmente a quienes, ejerciendo el poder de dirección, omitan las medidas de seguridad necesarias y expongan a las personas trabajadoras a un peligro grave.

La norma, inspirada en experiencias europeas y regionales, significó un cambio en la política criminal uruguaya al trasladar al ámbito penal conductas que históricamente se abordaban desde el Derecho Laboral. Sin embargo, a más de una década de su aprobación, su aplicación ha sido mínima, lo que abre una serie de interrogantes sobre su efectividad real y sobre el papel del Estado en su puesta en práctica.

188

Este informe explora el contexto histórico, político y dogmático que dio origen a la ley, analiza datos empíricos sobre siniestralidad laboral y examina la influencia del actuar de la Administración en la prevención. A partir de este enfoque, se busca comprender si la escasa utilización de la norma responde a problemas en su diseño legal o, más bien, a deficiencias en su implementación institucional, lo que podría configurar una derogación de facto.

El delito de responsabilidad penal empresarial

La Ley N.º 19.196, que prevé en su artículo 1º que “*El empleador, o en su caso, quien ejerciendo efectivamente en su nombre el poder de dirección en la empresa, no adoptaren los medios de resguardo y seguridad laboral previstos en la ley y su reglamentación, de forma que pongan en peligro grave y concreto la vida, la salud o la integridad física del trabajador, serán castigados con tres a veinticuatro meses de prisión.*”.

¹ El informe constituye un nuevo avance de investigación del proyecto “Agenda de Derechos y Justicia Penal”, que fuera aprobado y financiado por la Comisión Sectorial de Investigación Científica de la Universidad de la República (CSIC), teniendo como contraparte al Servicio Paz y Justicia - Uruguay (SERPAJ). Grupo de Estudios en Política Criminal, subgrupo *siniestralidad laboral*: Juan Manuel Caruso, Máximo Cossia, Sebastián Huelmo, Carlos Rodríguez y Juan José Rodríguez. Investigador Responsable: Diego Silva Forné, Ph. D.

De la redacción se desprende que comete el delito de responsabilidad penal empresarial el sujeto que tiene el poder de dirección en la empresa, que generalmente es el empleador, pero que puede ser cualquier persona que en los hechos detente tal poder. La conducta que deberá realizar el sujeto es no adoptar medidas preventivas de seguridad laboral debidas. Estas medidas están reguladas de acuerdo con cada rubro de actividad laboral, por tanto, la persona que ejerce el poder de dirección quedará en un rol de garante y es la omisión de los deberes de ese rol la conducta que criminaliza la ley. Asimismo, no alcanza solo con realizar la conducta, sino que esta tiene que poner en peligro grave a los derechos colectivos a la vida, la salud y la integridad física y psíquica de los trabajadores.

Este tipo de delitos los conocemos como delitos de peligro. Si bien no se precisa que efectivamente un trabajador resulte dañado, no alcanza con no cumplir lo que la ley le impone al sujeto que ejerce ese rol con poder de dirección, sino que también debe, ese incumplimiento, generar un peligro grave.²

Además, sólo es punible cuando la conducta se realiza con dolo directo, es decir, con conocimiento y voluntad de causar las consecuencias; o con dolo eventual, es decir, que basta con que quien haga las de empleador tenga conocimiento de que el acaecimiento de ese peligro grave no es improbable y además las consecuencias sean aceptadas o consentidas.

Largo y tendido se ha hablado de la inconstitucionalidad de esta norma, sin embargo, la Suprema Corte de Justicia en reiterados fallos (véase sentencias N.º 272/2015 y N.º 53/2016) ha entendido que la constitucionalidad de dicho artículo goza de buena salud.³

Contexto político, histórico y dogmático de la Ley N.º 19.196

189

La siniestralidad laboral es un problema serio para el que el país no encontraba soluciones desde el Derecho Laboral, por lo que se decidió replicar la regulación española, involucrando al Derecho Penal, cuestión que se asimilaba a los pasos que intentaban dar otros países de la región como Chile y Argentina.⁴

La novedad fue la protección del bien jurídico colectivo que es el derecho a la vida, salud e integridad física y psíquica de los trabajadores en su conjunto. La decisión política de proteger estos derechos a través del Derecho Penal generó resquemores a nivel empresarial.

² TERRADILLOS BASOCO, Juan M., “Protección jurídico-penal de la vida y salud de los trabajadores. Ley uruguaya N.º 19.196 y experiencia española”, *Revista de Derecho Penal* N.º 22, FCU, Montevideo, 2014, pp. 59 y ss.

³ MARIOTTA RAMÍREZ, Rodrigo, “Sobre la constitucionalidad de la Ley de Responsabilidad penal del empleador. La posición de la Suprema Corte de Justicia”, en SILVA FORNÉ, Diego (Coord.), *Derecho Penal del Trabajo y responsabilidad penal del empleador. Análisis de derecho nacional y comparado*, CIEPUR-FCU, Montevideo, 2017, pp. 181 y ss.

⁴ MALET VÁZQUEZ, Mariana, “Accidentes laborales: análisis del delito previsto en la Ley N.º 19.196”, *Revista de Derecho Penal* N.º 22, FCU, Montevideo, 2014, pp. 19 y ss.

No es lo común que la política criminal, selectiva y clasista en general, criminalice este tipo de omisiones que forman parte de conductas denominadas “de cuello blanco”.

Esta oposición por parte de los lobistas empresariales derivó en una fuerte crítica dogmática desde la doctrina penal. Varios juristas cuestionaron la constitucionalidad de la norma. Se habló de expansionismo penal, de responsabilidad penal objetiva, de indeterminación del sujeto activo y de ley penal en blanco. Todas estas cuestiones fueron desestimadas por la Suprema Corte de Justicia.

Luego de 11 años de su sanción, la Ley N.º 19.196 ha logrado superar estas objeciones, no obstante, sobrevive la interrogante acerca de si la respuesta del Sistema Penal ha sido la adecuada para colaborar con la prevención deseada. Esta crítica, única con relevante vigencia hoy día, debe ser analizada a la luz de los datos de esta y otras investigaciones.

Desde el punto de vista administrativo, esta Ley ha tenido un gran impacto: se han creado carreras y especializaciones en prevencionismo para ocupar cargos de prevencionista tanto estatales como privados, se han creado protocolos de prevención debida de sines-tralidad laboral como nunca en nuestro país.

Sin embargo, desde el sistema penal no se ha visto una respuesta adecuada. Así se corroboró en el anterior informe de esta investigación⁵ donde se analizó la única sentencia que mediante proceso abreviado aplicó este delito.

Una norma no hace que el poder punitivo del Estado deje de ser selectivo y clasista, pero ¿pueden encontrarse disfunciones administrativas que, mediante la modificación estatal, puedan asegurar la aplicación de la Ley N.º 19.196?

Análisis de datos

Para este trabajo analizamos expedientes administrativos proporcionados al equipo de investigación del proyecto por la División Condiciones Ambientales de Trabajo de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, correspondientes al período noviembre 2017 - diciembre 2021⁶. Vale aclarar que no pudimos analizar los datos del año 2019 porque el archivo estaba dañado y no permitía acceder a los expedientes.

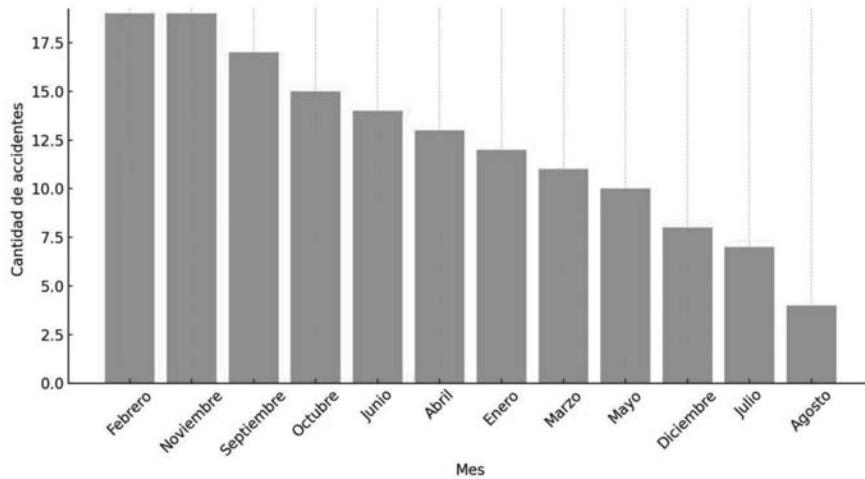
Con un total de 204 accidentes y 210 personas accidentadas relevados, los resultados que fuimos a buscar fueron: la fecha del accidente, el género del accidentado, su edad, el rubro de actividad, qué normativa estaba en infracción, si hubo denuncia penal, si por la

⁵ MARIOTTA RAMÍREZ, Rodrigo, “La (no) aplicación del delito de responsabilidad penal del empleador”, *Derechos Humanos en el Uruguay - Informe 2024*, Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), 2024, pp. 283-291.

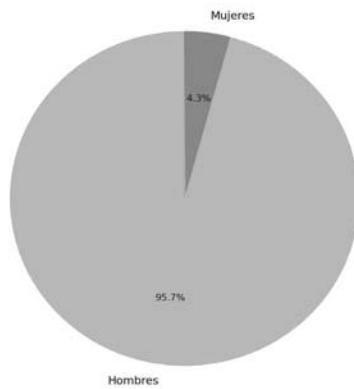
⁶ Se deja constancia de la buena disposición del MTSS para proporcionar la información que tenía disponible, ante la solicitud del Equipo de Investigación al amparo de la Ley de acceso a la información pública.

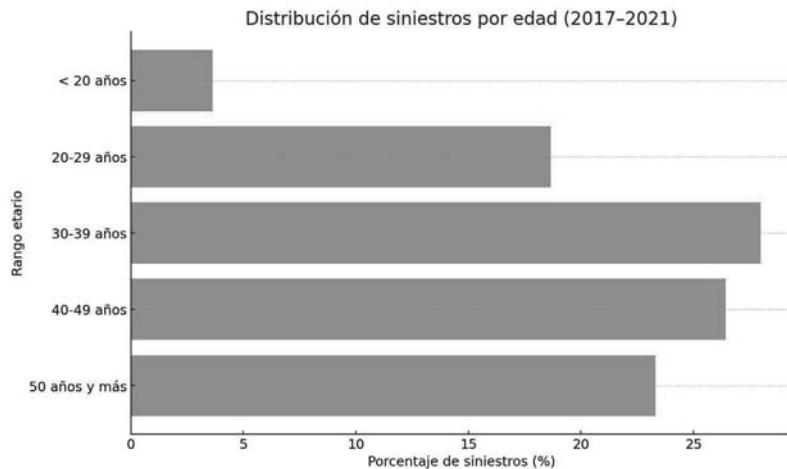
infracción hubo daño o se puso en peligro al trabajador, si hubo daño cuál fue, si fue sancionada la empresa y en ese caso, cuál fue la sanción.

Cantidad de accidentes por mes (2017-2021)

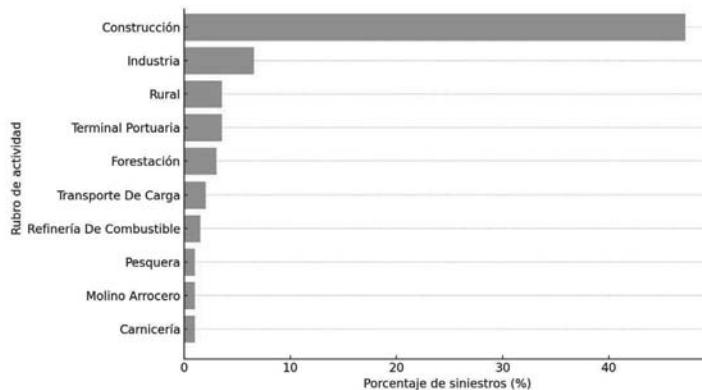


Distribución de siniestros por género (2017-2021)





Top 10 rubros de actividad con mayor porcentaje de siniestros (2017-2021)



Infracciones más frecuentes

Del análisis surge que las infracciones más frecuentes fueron violaciones a la Ley N° 5032 (98 veces), al Decreto N° 125/014 (91 veces) y al Decreto N° 406/988 (63 veces). La Ley N° 5032 es la normativa general que establece la obligación general de los empleadores, directores de construcciones y establecimientos industriales o cualquier otro trabajo con peligro para los operarios, de tomar medidas de seguridad para evitar accidentes. Por parte de la Administración no se explica qué artículos en específico se están incumpliendo en cada caso concreto.

El Decreto N° 406/988 (Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional) contiene las disposiciones y reglamentos específicos sobre seguridad e higiene en el lugar de trabajo. Detalla los procedimientos a seguir para garantizar un ambiente de trabajo seguro. En cada caso se especifica qué artículo no se estaba cumpliendo por parte del empleador.

El Decreto N° 125/014 (Normas sobre seguridad e higiene en la construcción) regula las condiciones de seguridad e higiene en la industria de la construcción para proteger la salud y la integridad física de los trabajadores. Este decreto establece requisitos para actividades como la protección contra caídas, el uso de equipos de protección personal, el mantenimiento de equipos y herramientas, y la estandarización de condiciones de seguridad en áreas como los sanitarios. Dependiendo el caso se identificaba el artículo del decreto, de los 427 que lo integran, que se estaba incumpliendo en ese caso específico.

Consecuencias de los accidentes

De estos los siniestros analizados, en 201 casos el trabajador sufrió un daño efectivo y en 3 se lo puso en peligro. En ese período resultaron 47 trabajadores fallecidos, 77 con lesiones graves y 72 con lesiones leves.

Denuncias penales y sanciones administrativas

En todas las fichas donde hay un resultado muerte interviene policía científica y en la mayoría de casos se puede constatar la falta de prevención debida por parte del empleador. En los casos donde el resultado es una lesión, nos encontramos solo con intervención policial más variada, varias en las que no hay intervención ni posterior denuncia (citaremos algunos ejemplos) y también con constatación de responsabilidad del empleador de no haber seguido la prevención debida.

No surge de los datos la información sobre qué conducta de apariencia delictiva es la que se denuncia o investiga ante la justicia penal. Tampoco se discrimina en la mayoría de los casos la conclusión de la intervención de la policía científica y si hay una denuncia asignada o no, excepto en 5 casos, de los cuales 4 son de resultado lesión y una de resultado muerte.

En la mayoría de los casos, se realiza la denuncia al Banco de Seguros del Estado, sin embargo, este dice que sólo se constató culpa grave en 16 casos y en ninguno dolo⁷, lo que no se condice con lo que surge de la información proporcionada por la IGTSS, relevada en esta investigación.

⁷ Se deja constancia de la buena disposición del BSE para proporcionar la información que tenía disponible, ante la solicitud del Equipo de Investigación al amparo de la Ley de acceso a la información pública para obtener estos datos.

De los casos relevados, sólo surgen 3 casos donde se puso en peligro al trabajador y no hubo un daño efectivo, ninguno de estos es denunciado a pesar de su gravedad y responsabilidad del empleador por incumplimiento de la prevención debida.

En cuanto a las sanciones administrativas a las empresas, hubo 4 sanciones en total, 2 fueron clausuras preventivas y las otras 2 fueron multas económicas.

A continuación veremos ejemplos de cómo en las actuaciones analizadas hubo casos donde se pone en riesgo al trabajador y, sin embargo, no se hace la denuncia penal:

En un caso donde el trabajador sufrió traumatismos en espalda, médula espinal y vértebras dorsales y lumbares, las causas detectadas en el informe fueron:

Andamio mal armado. Falta de protección individual en la tarea de desarme de andamios. Falta de supervisión en la tarea. No se ha brindado charla de inducción a los obreros a su ingreso en obra. Se carece en obra de: Servicio de seguridad, Plan y estudio de seguridad, Procedimiento de trabajo seguro para tareas en planos inclinados, Plan de armado y desarmado de andamios, Capacitación brindada a los obreros para trabajos en altura, Memoria descriptiva de andamios.

En otro caso donde el trabajador sufrió fractura en vértebra T7, las causas detectadas en el informe fueron:

Falta de condiciones de estabilidad del andamio móvil y maniobra inadecuada para el traslado del mismo (se realizaba con personal sobre el andamio). No se contaba, plan de armada y desarmado del mismo ni personal capacitado para las tareas con andamios. No se contaba con memoria descriptiva ni de cálculo donde se indica el sistema de anclajes para el arnés de seguridad. Falta de procedimiento seguro de trabajo para la tarea, basado en una identificación y evaluación de riesgo y disposición de medidas preventivas previo a su ejecución (Este procedimiento debe ser instruido a los trabajadores previo al inicio de los trabajos y debe contarse con personal que supervise el cumplimiento de las medidas preventivas antes y durante las tareas).

Ahora mostraremos algunos ejemplos de cómo en las actuaciones analizadas hubo casos con resultado muerte y, sin embargo, no se hace la denuncia penal.

En un caso las causas detectadas en el informe fueron:

Las tecnologías existentes en la maquinaria agrícola permiten varias prestaciones y funciones algunas de ellas no previstas por el fabricante, de todas maneras el uso eficiente de las mismas implica tener en cuenta los aspectos de seguridad. En este caso, los aspectos vinculados a la seguridad (protecciones, piezas con aseguramiento estructural, etc.) no fueron tenidas en cuenta en el diseño del proceso productivo. La protección no era fija, la misma no era parte de la maquinaria y no estaba colocada de forma adecuada, por lo cual llevó a que se cayera, produciéndose así el accidente mortal.

En otro caso las causas detectadas en el informe fueron:

Falla del sistema hidráulico del equipo, con pérdidas internas que no permitían que la pluma de la pala mecánica se mantuviera en posición elevada. Como surge de las declaraciones tomadas, la falla se había detectado previamente, manteniéndose de todas formas en funcionamiento la

máquina. Falta de capacitación formal al respecto de la prevención ante los riesgos generales en la actividad, independientemente de la experiencia, conocimiento del equipo y antigüedad del trabajador. Realizar las inspecciones o revisiones por parte del operador omitiendo el apagado de la máquina antes de iniciar el proceso.

Conclusiones

El análisis de la siniestralidad laboral en Uruguay nos permite identificar con claridad grandes deficiencias que tiene el país en materia de seguridad en el trabajo, sumado a una ausencia casi total de respuesta penal y administrativa. De las cifras del período analizado, logramos apreciar un patrón de impunidad estructural: las muertes y lesiones ocurren en contextos de infracción sistemática de la normativa laboral, sin que ello termine en alguna consecuencia. Tal como planteó Mariotta el año pasado, en el anterior avance de la investigación, la inaplicación práctica del delito de responsabilidad penal del empleador constituye una suerte de derogación de facto de la ley⁸, donde la ausencia de voluntad política y de coordinación interinstitucional dejan sin efecto su potencial preventivo.

En el art. 2 de Ley N.º 19.196 se ordena que siempre que se constate dolo o culpa grave en el accidente o enfermedad profesional se debe dar cuenta al Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social para que denuncie ante el Juzgado competente en materia penal, los hechos que configuren un presunto delito contra la vida o la integridad física de los trabajadores. Sin embargo, logramos comprobar que en las actuaciones analizadas no se cuenta con un procedimiento para calificar cuáles situaciones son las que merecen que se formule una denuncia penal.

La prácticamente nula imposición de sanciones, falta de denuncias penales ante casos graves y ausencia de seguimiento sistemático reflejan un gran problema en la función fiscalizadora del Estado. Este incumplimiento implica no solo una omisión administrativa, sino también una falta en la que incurre el Estado como garante de la vida y la integridad de los trabajadores. Esta inacción debilita la legitimidad de la Ley N.º 19.196 y persiste con la naturalización del riesgo como un elemento aceptable en el trabajo.

La cantidad de casos en los que interviene la policía científica y el informe de la IGTSS constatando una infracción a la normativa de seguridad laboral por parte del empleador, provocando el accidente, es abrumadora. No se entiende el por qué de la inaplicación de la Ley N.º 19.196 ante estos resultados. Sólo se derivan al sistema penal los accidentes en los que hubo daño -algunos, además-, aunque la Ley N.º 19.196 prevé un delito de peligro, demostrando otra falla en el control por parte de la Administración.

⁸ MARIOTTA RAMÍREZ, “La (no) aplicación del delito de responsabilidad penal del empleador”, cit.

La concentración de más del 42% de los siniestros en el rubro de la construcción nos confirma que se trata de un sector caracterizado por altísimos niveles de riesgo y, a su vez, por una total e inquietante falta de medidas de prevención, control y capacitación. Del total de los datos obtenidos en la investigación, más del 93% de los siniestros resultaron en daños efectivos, muchos de ellos de gravedad o fatales. Esto refuerza la necesidad de repensar las políticas públicas de seguridad laboral desde una perspectiva de derechos humanos, en la que cada accidente sea tratado como el resultado evitable de graves omisiones institucionales y empresariales.

Lamentablemente, la siniestralidad laboral en el Uruguay continúa siendo una crónica roja invisibilizada. La falta de sanciones, la escasa fiscalización y la inoperancia del sistema penal frente a infracciones graves transforman la protección jurídica del trabajador en una promesa vacía. Urge un cambio estructural que fortalezca la articulación entre los organismos de control, la justicia penal y la sociedad entera, con el foco en una aplicación real y efectiva de la ley. Solo así se podrá garantizar que la vida y la seguridad de quienes trabajan dejen de ser un costo colateral del modelo productivo y se conviertan en el eje de toda política laboral.

El procedimiento abreviado y la profundización de la crisis del sistema de justicia penal en Uruguay

Diego Silva Forné¹

La desmesurada extensión que ha cobrado el procedimiento abreviado junto al empuje punitivista de las últimas décadas, muestran un panorama del sistema de justicia penal en nuestro país muy alejado de la idílica situación que se predicaba respecto de la introducción del modelo acusatorio en el proceso penal uruguayo, con el nuevo Código del Proceso Penal. A tales efectos, estas reflexiones esperan contribuir a un debate necesario, que evi- dencie cómo actúa el sistema de justicia penal en la República en los hechos, respecto de los hombres y mujeres de carne y hueso a los que se aplica el poder punitivo del Estado en su más grave expresión, confirmando además la desigualdad por y ante el sistema penal.

El carácter instrumental del Derecho procesal penal

El proceso penal es por definición una *herramienta* para la aplicación del Derecho Penal a la vez que constituye un sistema de garantías para el encausado. Esto implica que si bien el monopolio del poder penal está reservado al Estado (*ius puniendi*), el procedimiento para la aplicación de la ley penal establece un sistema de garantías para el acusado frente a posibles abusos del poder estatal, en tanto se hace responsable a quien cometió un delito a través de la aplicación de la pena.

El Derecho Procesal penal, por tanto, es accesorio e instrumental; la función específica que tiene que cumplir el Derecho Procesal penal es realizar el Derecho Penal material. Si se caracteriza al Derecho Penal como *sustantivo* y al Derecho Procesal penal como *adjetivo*, es porque el segundo tiene como función la aplicación del primero. Este aspecto es central para poder entender la actual situación crítica de la justicia penal en nuestro país. En efecto, se ha dicho con certeza sobre la función específica del proceso penal, que “De la claridad con que se entienda, en el ámbito que ahora nos interesa, el carácter ancilar o instrumental del proceso, dependen la mejor o peor comprensión de muchas características del proceso penal y, por tanto, la mayor o menor facilidad o dificultad de plantear y resolver no pocos ni sencillos problemas. Pese a su separación entitativa y a la autonomía de su tratamiento

¹ Doctor en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad de Cádiz. Profesor Agregado de Derecho Penal de la Facultad de Derecho, Universidad de la República. Integrante activo del *Sistema Nacional de Investigadores* (SNI - ANII). Fundador e Investigador Responsable del *Grupo de Estudios en Política Criminal* (Comisión Sectorial de Investigación Científica, Universidad de la República). Miembro Fundador del *Centro de Investigaciones y Estudios Penales del Uruguay “Dra. Adela Reta”* (CIEPUR). Premio Nacional de Literatura 2018 (Obras jurídicas).

científico, el proceso penal está al servicio del Derecho Penal o para ser más exactos, de la aplicación de esa parcela del Derecho objetivo”².

Como señalara Reta: “La pena no existe sin el juicio si por pena se entiende, no la abstracta previsión legal, sino el concreto padecimiento de un hombre determinado; es por ello que la vigencia del Derecho Penal depende de la efectividad de la Justicia. El castigo no proviene directamente de la ley sino a través de un sucederse de actos humanos regulados por el derecho. (...) El proceso penal como tal se integra por una serie de actos que impulsan la pretensión punitiva hacia su concreción”³. Es que no puede comprenderse el proceso penal si no se atiende a su propósito, que es precisamente desterrar la arbitrariedad judicial; la formalización del proceso como sistema de garantías y la consagración del principio de legalidad para los delitos y las penas, tienen ese objeto.

Proceso penal de garantías vs. mercantilización del proceso

Reta destaca que el origen del modelo acusatorio de proceso penal encuentra su fundamento histórico en obrar como mecanismo de garantía frente a la arbitrariedad estatal: “En el sistema acusatorio las limitaciones de las facultades del Juez penal no provienen de su papel de árbitro en una contienda inter-partes sino de esa mediación entre él y el imputado que le impone la ley, como garantía de la libertad del hombre, en mérito a la cual ya no juzga solo, por sí y ante sí, sino que cumple el último acto del proceso de concreción de la pretensión punitiva. El Ministerio Público es un órgano del Estado que está obligado a colaborar con el Juez en la búsqueda de la verdad y el defensor, pese a su carácter privado, está sometido a un estatuto que lo convierte a él también, en cierta manera, en un órgano de la Justicia. La pena no es pues el resultado de un acto de arbitrio del Juez sino un proceso o sucesión de actos reglados por el Derecho”⁴.

Si el objeto del proceso penal es la aplicación del Derecho Penal material y a la vez dotar a ese proceso de derechos y garantías que salvaguarden a los habitantes de la República de la arbitrariedad, solamente puede cumplirse ese objetivo en la medida en que el proceso esté orientado hacia la búsqueda de la verdad material. La aplicación de las consecuencias más graves del ordenamiento jurídico solamente puede producirse habiéndose asegurado de la responsabilidad del imputado en los hechos violatorios de la ley penal. Ello impone que el actuar del Ministerio Público esté dirigido no solamente a la aplicación de la ley sino a la aplicación de la ley penal *a quien es responsable de haber cometido un delito*. Perfecto Andrés Ibáñez ha destacado que el proceso penal debe estar orientado por la búsqueda de

² DE LA OLIVA SANTOS, Andrés / ARAGONESES MARTÍNEZ, Sara et al., *Derecho Procesal Penal*, Ed. Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 1997, p. 6.

³ RETA, Adela, “Límites formales y sustanciales a la discrecionalidad judicial en materia de aplicación de las penas”, *Revista Uruguaya de Derecho Procesal* N° 2, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 1975, pp. 19-20.

⁴ RETA, “Límites formales y sustanciales a la discrecionalidad judicial en materia de aplicación de las penas”, cit., p. 21.

la verdad; las garantías procesales y penales no son sólo garantías de libertad, sino, también, de la verdad⁵.

Sin embargo, el campante proceso penal de cuño neoliberal se ha desentendido de esas premisas y enarbola como su cometido la ‘resolución del conflicto’, valiéndose para ello de una herramienta que otorga rapidez pero en la inmensa mayoría de los casos deja por el camino derechos y garantías: el procedimiento abreviado. Aquel objetivo no cuenta con respaldo en nuestros textos constitucionales: el proceso existe para aplicar con garantías el derecho sustantivo. Tampoco nuestro ordenamiento jurídico admite que pueda negociarse la aplicación de la ley, lo que resultaría violatorio del principio de igualdad; menos aún pueden negociarse los hechos, sustento óntico de la infracción penal.

El procedimiento abreviado puede fungir exclusivamente como una dispensa de prueba, pero nunca como negociación de los hechos. El Derecho Penal establece la responsabilidad por el acto cometido. El fiscal está obligado a la investigación de los hechos y solamente sobre esta base, solicitar una imputación delictiva, la que podrá ser o no objeto de acuerdo pero sobre la base de la indagatoria completa de los hechos con apariencia delictiva. Y como ha enseñado Ferrajoli, “las garantías penales y procesales son precisamente las técnicas que no sólo limitan los poderes de los jueces, sino que también los anclan a su función cognitiva”⁶.

Las disposiciones procesal penales que admiten acuerdos en el proceso lo hacen como dispensa de prueba, pero esa dispensa de prueba no puede verificarse si el tribunal no ha logrado esclarecer los hechos, pues la sentencia debe estar fundada en el acervo probatorio de la causa. Si el Juez no puede realizar ese procedimiento lógico, la justicia estaría retrocediendo nuevamente al criterio de la convicción moral del Juez para condenar, contra la que unánimemente se ha alzado el pensamiento ilustrado, el pensamiento liberal y la doctrina contemporánea.

Por ende, debe ratificarse que el procedimiento abreviado no puede apartarse de la búsqueda de la verdad. La imputación penal puede prescindir de la demostración de los hechos en juicio, pero no puede prescindir de la prueba de los hechos. El caso más claro de este punto se advierte en que la confesión sin indagatoria no es suficiente para un proceso penal respetuoso del Estado de Derecho. ¿Qué hacer en los casos de crimen organizado, cuando un peón de la organización criminal admite la responsabilidad por el hecho ajeno de un jerarca o mando medio criminal, por lealtad, sentido de pertenencia, hazaña, precio, ventaja, bajo coacción o amenaza a terceros? ¿Qué hacer cuando la admisión de responsabi-

⁵ ANDRÉS IBÁÑEZ, Perfecto, “Acerca de la motivación de los hechos en la sentencia penal”, *Doxa* N° 12, 1992, p. 284.

⁶ FERRAJOLI, Luigi, “El papel de la función judicial en el Estado de Derecho”, en ATIENZA, Manuel / FERRAJOLI, Luigi, *Jurisdicción y argumentación en el Estado constitucional de Derecho*, Instituto de Investigaciones Jurídicas - Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, 2017, p. 104.

lidad es el precio a pagar por una ventaja futura, encubriendo una asociación para delinuir enquistada en la estructura estatal?

La sentencia penal es un acto jurisdiccional por el cual se establece la responsabilidad de una persona por la comisión de un hecho calificado como delito y se determina la pena correspondiente. Ello implica que no existe sentencia si no están determinados todos sus elementos.

Nadie desconoce los nuevos desafíos a que se enfrenta el sistema de justicia, frente a las cada vez más sofisticadas formas de criminalidad. Sin embargo, también es cierto que la forma en que tales desafíos se afronten no es admisible en un Estado de Derecho si no se respetan las garantías.

Lamentablemente, no puede obviarse que buena parte de la reforma procesal penal acaecida en las últimas décadas en el mundo occidental, se ha hecho a impulso de las políticas neoliberales, donde el acceso a la justicia termina convirtiéndose en una *mercancía*. En tal sentido, la introducción de institutos propios del derecho anglosajón y enmarcados en una lógica de privatización de la justicia, pueden terminar desbaratando el sistema de garantías estatuido laboriosamente durante siglos por el derecho continental.

Conforme el modelo neoliberal eficientista, se contraponen en forma absolutamente inadmisible las *garantías vs. resultados cuantificables*, visión claramente incompatible con el Estado social y democrático de Derecho que emerge de nuestra Constitución: “Responsabilidad por apego a la legalidad vs. responsabilidad por resultados socialmente cuantificables: (...) cuando se definen otros objetivos sociales como los mencionados anteriormente, es necesario avanzar hacia la creación de mecanismos destinados a controlar la responsabilidad por esos otros objetivos. (...) Lo anterior obliga al Ministerio Público Fiscal a incorporar en su lenguaje una lógica distinta, de carácter eminentemente cuantitativo. (...) En la medida en que se incorporan otros objetivos sociales cuantificables, la evaluación de los mismos debiera tener un impacto sobre el sistema de designación o renovación de aquéllos llamados a responder por el cumplimiento de esos objetivos”⁷. Mal que le pese al CEJA, ese no es el rol de la Fiscalía que surge de la Ley Fundamental uruguaya.

Consecuencia indudable de tal eficientismo neoliberal será la profundización de la brecha social entre quienes pueden pagarse una defensa y quienes dependerán de la defensa pública; con los fiscales abogando por la resolución de casos como sea con desmedro de las garantías (véase que sin ningún pudor el documento habla de “responsabilidad por apego a la legalidad vs. responsabilidad por resultados socialmente cuantificables”) a efectos de tener un elevado índice de casos resueltos, lo que les permitirá con este modelo estar mejor posicionados para los ascensos o inclusive asegurar su permanencia en el cargo, quedan por el camino la calidad del desempeño técnico y el estricto apego a la ley, socorriéndose para

⁷ AA. VV., *Desafíos del Ministerio Público en América Latina*, Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), Santiago de Chile, s/f, pp. 67-68.

ello con los institutos de la negociación y los acuerdos para concluir las causas y obtener a como dé lugar una nueva condena que sumar en la estadística.

Por supuesto que la enorme mayoría de los condenados serán pobres, que no podrán dotarse de una defensa rentada y deberán estar a la labor que pueda cumplir la sobrecargada defensa pública.

La posición crítica de Bernd Schünemann sobre este tema, ha jalónado la discusión en Occidente al respecto. A fines del siglo XX, el Maestro alemán ya afirmaba que “el procedimiento penal europeo ha entrado en una crisis profunda e incomparable justamente por la adopción del *plea bargaining*, una crisis vital para la estructura de un Estado de Derecho liberal y una crisis de sobrevivencia que no puede ser captada, o no quiere serlo, por los profesionales que actúan en el proceso.”, a lo que agrega que la introducción de los acuerdos en el proceso penal alemán constituyeron “...la incisión más profunda en la evolución del proceso penal alemán desde 1879 y un hacha para las raíces de una tradición centenaria. Dicho de otra manera, se trata de una cuestión que afecta nuestro concepto del Derecho Penal y, con ello, en cierta forma, a la separación fundamental para nuestra sociedad entre el sistema jurídico y el sistema económico”⁸.

La entronización del modelo angloamericano de proceso penal, coherente con su sistema penal absolutamente disfuncional y paradigmáticamente discriminatorio, es la decantación del neoliberalismo en el ámbito de la justicia: a la par de la expansión del Derecho Penal en forma desmesurada y el correlativo aumento de las penas para los delitos que suele cometer la población más vulnerable, se genera un sustituto del proceso penal como mecanismo rápido de producción de condenas.

Procedimiento abreviado, populismo punitivo y agudización de la selectividad

El populismo punitivo y el procedimiento abreviado son engranajes del Estado mínimo neoliberal que se complementan: el segundo es necesario para llenar las cárceles de pobres, conforme las pautas que fija el primero, a través de un procedimiento cuasiadministrativo, desformalizado y, sobre todo, rápido.

Ello es coherente con el modelo de Estado emergente tras la crisis del Estado del bienestar, que hizo eclosión en la década de los '80 del siglo XX, cuyas distintas versiones y relecturas -más o menos disimuladas- llegan hasta nuestros días, actualmente claramente potenciadas por el embate antiilustrado y antiliberal que se advierte a nivel global con el expreso objetivo de restaurar el *Estado gendarme* y desmantelar toda política social; ejemplos hemos tenido y tenemos muy cercanos en nuestro continente.

⁸ SCHÜNEMANN, Bernd, “¿Crisis del procedimiento penal? (¿marcha triunfal del procedimiento penal americano en el mundo?)”, *Revista de Derecho Penal* N° 11, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 2000, p. 114.

Se trata de otro eslabón de la deriva jánica del sistema penal que denunciara Terradillos Basoco, caracterizado por la aporofobia en la persecución penal de la criminalidad de poca monta y la plutofilia respecto de la delincuencia de los poderosos. Dice el Maestro español, siguiendo el proverbio recogido por Galeano: ‘La justicia, como la serpiente, solo muerde a los descalzos’⁹.

Los fines de la búsqueda de la verdad y la aplicación de la ley en esta visión se han degradado a la mera “resolución de un conflicto”, con independencia de que efectivamente se haya administrado justicia. En un Estado de Derecho, solamente es admisible que la resolución del conflicto sea el resultado del proceso penal, en tanto ésta contenga sustancialmente un acto de administración de justicia. No puede reducirse dicho cometido esencial del Estado a través de criterios economicistas, a un acto que concluye un proceso pero sin haberse materialmente administrado justicia; lo contrario es un acto solo nominativamente judicial orientado por prioridades eficientistas propias del neoliberalismo, esto es, reducir costos mediante una ficción de garantías.

Enseña Schünemann sobre este punto: “el juicio oral corporiza, por su estructura contradictoria, recursos para hallar la verdad, que desaparecen en un procedimiento regido por acuerdos. Como es sabido, la instrucción refleja una imagen selectiva del hecho, constituida esencialmente por la actividad instructoria de la policía, y según determinadas hipótesis de sospecha. Estas no pueden conducir a la determinación de la verdad material sin una verificación crítica a la luz de los hechos que presente el acusado, visión que suele aparecer precisamente en el juicio oral (...) Como lo enseña la psicología del juego de la negociación, el más poderoso, concretamente, es quien impone sus fines, pero por su posición de poder más fuerte y no por su mejor posición jurídica”¹⁰.

Es que en la justicia negociada, el imputado se juega su suerte en un ámbito administrativo que no se considera parte del ‘proceso’, con lo cual en esa negociación si el Fiscal no cuenta con un apego decisivo a la ley, menguan los derechos y garantías del encausado con miras a lograr un acuerdo en la negociación, en la cual rige la ley del más fuerte. De esta forma, se sustrae al proceso lo que materialmente es parte de él; con resonancias del viejo presumario, ahora la discrecionalidad inquisitiva en la instrucción tiene la puerta abierta para este ‘acuerdo’ que se negocia entre cuatro paredes, las de la fiscalía.

Esto nos lleva a otro punto crítico: a medida que el estatus socioeconómico del imputado es mejor, la desigualdad de armas entre Fiscalía y Defensa comienza a desbalancearse en sentido inverso. Cuando el imputado es una persona poderosa (económica o políticamente) la situación ha cambiado y la Fiscalía suele enfrentarse -sobre todo en el caso de la gran delincuencia económica o la corrupción en las altas esferas del Estado- con los aboga-

⁹ TERRADILLOS BASOCO, Juan, *Aporofobia y plutofilia. La deriva jánica de la política criminal contemporánea*, Bosch editor, Barcelona, 2020.

¹⁰ SCHÜNEMANN, Bernd, “¿Crisis del procedimiento penal? (¿marcha triunfal del procedimiento penal americano en el mundo?)”, cit., pp. 114 y ss.

dos más caros, consultas de catedráticos en juicio, reconocidos técnicos como asesores de la Defensa, sólido despliegue probatorio en juicio y manejo de los medios masivos de comunicación, frente a la habitual debilidad de las oficinas estatales en cuanto a tecnificación, pericias, recursos humanos, sobrecarga de trabajo, etc., con lo cual se ratifica una vez más el perfil clasista de la justicia penal. De más está decir que ello resulta particularmente grave en el enfrentamiento y juzgamiento de la corrupción en la función pública. Los sistemáticos ataques desde la política a la Fiscalía frente a casos de corrupción pública en que están involucrados jerarcas políticos, los que son canalizados inmediatamente por los medios masivos de comunicación, debilitan el sistema republicano y conspiran contra un eficaz enfrentamiento a la corrupción; no en vano se ha dicho que para los fiscales de nuestro país es más difícil investigar la corrupción política que el crimen organizado.

De presos sin condena a presos sin proceso

La crítica a los presos sin condena de nuestras latitudes -motor declarado de la reforma procesal penal en nuestro país- suele ignorar las consecuencias mucho más graves de un sistema que encubre la terrible realidad de una enorme mayoría de presos sin proceso. En nuestro medio, la investigación dirigida por Trujillo evidencia situaciones críticas padecidas por los encausados, lo que conduce a cuestionar indudablemente el procedimiento cumplido, ratificando el carácter cuasiadministrativo del abreviado, a cuyo trabajo nos remitimos¹¹.

El juicio oral hoy en Uruguay es *absolutamente excepcional*, cuando fuera promocionado como la panacea frente al proceso penal anterior; y nada se dijo respecto de las dificultades de aplicación que ofrecía, teniendo en cuenta el número de las causas a juicio y las necesidades humanas y materiales que exigía su implementación. Así, de un 70% de presos sin condena pasamos a un 99% de presos sin juicio.

El procedimiento abreviado licúa derechos y garantías constitucionales del imputado. Como afirmara Nieva Fenoll, el imputado tiene “...derecho a no declarar contra sí mismo. Y dicho derecho es claramente vulnerado al ‘ofrecer’ al acusado que se declare culpable, puesto que ningún acusado, por mucha serenidad de ánimo que posea, está en condiciones de expresar libre y espontáneamente un reconocimiento de los hechos cuando pesa una acusación contra él que puede provocar su privación de libertad. (...) el derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable no puede ser hurtado ni puesto en cuestión de ningún modo, mucho menos prometiendo al acusado beneficios penitenciarios que recuerdan, en realidad, a una especie de inveterada recomendación de un agente de policía, completamente extraoficial, tras varias horas de interrogatorio en dependencias policiales, en la que se aconseja al reo que realice una confesión para que todo salga de la mejor manera

¹¹ TRUJILLO, Henry (Dir.), *Los acuerdos en el proceso abreviado, desde el punto de vista técnico y desde la perspectiva de las personas condenadas*, Observatorio Justicia y Legislación, Facultad de Derecho de la Universidad de la República, s/f; <https://www.fder.edu.uy/ojl/proceso-abreviado>.

posible a sus intereses, lo que no pocas veces es falso. La situación de la persona a la que se le ofrece conformarse es exactamente la misma. En realidad se la está presionando desde los órganos de la persecución penal, advirtiéndole de que su pena puede ser muy grave en caso de negarse a conformarse. Por muy frecuente que pueda ser esa ‘negociación’, e incluso esté directa o indirectamente avalada por los ordenamientos jurídicos, no es de recibo, porque se traduce, en estos términos, en una auténtica coacción”¹².

En tanto la consagración del modelo acusatorio solamente puede pregonarse del juicio penal oral (que es *la anomalía* en el proceso penal uruguayo, dado que el 99% de las causas se resuelven por un procedimiento abreviado), resulta necesario destacar que la implantación del procedimiento abreviado ha significado de hecho el retorno del proceso inquisitivo, pero peor aún, *sin juicio*; se ha retrocedido del juez inquisidor al fiscal inquisidor.

El neoinquisitivismo. La prisión preventiva como herramienta coactiva

Las vehementes críticas vertidas contra al anterior proceso penal uruguayo, calificándolo de anacrónico, inquisitivo, propio del siglo XIX, no garantista y demás -que podían tener fundamento- han enmudecido ahora frente al actual modelo procesal penal, cuyo carácter acusatorio es absolutamente excepcional, habiendo entronizado un sistema de condena sin juicio de corte radicalmente inquisitivo, como se verá.

Nieva Fenoll destaca que el origen del sistema de los acuerdos en el proceso penal “hay que buscarlo en el proceso inquisitivo, concretamente en la ‘confesión’ que se intentaba forzar coactivamente tras la instrucción, y que fue siendo dulcificada a través de la ‘conformidad’ o directamente suprimida en las legislaciones del siglo XIX. Por consiguiente, la institución no tiene origen anglosajón, pese a que sea el ejemplo de la legislación estadounidense el que ha sido tomado más en consideración por los legisladores del mundo. Como decimos, la conformidad proviene de la antigua ‘confesión’ del sistema inquisitivo, que tenía todos los problemas que vimos en su momento. También allí existía una evidente coerción, y parece increíble que la misma haya sobrevivido aparentemente depurada de ‘inquisitivismos’, aunque en realidad no sea así. (...) Por otra parte, resulta ciertamente extraño que se obligue al reo a declarar ‘bajo juramento’, lo que era propio en los sistemas continentales del proceso inquisitivo, pero que fue suprimido en el siglo XIX precisamente para evitar toda coerción al reo y favorecer su mejor defensa. Por último, por más empeño que ponga el tribunal, es prácticamente imposible averiguar la auténtica espontaneidad del consentimiento del acusado. (...) En todo caso, se han dejado de lado los inconvenientes del instituto anglosajón, que habían sido denunciados muy reiteradamente por la doctrina, también de la estadounidense, a favor de ofrecer una falsa imagen de eficacia de la justicia que sólo encubre turbias negociaciones e intercambios de favores en no pocos casos”¹³.

¹² NIEVA FENOLL, Jordi, *Fundamentos de Derecho Procesal Penal*, Edisofer - B de F, Madrid-Buenos Aires-Montevideo, 2012, pp. 217-218.

¹³ NIEVA FENOLL, *Fundamentos de Derecho Procesal Penal*, cit., pp. 220-221.

En este contexto, la amenaza de prisión preventiva se constituye en la herramienta privilegiada al servicio de obtener una confesión y aceptar los cargos. Este instituto, del cual el legislador uruguayo ha abusado profusamente, atenta contra los pilares esenciales del modelo acusatorio. En cuanto a su naturaleza jurídica, destaca Zaffaroni que "...la prisión preventiva lesiona la presunción de inocencia y, por ende, es una pena anticipada a la sentencia. Si bien, al igual que algunas penas excepcionales, puede legitimarse en ciertos casos como coacción directa, en los restantes -que son la inmensa mayoría- son válidas a su respecto las consideraciones formuladas acerca de todo el poder punitivo y, además, resulta aún más irracional, dado que se trata de un poder punitivo habilitado antes de afirmar un delito, es decir, de una pena impuesta por la mera *noticia criminis*. (...) Desde el lado de las teorías procesalistas, en general se argumenta con remisión al proceso civil, para identificar la prisión preventiva con las medidas cautelares de ese proceso. Por supuesto que esto implica un formalismo que pasa por alto la diferencia entre limitación patrimonial y pérdida de libertad, olvidando que la primera es recuperable o reparable en la misma especie, en tanto que la devolución del tiempo es imposible (sin contar con los otros males que acarrea la prisión preventiva)"¹⁴.

Un modelo acusatorio solamente puede funcionar con respeto a los derechos y garantías de la población si la prisión preventiva se utiliza exclusivamente con una finalidad cautelar. El uso de la prisión preventiva primero como pena anticipada o pena propiamente dicha con el anterior CPP y actualmente como mecanismo coactivo para lograr un acuerdo en el actual CPP, demuestra que en los hechos cumple una función perversa; nadie al día de hoy a la luz de las prácticas del sistema de justicia penal, puede continuar afirmando que la prisión preventiva es una mera medida cautelar.

Por otro lado, no pueden existir supuestos de prisión preventiva preceptiva, así como tampoco guarismos mínimos de pena irrationales, como a los que ha llevado la política legislativa punitivista de las últimas décadas.

Con el uso desmesurado y abusivo del procedimiento abreviado que se verifica en la práctica, más la existencia de delitos en los cuales la Fiscalía está obligada a pedir la prisión preventiva, más delitos con penas mínimas excesivas que imposibilitan el cumplimiento de la condena en libertad, más la restricción o supresión de mecanismos alternativos de culminación del proceso, más la utilización desnaturalizada de la prisión preventiva como mecanismo de coacción, más la restricción de los regímenes de libertades en contra del fin resocializador impuesto por el art. 26 de la Carta, más la limitación o supresión de mecanismos de redención de pena, más el uso desmesurado del Derecho Penal, entre otras disfunciones, el colapso del sistema penal y penitenciario es inevitable.

¹⁴ ZAFFARONI, Eugenio Raúl / ALAGIA, Alejandro / SLOKAR, Alejandro, *Derecho Penal. Parte General*, 2^a edición, Ediar, Buenos Aires, 2002., pp. 168-169.

La opacidad de la reforma procesal penal

La sigilosa introducción del procedimiento abreviado en el proceso penal uruguayo fue fundamentada en descongestionar el sistema de justicia y presentando tal reforma como imprescindible, exitosa en Occidente, necesaria para desterrar el modelo inquisitivo; la forma simplista en que se presentaron modificaciones tan radicales al proceso evidencia el desconocimiento a nivel parlamentario del enorme impacto en el sistema de justicia penal de los cambios normativos que allí se introducían. La opacidad del procedimiento parlamentario cumplido tampoco contribuyó a ello.

Ello provocó un cambio drástico en la administración de justicia penal en nuestro país, pues en la práctica, las virtudes del juicio oral rápidamente fueron eclipsadas por la utilización masiva del abreviado. *La verdadera reforma penal en Uruguay no fue pasar del juicio escrito al oral, del modelo inquisitivo al acusatorio, sino la utilización de los acuerdos en lugar del juicio en el 99% de las causas penales.*

La panacea de la publicidad, transparencia, igualdad de partes y demás virtudes republicanas en las que se fundamentó la necesidad de la reforma procesal penal, se vieron sustituidas de hecho por la opacidad del procedimiento abreviado, de evidente raigambre inquisitorial. El proceso penal uruguayo, en la realidad del sistema penal, es el proceso abreviado. El juicio oral representa únicamente el 1% de las causas penales¹⁵.

Esta administrativización de la justicia penal fue presentada a los parlamentarios de la región conforme los problemas que cada uno identificara en su sistema de justicia. Así, las reformas de corte ‘acusatorio’ fueron esgrimidas como bálsamo para todo tipo de problemas que aquejaban -y aquejan- a los países de la región; en algunos casos se presentarían como solución para reducir el porcentaje de personas en prisión preventiva; en otros, como salida para agilizar los procesos penales; en otros, como remedio para reducir la corrupción; es decir que en este proceso quedó en evidencia: “...la habilidad de presentar la introducción de códigos acusatorios como una forma de lidiar con todas estas demandas, convirtiendo a las reformas en atractivas para actores con diferentes posiciones políticas”¹⁶.

En el ámbito europeo este embate fue igualmente intenso, si bien la doctrina formularía durísimos cuestionamientos al respecto, evidenciando la fractura que se introducía en el modelo de Estado constitucional de Derecho característico del derecho continental. La doctrina local, sin embargo, se ha mantenido mayoritariamente al margen de este debate, centrándose en las bondades de proceso penal acusatorio y el juicio oral, sin abordar con

¹⁵ Procesos penales 2022. CPP 2017. Estudio sobre procesos concluidos en los Juzgados Letrados con competencia en materia CPP 2017 (período de estudio: enero a diciembre de 2022), Poder Judicial, Montevideo, diciembre 2024, p. 21; <https://www.poderjudicial.gub.uy/penal.html>.

¹⁶ LANGER, Máximo, *Revolución en el proceso penal latinoamericano: difusión de ideas legales desde la periferia*, Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA); <https://biblioteca.cejamerica.org/bitstream/handle/2015/3370/revolucionenprocesopenalLanger.pdf>, p. 46.

suficiente claridad la contundencia de que las virtudes de éstos en nuestro país solamente pueden predicarse respecto del 1% de las causas penales.

Como puede verse, al momento de aprobarse el nuevo CPP mediante las sucesivas leyes que conllevó su configuración definitiva, Uruguay ya no era *banco de pruebas* de reforma legislativa alguna, en tanto la reforma procesal penal orientada por el modelo norteamericano ya se había extendido por Europa a fines del siglo XX y por Latinoamérica a inicios del siglo XXI, con lo cual las críticas a sus numerosas y evidentes disfunciones ya eran públicas, conocidas por la academia occidental y habían cobrado importante difusión.

La contundencia de las críticas vertidas entonces, quizás, explique la opacidad del camino que se siguió en los hechos para la adopción del actual modelo procesal penal en Uruguay. El anteproyecto de Código del Proceso Penal fue elaborado por la Comisión de expertos designada conforme el art. 21 de la Ley N° 17.897, de Humanización del sistema carcelario, de 14.09.2005, integrada con destacados representantes del sistema de justicia, la academia y la sociedad civil, *no preveía el procedimiento abreviado*; su introducción se hizo luego de aprobado el nuevo CPP, en medio de una de las múltiples reformas que padeció y en medio del trámite parlamentario. Cabe preguntarse qué hubiera sucedido si la introducción del modelo angloamericano para la justicia penal de nuestro país se hubiera llevado adelante a través de un debate franco, debidamente informado y transparente.

En el proceso penal uruguayo rigen el principio de oficialidad (art. 6, CPP) y el principio de obligatoriedad (art. 82, CPP), en tanto asimismo el actuar de la fiscalía se orienta conforme el principio de objetividad (art. 10, Ley N° 19.483, Orgánica de la Fiscalía General de la Nación, de 05.01.2017). Sin embargo, la implementación del procedimiento abreviado en nuestro país se hizo de un modo tan amplio y con tan escasos controles, que puede identificarse como un núcleo problemático central. Ejemplo de ello es la profusa utilización del argumento de la ‘teoría del caso’ para disponer el archivo de causas¹⁷, decisión de archivo que no está sujeta a ningún contralor jurisdiccional, lo que vulnera gravemente el sistema de controles recíprocos en que se basa el sistema republicano, así como dota de una importante opacidad a la administración de justicia penal.

Existen distintas modalidades de recepción de los acuerdos en el proceso penal conforme muestra el derecho comparado. El caso uruguayo parece evidenciar en grado sumo los defectos de este modelo, tanto por la extensión que ha cobrado en la práctica, como por los escasos y limitados controles respecto del actuar de la Fiscalía y del contenido de los acuerdos. Ello indica la conveniencia de evaluar otras experiencias que estén más próximas a los principios del modelo acusatorio y más alejadas de la masiva administrativización del sistema de justicia, que el procedimiento abreviado ha significado en los hechos en nuestro país.

¹⁷ SILVA FORNÉ, Diego, “Derecho Penal, procedimiento abreviado y corrupción en la función pública: reflexiones para un debate imprescindible”, *Revista de Derecho Penal* N° 31-32, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 2024, pp. 426 y ss.

Todo esto no implica cuestionar al barrer la labor de fiscales, jueces y defensores, sino exponer al necesario escrutinio público el funcionamiento del sistema de justicia penal actual. Paralelamente a ello, ha resultado a la par evidente que la implementación de un nuevo modelo de justicia penal no puede lograrse basándose en voluntarismo. Los fiscales han hecho lo que han podido para adaptarse al deficiente modelo institucional implementado; no es posible olvidar el desgaste monumental que les significó el inicio de implementación del nuevo CPP y cómo recurrir al procedimiento abreviado se transformó también en un mecanismo de supervivencia. La defensa pública, a su vez, fue la ceniciente de la reforma procesal penal, sistemáticamente ignorada. Parece llegado el momento de hacer un balance y dotar efectivamente a la Administración de Justicia de los medios y la infraestructura necesarios para cumplir cabalmente con el cometido esencial del Estado encomendado a tales operadores estatales.

La visión de la Fiscalía

En nuestro medio, la Fiscalía ha enarbolado como propio el discurso del eficientismo, con afirmaciones sorprendentes para una institución estatal que tiene por objeto el cumplimiento de la ley penal y el respeto de los derechos y las garantías constitucionales en el proceso penal.

Así, en el informe titulado *Sistema penal uruguayo: balance a diciembre de 2023*¹⁸, último informe oficial disponible, se inicia el texto con afirmaciones como la siguiente: “Como hemos mencionado en informes anteriores, la implantación del nuevo proceso acusatorio, adversarial, oral y público fue sin dudas un cambio muy relevante en el sistema penal uruguayo”. Resulta lamentable que se pretenda transmitir la imagen de que el actual proceso penal en la práctica es el juicio oral y público de carácter adversarial, cuando reiteradamente las fuentes oficiales muestran que éste sólo se aplica al 1% de las causas penales. Tal falacia no sólo es insostenible sino que transgrede frontalmente la transparencia y la publicidad que se persiguió con la reforma procesal penal; la transparencia y la publicidad no sólo deben predicarse de los actos procesales en juicio respecto de las partes, sino también –y ello estaba presente en la Exposición de Motivos del proyecto del Código del Proceso Penal– respecto de la población, en tanto forma parte del sistema republicano tanto el control a que están sujetos todos los actos emanados de los órganos del Estado como el imprescindible control ciudadano con relación al ejercicio del poder público, que tiene como presupuesto la cognoscibilidad de los actos ejercidos en nombre de la autoridad. Mucho daño hacen a la República y a la credibilidad del sistema de justicia, afirmaciones parcializadas del tenor reproducido precedentemente.

La acriticidad en la exposición de la información se advierte también en afirmaciones como la que sigue, relativa al aumento sustantivo de personas privadas de libertad conde-

¹⁸ *Sistema penal uruguayo: balance a diciembre de 2023*, Departamento de Políticas Públicas de la Fiscalía General de la Nación, 2025; <https://www.gub.uy/fiscalia-general-nacion/datos-y-estadisticas/estadisticas>.

nadas frente a las formalizadas en igual condición: “A fines del 2023, el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) informa que el porcentaje de adultos privados de libertad con condena es de 93% y sin condena el 7%. De esta manera, Uruguay se coloca, según los datos más recientes disponibles, como el mejor país de América del Sur (*Prison Studies, 2023*)”¹⁹. Recuérdese que el argumento central de nuestra reforma procesal penal fue reducir los guarismos de presos sin condena, privados de libertad en mérito al procesamiento con prisión, que en el anterior régimen procesal penal fungía de pena anticipada o, más precisamente, propiamente la pena de hecho en la mayoría de los casos.

Los porcentajes citados difícilmente puedan reflejar éxito alguno, cuando en su inmensa mayoría proceden de condenas sin proceso, en mérito al trámite cuasiadministrativo en que en los hechos consiste el procedimiento abreviado. Está claro que no cabe esperar tal reconocimiento de la Fiscalía en un documento oficial, pero al menos debería ponerse de manifiesto el porcentaje de condenados en mérito al procedimiento abreviado, para que la información proporcionada sea completa y, por ende, veraz.

Frente a este tipo de discursos, el operador jurídico debe resituarse y recordar el cómo y el por qué de la Administración de Justicia como cometido esencial del Estado. La existencia del poder judicial como tercero imparcial reclama de éste una decisión, a la que se califica como justa (fundada en el derecho). Ello no es posible si nos retrotraemos a la autocomposición germánica, la ley del más fuerte, desequilibrios que la creación de un poder judicial independiente buscaron evitar. A su vez, el Derecho Penal tiene por objeto la tutela de bienes jurídicos. Su existencia, a decir de Jescheck, posibilita la *protección de la paz pública*: “significa que se rompe con el dominio del más fuerte y se posibilita a todos los ciudadanos el libre desarrollo de su personalidad...”²⁰.

209

Por una revisión estructural de la justicia penal

La aplicación del Derecho Penal sólo es posible en un Estado de Derecho a través del Derecho Procesal Penal. Éste establece el cumplimiento de un sistema de derechos y garantías que buscan garantizar la ausencia de arbitrariedad en el ejercicio del poder punitivo estatal. La eficacia del proceso penal se evalúa en término de derechos, no en número de procesos o condenas. Los derechos y garantías de fuente convencional, constitucional y legal son límites infranqueables al ‘eficientismo’ sustentado sobre consideraciones económistas.

El derecho adjetivo no puede transformarse en sustantivo. La herramienta procesal no es más que un instrumento para el ejercicio de la justicia, no un fin en sí mismo. El proceso penal no es el proceso civil. Los principios que los deben regir han de ser radicalmente dis-

¹⁹ *Sistema penal uruguayo: balance a diciembre de 2023*, cit.

²⁰ JESCHECK, Hans Heinrich, *Tratado de Derecho Penal. Parte General (Lehrbuch des Strafrechts: All. Teil, 4. vollständig neubearb. u. erw. Aufl.*, Duncker und Humblot, Berlin, 1988; traducción de José Luis Manzanares Samaniego), Comares, Granada, 1993, p. 14.

tintos. No se puede juzgar la responsabilidad penal de un hombre como una compraventa o una licitación. El reduccionismo economicista que está detrás de la reforma arroja luz sobre los acontecimientos que corren. El Derecho Penal integra el derecho público; la aplicación de la ley penal nada tiene que ver con el principio dispositivo propio del derecho privado. Antes que nada, los agentes estatales están sujetos al cumplimiento del ordenamiento jurídico, comenzando con aquél de fuente convencional y constitucional, prisma ineludible para la interpretación de la ley. Como agentes estatales están sometidos al cumplimiento de los fines propios del Estado social y constitucional de Derecho.

La aplicación de una pena es el resultado de la comprobación de la comisión de un hecho ilícito por una persona determinada. La determinación de ésta se hace a partir de ese hecho, por lo cual no pueden admitirse imputaciones genéricas o indeterminadas, dado que no es posible proceder a la determinación de la pena si no es respecto de un hecho concreto. Ello hace que sea imprescindible que la sentencia detalle escrupulosamente cuáles son los hechos mercedores de la pena que se aplica. Solamente la sentencia alcanzará a esos hechos y no a otros que no hayan sido descriptos, verificados y analizados a la luz de la necesaria correspondencia entre el hecho concreto y su respuesta jurídica individualizada.

El economicismo que fundamenta estas herramientas sumarias no puede sustituir en un Estado de Derecho a la responsabilidad por el acto cometido. Solo el hecho cometido puede fundamentar la imputación de una figura delictiva. Los hechos son los hechos, y la Fiscalía no los puede modificar para que encajen en el ámbito de aplicación del procedimiento abreviado.

210

De lo contrario, el fiscal podría negociar con la defensa la comisión de un homicidio simple con agravantes genéricas en lugar de un homicidio especial o muy especialmente agravado para evitar tener que llevar el caso a juicio, dado que el procedimiento abreviado no les es aplicable a éstos. Si ello sucediera, resulta evidente la elusión de la administración de justicia por el hecho cometido, a través del recorte de los hechos para lograr una condena por un procedimiento abreviado. Más allá de la responsabilidad penal y disciplinaria en que incurrirían los operadores del sistema de justicia penal ante un supuesto de esta naturaleza, este brutal ejemplo también sirve para mostrarnos por qué debe ratificarse el carácter sustantivo del Derecho Penal, el que no puede ser sustituido por un uso anómalo del acuerdo que desnaturaliza el carácter instrumental del proceso en aras de obtener una pronta condena; y también, por qué es necesario que se aseguren los derechos y garantías legales y constitucionales de forma efectiva, como ser, la real autonomía de la voluntad del encausado, un control jurisdiccional efectivo, un recurso garantizado, que la víctima sea parte en el proceso y pueda entonces oponerse y solicitar al juez la revisión de los acuerdos antes de que pasen en autoridad de cosa juzgada, entre otros.

Los acuerdos solamente son admisibles si se ha verificado a su respecto el cumplimiento de las garantías y se han respetado los derechos del imputado de fuente convencional, constitucional y legal. La jurisprudencia de la SCJ determina que la justicia negociada so-

lamente es admisible en estos términos, particularmente si se ha controlado el efectivo respeto de la igualdad de las partes, tanto en el plano formal como en el plano sustancial. Ello no sucede cuando la Fiscalía abusa de su posición a través de mecanismos coercitivos que fuerzan la negociación, con el resultado de la desigualdad de las partes y la inidoneidad del consentimiento del imputado obtenido por esos medios. Como se ha afirmado con certeza, “Aunque la sentencia consiga establecer la culpabilidad del acusado, el juicio sólo será adecuado al ordenamiento procesal (principio de formalidad), cuando ninguna garantía formal del procedimiento haya sido lesionada en perjuicio del imputado. En un proceso penal propio del Estado de Derecho, la protección del principio de formalidad no es menos importante que la condena del culpable y el restablecimiento de la paz jurídica”²¹.

El sistema de justicia penal no puede desconocer las situaciones de desigualdad y vulnerabilidad de la mayor parte de los encausados. En lugar de profundizar la desigualdad, los operadores del sistema de justicia penal deben reequilibrarla.

La actuación del Ministerio Público está delimitada por el cumplimiento de la ley. Tan es así que su actuación debe estar siempre escrupulosamente fundada, como límite infranqueable a la arbitrariedad; como agentes estatales, su actuar debe estar dotado de publicidad y transparencia, así como sujeto a controles efectivos, además del derivado del principio republicano de gobierno.

La estructura clasista del sistema de justicia penal en Uruguay también se evidencia en las capacidades de su Ministerio Público. Funge como máquina de encarcelar a los pobres, pero cuando se enfrenta con encausados poderosos (económicos, políticos) se evidencia la estructura manifiestamente débil de cada fiscalía, con pobre equipamiento, con escasos recursos humanos, con fiscales que hacen grandes esfuerzos a costa de su salud ante el acoso mediático y político según los casos. Se trata de un problema que comprende asimismo a la defensa pública, sobrecargada e infradimensionada. De lo contrario, como asistimos hoy, el procedimiento abreviado se transforma en una máquina de condenas, que además aumenta ostensiblemente la selectividad del sistema penal.

El derecho de acceso efectivo a la justicia no es un ritual vacío, sino una garantía de contenido material. Por una parte, resulta evidente que la víctima debería ser parte en el proceso, en lugar del restringido rol que le asigna nuestra actual estructura procesal penal. A su vez, tratándose de bienes jurídicos colectivos, deberían existir otros actores en el proceso que garantizase el derecho de acceso efectivo a la justicia, como existen en los códigos procesal penales de la región, a través de mecanismos de participación popular en el proceso.

²¹ ROXIN, Claus, *Derecho Procesal Penal* (*Strafverfahrensrecht*, 25^a ed., Beck, München, 1998; traducción de Gabriela Córdoba y Daniel Rey Pastor, revisada por Julio Maier), Editores del Puerto, Buenos Aires, 2000, p. 2.

Es inadmisible sostener una visión formal y aséptica del proceso penal cuando corresponde reconocer descarnadamente lo que sucede desde el punto de vista material a los justiciables. El acuerdo respecto del cual el juez no comprueba hechos, pruebas, evidencias ni responsabilidades, no es una sentencia. Lo reduce a un mero registrador que cumple rituales formales, en tanto se evade el control efectivo sobre el fondo del asunto.

Existen distintas formas de recepción de los acuerdos en el proceso penal, conforme surge del derecho comparado. El procedimiento abreviado debería reservarse para casos de flagrancia y para delitos no graves. Es necesaria la existencia de un proceso breve y simplificado para casos de flagrancia y delitos no graves, pero no renunciando al proceso, a través de la administrativización de la justicia que implica el procedimiento abreviado. El ahorro de recursos al Estado no puede hacerse a costa de la efectiva administración de justicia. Garantías vs. 'eficiencia' no es una alternativa. La administración de justicia sin base en el derecho, es mero ejercicio de poder.

Recuperar el proceso para el sistema de justicia penal

El economicismo neoliberal disfrazado de 'eficiencia' ingresó por la puerta grande, profundizando flagrantemente -además- el perfil clasista de la justicia penal. La desmesurada hipertrofia de la población carcelaria uruguaya es insostenible; y se trata como es de esperar, en su más que inmensa mayoría, de gente pobre. Hoy, frente al discurso de espaldas a la realidad que surge de algunos documentos oficiales, es necesario e imperativo *descorrer el velo*.

212

La aplicación del procedimiento abreviado en nuestro país ha significado la consagración máxima del modelo inquisitivo a través de la confesión exigida en los acuerdos. De esta manera, el ejercicio de la justicia penal en el 99% de los casos en Uruguay se resuelve a través de un procedimiento de carácter cuasiadministrativo que gira en torno a la obtención de la confesión del imputado con un contralor judicial las más de las veces insustancial, confesión además que es obtenida en condiciones absolutamente inidóneas para ello y con un contexto coercitivo evidente.

A su vez, la multiplicación de hipótesis de prisión preventiva preceptiva desnaturaliza cualquier posibilidad de decisión libre, lo mismo que las penas desmesuradas con que se coaccionan al imputado para que acepte el acuerdo. La inmediación es brevíssima, irrisoria, al tiempo que cuando el imputado llega a audiencia -en la mayoría de los casos, tras ser prisionizado- suele estar mal dormido, desorientado, angustiado, es decir, en condiciones inaceptables para poder dar su consentimiento, y nada menos que un consentimiento en que se decide la suerte de su propia libertad; en este marco, en el entorno de veinte minutos se suele resolver la condena.

La ciudadanía tiene derecho a saber que el 99% de las causas penales padecen este destino, esto es, que se condena sin proceso y en muchos casos sin prueba suficiente, con

un consentimiento que puede estar viciado y sin una comprensión razonable del alcance del acuerdo, mayoritariamente bajo un entorno coactivo y renunciando allí mismo a la posibilidad de recurrir la sentencia. No se trata de cifras, sino de personas cuyos derechos el Estado tiene la obligación de garantizar.

Esta degradación del proceso penal no tiene derecho a ser llamada Justicia.

Una profunda revisión de tal situación se impone. Para ello no alcanza con meras reformas legislativas, pues ya se ha visto reiteradamente que los cambios legislativos sin contundentes políticas públicas que los respalden, rápidamente se transforman en papel mojado; y esas políticas deben alcanzar a los tres segmentos del sistema penal, estableciendo controles y que éstos sean eficaces, analizando especialmente las prácticas cotidianas y sus consecuencias fácticas, con una visión extrasistématica que permita a su vez una meditada reflexión y un rediseño estructural del rol que cumplen y el que deben cumplir en un Estado constitucional de Derecho los operadores del sistema de justicia penal.

Comunicado resolución N.º 2/25

Desde la Red Internacional de Mujeres Familiares de Personas Privadas de la Libertad (RIMUF) queremos destacar y celebrar la Resolución 2/25, “Los derechos de familiares y personas con vínculos afectivos de las privadas de libertad” aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el día 24 de julio y publicada el día de ayer. Celebramos este avance como un logro colectivo de nuestra lucha, y como una oportunidad para seguir exigiendo políticas penitenciarias y sociales que reconozcan a las familias y, en particular, a las mujeres familiares como sujetas de derechos y agentes de cambio.

Este documento representa un logro histórico en la lucha por los Derechos Humanos de las familias de las personas privadas de la libertad, en especial de las mujeres familiares y de sus hijos e hijas, siendo el primer pronunciamiento en el ámbito del Sistema Interamericano de DDHH que reconoce de manera explícita las afectaciones que viven las familias en su vínculo cotidiano con las cárceles, y hace un llamado a los Estados a garantizar sus derechos como sujetos en sí mismos. Para RIMUF, este reconocimiento es especialmente importante porque somos las mujeres familiares quienes sostenemos, con nuestro trabajo de cuidado, acompañamiento y resistencia, el peso más grande del encarcelamiento, enfrentando estigmas, desafíos sociales, exclusiones y vulneraciones de derechos que hasta ahora permanecían invisibles.

El aumento del encarcelamiento en la región, golpea con fuerza a las familias y comunidades, dejando marcas de dolor, rupturas y exclusión. La mayoría de quienes visitan, cuidan y sostienen los vínculos con las personas privadas de libertad son mujeres: madres, hermanas, hijas, esposas, parejas, compañeras o amigas. Incluso en el caso de las mujeres encarceladas, son principalmente otras mujeres quienes mantienen los lazos y les acompañan. Esto muestra que somos las mujeres familiares quienes cargamos con la responsabilidad social, económica y afectiva, asumiendo un trabajo de cuidado no reconocido ni formalizado, tanto hacia la persona encarcelada como hacia quienes quedan fuera.

En esta resolución, la CIDH, ofrece una definición amplia y fundamental: “Familiar o persona con vínculos afectivos de las personas privadas de libertad” es toda persona con un lazo consanguíneo, legal, por afinidad o por elección, así como quienes mantienen un vínculo afectivo basado en la confianza y la cercanía, sin límites temporales y sin ninguna forma de discriminación. Este reconocimiento es importante, pues visibiliza la diversidad de relaciones y afectos que sostienen la vida de las personas encarceladas.

Desde RIMUF, afirmamos que esta Resolución establece estándares y directrices para los Estados, quienes deben garantizar los derechos de las familias y de las personas con vínculos afectivos de quienes están encarcelados.

Son deberes ineludibles, exigibles y urgentes en el marco de los derechos humanos, que deben traducirse en cambios reales en leyes, políticas y prácticas penitenciarias.

Entre estos deberes, se encuentran:

- Reconocer en leyes, reglamentos y prácticas penitenciarias que el apoyo familiar y las redes sociales de contención son fundamentales para la reinserción social.
- Incorporar la voz y participación de las familias, incluidas niñas, niños y adolescentes, en las políticas y programas penitenciarios, garantizando procesos sin discriminación.
- Registrar información sobre la composición familiar al momento de la detención, para identificar responsabilidades de cuidado y visibilizar a las familias.
- Adoptar políticas que privilegien el mantenimiento de los vínculos familiares, mediante visitas, otros medios de contacto y acompañamiento en el retorno a la vida en sociedad, con ajustes razonables para mayores y personas con discapacidad.
- Garantizar condiciones dignas para las visitas, asegurando cercanía geográfica, espacios accesibles y adecuados, y periodicidad suficiente para mantener los vínculos.
- Reconocer como derecho el encarcelamiento en lugares cercanos en su doble concepción, es decir, protegiendo a las familias de traslados que generan rupturas y costos desproporcionados y garantizando el derecho de la persona privada de libertad a estar cerca de su familia.
- Realizar evaluaciones con enfoque de derechos antes de decidir traslados, priorizando el interés superior de la niñez y el derecho a la vida familiar.
- Prohibir sin excepciones los registros intrusivos a personas visitantes y reemplazarlos por medios tecnológicos respetuosos de la dignidad humana.
- Asegurar visitas con hijas e hijos en condiciones adecuadas, garantizando contacto directo y espacios amigables para la niñez.
- Brindar información clara y accesible a las familias sobre la situación de la persona detenida, incluyendo traslados, salud, visitas, incomunicación y fallecimiento.
- Prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia y discriminación contra las familias, protegiéndolas además de represalias por sus denuncias.

Como Red, seremos vigilantes y exigiremos que cada Estado traduzca estas obligaciones en cambios reales en sus leyes, políticas y prácticas penitenciarias. Las familias no podemos seguir cargando solas con el costo del encarcelamiento: es deber de los Estados reconocer, proteger y garantizar nuestros derechos de manera integral.

Es fundamental reconocer el daño profundo que las prisiones generan en las familias y comunidades. La cárcel no puede seguir siendo la respuesta automática, pues lejos de resolver conflictos, multiplica desigualdades y rompe vínculos afectivos esenciales para la vida social.

Por ello afirmamos que la privación de la libertad debe ser siempre la última opción.

Urge avanzar hacia alternativas al encarcelamiento que reduzcan las tasas de privación de la libertad, que coloquen en el centro la dignidad de las personas y respondan a las realidades de género. En el caso de las mujeres, esto implica reconocer que la mayoría está encarcelada por delitos relacionados con la pobreza y las violencias que han enfrentado, y que su encierro impacta de manera desproporcionada a sus hijas, hijos y personas a cargo.

Apostar por alternativas basadas en el cuidado, la justicia social y el respeto a los derechos humanos es una condición indispensable para transformar las raíces de la exclusión y la desigualdad que hoy sostienen el encarcelamiento.

20 de agosto de 2025



Cuando la respuesta estatal al sufrimiento es la muerte: dos personas víctimas de violencia letal policial

La salud mental se ha constituido en los últimos años como uno de los problemas más acuciantes en nuestro país. La ausencia de estrategias, programas o recursos para abordarla profundiza el sufrimiento de quienes requieren de ayuda, así como la falta de información ciudadana reproduce los estigmas sociales que se han construido en torno a esas personas. En este contexto, la acción policial se consolida como respuesta ante situaciones de crisis, reproduciendo la lógica de criminalización y castigo imperante.

Dos situaciones de violencia letal policial conmocionaron el año 2025, y mostraron los efectos más terribles de estas prácticas institucionales. El asesinato de dos personas con padecimientos de salud mental en manos de la policía en contexto de situaciones de crisis, refleja las incapacidades del Estado de brindar soluciones garantistas, y la prevalencia de respuestas policiales sin un criterio, más que el represivo.

Lucas Pedrozo, de 24 años, fue asesinado de varios disparos de la policía. Lucas sufría esquizofrenia y, cuando la situación se hacía insostenible, la familia pedía ayuda a las fuerzas de seguridad, quienes acudían para reducirlo, y trasladarlo al hospital departamental. Allí lo dejaban internado, hasta lograr estabilizarlo. Ante un nuevo episodio de crisis, en una dinámica ya establecida, su familia no vaciló en acudir a la policía para solicitar, una vez más, apoyo para contenerlo. La falta de un abordaje efectivo a su situación de salud mental había derivado en los últimos cinco años a una práctica policial-sanitarista para momentos de crisis agudas. Su situación estaba judicializada, y ASSE, donde se atendía, estaba en conocimiento de su patología¹. Sin embargo, el 14 de mayo la respuesta de la policía fue diferente. Habilitados por la familia, cuatro funcionarios policiales ingresaron al hogar para contener a Lucas, que se encontraba en el techo de las viviendas. Apenas entraron, los efectivos policiales comenzaron a disparar, y Lucas se encerró en una de las viviendas, a la que ingresaron los agentes de seguridad, disparando. Luego de recibir los disparos, Lucas fue reducido, golpeado brutalmente, y recibió dos disparos más.

En declaraciones posteriores, su madre manifestaba: “No imaginé nunca que me lo iban a matar al gurí (...) Lo sacaron boca abajo, esposado y ensangrentado. Yo me quería morir.”²

¹ <https://ladriaria.com.uy/salud/articulo/2025/5/investigacion-de-urgencia-tras-denuncia-de-que-policias-mataron-a-joven-con-esquizofrenia-en-durazno/> Consultado el 30/11/2025

² <https://www.facebook.com/watch/?v=9803726333037997> Durazno TV. Consultado el 29/11/2025

Sin que atendieran las heridas generadas, que producían intensos sangrados, Lucas fue trasladado al Centro de Asistencia Médica de Durazno, donde falleció poco después.

Frente a lo sucedido, la ONG Federación Caminantes emitió un comunicado donde repudia el hecho, al que califica como muy grave, y reclaman al Ministerio del Interior la capacitación de su personal para aplicar criterios de intervención ya establecidos³.

La familia radicó la denuncia, manifestando la necesidad de accionar para cambiar la insuficiente respuesta en materia de salud mental, la falta de respuesta estatal y el sufrimiento de quienes acompañan a las personas con padecimientos en salud mental.

Apenas unas semanas después asesinan a otro joven, esta vez dentro del propio hospital, cuando estaba siendo atendido por una situación de crisis. Franco, un joven de 22 años de edad, ingresó el miércoles 4 de junio a la emergencia del Hospital de Clínicas para ser atendido por una situación de crisis. Conocían su patología aguda en el nosocomio, ya que había acudido en ocasiones anteriores a estabilizarse. Su trayectoria vital había estado marcada por crisis agudas, e internaciones en hospitales y clínicas de salud mental, habiendo transitado en varias ocasiones la clínica API Los Robles⁴. En los últimos años, Franco recurrió al Hospital Vilardebó y al Hospital de Clínicas cuando atravesaba episodios de crisis. El jueves 5 de junio, luego de ser atendido, Franco fue dado de alta, pero no quería irse. Se descompensó, se atrincheró en un consultorio del hospital y comenzó a romper objetos. El personal de salud solicitó apoyo a vigilancia, quienes al no lograr reducirlo solicitaron intervención a la policía. Varios patrulleros llegaron al hospital, y antes de que el personal médico aplicara protocolos de contención, Franco recibió un disparo en el pecho. Pese a los esfuerzos del personal médico, y el ingreso inmediato en block quirúrgico para que lo atendieran, no pudo salvarse de la brutal ejecución en manos de la policía. La investigación del asesinato de Franco está a cargo de la Fiscal de Homicidios de Segundo Turno, Mirta Morales, y el policía implicado fue suspendido en sus funciones.

Ambas muertes causaron indignación en la sociedad civil. La Federación Caminantes en coordinación con varios movimientos y organizaciones vinculados a la salud mental convocó una movilización el 11 de junio, bajo la consigna “No nos maten, no somos peligrosos, estamos en peligro. Franco y Lucas presentes”.

Además, el 18 de junio la INDDHH emitió un comunicado manifestando su profunda preocupación sobre ambas muertes, y la necesidad de abordar los prejuicios y estigmas vigentes hacia las personas con trastornos de salud mental, y asegurar en las prácticas institucionales el respeto de sus derechos y su integridad, en cumplimiento con la Ley de Salud Mental, N°19.529⁵.

³ https://www.facebook.com/photo/?fbid=729663459626733&set=a.181556157770802&locale=es_LA Consultada el 30/11/2025

⁴ <https://brecha.com.uy/hay-que-estar-ahi/>. Consultada el 30/11/2025

⁵ <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/comunicacion/comunicados/comunicado-ante-muertes-personas-problemas-salud-mental-hospital-clinicas>

En menos de un mes, la violencia institucional sistemática ejercida hacia personas con trastornos de salud mental terminó con la vida de dos personas, cuyo sufrimiento cotidiano (así como el de sus familias y entorno) era consecuencia de las fallas del sistema de salud para ofrecer alternativas a su padecimiento. En este contexto, el accionar policial responde a un orden securitario basado en la represión y criminalización de sujetos en situación de vulnerabilidad, quienes encuentran en el Estado una respuesta letal.

COMUNICADO FEDERACIÓN CAMINANTES

BASTA YA!!

NO MÁS MUERTES EVITABLES !!!

NO MÁS DESATENCIÓN Y MALOS TRATOS!!

HORROR!!

A pocos días del asesinato de Lucas, otro asesinato a manos de un policía.

Es triste e indignante haber llegado hasta aquí.

También supimos del cierre de una “casa de salud” en Tacuarembó donde había personas afectadas en su salud mental, que sufrían tratos degradantes, además de los ancianos.

219

Urge la convocatoria en el Poder Ejecutivo del Gabinete Social (Comisión Intersectorial de Salud Mental establecida por decreto en 2019) para abordar estas situaciones de forma URGENTE e INTEGRAL.

Los familiares agrupados en Caminantes expresamos nuestra solidaridad con la familia afectada (al igual que con los trabajadores del Hospital de Clínicas que requieren orientación, junto con la policía).

Y exigimos ser convocados junto a todos los colectivos en la Comisión Asesora de Salud Mental para defender los derechos vulnerados.

**GARANTIZAR LOS DERECHOS DE QUIENES SUFREN AFECCIONES
PSICOSOCIALES**



© Ángel Camarano

220

Representación y Democracia en tensión: reflexiones sobre el discurso discriminatorio en el parlamento uruguayo

Joaquín Cortacáns Sosa¹ y Sarah Kennedy Rodrigo²

Introducción

Hace algunos meses, durante una interpelación en el Senado al Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, Alfredo Fratti, el senador nacionalista Sebastián Da Silva se refirió al senador frenteamplista Nicolás Viera con la expresión homofóbica “puto de mierda.”³ Si bien, a las horas, el senador Da Silva se disculpó públicamente por el uso de la frase, el incidente provocó la suspensión inmediata de la sesión y produjo reacciones institucio-

¹ Lic. en Ciencia Política.

² Lic. en Ciencia Política.

³ <https://www.subrayado.com.uy/videos-gritos-e-insultos-viera-y-da-silva-derivaron-el-levantamiento-la-interpelacion-fratti-n985150>

nales, mediáticas y sociales a nivel nacional. La frase y sus repercusiones ponen en debate un aspecto central del funcionamiento democrático en Uruguay: ¿qué ocurre cuando el lenguaje utilizado en el ámbito institucional por excelencia adquiere formas abiertamente excluyentes o estigmatizantes y proviene de actores investidos de representación popular?

En Uruguay, los senadores son electos en un único distrito nacional. Este diseño electoral implica que cada uno de los miembros de la cámara representa -o se supone que debería representar- a la ciudadanía uruguaya en su conjunto y no a un sector territorial específico. En ese sentido, las palabras del senador Da Silva no pueden interpretarse solamente como una agresión interpersonal entre dos actores políticos, sino que, al provenir de un senador, el insulto se convierte en un acto público desde un cargo de representación de la ciudadanía toda. El problema no radica solo en la vulnerabilidad del grupo social agredido, sino en el hecho de que un actor con legitimidad democrática utiliza el discurso, elemento central para el desempeño del rol legislativo, para reproducir exclusiones simbólicas desde el seno de la democracia uruguaya.

El enfoque analítico, entonces, no está puesto sobre el posible daño emocional generado en el destinatario, sino en el modo en el que el discurso, cuando es emitido por un representante electo y desde un espacio deliberativo formal, contribuye a normalizar prácticas de deslegitimación que generan tensión en el principio representativo mismo. En este sentido, el episodio funciona como punto de partida para analizar la relación entre la representación democrática y el uso de discursos de odio como parte de la actuación política.

¿Quiénes hablan y a quién le hablan?

221

La literatura que revisa la idea de representación democrática señala que ésta no se limita a reglas institucionales, sino que implica un vínculo simbólico que se sostiene a través del discurso. En este sentido, la formulación de Pitkin⁴ resulta especialmente relevante: representar no es únicamente “actuar por otros”, sino también “estar en lugar de otros”, en la medida en que “la gente acepte o crea” que ese representante efectivamente los encarna. Ese componente de aceptación constituye, para la autora, el núcleo del vínculo representativo. Cuando un representante elegido por sufragio universal -y por lo tanto investido de una autoridad que se presume general- recurre públicamente a expresiones que degradan a un colectivo ciudadano, se tensiona precisamente ese acuerdo implícito en el que descansa la representación: ¿qué sucede con la idea de que un senador representa a “toda” la ciudadanía si utiliza el discurso para excluir simbólicamente a parte de ella?

El análisis puede ampliarse si se incorpora la distinción que plantea Pitkin⁵ entre la representación como actividad y la representación como estado de cosas. La autora muestra que, en muchos contextos, la representación se entiende como una cualidad casi ontológica

⁴ Pitkin, H. F. (1967). *The concept of representation*. University of California Press.

⁵ Pitkin, H. F. (1967). *The concept of representation*. University of California Press.

ca: ciertos actores “están” en representación del cuerpo político, independientemente de lo que hagan en un momento puntual. La analogía que traza con la monarquía británica, que describe al monarca como encarnación de la “majestad, autoridad y unidad” del Estado, sirve para señalar que también los políticos en cargos electivos, aun sin la carga ceremonial de una figura monárquica, representan dimensiones de statehood (condición de Estado) que exceden lo partidario. Así, un senador uruguayo no solo representa un programa político o a un electorado determinado, sino que encarna institucionalmente la unidad del cuerpo ciudadano. Esto implica que sus expresiones públicas cargan un peso simbólico adicional, pues contribuyen a moldear las percepciones colectivas sobre quiénes son considerados sujetos plenamente iguales dentro de este grupo.

Pitkin⁶ también subraya que la representación democrática descansa en una correspondencia doble: existe en tanto “acuerdo” entre gobernantes y gobernados, es decir, en una relación de aceptabilidad mutua. No se trata de una obediencia automática ni de un contrato formal, sino del reconocimiento público de legitimidad. En este marco, la aceptabilidad pública -la idea de que un representante es “aceptable” para quienes están bajo su autoridad- se convierte en un criterio relevante para evaluar prácticas de representación. La enunciación homofóbica de Da Silva, al desmarcarse de ese principio, abre la pregunta sobre el alcance de la legitimidad simbólica de sus actos y sobre el efecto de este quiebre en la relación representativa. Dada la naturaleza del acuerdo político entre representado y representante, el incidente en el Senado crea otro punto de tensión fuera del ámbito parlamentario: si la ciudadanía uruguaya considera que este tipo de intervenciones es aceptable, ¿constituye una ruptura de su parte del acuerdo de representatividad?

222

Otros autores han profundizado sobre esta dimensión discursiva de la representación. Urbinati⁷ destaca que la democracia representativa se sostiene tanto en reglas electorales como en los modos en que los ciudadanos expresan y canalizan sus demandas y desacuerdos, esto es, mediante el discurso. De esta manera, el lenguaje, especialmente en espacios deliberativos como el Parlamento, constituye un mecanismo esencial mediante el cual los representantes encarnan la voz ciudadana. La autora sostiene que los representantes poseen una “doble identidad”: una general, orientada al conjunto de la ciudadanía, y una partidaria; y que esa doble identidad pertenece intrínsecamente al ámbito de lo público. Por lo tanto, las palabras que utilizan quienes legislan no solo afectan a sus interlocutores inmediatos, sino que también inciden en la manera en que se construyen las fronteras discursivas de la comunidad política.

Según Urbinati⁸, representantes y representados “deberían mantener cierta semejanza” a nivel discursivo e ideacional; semejanza que puede sostener, modificar o interrumpir el vínculo político. Cuando un representante recurre a un insulto homofóbico, esa semejanza

⁶ Pitkin, H. F. (1967). *The concept of representation*. University of California Press.

⁷ Urbinati, N. (2006). *Representative democracy: Principles and genealogy*. University of Chicago Press.

⁸ Urbinati, N. (2006). *Representative democracy: Principles and genealogy*. University of Chicago Press.

se rompe: lo que se comunica no es simplemente un agravio personal, sino la afirmación de que ciertos ciudadanos no son interlocutores legítimos en el espacio público. Este quiebre altera la función deliberativa del Parlamento, porque introduce una jerarquía simbólica incompatible con la igualdad democrática.

El enfoque de Waldron echa luz sobre el daño específico de los discursos de odio. Para el autor, y en consonancia con lo expuesto anteriormente, el impacto principal de estas expresiones no reside en la ofensa subjetiva que producen, sino en el mensaje público que transmiten acerca de quiénes cuentan como miembros iguales del sistema político. En este caso, el uso de un insulto homofóbico desde la banca de un senador comunica que las personas LGBTIQ+ pueden ser simbólicamente colocadas en un estatus inferior, no reconocidas como integrantes plenos de la comunidad democrática. La desigualdad no aparece entonces como una consecuencia indirecta del discurso, sino como su contenido mismo.

Butler⁹ aporta herramientas para comprender la fuerza performativa de los discursos ofensivos. La autora subraya que el sujeto que emplea un insulto discriminatorio nunca es su único origen; el lenguaje injurioso forma parte de convenciones sociales sedimentadas que circulan y se actualizan a través de quienes lo enuncian. En este sentido, el hecho de que un senador recurra a un insulto homofóbico no es un gesto aislado ni exclusivamente individual: reactualiza una cadena histórica de violencia simbólica y la legitima desde el ámbito estatal. La autora también advierte que la distinción entre lo “decible” y lo “indecible” en el espacio público es producida -y continuamente reforzada- por el propio Estado. Cuando una autoridad pública utiliza entonces un discurso discriminatorio, la frontera entre lo permitido y no permitido puede desplazarse, normalizando expresiones que son nuevamente y de forma clara incompatibles con la convivencia democrática.

Los discursos de odio, entonces, no existen por sí mismos, sino que dependen de la ratificación del Estado. Esta observación permite comprender la gravedad del episodio: si es el Estado quien establece las fronteras simbólicas entre lo que podemos decir y lo que no, entonces un insulto pronunciado desde una banca parlamentaria nunca puede considerarse neutral. Desde una posición institucional, el insulto homofóbico no solo se enmarca en una lógica histórica de exclusión hacia un colectivo sino que busca volver a incorporarla al debate político, atentando contra convenciones claves del sistema democrático contemporáneo.

Este punto se articula con una preocupación que desarrolla Brettschneider¹⁰, quien sostiene que cuando el Estado habla -sea mediante leyes, instituciones o funcionarios- debe hacerlo de modo que promueva la igualdad y el respeto a los derechos fundamentales. La voz estatal tiene capacidad formativa: contribuye a moldear los valores públicos. De ese argumento se desprende que los representantes electos, al actuar discursivamente, deben evitar mensajes que refuerzen desigualdades o exclusiones, incluso cuando estos mensajes

⁹ Butler, J. (2021). *Excitable speech: A politics of the performative*. Routledge classics.

¹⁰ Brettschneider, C. (2010). *When the states speaks, what should it say? The dilemmas of freedom of expression and democratic persuasion*. Perspectives on politics. American political science association.

no configuren ilícitos penales. El estándar normativo exigible al discurso institucional es, por tanto, más alto que el aplicable a la expresión individual privada.

¿Hay lugar para el odio en la democracia uruguaya?

El Código Penal uruguayo, en sus artículos 149 bis y 149 ter, incorpora la incitación al odio, desprecio o violencia hacia colectivos definidos, entre otros criterios, por su orientación sexual. Aunque el episodio del Senado no configura necesariamente una violación penal -por no implicar instigación directa- sí se ajusta al espíritu de la norma: se trata de un acto discursivo que reproduce estigmas y que, al provenir del Estado, amplifica su alcance. Del mismo modo, la Ley 17.817 (contra el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación) y la Ley 19.684 (sobre derechos de personas LGBTIQ+) reconocen explícitamente que el Estado tiene la obligación de evitar prácticas que refuerzen exclusiones estructurales; y la Ley 19.580, al abordar la violencia basada en género, subraya la importancia de desactivar patrones discursivos que degradan identidades específicas. En conjunto, estas normas establecen un marco que no solo condena la discriminación directa, sino que coloca la responsabilidad en el Estado de actuar como garante de condiciones compatibles con la igualdad y la dignidad de todas las personas.

Como hemos adelantado más arriba, así como este episodio desafía el marco legal de nuestro país, también entra en conflicto con los preceptos mismos de la democracia. Desde una perspectiva deliberativa, Habermas¹¹ sostiene que un procedimiento democrático sólo se configura como tal en la medida en que garantiza a todos los participantes las mismas condiciones para intervenir en igualdad de estatus. El insulto, lejos de ser un elemento accesorio, tiene un efecto inmediato: invalida el procedimiento deliberativo al negar esa igualdad. En un espacio que presupone el reconocimiento mutuo entre quienes ejercen funciones de representación, recurrir a una categoría históricamente utilizada para degradar a un colectivo rompe las condiciones mismas que vuelven posible la deliberación. El insulto no “empobrece” el debate; lo invalida como proceso democrático.

¿Qué está en juego?

La literatura sobre erosión democrática permite ubicar este episodio en un marco más amplio. Levitsky y Ziblatt¹² sostienen que las democracias no suelen colapsar de manera abrupta, sino a través de un proceso gradual en el cual se van debilitando normas informales que sostienen la convivencia política. Dos de estas normas -la tolerancia mutua y la contención institucional- resultan particularmente pertinentes para interpretar lo ocurrido en el Senado. La primera supone reconocer que todos los actores políticos, independientemente de sus posiciones ideológicas, son adversarios legítimos y no enemigos a eliminar; la segun-

¹¹ Habermas, J. (1992). *Between Facts and Norms: Contributions to a Discourse Theory of Law and Democracy*. Massachusetts Institute of Technology.

¹² Ziblatt, D & Levitsky, S. *How democracies die*. Crown Publishing.

da implica que quienes ejercen autoridad se comprometen a no utilizar su poder -incluido el poder simbólico- para dañar a quienes se encuentran en minoría. El insulto homofóbico vulnera simultáneamente ambas normas: desconoce el estatus igualitario del otro senador al que se dirige y pone en cuestión la disposición del representante a ejercer contención en un espacio que debería operar bajo reglas estrictas de respeto institucional.

En este sentido, un hecho de estas características da cuenta de la elasticidad de estas normas en el sistema político uruguayo. Levitsky y Ziblatt¹³ enfatizan que la erosión democrática comienza cuando expresiones o prácticas antes consideradas inaceptables pasan a ser toleradas -o relativizadas- por actores con responsabilidad pública. El insulto en una sesión de la cámara alta desnuda la incapacidad del sistema político de señalar con claridad que ese tipo de intervenciones se encuentra fuera de los límites aceptables de la competencia democrática. Si la frontera entre lo permitido y lo inadmisible se desplaza, aunque sea mínimamente, la institucionalidad comienza a perder capacidad de ordenar el conflicto político.

Además, el enfoque de Levitsky y Ziblatt¹⁴ permite identificar un riesgo adicional: que las instituciones encargadas de sostener el pluralismo terminen reproduciendo, mediante la inacción o la banalización del hecho, las mismas exclusiones que deberían combatir. El problema central no es que un senador exprese una injuria, sino que esa injuria provenga de un órgano que representa a la ciudadanía en su conjunto. En contextos donde las normas democráticas se debilitan, los episodios de degradación pública hacia grupos históricamente discriminados no son meras anomalías, sino señales tempranas de un deterioro en la calidad del pluralismo. Las palabras de Da Silva pueden entenderse entonces como un síntoma temprano de cómo una democracia puede comenzar a normalizar expresiones que deberían resultar impensables en un espacio de representación política.

Apuntes finales

Resulta claro que los discursos de odio se encuentran sumergidos en algunas de las expresiones identitarias que integran nuestro sistema político y cada tanto, estos emergen a la superficie. No debemos perder de vista la naturaleza de la expresión. El insulto homofóbico reproduce estigmas históricos contra las minorías sexuales y se enmarca en un imaginario machista y sexista profundamente arraigado, ayudando a reforzar lógicas de heteronormatividad que tradicionalmente han marginado a ciertos colectivos del pleno ejercicio de sus derechos. El uso de una manifestación utilizada para degradar a un colectivo vulnerable; un acto pronunciado desde una posición institucional que amplifica su impacto; y un acto cuyo efecto principal es la desestabilización del principio de igualdad que sostiene el vínculo representativo, resulta un tipo de intervención que compromete la calidad democrática tanto por su contenido como por su plataforma.

¹³ Ziblatt, D & Levitsky, S. *How democracies die*. Crown Publishing.

¹⁴ Ziblatt, D & Levitsky, S. *How democracies die*. Crown Publishing.

El peligro que este tipo de expresiones conlleva para la democracia es múltiple y de largo alcance. La normalización de discursos de odio, que ya se observa en otros episodios dentro del Parlamento uruguayo, genera un precedente que erosiona gradualmente las normas implícitas que sostienen la convivencia democrática. Estas normas son las encargadas de asegurar que los actores políticos puedan confrontar ideas y posiciones sin degradar la dignidad de ninguna de las partes del sistema. Cuando estas normas se debilitan, se abre espacio para que expresiones previamente consideradas inaceptables comiencen a ser toleradas, desplazando los límites de lo permisible en la esfera pública y afectando así la confianza ciudadana en las instituciones y en la representatividad del Poder Legislativo.

Este tipo de episodios no se producen en un vacío regional ni temporal. No sería desatinado pensar que la proliferación de discursos de odio en espacios de deliberación se encuentra en parte vinculada a la instalación y legitimación de las llamadas nuevas derechas en América Latina, cuyo auge ha promovido narrativas que naturalizan la exclusión y cuestionan los derechos de grupos históricamente marginados. La circulación de estas ideas contribuye a un clima político en el que la agresión simbólica puede dejar de percibirse como transgresión grave y, en cambio, al ser interpretada como parte del debate político corriente, se vuelve una regla de juego más.

Finalmente, resulta evidente que la salud de la democracia no depende únicamente de la existencia de normas formales sino de la capacidad de la sociedad y sus instituciones -y sobre todo de sus autoridades- para sostener un espacio público regido por un principio de igualdad. La repetición y tolerancia de expresiones discriminatorias, representativas de imaginarios sustentados en jerarquías de género y sexualidad, constituye una amenaza directa a la cohesión de la ciudadanía y al reconocimiento pleno de los derechos de todas las personas. La protección del pluralismo requiere que los discursos de odio sean identificados como incompatibles con los principios democráticos y que los representantes electos asuman la responsabilidad de garantizar que la actividad parlamentaria sea un espacio inclusivo, donde cada ciudadano sea considerado interlocutor legítimo y sujeto pleno de derechos.

Derechos económicos, sociales y culturales





© Santiago Mazzarovich

Informe de las Organizaciones de la Sociedad Civil al Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas

229

Introducción

El Comité de los Derechos del Niño del Uruguay (CDNU) es una coalición de organizaciones no gubernamentales, sociales y culturales, creada en el año 1991 a partir de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte del Estado uruguayo. Su principal cometido es realizar un seguimiento exhaustivo en las condiciones del respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes, promoviendo su cumplimiento efectivo y visibilizando aquellas situaciones que implican una vulneración a los mismos.

La instancia de revisión por parte del Comité de Naciones Unidas (CRC) de la situación de cumplimiento de lo establecido por la Convención es una oportunidad trascendental para mejorar la situación de niñas, niños y adolescentes ya que incluye las voces y propuestas de distintas actorías, especialmente la de las y los afectados directamente; niñas,

niños y adolescentes. Es importante que su voz llegue al Comité a partir del trabajo colectivo que considere la diversidad de situaciones e incluya todos los aportes de las múltiples organizaciones que trabajan con esta población específica.

La aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA, Ley 17.823) fue un hecho sumamente significativo y fundamental en materia de derechos y garantías hacia las infancias y adolescencias ya que el mismo debió adherir y cumplir con los principios y valores de la Convención de los Derechos de los Niños (CDN).

El cambio de paradigma a raíz de la adhesión de Uruguay a la CDN, fue consolidado por la aprobación del CNA en Uruguay, e implicó el pasaje de un modelo tutelar sobre niños, niñas y adolescentes, hacia uno que los reconoce como sujeto de derechos, priorizando el interés superior, la autonomía progresiva, así como la necesidad de protección integral por parte del Estado. Sin embargo, la respuesta estatal a las situaciones de vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes continúa priorizando la institucionalización, promoviendo el tránsito por espacios de encierro en ámbitos claves como protección, salud mental y conflicto con la ley penal. Además, continúan registrándose altos niveles de pobreza infantil y derechos básicos que no están garantizados en su totalidad. En este sentido, el presupuesto deficitario es una dimensión elemental y nodal que limita de manera transversal a todas las políticas destinadas a infancias y adolescencias.

Particularmente los últimos cinco años, estuvieron signados por recortes de políticas públicas que afectan directamente a las infancias y adolescencias, se han realizado modificaciones sustantivas al CNA y se han aprobado leyes regresivas en materia de derechos de NNA que contraviene la normativa ratificada por Uruguay.

A continuación, desde el CDNU se expone la preocupación sobre el estado situacional de la implementación de la Convención mediante ejes centrales que se mantienen y algunos emergentes registrados en la última década, impactando directamente en el acceso a derechos de las infancias y adolescencias. El informe se presenta acorde a las características definidas para el proceso simplificado, con un formato de Lista de Cuestiones Previas a la Presentación de Informes (LOIPR).

Metodología

Para la elaboración del presente informe se llevó a cabo un relevamiento exhaustivo de documentos e informes previos al año 2025, tanto de organizaciones no gubernamentales, así como aquellos que fueron elaborados por diversas áreas estatales, relativos a los derechos de las infancias y adolescencias. Asimismo, se realizó un análisis pormenorizado de las Observaciones y Recomendaciones formuladas en 2007 y 2015 por el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas (CRC).

A su vez, se incorporaron las diversas miradas y experiencias de las organizaciones integrantes del Comité de los Derechos del Niño de Uruguay a través de la realización de

dos grupos focales de discusión con el fin de consensuar las líneas prioritarias incluidas en la siguiente sección.

Por último, durante los meses de junio y julio de 2025 se realizaron tres encuentros con niñas, niños y adolescentes con el fin de incorporar sus visiones, vivencias y opiniones, generando un producto final en el formato que ellas y ellos definieron para enviar como contribución al CRC y, a su vez, que esta pieza audiovisual sea una herramienta para promocionar el contenido a través de las redes sociales hasta el mes de noviembre inclusive, con el objetivo de instalar la temática en la agenda pública.

Lista de Cuestiones Previas a la Presentación de Informes: diagnóstico, preguntas y recomendaciones

a. Medidas generales de aplicación de la Convención

Condición jurídica de la Convención y Legislación

1. El CRC recomendó al Estado parte en 2007 y 2015 que adopte todas las medidas para modificar la edad mínima para contraer matrimonio (párr. 21). Si bien se presentó un proyecto de ley para aumentar la edad a 18 y el mismo se encuentra en discusión en el Parlamento¹, hasta el 31/8/2025 no se ha aprobado una nueva normativa, por lo tanto, la edad mínima continúa siendo 16 años.
2. Por su parte, el CRC recomendó transformar la administración de la justicia juvenil (párr. 26).
3. Ley de Urgente Consideración (LUC). En materia de legislación en estos diez años, las infancias y adolescencias de Uruguay han sufrido grandes modificaciones normativas regresivas en materia de derechos humanos. La experiencia del proceso de implantación y posterior aplicación de la LUC obedece a una reflexión profunda para una necesaria revisión y reparación en el plano de los derechos reales y simbólicos. La amenaza punitiva permanente ha erosionado la participación, la protesta y particularmente ha afectado a mujeres jóvenes con la judicialización y procesamiento con prisión. Esto conjuntamente con el incremento de la población carcelaria de varones ha conformado en un círculo muy amplio de NNA que quedan atrapados en las redes de las lógicas presidiarias sociales y estatales. A su vez esta realidad se da con la existencia de un flujo incremental de la circulación y del uso de armas a nivel territorial por parte de población civil, paralelamente también ocurre ese incremento por parte de fuerzas policiales que han pasado a operar con equipamiento de combate quasi militar y vigilancia área. Miles de NNA viven esta cotidianidad. Por otra parte, las modificaciones normativas aplicadas al Código de

¹ <https://cladem.org/noticia/uruguay--comenzó-a-tratarse-un-proyecto-de-ley-para-aumentar-la-edad-minima-del-matrimonio-a-los-18>

la Niñez y Adolescencia (CNA, ley n°18.723) contravienen artículos fundamentales de derechos y garantías de NNA consagrados en la Convención. En particular, se destacan como reformas regresivas las aplicadas a la administración de la justicia juvenil, que aumentan las medidas privativas de libertad (contraria a artículos 37 y 40 de la Convención).

4. Por su parte, el art. 74 de la LUC introdujo como agravante un mínimo de 4 a un máximo 15 años, la utilización del hogar como depósito, distribución o venta de sustancias ilegales, afectando particularmente a las madres jefas de hogar y, por tanto, repercute directamente en el aumento la cantidad de niños viviendo con sus madres en establecimientos penitenciarios.
5. Finalmente, en el año 2023 se aprobó la Ley de corresponsabilidad en la crianza, que vulnera principios fundamentales del CNA, ya que en los artículos 4 y 6 deja a criterio del juez interviniente si se mantiene o no el régimen de tenencia compartida y si las infancias deben seguir manteniendo o no visitas con personas denunciadas por violencia contra ellos/as. Estas modificaciones son sumamente regresivas y vulneran el interés superior del niño/a².

Preguntas: Sírvase consultar al Estado uruguayo qué reformas va a implementar para ajustar el marco jurídico nacional a los derechos fundamentales de NNA establecidos en la CDN, en cumplimiento con las Convenciones y Tratados internacionales suscritos.

Recomendaciones:

232

- *Realizar una reforma normativa que eleve la edad mínima para contraer matrimonio.*
- *Ajustar la normativa nacional en relación a la infracción penal adolescente a las convenciones, tratados y estándares internacionales de derechos humanos, que Uruguay ha suscrito y confirmado, que tienden a reducir el tiempo de privación de libertad. En especial, dar respuesta a las observaciones y recomendaciones del CAT (2014) y CRC (2015). Esto implica la eliminación de las leyes: 18.777, 18.778, 19.055, y el proceso abreviado (Artículo 28 de la ley n°19.889).*
- *Cumplir con las Convenciones y Tratados internacionales a los que Uruguay suscribe, en relación a la implementación de medidas sustitutivas a la privación de libertad para niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal, siendo la privación de libertad la última medida a ser ejecutada, y por el menor tiempo posible. Art. 37 y 40 de la CDN.*
- *Eliminar los artículos 74,75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la LUC.*
- *Eliminar la Ley de corresponsabilidad en la crianza, Ley 20.141*

² <https://www impo.com.uy/bases/leyes/20141-2023>

Políticas y estrategias integrales

La Observación N°9 de CRC de 2007 y 2015, vinculada a la Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia (2010-2030) continúa vigente, dado que no se ha presentado el plan de acción a partir del 2015 y tampoco se ha publicado información sobre la evaluación de dicha estrategia. Por su parte, en el año 2024 se promulgó la ley N° 20376 “Garantías para la primera infancia, infancia y Adolescencia - Ley GAPIIA³” que tiene por objetivo “la promoción de las garantías para el desarrollo, atención y protección integral de los niños, niñas y adolescentes, así como el cumplimiento efectivo de sus derechos”. La misma da competencia al poder ejecutivo definir la estrategia nacional de la primera infancia, infancia y adolescencia, pero a la fecha no se ha implementado. Cabe destacar que la participación del Consejo Honorario Consultivo carece de efecto vinculante hacia el Gabinete (coordinado por el Ministerio de Desarrollo social) creado dentro de la ley, es decir, que el rol será meramente en calidad de asesor, limitando la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones.

Pregunta: Sírvase consultar al Estado parte sobre el estado situacional actual de la Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia (Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia) y la participación de la sociedad civil en la elaboración de dicha estrategia.

Recomendaciones:

- *El Estado uruguayo debe implementar y reglamentar la ley GAPIA y, en ese marco, actualizar e implementar una Estrategia Nacional de Infancias y Adolescencias 2025-2050, dotando con los suficientes recursos humanos, técnicos y financieros para garantizar su ejecución y evaluación.*
- *Poner a consideración el artículo N°12 de la Ley N° 20376, que establece que la participación del Consejo Honorario Consultivo será de carácter preceptiva en función de lo que determine la reglamentación de dicha ley y su pronunciamiento no tendrá efecto vinculante.*

233

Coordinación- Institucionalidad

Pese a la aprobación de la mencionada Ley GAPIIA, en la actualidad Uruguay no cuenta con un organismo o espacio interinstitucional que ejerza de forma efectiva la rectoría de todas las políticas de infancia y adolescencia. En este sentido, si bien existe el INAU (Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay), su rectoría real se ve limitada a algunas áreas específicas y los recursos se destinan mayoritariamente a la atención directa. A su vez, la coordinación de políticas sociales es liderada por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) pero el sistema de salud y educación no mantienen una relación estructural con INAU. Por su parte, si bien se ha creado el Consejo Honorario Consultivo⁴, el mismo care-

³ <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/20376-2024>

⁴ Disponible en: <https://www.anong.org.uy/biblioteca/uruguay-2020-10-puntos-para-establecer-la-infancia-como-prioridad/>

ce de recursos humanos, económicos e institucionales, continuando vigente la observación N°12 realizada por el CRC 2007 y 2015.

Pregunta: Sírvase consultar al Estado parte sobre la creación e implementación efectiva de un Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, es decir la implementación y ejecución de la ley GAPIIA.

Recomendación: el Estado uruguayo debe crear un Sistema de Promoción y protección Integral a partir de un proceso de diálogo con participación vinculante de la sociedad civil. Sistema liderado por la más alta jerarquía política, efectivizando su rectoría en el diseño, coordinación e interrelación en todas las políticas y de todos los organismos e instituciones, estatales y no gubernamentales destinadas a la población de NNA.

Asignación de recursos

El Gasto Público social destinado a las infancias es insuficiente y deficitario, limitando el desarrollo de políticas que garanticen el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes. En el año 2022, tan sólo se destinó el 5,7% del PBI a infancias, conformando el 23% de la totalidad del GPS⁵. En este sentido, continúa vigente la observación general N°19: sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño del Comité de los Derechos del Niño, la observación N°13 del Comité de los Derechos del Niño sobre los informes periódicos presentados por Uruguay 2007 y 2015, y las metas 17.1, 17.2 y 17.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Pregunta: Sírvase consultar al Estado parte sobre el presupuesto destinado a las infancias en la ley de presupuesto nacional.

Recomendación: el Estado uruguayo debe construir y ejecutar un presupuesto nacional con perspectiva de infancia y adolescencia.

Reunión de datos

La ausencia de datos y registros exhaustivos sobre información pertinente a niños, niñas y adolescentes impide conocer cabalmente la realidad existente. El país carece de un sistema de información integrada en materia de Niñez y Adolescencia -con un enfoque integral en materia de derechos-, que permita monitorear y diagnosticar la situación y evolución de los principales indicadores relativos a las condiciones de vida de los NNA residentes en el país. Los sistemas de información existentes (como SIPI o SIIAS) son fragmentados y no ofrecen una mirada integral sobre la situación de las infancias y adolescencias.

⁵ Disponible: <https://www.unicef.org/uruguay/infancia-en-datos/pobreza-infantil/el-gasto-publico-social-en-uruguay>

Pregunta: Sírvase consultar al Estado uruguayo si establecerá un sistema integral de reunión de datos en materia de infancias y adolescencias, desde una perspectiva de derechos, con información periódica y accesible.

Recomendación: El Estado uruguayo debe contar con un sistema de información y datos integrados transversal a todas las áreas y organismos competentes. Además de que exista un observatorio de infancias y adolescencias que cuente con rigurosidad técnica e independencia del poder político.

Vigilancia Independiente

La Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH), específicamente el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura (MNP), continúa con un presupuesto deficitario, impidiendo el desarrollo de su labor y rol clave en tanto órgano monitor de las condiciones de vida, tanto en el ámbito proteccional como penal, de NNA.

Pregunta: Sírvase consultar al Estado uruguayo cuál es la situación en términos presupuestarios y de recursos de la INDDHH y, por tanto, el cumplimiento de sus cometidos y funciones.

Recomendación: El Estado uruguayo debe asignar los suficientes recursos humanos y financieros a la INDDHH para su rol de monitor de los espacios de encierro que transitan infancias y adolescencias.

Formación

235

En la Observación N°19 de 2007 y 2015, el CRC manifestó la preocupación acerca de la ausencia de una formación sistemática sobre la Convención para todas las personas y áreas estatales y organizaciones no gubernamentales que trabajan con NNA. En este sentido, no se ha avanzado en la implementación de una política de Formación general que abarque a todas las personas con trabajo destinado a infancias y adolescencias.

Pregunta: Sírvase consultar al Estado uruguayo si se encuentra implementando o tiene planificado ejecutar instancias formativas acerca de Convención para todas las personas que trabajan en distintos niveles de atención con NNA, diseño y ejecución de políticas y todas aquellas dimensiones que involucren a la infancia y adolescencia.

Recomendación: El Estado uruguayo debe implementar una política de Formación y capacitación sistemática y exhaustiva sobre la Convención y el CNA para toda la población vinculada al trabajo directo e indirecto con infancias y adolescencias. Además, debe implementar algunas específicas según área de intervención estatal con NNA, así como facilitar e incentivar el acceso a todas las políticas de formación para las organizaciones no gubernamentales y aquellas que mantengan convenios con el Estado.

b. Principios generales de la Convención

Interés superior del niño y Respeto por las opiniones del niño

Tal como lo indica la Observación N°26 del CRC, debe garantizarse el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial, ya que es un derecho que está reconocido por la normativa nacional e internacional. Esto refiere a que el derecho a ser escuchado, a la participación y la autonomía progresiva estén garantizados de forma adecuada en los procesos judiciales que se llevan adelante.

Pregunta: *¿Qué recursos y mecanismos se han implementado para garantizar la prevalencia primordial del Interés Superior del Niño acorde a la normativa nacional e internacional?*

Recomendación: *Los operadores judiciales deben contar con la especificidad y especialidad en infancias y adolescencias y adecuarse a los estándares nacionales e internacionales a nivel nacional.*

Acceso a la justicia

Actualmente se registra la ausencia de una Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes, es decir, una institución autónoma e independiente que cuente con los recursos necesarios y adecuados para garantizar la promoción y defensa de los derechos de los NNA, que aborde las situaciones de violencia institucional y otras vulneraciones de derechos registradas en las infancias y adolescencias. Que también se le dote de recursos para la realización de un seguimiento del estado de garantía de derechos para los NNA.

236

La Defensoría debería ser un órgano de monitoreo independiente con el fin de garantizar los procesos adecuados de contralor y defensa.

Pregunta: *Sírvase consultar al Estado uruguayo si creará una Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes.*

Recomendación: Creación de una Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes dependiente del Poder Legislativo.

c. Violencia contra Niños, Niñas y adolescentes

Tortura y otros tratos o penas crueles o degradantes

En Uruguay, el MNP, en el marco de la INDDHH, tiene el rol y mandato de prevenir y proteger contra la tortura y otros malos tratos a las personas que están en situación de encierro y privadas de libertad. Dentro de los subsistemas que le compete, cuenta con el sistema de protección que monitorea a todos los centros 24 horas bajo la órbita del INAU y sistema penal juvenil que monitorea los centros de privación de libertad adolescente bajo la órbita de INISA. El Estado es responsable de las infancias y adolescencias que transitan por espacios totales tales como centros 24 horas de INAU, clínicas de salud mental y centros de

privación de libertad adolescentes de INISA. En los últimos años se han constatado diversas denuncias en este tipo de centros por constatación de vulneración de derechos: indicios de situaciones de explotación sexual⁶ en un centro de protección de adolescentes mujeres del departamento de Rivera, también el MNP ha recomendado el cierre del ex Tribal en el año 2018⁷ y en 2023 ha enlistado recomendaciones a INAU en relación al centro Breve Estadía- ex Tribal⁸, en el año 2019 murió un adolescente de 16 años que se encontraba internado en Clínica de atención psiquiátrica API Los Robles⁹, en junio de 2025 se suicidó un adolescente bajo la órbita de INAU¹⁰ y en julio de 2025 presentó denuncia a INISA por la constatación de situaciones de golpizas y malos tratos de dos subdirectores de un centro de privación de libertad adolescente hacia los adolescentes¹¹.

Además, en relación a la privación de libertad adolescente, el SERPAJ en convenio con la OMCT ha monitoreado el sistema penal juvenil desde el año 2019 a 2024. Del monitoreo realizado da cuenta de constataciones de situaciones de malos tratos y golpizas y ha llevado adelante las denuncias correspondientes:

“Atendimos relatos de golpizas, requisas realizadas con violencia física, reducción, amenazas, agravios y malos tratos por parte de funcionarios, en particular de cuerpos de seguridad establecidos para actuar en situaciones de conflicto dentro de los centros. En el informe se describen dos denuncias penales presentadas por la organización, y varios relatos que surgen de las visitas especialmente a centros MD1, Piedras, Pre Egreso y CIAM”¹².

Pregunta: Sírvase consultar al Estado uruguayo por las situaciones de malos tratos en espacios de encierro ya sea centros de protección, clínicas de agudos, medio caminos y centros de privación de libertad.

Recomendaciones:

- *Reforzar los mecanismos de prevención y monitoreo de los espacios de encierro que conciernen a infancias y adolescencias bajo la tutela del Estado.*

⁶ Disponible en: <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos- uruguay/comunicacion/publicaciones/informe-155-mnp-sp-centro-adolescente-femenino-rivera>

⁷ Disponible en: <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/comunicacion/publicaciones/oficio- ndeg442-mnp-sp2018-dirigido-al-instituto-del-nino-y-adolescente>

⁸ Disponible en: [https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos- uruguay/sites/institucion-nacional-derechos-humanos- uruguay/files/documentos/publicaciones/135.%20Informe%20Monitoreo%20CBE%20Tribal%20-%20MNP%20SP%202023- 09-19.pdf](https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/sites/institucion-nacional-derechos-humanos- uruguay/files/documentos/publicaciones/135.%20Informe%20Monitoreo%20CBE%20Tribal%20-%20MNP%20SP%202023- 09-19.pdf)

⁹ <https://www.cdnuruguay.org.uy/noticias/ante-la-muerte-de-ezequiel-adolescente-que-se-encontraba-internado-en-clinica-de-atencion-psiquiatrica-api/>

¹⁰ <https://ladaria.com.uy/justicia/articulo/2025/6/un-adolescente-bajo-el-amparo-del-inau-se-suicido-esta-semana/>

¹¹ <https://www.elpais.com.uy/informacion/politica/en-medio-de-la-polemica-directorio-del-inisa-separa-del-cargo-a-dos- subdirectores-tras-denuncias-de-torturas>

¹² Disponible en:https://www.cdnuruguay.org.uy/wp-content/uploads/2022/05/Resumen-Ejecutivo-Informe-Alternativo- CAT_-Infancias-y-adolescencias-URU.pdf

A partir de las recomendaciones realizadas al CAT, se sostiene:

- *Prohibir palizas, aislamiento y amenazas hacia niñas, niños y adolescentes privados de libertad, generando mecanismos seguros e independientes de denuncia y castigo al personal responsable, como lo establece el Artículo 13 del CAT.*
- *Separar del cargo a funcionarios sumariados que trabajan en centros de detención, por tratos crueles, inhumanos y degradantes, como sostiene el artículo 16 del CAT y en particular la recomendación realizada a Uruguay en 2014, párrafo 13.*

Incremento de la violencia territorial hacia NNA

La Plataforma Infancias y Adolescencias (PIAS) viene denunciando de forma sistemática un incremento alarmante los casos de infancias y adolescencias heridas y asesinadas por armas de fuego. Mediante la campaña de sensibilización y difusión #NoSonBalasPerdidas, desde el 17 de mayo de 2024 a febrero 2025, se han constatado 19 niñas, niños y adolescentes asesinados y 23 sufrieron lesiones ocasionadas por municiones de armas de fuego, destacando que no son hechos aislados, sino que forman parte del cotidiano de infancias y adolescencias. El crecimiento de la circulación de armas y los sistemas ilegales de distribución de sustancias instalados a nivel nacional, están contribuyendo a intensificar en forma significativa los círculos de violencia. Este fenómeno altera negativamente el sentido común y el relacionamiento intracomunitario, es en este contexto particularmente en el que transitan amplios sectores de las infancias y adolescencias hoy en Uruguay. Según los datos presentados por la Fiscalía Nacional de la Nación y la Plataforma Infancias y Adolescencias (PIAS) con datos de febrero de 2025, al menos en los últimos cinco años, 93 NNA fueron asesinados y 106 fueron víctimas de intento de homicidio¹³.

Pregunta: Sírvase preguntar al Estado uruguayo sobre la evolución de NNA heridos y asesinados con armas de fuego como consecuencia del aumento de la violencia territorial y qué políticas tiene previsto implementar a corto, mediano y largo plazo.

Recomendaciones:

- *Abordar de forma urgente el fenómeno bajo un carácter integral, interinstitucional e intersectorial, con el fin de construir un diagnóstico cuantitativo y cualitativo sobre el mismo.*
- *Implementar dispositivos y protocolos de actuación para la reparación y atención del trauma frente a situaciones de violencia territorial que tengan como víctimas a niñas, niños y adolescentes. Es necesario activar medidas de protección, reparación y atención al trauma, de base comunitaria, que involucren tanto a las víctimas directas como al*

¹³ <https://brecha.com.uy/la-balacera/>. <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2025/3/en-19-de-23-ataques-con-armas- resultaron-heridos-menores-alerta-la-plataforma-de-infancia-y-adolescencia/>

entorno familiar y comunitario (centros educativos, centros sociales barriales, deportivos, entre otros).

- *Elaborar, aprobar y reglamentar una normativa nacional para regular la adquisición, tenencia y portación de armas de fuego que permita rastrear además la trazabilidad de las municiones.*
- *Implementar un programa relativo al desarme civil.*
- *Implementar políticas focalizadas en torno a las violencias producidas por las disputas y conflictos territoriales e interpersonales.*

Derecho de niños, niñas y adolescentes a no ser sometido a ninguna forma de violencia

En abril de 2025 se presentaron los datos del Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) del año 2024. Del informe se desprende que durante el año 2024 intervino en casi 9.000 mil situaciones en infancias y adolescencias. De estas situaciones el 56% corresponde a mujeres y la mayoría a adolescentes mujeres. En relación a los agresores, el 90% forman parte del núcleo familiar o convivencia de las víctimas¹⁴.

Los servicios de atención a situaciones de violencia hacia niñas, niños y adolescentes en nuestro país no alcanzan a cumplir con los criterios de disponibilidad, accesibilidad y adecuación a nivel nacional. Es decir, 9 de 19 departamentos cuentan con equipos de atención psicosocial y legal a niños y niñas víctimas de violencia y la mayoría de estos servicios tienen largas listas de espera.

Además, se constató deficiencias en la formación de los distintos sectores institucionales al momento de captar, identificar y atender ante situaciones de violencia a las infancias y adolescencias. Es de preocupación las carencias en la formación con perspectiva de género e infancia de los operadores del sistema de justicia (policía, fiscales, jueces, defensores), obstaculiza el acceso a la justicia de niñas y niños, y los revictimiza¹⁵.

En relación a los casos de abuso y explotación sexual infantil la Asociación Civil El Paso, integrante del CDN, presenta en esta ocasión un informe temático al CRC.

Pregunta: *Sírvase consultar al Estado uruguayo si implementará servicios especializados para la atención de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional además de sensibilizar a la ciudadanía en general.*

¹⁴ <https://www.inau.gub.uy/novedades/noticias/item/4011-sipiav-en-cifras-se-presento-el-informe-de-gestion-2024>

¹⁵ <https://www.autonomiascolectivascontralaviolenciadegenero.org.uy/la-sociedad-civil-presento-la-situacion-de-uruguay-ante-el-examen-periodico-universal-de-naciones-unidas/>

Recomendaciones: Garantizar el cumplimiento mediante recursos necesarios para su adecuado cumplimiento de la Ley 19.580 de Violencia hacia las mujeres basada en Género; e implementar un sistema integral de información sobre VBG.

d. Entorno familiar y cuidados alternativos

Entorno familiar

Si bien Uruguay mantiene en su normativa la obligación de realizar prestaciones monetarias y sociales (como la Asignación Familiar) a aquellas familias vulneradas, las mismas continúan siendo insuficientes en relación a los costos de vida, aumentando además el riesgo de la posibilidad de perder la patria potestad de los NNA por no poder garantizar el cumplimiento de los derechos de los mismos. En este sentido, la Observación N°35 elaborada por el CRC continúa vigente luego de 10 años.

Pregunta: Sírvase consultar al Estado parte sobre las transformaciones en las políticas de prestaciones sociales para el caso de familias que se encuentran en contexto de vulnerabilidad.

Recomendación: Reforzar el apoyo económico, así como todas aquellas políticas que estén dirigidas a mejorar la calidad de la vida de familias vulneradas, incorporando además la perspectiva de infancias y adolescencias en el diseño e implementación de las mismas.

Niños, niñas y adolescentes privados de un entorno familiar y adopción

240

Si bien se ha avanzado en algunas políticas alternativas basadas en cuidados familiares y comunitarios para aquellos NNA que no tienen entorno familiar, la cantidad de NNA institucionalizados está muy por encima de los guarismos deseados. Por su parte, el impacto de las medidas de restitución y reunificación con sus familias es muy escaso¹⁶.

Por último, cabe destacar que, pese a los esfuerzos realizados plasmados en la reforma de normativa relativa a los procesos de adopción, los mismos mantienen tiempos prolongados por falta de recursos materiales y humanos.

Pregunta: Sírvase consultar al Estado parte acerca del avance de aquellas políticas dirigidas a la desinstitucionalización de NNA.

Recomendaciones:

- Profundizar la implementación de políticas y programas que garanticen a niños, niñas y adolescentes su derecho a vivir en familia y en comunidad.
- Implementar y promover la utilización de medidas dirigidas a la reunificación familiar siempre y cuando se tenga en cuenta el interés superior y bienestar del niño.
- Continuar trabajando en los procesos de adopción, con el objetivo de agilizar los mismos.

¹⁶ Disponible en: <https://www.inau.gub.uy/reporte-derecho-a-vivir-en-familia/2025/download/10215/3961/16>

e. Salud básica y bienestar

Pobreza infantil- Nivel de vida

Uruguay no resuelve en forma satisfactoria las necesidades básicas del conjunto de las infancias y adolescencias. La pobreza estructural, la vulnerabilidad ante fuentes de ingresos permanentes y legítimas, el debilitamiento del Estado, el de las formas de participación de la sociedad civil y la vida comunitaria han agravado la pobreza infantil. La dificultad en generar entornos no adecuados a la centralidad de los derechos de las infancias y adolescencias ha repercutido negativamente en el grado de pertenencia que le otorga a la sociedad y las familias. La segregación espacial y social existente, y creciente, afecta negativamente en la conformación de la subjetividad de los niños, niñas y adolescentes.

Si bien en los últimos 15 años se ha reducido en forma considerable el número de personas por debajo de la línea de pobreza, a 2025 se constata un sensible aumento respecto a 2020: 11.6%. En este sentido, niños, niñas y adolescentes siguen siendo la población mayormente afectada por la situación de pobreza. Según datos de UNICEF, en el año 2024, se registró que uno de cada cinco niñas, niñas y adolescentes vive en hogares bajo la línea de pobreza, es decir, la tasa de pobreza infantil duplica a la de adultos/as¹⁷. Esta situación se recrudece cuando observamos la situación de infancias menores de 6 años afrodescendientes dado que el 46% vive en situación de pobreza.¹⁸

Por su parte, la investigación realizada por UNICEF y la Cámara de la Construcción del Uruguay¹⁹ arroja que uno de cada dos NNA vive en hogares con al menos una privación en vivienda o servicios básicos, es decir más de 400000 NNA, 190000 viven en condiciones de hacinamiento, 190000 con algún problema de infraestructura y además 80000 con tenencia insegura, ya que no son propietarios o inquilino regulares. La vivienda impacta multidimensionalmente en el desarrollo de los NNA y, en este sentido, las familias cuentan con un acceso preferencial en tan solo 2 de los 13 programas destinados a vivienda, de por sí deficitarios en términos del desigual acceso habitacional que atraviesa Uruguay.

Pregunta: Sírvase consultar al Estado parte cuál es la situación relativa a la dimensión de la pobreza infantil y qué medidas va a implementar a corto, mediano y largo plazo para erradicarla.

Recomendaciones:

- *El Estado debería definir partidas presupuestarias estratégicas generales y focalizadas para las infancias desfavorecidas y en situación de vulnerabilidad con el objetivo de erradicar la pobreza infantil a corto, mediano y largo plazo.*

¹⁷ Disponible en: <https://www.unicef.org/uruguay/infancia-en-datos/pobreza-infantil/an%C3%A1lisis-de-la-pobreza-infantil-en-uruguay#~:text=Uno%20de%20cada%20cinco%20ni%C3%B1os,hace%20m%C3%A1s%20de%2030%20a%C3%B1os>

¹⁸ Disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/noticias/visibilizar-desigualdades-fortalecer-acciones-datos-estadisticos-poblacion>

¹⁹ Disponible en: <https://www.unicef.org/uruguay/infancia-en-datos/pobreza-infantil/infancia-y-vivienda>

- *El Estado debe diseñar un plan nacional orientado a familias con niños, niñas y adolescentes en situación de emergencia social (definido por los indicadores de pobreza multidimensional). Este plan deberá atender de manera integral los aspectos de vivienda, educación, salud y protección social que configuran la vulneración de derechos del núcleo familiar*
- *Diseñar e implementar políticas de vivienda con especial énfasis en la facilitación al acceso a una vivienda digna a NNA y sus familias.*

Salud, salud mental y servicios sanitarios

Es de destacar la problemática de la salud mental en infancias y adolescencias, es este un elemento disruptivo en el panorama actual de las vidas de los NNA, particularmente el índice de intencionalidad de suicidios y suicidios consumados es un alarmante indicador de la realidad vigente. El mismo evidencia un trasfondo de crecimiento exponencial del problema. Los déficits emocionales y de sentido en las trayectorias de vida de los mismos, las dificultades materiales y las devenidas de los círculos de violencias se dan no solo ante un sistema de atención insuficiente, sino que el mismo se estructura con dispositivos que no coinciden con el estado actual de los derechos y que han sido objetados desde hace tiempo, inclusive por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP). El acceso a la prevención en salud mental en infancias y adolescencias continúa siendo deficiente ya que, para la demanda de pases a profesionales de salud, la respuesta de ASSE y sistema mutual es restringido se accede a un número limitado de consultas. Es decir, existen largas listas de espera para acudir a servicios de reparación del daño o de tratamiento en salud mental en aquellos lugares donde existen. La falta de recursos, la demora en la respuesta, la respuesta deficiente y las listas de espera ponen en riesgo la vida de niñas y niños.

“Por otro lado, resulta significativo presentar la situación de los suicidios de niñas, niños y adolescentes en Uruguay. Los suicidios se encuentran relevados por el Sistema de Gestión de la Seguridad Pública del Ministerio del Interior. Se conoce que durante el período 2002-2014 se registraron 2488 suicidios en Montevideo, de los cuales 15 referían de menores de 15 años”²⁰

Por otra parte, el CDNU ya ha señalado la preocupación en relación a la sobremedicalización de infancias y adolescencias, no hay datos suficientes y respecto a la Ley de Salud Mental 19.529²¹, reglamentada en el 2018 no cuenta con una perspectiva de infancias y adolescencias.

Preocupa al CDNU la persistencia de clínicas de atención a situación de agudos, mantienen prácticas de encierro que se han identificado situaciones de malos tratos, descuidos, agresiones verbales, uso de cuartos de aislamiento, además de estadías prolongadas con

²⁰ Disponible en <https://www.anong.org.uy/wp-content/uploads/2021/12/10-puntos-para-establecer-la-infancia-como-prioridad-Documento-de-trabajo-anong.pdf>

²¹ <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19529-2017>

altas médicas por falta de espacios institucionales, lo que constituye una vulneración de derechos fundamentales y es responsabilidad del Estado velar por su protección²².

Pregunta: Sírvase consultar al Estado parte si va a reglamentar la ley de salud mental para infancias y adolescencias, en especial el cumplimiento con el art. 38 de la ley de Salud Mental (19.529), que establece el cierre de los centros 24 horas monovalentes para el año 2025 y la prohibición de crear nuevos establecimientos asilares y monovalentes. En este sentido, preguntar qué medidas piensa llevar adelante para el cierre definitivo de estos espacios, así como llevar adelante las investigaciones y sanciones pertinentes ante los casos de tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes hacia NNA internados en estos centros.

Qué acciones va a llevar adelante para eliminar situaciones de altas médicas sin aplicar. Por último, consultar si se ha avanzado en dispositivos alternativos al encierro para NNA.

Recomendación: Instamos al Estado uruguayo a implementar de manera urgente el Plan Nacional de Salud Mental en todas sus dimensiones, poniendo especial énfasis en la prevención y promoción para infancias y adolescencias.

f. Los derechos de niños, niñas y adolescentes y el medio ambiente

Justicia climática

Un problema emergente es la afectación a los derechos de NNA es el que trae las consecuencias del cambio climático, el agotamiento de las reservas de agua a efecto de ser potabilizada en la región metropolitana constituyó una alerta a la cual no la podemos dejar de considerar. Este asunto repercutió en la calidad de vida y alimentación de las familias, en la sanidad animal que tiene una importancia relevante en la familia multiespecie que es sostén emocional de muchos NNA. Particularmente, la proyección de la variabilidad climática y las dificultades de la implementación de las mitigaciones básicas traen consecuencias en la calidad de vida (olas de temperaturas extremas), ambientes saludables (biodiversidad), derechos al juego y ocio (calidad ambiental). Los NNA no deben ni pueden ser receptores del ambiente dado, sino que tienen que ser sujetos a derecho en el reclamo de lo que hoy se denomina justicia climática. A su vez, el país debería empezar a establecer lazos vinculantes entre las políticas públicas y normativas vigentes y la Observación General nº 26 del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas a efecto de considerar, evaluar y aplicar las consideraciones que se realizan en la misma.

Pregunta: Sírvase preguntarle al Estado parte cuáles han sido los nudos problemáticos en Uruguay en relación al medioambiente y que políticas piensa implementar a corto, mediano y plazo para mitigar las consecuencias del cambio climático. Asimismo, en consonancia con la observación N°26, consultar por el avance en la transversalización de

²² Disponible en: https://www.cdnuruguay.org.uy/wp-content/uploads/2022/05/Resumen-Ejecutivo-Informe-Alternativo-CAT_-Infancias-y-adolescencias-URU.pdf

las políticas ambientales en todo el espectro de políticas públicas vinculadas a infancias y adolescencias.

Recomendaciones:

- Implementar políticas para mitigar las consecuencias del cambio climático y empoderar a los NNA en tanto sujetos de derechos en relación a su participación en el proceso de la discusión acerca de políticas ambientales.
- Elaborar un Manual de Buenas Prácticas derivadas de la Observación General N° 26 del Comité de los Derechos del Niño con destino a la gestión de todos los espacios donde se desarrollan las actividades de NNA y a su hábitat.

g. Educación, esparcimiento y actividades culturales

Educación

La deserción educativa y el ausentismo escolar son uno de los factores más preocupantes en la última década. En ese sentido, en el año 2023 se diseñó un Plan de Acción para mejorar la asistencia en Educación inicial y primaria²³, ya que en 2023 se registró un pico histórico del 22.6% de asistencia insuficiente a nivel nacional de 1ero a 6to de primaria, según datos del monitor de ANEP²⁴. En 2024 esa cifra descendió al 17% pero continúa la preocupación por la mantención de un guarismo de inasistencia elevado.

Por su parte, la sociedad civil organizada tiene una mirada crítica en relación a las modificaciones introducidas a La Ley Nacional de Educación, ya que resulta alarmante la ausencia de la perspectiva e interés de los NNA en las políticas educativas y la participación de los mismos en instancias decisoras. Por último, el presupuesto destinado continúa siendo deficitario y por debajo de lo deseable²⁵.

Preguntas: Sírvase preguntar al Estado parte por las políticas referidas a políticas en materia educativas, cuáles han sido los avances y retrocesos en términos de calidad y también de participación de NNA.

Recomendaciones:

- Aumentar el presupuesto nacional para la Educación.
- Modificar la Ley Nacional de Educación para implementar espacios de discusión y decisión que incorpore la perspectiva y opiniones de infancias y adolescencias en materia de políticas educativas.

²³ <https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/2023/noticias/agosto/230815/Plan%20ASISTE%202023.pdf>

²⁴ <https://www.anep.edu.uy/monitor/servlet/tendencias>

²⁵ Op. Cit. 20.

- Profundizar las políticas dirigidas a garantizar la trayectoria educativa, fortaleciendo la capacidad de retención de los centros educativos, el despliegue de estrategias para el logro escolar y protegiendo la desvinculación educativa.

h. Medidas especiales de protección

Niños, niñas y adolescentes solicitantes de asilo, refugiados y migrantes

Desde el año 2013, Uruguay no fue la excepción a la tendencia mundial y viene experimentando un aumento de la población migratoria, en este caso proveniente mayoritariamente de la región caribeña. En el año 2022, se lanzó el primer Plan Nacional de Integración para personas migrantes solicitantes de refugio y refugiadas²⁶, impulsado por la Junta Nacional de Migraciones, órgano asesor y coordinador de políticas en la materia y dependiente del poder ejecutivo y por la Comisión de Refugiados (CORE), en el año 2023²⁷ fue diseñado interinstitucionalmente con el objetivo de ser implementado en 2024.

El marco normativo uruguayo en relación a la población migrante tiene una perspectiva, en términos generales, integradora e inclusiva en el acceso a derechos, pero resta profundizar en la inclusión sociolaboral, acceso a la vivienda y protección, afectando tanto a la población adulta como a las infancias y adolescencias migrantes²⁸. Según datos de UNICEF, entre el año 2015 y 2019 la proporción de NNA creció un 52%, por lo tanto, se presenta como una población destinataria de políticas focalizadas en término de facilitar e igualar el acceso a derechos, tanto para NNA como para sus familias.

Pregunta: Sírvase consultar al Estado uruguayo por los resultados preliminares del Plan Nacional de Integración y cuáles son las estrategias a mejorar y profundizar con el foco puesto en las infancias y adolescencias migrantes.

Recomendación: Profundizar la implementación de políticas públicas que contribuyan a la efectivización de la equidad en términos de acceso a derechos de los NNA migrantes y refugiados, monitoreando su eficiencia y readaptándolas a los posibles emergentes y necesidades de esta población específica.

²⁶ <https://uruguay.iom.int/es/news/uruguay-lanza-su-primer-plan-nacional-de-integracion-para-personas-migrantes-solicitantes-de-refugio-y-refugiadas>

²⁷ Disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/plan-nacional-integracion-para-personas-migrantes-solicitantes-refugio#:~:text=Ministerio%20de%20Desarrollo%20Social&text=El%20Plan%20Nacional%20de%20Integraci%C3%B3n%20de%20migrantes%20solicitantes%20de%20refugio>

²⁸ <https://www.acnur.org/noticias/avisos/plataforma-r4v-con-foco-en-la-integracion-se-presento-el-plan-de-respuesta>

Explotación económica, incluido el trabajo infantil

La última información disponible sobre cifras acerca del trabajo infantil en Uruguay data de 2010. Para esa fecha, los datos oficiales indicaban la existencia de 68.000 NNA en esa situación y que la cifra ascendía a 93000 si se tomaban en cuenta las tareas de cuidado no remunerado²⁹. Cabe mencionar que próximamente se publicará (prevista para 2025) una nueva encuesta nacional sobre trabajo infantil, que permitirá contar con cifras actualizadas. Si bien Uruguay posee conformado el *Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CETI) desde el año 2000*, el mismo no cuenta con presupuesto ni estructura para su funcionamiento, no se ha cambiado la institucionalidad y nunca se implementó un Plan estratégico para la erradicación y prevención del trabajo infantil³⁰. En ese sentido, el gobierno recién entrante (2025) señaló que, en base a los resultados de la encuesta en procesamiento, se diseñará el primer plan estratégico³¹.

Pregunta: Sírvase consultar al Estado parte acerca del diagnóstico elaborado sobre el trabajo y explotación infantil en Uruguay, así como las políticas que implementará a corto, mediano y largo plazo para su erradicación y prevención.

Recomendación: Implementar un plan estratégico de alcance nacional para la preventión, erradicación del trabajo y la explotación infantil con perspectiva de género, étnico-raciales, económicas, culturales y geográficas.

Niños, niñas y adolescentes en situación de calle

246

Si bien se ha reducido drásticamente la cantidad de NNA en situación de calle desde el año 2004 (3100 en zona Metropolitana) hasta el año 2023 (889 atendidos por INAU), las cifras continúan siendo elevadas. En el año 2019, el INAU presentó el Plan Nacional de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle³², en el marco del compromiso asumido por de implementar “Uruguay País Pionero” vinculado al Comentario General N°21 del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas. Si bien el INAU continúa el *Programa Calle y Calle Extrema*, nunca se puso en marcha un plan Nacional de Atención. Cabe destacar además que no se cuenta con información estadística actualizada.

²⁹ <https://www.m24.com.uy/especialista-insto-a-no-naturalizar-el-trabajo-infantil-y-a-crear-una-estrategia-nacional-para-abordarlo/>

³⁰ Disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/sites/ministerio-trabajo-seguridad-social/files/2024-11/Documento%20del%20Comit%C3%A9%20Nacional%20para%20la%20Erradicaci%C3%B3n%20del%20Trabajo%20Infantil.pdf>

³¹ <https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/instituciones-elaboraran-plan-estrategico-para-combatir-trabajo-infantil>

³² <https://www.inau.gub.uy/novedades/noticias/item/2736-plan-nacional-de-atencion-a-ninos-ninas-y-adolescentes-en-situacion-de-calle>

Pregunta: Sírvase preguntar al Estado uruguayo acerca de la cantidad de NNA en situación de calle y la efectiva implementación de un plan integral de alcance nacional en consonancia con las observaciones ya realizadas por el CRC.

Recomendaciones:

- *Actualizar los datos cuantitativos y cualitativos de los NNA en situación de calle para elaborar un diagnóstico actualizado.*
- *En base al dicho diagnóstico, rediseñar y ajustar el plan integral de atención a NNA en situación de calle y proceder a efectivizar su implementación.*

Administración de la justicia penal juvenil

En materia de penalidad juvenil, la ley aprobada el 7 de julio de 2020, la LUC 19.889 introdujo modificaciones sustantivas al CNA. Las modificaciones duplicaron los tiempos mínimos y máximos para determinadas infracciones, llevando el máximo a 10 años de privación de libertad. Esta medida puede implicar que el adolescente llegue a pasar cerca de la mitad de su vida en centros de privación de libertad. Esta modificación atenta contra los principios de excepcionalidad y brevedad a la privación de libertad, establecidos en la CDN en los artículos 37 y 40. Además de estas modificaciones hubieron modificaciones en torno a los antecedentes judiciales (contraviene lo establecido en las Reglas mínimas de Beijing), uso del régimen de semi libertad, derogación de la suspensión condicional del proceso (eliminación de uno de los mecanismos de desjudicialización, se pone al mando de la CDN art. 37B, 40.1, 40.3.b y 40.4)) y la introducción del proceso abreviado para adolescentes de 13 a 17 años. Todas estas medidas son regresivas en materia de derechos humanos además de alejarse de los principios madre de la CDN. Son modificaciones que limitan las garantías del proceso, pierden especificidad y vulneran derechos fundamentales.

Pregunta: Sírvase consultar al Estado uruguayo si modificará algunos de los artículos que contravienen la Convención de los Derechos del Niño.

Recomendación: Se recomienda al Estado uruguayo armonizar la normativa interna con los principios de la CDN además de fortalecer y profundizar las medidas alternativas a la privación de libertad para adolescentes.

Informes a consultar

Informe de la Asociación Civil “El Paso”. Disponible en: https://drive.google.com/drive/folders/1rbKZqVrV9ikMQIJL2YY_xBHBVRSpY_sW?usp=share_

Informe Alternativo al Comité Contra la Tortura 2022. Disponible en: https://www.cdnuruguay.org.uy/wp-content/uploads/2022/05/Resumen-Ejecutivo-Informe- Alternativo-CAT_-Infancias-y-adolescencias-URU.pdf

La Infancia como prioridad: Uruguay 2020 - 10 puntos programáticos para establecer la infancia como prioridad. Disponible en: <https://www.anong.org.uy/wp-content/uploads/2023/11/Agenda-Infancia-y-adolescencia-2023-1.pdf>

El Examen Periódico Universal (EPU): Aportes de la sociedad civil. Disponible en: <https://www.anong.org.uy/wp-content/uploads/2024/02/EPU-2024-Informes-de-la-sociedad-civil-proceso-ANONG.pdf>

Comité de los Derechos del Niño Uruguay- Observatorio de los Derechos de Niñez y Adolescencia. “Diagnóstico sobre violencias sexuales contra niñas, niños y adolescentes 2021”. Disponible en: <https://www.cdnuruguay.org.uy/noticias/diagnostico-sobre-violencias-sexuales-contra-ninas-ninos-y-adolescentes-2021/>

Comité de los Derechos del Niño Uruguay- Observatorio de los Derechos de Niñez y Adolescencia. “Incidencia de la pobreza en Niños, Niñas y Adolescentes en Uruguay. Una mirada comparada entre 2019 y 2020”. Disponible en: <https://www.cdnuruguay.org.uy/noticias/incidencia-de-la-pobreza-en-nin%C3%B3s-ni%C3%ADas-y-adolescentes-uruguay-una-mirada-comparada-entre-2019-y-2020/>

Comité de los Derechos del Niño Uruguay- Observatorio de los Derechos de Niñez y Adolescencia. “Homicidios a niños, niñas y adolescentes. 2012 a 2019. Informe 2020”. Disponible en: <https://www.cdnuruguay.org.uy/uncategorized/homicidios-a-ninos-ninas-y-adolescentes-2012-a-2019-informe-2020/>

Comité de los Derechos del Niño Uruguay- Observatorio de los Derechos de Niñez y Adolescencia. “Participación de niñas, niños y adolescentes en el Uruguay”. Disponible en: <https://www.cdnuruguay.org.uy/noticias/participacion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-en-el-uruguay/>

Comité de los Derechos del Niño Uruguay- Save the Children. “Voces Jóvenes. Ponele letra a tus derechos” Disponible en: <https://www.cdnuruguay.org.uy/noticias/consulta-voces-jovenes-ponele-letra-a-tus-derechos/>



Organizaciones del Comité de los Derechos del Niño Uruguay:
Aldeas Infantiles SOS – Uruguay Asociación Civil El Paso Asociación Civil CIPPUS
El Abrojo Gurises Unidos

IPRU- Instituto de Promoción Económico Social del Uruguay Luna Nueva- Instituto de
Investigación Acción Educativa Obsur
Rescatando Sonrisas (Maldonado y Salto) SERPAJ- Servicio Paz y Justicia
Vida y Educación

Entre omisiones y retrocesos: el Estado uruguayo perpetúa la violencia¹

Cristina Prego Tramuja²

Son el presente y el futuro; mucho les presentan como el mayor capital del país, pero ellas y ellos siguen esperando respuestas. Pasan los días, pasan los años; las niñas, niños y adolescentes crecen y dejan de serlo sin que el país cuente con un sistema integral de promoción y protección de derechos que realmente garantice su ejercicio y les permita el tránsito por esta etapa de forma cuidada y en paz.

Transitar la vida sin violencias es un derecho humano fundamental para cualquier persona, pero niñas, niños y adolescentes no logran ejercerlo al enfrentarse a un mundo adulto que no les considera como sujeto pleno de derechos, y a un Estado que no solo no los protege, sino que les vulnera de forma sistemática.

Una deuda incobrable con las infancias y adolescencias

Las acciones que desarrolla el estado para prevenir, atender, reparar y perseguir las violencias hacia niñas, niños y adolescentes no han logrado impactar de forma efectiva y relevante en el abordaje del problema y en la reparación de los daños que este provoca.

Sin considerar las múltiples recomendaciones de organismos internacionales de Derechos Humanos de realizar una investigación exhaustiva sobre la prevalencia de la violencia, esta no se ha realizado. Al no contar con datos de prevalencia y ante la persistencia de la falta de articulación entre los diversos organismos, se hace imposible construir una política pública de prevención y protección ante la violencia que sea eficaz, eficiente y reconozca las necesidades de niñas, niños y adolescentes y responda de acuerdo a ellas.

Los datos producidos por el Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) surgen de registros administrativos de situaciones que logran ser identificadas y atendidas en distintas áreas del sector público. El informe de SIPIAV de 2024³ identifica 8.924 situaciones de violencia hacia niñas, niños y adolescentes, cifra que se multiplicó por 5 en los últimos 10 años (2014, 1728 situaciones) lo que puede indicar una mayor visibilidad y detección. El 38% de ellas son casos de maltrato emocional,

¹ Este artículo fue elaborado a partir del informe enviado por la Asociación Civil El Paso al Comité de los Derechos del niño de Naciones Unidas en el año 2025 en el proceso de revisión de Uruguay del estado de cumplimiento de la Convención de los derechos del niño.

² Licenciada en sociología, asistente social universitaria, Directora de Asociación Civil El Paso.

³ <https://www.inau.gub.uy/sipiav/informes-de-gestion-sipiav/download/10368/1494/16>

23% de negligencia, 22% de violencia sexual y 17% de maltrato físico. Un dato significativo es que 3 de cada 10 situaciones se detectan en etapa de inicio, lo que muestra que luego de más de 10 años de implementado el sistema, 7 de cada 10 situaciones de las que se identificaron, se detectaron de forma tardía.

Al momento, el sistema cuenta con tres dispositivos de atención propia para todo el país, (más servicios sectoriales) provocando graves problemas de accesibilidad y disponibilidad de servicios de atención en los distintos territorios, especialmente fuera de la zona metropolitana, incrementando las desigualdades con territorios rurales. Por otro lado, los tiempos de espera para ser atendidos de forma especializada no solo no se reducen sino que en algunos territorios se incrementan y niñas, niños y adolescentes quedan sin atención producto de la falta de inversión acorde a la relevancia del problema. Al respecto y según una integrante del directorio del organismo rector, la institución cuenta con capacidad para la atención del 10% de las situaciones de violencia hacia niñas, niños y adolescentes, declaraciones de 2021⁴. Por su parte, el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (CONAPEES) reportó en 2024⁵ un total de 456 situaciones atendidas. El Ministerio del Interior, en tanto, registró entre 2021 y 2022 al menos 528 víctimas niñas, niños y adolescentes por delitos vinculados a la Ley 17.815, relativa a violencia y explotación sexual de infancias y adolescencias.

Los matrimonios tempranos, las parejas forzadas o arregladas siguen siendo una modalidad extendida de explotación sexual, incluso persisten situaciones donde se les da la tenencia judicial de adolescentes menores de edad a 'novios' que le duplican la edad.

250

La explotación sexual y el abuso es el motivo principal de los embarazos en niñas, y tiene una alta prevalencia en adolescentes.

Las tecnologías de la comunicación y la información juegan un papel relevante en la captación y en la explotación. Los datos surgen del acompañamiento de los equipos en territorio, de los relatos de educadoras y educadores, que no logran la sistematización y relevamiento adecuado. Hay avances positivos en propuestas que están realizando CONAPEES, la Facultad de Psicología y UNFPA, pero más allá de estas buenas noticias, los datos generados siguen siendo insuficientes, no están coordinados entre los distintos organismos, y no se han realizado estudios que dimensionen de forma adecuada el problema.

Solo cuenta si termina en muerte

El horror en la vida, y al final la muerte o la desaparición forzada, es el derrotero de adolescentes uruguayas que, tras ser explotadas sexualmente, son abandonadas por el Es-

⁴ Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2021/4/natalia-argenzo-el-presupuesto-del-inau-para-la-atencion-de-la-violencia-este-ano-es-cero/>

⁵ <https://psico.edu.uy/presencias-en-medios/los-casos-de-explotacion-sexual-de-ninas-ninos-y-adolescentes-aumentaron-24-en>

tado. La gran mayoría de ellas, víctimas de trata con fines sexuales desaparecen de manera intermitente⁶. Esto quiere decir que no se conoce su paradero por un tiempo determinado, y luego vuelven a su entorno familiar o institucional (varias de estas adolescentes bajo el cuidado del organismo rector). Son trasladadas (según los relatos de ellas mismas) por lapsos cortos, un fin de semana, una semana, 10 o 12 días a lugares que no logran identificar, y son explotadas sexualmente con el involucramiento de varias personas en tramas delictivas de diversa complejidad.

Esta práctica novedosa dentro de las redes de trata, se ha podido identificar en varios países de nuestra región constituyendo una nueva forma de funcionamiento del crimen organizado en relación a la explotación de niñas y adolescentes, trama intrincada de identificar y de abordar. La gran mayoría vuelve a su entorno por lo que la desaparición no se consuma, pero durante un tiempo su paradero no fue conocido.

El Estado y la sociedad uruguaya tienen grandes dificultades de reconocer este como un problema de violencia hacia las niñas y adolescentes, lo que lleva a la falta de resolución de estas situaciones, especialmente las desapariciones en las que las adolescentes no han sido encontradas y permanecen desaparecidas aún. Por otro lado, adolescentes bajo el cuidado del Estado no son buscadas activamente por las instituciones a cargo⁷, ni se activan procedimientos amigables que garanticen sus derechos y su retorno a espacios de cuidado.

Violencia institucional: el más fuerte contra el más pequeño

El 29 de mayo de 2023 se publicó la Ley Nro. 20.141 de Corresponsabilidad en la Crianza. Esta ley, claramente regresiva en cuanto a las obligaciones del Estado Uruguayo de garantizar derechos, viola los principios de no discriminación, progresividad y no regresividad en Derechos Humanos.

Sus impulsores e impulsoras no presentaron evidencia que respalte las afirmaciones en las que sostienen la necesidad de esta ley, pero lograron construir un relato que fue acompañado y validado por diversos grupos políticos y colectivos sociales detractores de los conceptos de género, de igualdad sustantiva, de inclusión, de derechos, entre otros.

Algunos colectivos de personas, en general varones que dicen ser víctimas de denuncias falsas, que citan el síndrome de alienación parental y dicen ser afectados injustamente por la justicia, que, según ellos, falla a favor de las mujeres, son quienes han promovido esta normativa. Desestimando así irresponsablemente la cantidad de situaciones de violencia de género contra las mujeres, femicidios, intentos de femicidios, homicidios de niños y niñas por parte de sus progenitores, maltrato y abuso sexual. Sus argumentos se sostienen

⁶ Más información en la publicación “Dueños de personas, personas con dueño” (2020). Disponible en: <https://ongelpaso.org.uy/investigacion-duenos-de-personas-personas-con-duenos/>

⁷ Al respecto, ver nota “A tu suerte. ¿Quién busca a niños, niñas y adolescentes que desaparecen del radar del INAU?”. Brecha, 22 de setiembre de 2023. Disponible en: <https://brecha.com.uy/a-tu-suerte/>

en relatos de personas denunciadas por violencia, y en un discurso anti-derechos o de fuerte ataque a los avances en las garantías ante la violencia de género.

Estos mismos grupos han desplegado acciones de violencia contra las organizaciones y voceras que están denunciando públicamente la amenaza que significa esta ley, ya que vulnera el interés superior. Es decir, el derecho a ser oído y protegido ante toda forma de violencia, porque contiene una orientación general a disponer tenencia compartida o alternada en caso de separación, y visitas en casos de denuncias por violencia, incluido el abuso sexual. Esta situación pone en riesgo la integridad psicofísica de las niñas, niños y adolescentes, al habilitar legalmente que queden expuestos a personas violentas, abusadores o maltratadores, vulnerando derechos y desconociendo las obligaciones asumidas en el derecho internacional de los Derechos Humanos.

Esta ley recibió rigurosas y fundadas críticas por parte de Luis Pedernera, miembro del Comité Internacional de los derechos del Niño de NNUU, UNICEF Uruguay. Así como también de la Institución Nacional de Derechos Humanos, la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay, la Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay, la Asociación de Defensores de Oficio, la Asociación de Magistrados del Uruguay, la Sociedad Uruguaya de Pediatría y la Sociedad Uruguaya de Psiquiatría de la Infancia Adolescencia. Desde el área académica, se pronunciaron la Facultad de Medicina: clínica de psiquiatría pediátrica y de psiquiatría, la Facultad de Derecho: Cátedra de Derecho Procesal e Instituto Técnico Forense, el Grupo Derecho y Género, la Maestría en Derechos de Infancia de la Universidad de la República (Facultad de Derechos, Psicología y ciencias Sociales), y el Grupo de Investigación de Sociología de Género de la Facultad de Ciencias Sociales. Por último, el SUINAU (Sindicato único de trabajadoras y Trabajadores del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y del INISA), el Sindicato Médico del Uruguay, la Asociación Civil Adela Reta, el grupo Varones por la igualdad, el Comité Derechos del Niño Uruguay, la Asociación Nacional de ONGs, la Intersocial Feminista, CLADEM Uruguay, la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual y Red Procuidados entre otras.

En este tiempo en que está vigente la ley, se ha evidenciado, a partir de la casuística y del trabajo de acompañamiento y asesoría, el incremento de revinculaciones forzadas sin escuchar la voz de las niñas y niños involucrados, arrancamientos de niñas y niños de sus madres, cuestionamientos del sistema de justicia, de informes técnicos, entre otras prácticas que provocan y profundizan daños.

Las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia son sometidos a prácticas de violencia institucional luego de una denuncia de violencia doméstica, maltrato o abuso sexual; los juzgados de urgencia, en general, establecen medidas de protección por un tiempo determinado, y, una vez que se terminan las medidas de protección, el caso pasa a juzgado de familia para intervenir en temas de tenencia, régimen de visitas, entre otros. En los últimos años, se ha ido incrementando la tendencia de que, en juzgados de familia, se minimizan las denuncias de violencia doméstica y se pasan por alto las denuncias de maltrato y/o abuso

sexual, con el argumento de que han sido archivadas penalmente. De igual forma, en casos donde la madre o los propios hijos han presentado denuncias creíbles de abusos físicos o sexuales, algunos jueces de familia, peritos y abogados defensores han tendido a considerar que tales denuncias son un intento deliberado de la madre de manipular a sus hijas o hijos y separarlos de su padre. Este intento del progenitor de proteger y denunciar malos tratos suele cuestionarse, desestimarse, y se aduce el falso síndrome de ‘alienación parental’. Otro argumento que se utiliza es el de que la madre es sobreprotectora y no habilita el vínculo con el otro progenitor por conflictos no resueltos, o interpretan la negativa, la angustia y el llanto de niñas o niños como capricho o una actuación para agradar a su madre. Esta postura ha generado sentencias donde se ordena de manera coercitiva, bajo amenaza de perder la tenencia, la revinculación en contra de la voluntad de la niña o niño, provocando en muchos casos extremo sufrimiento, estrés emocional, angustia, ansiedad y repercusiones en su salud física.

Las terapias de revinculación ordenadas por el sistema de justicia en contextos donde se han denunciado situaciones de violencia doméstica, maltrato o abuso sexual provocan, en muchas de ellas y ellos, reacciones psicosomáticas, sufrimiento extremo, llantos desconsolados y pedidos de auxilio para evitar ingresar a los espacios de revinculación. El sistema de justicia cuenta con jueces, defensores y técnicos de revinculación, equipos técnicos de organismos gubernamentales, centros privados de revinculación, entre otros, que sistemáticamente someten a revinculaciones forzadas, desoyendo las súplicas de niñas y niños. La principal dificultad que se observa en estos espacios de revinculación es la falta de formación en perspectiva de género, Derechos Humanos y violencia, ya que no toman en cuenta la desigualdad de poder dentro de las familias; en muchos casos, se relativiza esa desigualdad, invirtiendo incluso el rol de víctima hacia el progenitor denunciado, el que es ‘rechazado’ por la niña o niño abusado. En ese sentido, observamos con preocupación la realización de entrevistas conjuntas entre los progenitores, refiriéndose a ‘conflictivas vinculares’ ante hechos con evidencia de violencia por parte del progenitor denunciado.

En los casos de incumplimiento por parte de la madre/adulta protectora, en muchas ocasiones, se ordena el uso de la fuerza pública, así como el extremo de iniciar una causa por impedimento de contacto y revertir el cuidado personal de la niña o niño. En algunos casos, se han tomado medidas de extrema vulneración de derechos al separar a los niños o niñas de sus madres -acusándolas de obstrucción del vínculo- y entregarlos al progenitor acusado de violencia, forzando a niñas y niños a convivir con quienes los agredieron.

¿Y entonces?

Las infancias y adolescencias son prioridad en todos los discursos políticos e institucionales, pero las acciones implementadas no reflejan esta postura, lo que nos hace pre-guntarnos, como sociedad civil organizada y como ciudadanía comprometida: ¿cuál es el motivo por el que el Estado uruguayo no ha implementado un estudio de prevalencia de

violencia hacia niñas, niños y adolescentes?, ¿qué estrategias innovadoras planifica implementar para lograr la detección temprana de las situaciones de violencia?, ¿qué incremento presupuestal genuino, adecuado y permanente se programa definir para abordar las violencias, en qué plazos y en qué áreas?, ¿cómo se registran los casos de desapariciones intermitentes o temporales?, ¿qué protocolos de actuación tienen los diversos organismos para estos casos?, ¿con qué criterios y herramientas ha analizado las implicancias y los efectos que ha producido en la protección de niñas, niños y adolescentes la Ley 20.141, tan cuestionada por diversos actores relevantes?, ¿de qué forma se va a garantizar una educación sexual integral, con acceso universal y con perspectiva de Derechos Humanos, infancia, adolescencia y género?, ¿qué estrategias va a implementar para realizar una producción adecuada de datos cualitativos y cuantitativos sobre explotación sexual, incluyendo las diversas modalidades?, ¿qué recursos económicos y humanos capacitados va a disponer para la reparación de los daños de la explotación sexual?

Las preguntas están sobre la mesa, también las buenas prácticas comprobadas, ¿cuanto más tienen que esperar?

Comunicado Plataforma Infancias y Adolescencias

21 de agosto de 2025

Infancias y adolescencias en emergencia: una deuda de país

La Plataforma Infancias y Adolescencias expresa su profundo dolor y consternación por la muerte de Luna, de tan sólo 13 años, asesinada por su padre en Maldonado. Este hecho no es un caso aislado: es un síntoma de un sistema de protección que llegó tarde y que no logró poner en el centro a las infancias y adolescencias.

La muerte de Luna vuelve a abrir el debate sobre la institucionalidad, el rol del Estado y el alcance real de las políticas públicas. Hoy más que nunca es imprescindible declarar la situación de las infancias y adolescencias en Uruguay como una emergencia nacional. Esta medida permitiría jerarquizar políticamente la temática y habilitar mecanismos extrapresupuestales o extra institucionales que permitan actuar de manera urgente y eficaz.

En 2024, desde nuestra Plataforma realizamos un ciclo de diálogo interpartidario que evidenció coincidencias sobre las fallas del sistema: la descoordinación entre organismos, la falta de respuestas en los territorios y la necesidad de acciones articuladas. Sin embargo, hasta el día de hoy desconocemos, desde la sociedad civil, cuál será el plan nacional que abordará de manera integral los problemas ya diagnosticados y sobre los que incluso hubo acuerdos políticos.

El caso de Luna deja en evidencia la violencia institucional y judicial que siguen padeciendo muchos niños, niñas y adolescentes en Uruguay. Así como la ausencia de una visión integral y de recursos humanos suficientes y capacitados frente a las múltiples violencias.

Comunicado: no son balas perdidas

25 de marzo 2025

La Plataforma de Infancias y Adolescencias Uruguay expresa su profunda conmoción y preocupación ante la incesante proliferación de violencias con armas de fuego que involucran niños, niñas, adolescentes y jóvenes de distintos puntos del territorio. Sólo en el día de hoy se han reportado la muerte de un joven de 18 años en Rivera y una niña de 12 años gravemente herida producto de disparos en Plácido Ellauri. Este mismo mes se han producido 3 asesinatos.

Aún no ha culminado el primer trimestre de 2025 y se han registrado públicamente 23 situaciones de violencia con armas que en 19 casos terminaron con niños/as, adolescentes y jóvenes heridos de bala. Otras 4 situaciones tuvieron el peor desenlace.

Nuestra campaña **#NoSonBalasPerdidas** no es algo meramente testimonial, sino que busca visibilizar esta dramática situación que afecta a las infancias y adolescencias de todo el Uruguay. Combatiremos enfáticamente el acostumbramiento a que estas tristes realidades pasen a ser parte de las noticias cotidianas. Pero para ello se necesita mucho más que la condena pública, se necesita el más amplio compromiso de los actores y acciones contundentes de política pública integral.

Exhortamos al sistema político todo a extremar los esfuerzos para el abordaje de este tema crítico como prioridad absoluta. Vivimos en una sociedad en la que cada vez nacen menos niños y niñas que paradójicamente están cada vez más desprotegidos.

Se aproxima otro 25 de abril, fecha en la que se conmemora el Día Internacional de Lucha contra el Maltrato Infantil. Nuestro mayor temor es volver a confirmar que se profundiza el proceso de cifras sostenidas e ininterrumpidas de crecimiento de las violencias que se registran sistemáticamente desde el año 2007 por parte de SIPIAV¹. En Uruguay año a año se incrementan de forma exponencial las situaciones de violencia contra niños, niñas y adolescentes, en todas sus formas y expresiones.

Asumir esas cifras contundentes obliga a reaccionar desde todas las latitudes. No podemos naturalizar números que representan prácticas vulneratorias e inhumanas. Apuntamos a la reacción y acción efectiva de todo el sistema político entorno a un tema que exige urgentes respuestas con mirada articulada, intersectorial y sin colores partidarios.

Desde la sociedad civil y específicamente desde nuestro colectivo, somos conscientes del actual contexto institucional transicional y observamos con expectativa lo planteado por las nuevas autoridades gubernamentales para abordar la temática. En tal sentido volvemos a ponernos a entera disposición para aportar: información, aprendizaje y propuestas, en una temática que necesariamente debe involucrar a la comunidad en su conjunto.

Que el cuidado de nuestras infancias y adolescencias sea PRIORIDAD NACIONAL
EXIGIMOS RESPUESTAS
NO SON BALAS PERDIDAS

¹ Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia.

El derecho humano a la muerte digna

Florencia Salgueiro y Agustín Gerosa¹

El 15 de octubre de 2025, la ley de Muerte Digna, que lleva el número 20.431, fue aprobada por la Cámara de Senadores de nuestro país con una muy amplia mayoría de votos, al igual que había sucedido en agosto en Diputados. Uruguay se convirtió así es el primer país en América Latina en consagrar la eutanasia a través de una ley², poniéndose a la vanguardia de la agenda de derechos una vez más, reafirmando la importancia de un Estado presente que defiende las libertades de las personas a través un marco normativo de garantías claras que da seguridad a todos los involucrados.

Esta victoria, que contó con apoyos a lo largo de todo el espectro político partidario, se construyó sobre más de cinco años de trabajo de legisladores, pero también de la sociedad civil organizada, en una deliberación pública atravesada por diferentes visiones sobre los derechos humanos, el sistema de salud, la relación entre médicos y usuarios y el significado mismo de la muerte y de la vida.

El contenido de la ley

La ley establece que las personas que tienen derecho a solicitar la ayuda para morir son aquellas que tienen una enfermedad terminal (como cáncer en sus últimas etapas, Esclerosis Lateral Amiotrófica, o Parkinson) o quienes por causa de una condición de salud sufren de sufrimientos insopportables con grave y progresivo deterioro de la calidad de vida (como una persona que haya quedado totalmente paralizada por un accidente de tránsito o una enfermedad), a pesar de que su muerte no sea inminente. Además, la ley exige que quien lo solicita tenga la ciudadanía uruguaya o sea residente en Uruguay por más de un año, sea mayor de edad, y esté psíquicamente apto. La exigencia de la capacidad para tomar decisiones autónomas excluyendo así la participación de terceros en la decisión, centrándose únicamente en la voluntad de quien está sufriendo.

Luego de que estas condiciones sean constatadas por dos médicos, en un período que no puede ser menor a 10 días, dos testigos que no sean herederos del solicitante tienen que

¹ Empatía Uruguay.

² En nuestra región, sin embargo, sí hay países con eutanasia despenalizada a través de sus máximos tribunales. En Colombia, desde 1997 la Corte Constitucional reconoce la legitimidad de la eutanasia, con un conjunto de sentencias posteriores que establecieron las condiciones para su acceso, y Ecuador siguió sus pasos. Por otro lado, en Perú la Corte Suprema le reconoció el derecho a Ana Estrada a acceder a la eutanasia, pero con aplicación únicamente a su caso. Otros países con eutanasia despenalizada o legalizada son Países Bajos, Luxemburgo, Bélgica, España, Nueva Zelanda, Canadá, y varios estados de Australia y Estados Unidos.

corroborar que su voluntad está expresándose de manera libre y firme para que la eutanasia se lleve a cabo. Si el segundo médico no estuviese de acuerdo con el primero, la Ley establece que se llamará a una Junta Médica, que deberá estar compuesta por tres profesionales de la salud, entre los que tienen que contar un psiquiatra y un especialista en la patología del paciente. Todos los casos atravesarán un control ex post de una Comisión Honoraria de Revisión presidida por el Ministerio de Salud Pública.

La ley, por otro lado, consagra el derecho a la objeción de conciencia no solo para los médicos, sino para todo el equipo asistencial. Además, al igual que en la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, se establece una suerte de objeción de conciencia institucional para prestadores de salud que tengan un credo religioso, pero con la obligación de garantizar el acceso a sus usuarios a través de un acuerdo con otras instituciones.

Cinco años de recorrido

El proceso que desembocó en la ley de Muerte Digna comenzó en marzo de 2020, con la presentación del proyecto “Eutanasia y Suicidio Médicamente Asistido” por Ope Pasquet y otros diputados del Partido Colorado. La pandemia impidió que fuese tratado hasta el año siguiente, en el que a su vez el Frente Amplio presentó un proyecto alternativo pero con intenciones de unificar ambos, lo que terminó sucediendo en 2022. El 6 de octubre de ese año, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto unificado, con el nombre de Eutanasia.

258

El proyecto no prosperó en el resto del período legislativo por los obstáculos que le fueron impuestos sobre todo en la Comisión de Salud del Senado, con estratagemas al borde de lo legítimo para evitar tratarlo por parte de la mayoría, opositora a la eutanasia. La discusión quedó encajonada, incluso con trascendidos en prensa que constataron presiones del entonces presidente Lacalle Pou para que no se tratará en año electoral. Pese a intentos posteriores de legisladores del Frente Amplio y del Partido Colorado para llevar el proyecto al pleno, sorteando los obstáculos de la comisión, el proyecto fue archivado en 2024.

En marzo de 2025 y con el nombre de Muerte Digna, se vuelve a presentar en Diputados un proyecto que era idéntico al que había tenido media sanción en 2022. Después de un tratamiento profundo en ambas Comisiones de Salud, con la visita un amplísimo abanico de delegaciones de la academia, la sociedad civil e incluso otras partes del Estado, el proyecto se aprueba con 64 votos en Diputados y 19 en Senadores.

Estas mayorías reflejan las opiniones de la ciudadanía en nuestro país. Diversas encuestas fueron realizadas a lo largo de los años respecto a la aprobación entre el electorado y profesionales de la salud tanto de la eutanasia a nivel general como de los proyectos de ley discutidos. En agosto de 2020 el Sindicato Médico del Uruguay (SMU) publicó una encuesta donde se informaba que el 82% de los médicos estaría a favor de la eutanasia y que

el 52% estaba predisposto a aplicar la eutanasia llegado el caso³. A su vez, encuestas como la publicadas por el estudio Cifra marcaron una transversalidad respecto a identificaciones políticas partidarios, estando la mayoría absoluta de los votantes de los mayores partidos políticos (Frente Amplio, Partido Nacional y Partido Colorado) a favor de legalizar la eutanasia y marcando un aumento de un 7% un aumento de opiniones favorables hacia la legalización del proyecto de 2020 a 2025⁴. Las encuestas realizadas marcan una tendencia permanente mayoritaria tanto de parte de los profesionales de la salud como de los ciudadanos en general, con un consenso que supera clivajes político partidarios, etarios, de género, etc.

Entre los opositores a esta ley se destaca la Iglesia Católica de Uruguay que participó activamente del debate público mientras se discutía el proyecto. Tanto la Conferencia Episcopal del Uruguay como el cardenal Daniel Sturla hicieron repetidos llamados instando a la población católica en algunos casos a repensar su voto a legisladores que apoyaron el proyecto⁵. En el mismo sentido, cuando la legalización era inminente, hizo aparición “Con mis hijos no te metas”, movimiento de origen peruano con fuerte presencia en círculos conservadores en la región, mostrando las conexiones de la agenda reaccionaria en la región. Dentro del arco opositor también aparecieron cuestiones conspiranoicas, existiendo discursos antivacunas, contra la Agenda 2030 e incluso acusando al Fondo Monetario Internacional de apoyar la eutanasia.

Algunos nudos de la discusión

Uno de los principales puntos en la discusión fue el alcance y la contraposición entre Cuidados Paliativos y eutanasia. El desarrollo de los Cuidados Paliativos de Uruguay nos sitúa en el primer puesto de América Latina en un ranking en base a datos de la OMS⁶, y la aprobación en 2023 de la Ley 20.179 que les da un marco legal aún mayor. Sin embargo, incluso con los mejores cuidados paliativos que la medicina pueda ofrecer, existen dolores que no pueden ser aliviados de manera satisfactoria para los pacientes. La eutanasia, en

³ SMU (28 de agosto de 2020) *El 82% de los médicos está de acuerdo con la eutanasia según una encuesta encargada por el SMU*; Sindicato Médico del Uruguay. Recuperado el 15 de noviembre de 2025, de <https://www.smu.org.uy/el-82-de-los-medicos-esta-de-acuerdo-con-la-eutanasia-segun-una-encuesta-encargada-por-el-smu/>

⁴ Cifra (22 de mayo de 2025) Actitudes hacia la legalización de la eutanasia. Recuperado el 15 de noviembre de 2025, de <https://www.cifra.com.uy/actitudes-hacia-la-legalizacion-de-la-eutanasia/>

⁵ Pittaluga, J.F. (21 de agosto de 2025) “Sturla: los católicos deben saber quiénes apoyaron la eutanasia para discernir su voto en la próxima elección”. Búsqueda. Recuperado el 15 de noviembre de 2025 <https://www.búsqueda.com.uy/información/sturla-los-católicos-deben-saber-quienes-apoyaron-la-eutanasia-discernir-su-voto-la-próxima-elección-n5403426>

⁶ Lagos, L. (27 de agosto de 2025) “Ranking de cuidados paliativos: Uruguay está primero en América y es el único país del continente en estar en el top 10 mundial”. La Diaria. Recuperado el 15 de noviembre de 2025 <https://ladiaria.com.uy/ciencia/artículo/2025/8/ranking-de-cuidados-paliativos-uruguay-esta-primer-en-america-y-es-el-unico-pais-del-continente-en-estar-en-el-top-10-mundial/>

todo caso, complementa y no sustituye a los cuidados, dando una respuesta a los casos en los que la medicina se encuentra con sus limitaciones.

En una dimensión más abstracta, el alcance de la vida misma estuvo en discusión durante el debate de la legalización de la eutanasia en Uruguay. Mientras algunas visiones propusieron la defensa de la vida “desde la concepción hasta la muerte natural”, en un sentido casi exclusivamente biológico, otras por el contrario discutieron la vida en el sentido biográfico, en un contexto en el que es inseparable de otros derechos como la salud, la vida libre de torturas y tratos crueles, la autonomía corporal, y en última instancia la libertad, entendiéndose como un derecho y no una obligación.

La discusión sobre la eutanasia, en este sentido, implicó una discusión sobre el rol del Estado en habilitar y regular las formas en las que las personas viven sus vidas y sus muertes, resignificando el liberalismo como marco de referencia. En la regulación de la eutanasia se abre un nuevo camino para atravesar el fin de la vida que hasta ahora no existía, dándole más posibilidades a las personas de ser dueñas de su propio destino. En lugar de establecer una única manera de morir, garantiza que los individuos puedan ejercer la libertad de elegir hasta dónde llegar, siempre y cuando se cumpla con las garantías que la ciudadanía se dio a sí misma a través de los legisladores.

A lo largo de los años de discusión pública, también fue posible ver cómo se ampliaron los márgenes de quiénes tienen derecho a hacer oír su voz y qué experiencias hasta ahora han estado invisibilizadas. Contra las posturas paternalistas que buscaron silenciar las voces de los enfermos terminales, negándose la capacidad de decidir por ellos mismos su destino, intentando mantener el paradigma médico como incuestionable, se erigió el pedido de personas como Fernando Sureda, Pablo Cánepa y Beatriz Gelos. Personas que, a pesar de estar atravesando condiciones de salud críticas, pusieron su historia al servicio de la ciudadanía, para ponerle cara a la campaña por legalizar la eutanasia.

Si bien durante los debates hubo numerosas menciones a lo civilizado de la discusión, lo respetuoso de las intervenciones y los consensos interpartidarios alcanzados, también hay que notar que se acusó a los impulsores de esta ley de nazis en varias ocasiones, se imaginó motivos económicos ocultos para legalizar la eutanasia, como evitar el colapso del sistema de seguridad social. Si bien el contraste con otros países de la región podría llevar a la autocongratulación de los uruguayos por su Poder Legislativo, la violencia también fue parte de este debate, aunque se haya expresado de una manera refinada.

El futuro de la muerte digna en Uruguay

Algunos desafíos aún persisten, a pesar de la gran victoria que representa esta ley. Aún no hay mucha información acerca del decreto reglamentario que el Ministerio de Salud Pública tiene que emitir para que la Ley 20.431 sea aplicable, que debería llegar antes de 180 días de su promulgación.

Además, es posible que la reacción conservadora se haga presente, como ya lo demostró el pedido del ex precandidato a la presidencia por el Partido Nacional Carlos Iafigliola al Presidente Yamandú Orsi de que vete la ley. Este pedido fue acompañado por la ex candidata a la vicepresidencia de Cabildo Abierto Lorena Quintana. No sería sorprendente que, a pesar de que todas las encuestas de opinión recogen que la población uruguaya tiene una opinión mayoritaria a favor de la legalidad de la eutanasia, se intente iniciar un mecanismo de democracia directa para derogarla.

Por otro lado, entre la aprobación de una norma y su efectiva implementación puede haber toda clase de distancias y obstáculos, como ha sucedido con otras leyes que consagraron derechos. Hace falta que en todo el país haya médicos y enfermeras que no sean objetores de conciencia, y que tengan la valentía de hacer caso a las solicitudes de sus pacientes, en un país donde la muerte no deja de ser tabú. La formación para todos los equipos asistenciales es una necesidad para que la eutanasia sea realidad.

Por último, la normativa que consagra derechos solamente es útil en la medida de que la población tiene el conocimiento y las capacidades para ejercerla. Es menester que la información esté a disposición de la población para que ella pueda hacer uso de este derecho: sólo así va a ser posible que lo hagan valer ante médicos e instituciones.

Comunicado

Cuando nos ves ¿nos ves?

Alerta roja! se termina la alerta

Desde hace semanas está la necesidad de parte del colectivo de organizar y comunicar lo que está pasando con la emergencia. Nos preocupa que se termine y que va a pasar después.

Nos preocupa qué es lo que queda.

El gobierno declaró emergencia bajo una ley para desastres ambientales climáticos... nos preguntamos, ¿cuál es el desastre? Hay un desastre social, no del clima y hay que pensar que el invierno va a pasar. ¿Qué se piensa hacer después?

Nuestras vidas importan

Esta emergencia se origina por una serie de muertes.

Nos preocupa que nuestras vidas y nuestras muertes sean tratadas como medidas estadísticas. No somos números.

Es doloroso ver cómo somos usados para acusarnos de un gobierno a otro. Una oposición que parece regocijarse con cada nueva muerte en calle, que se toma su tiempo para señalar los números públicamente, en vez de demostrar su preocupación trabajando para construir una solución que ningún gobierno ha sabido encontrar.

“La calle no es un lugar para vivir y tampoco para morir”

No morimos de frío, morimos de indiferencia; múltiples vulnerabilidades e intemperies.

Cuando se quiere se puede

Como vecinos vemos a “Uruguay mover las patas”, nadie se queda quieto cuando la necesidad es grande.

Con esta emergencia llegamos a la conclusión que hacen falta recursos económicos y que es urgente mejorar el sistema de refugios porque la emergencia está dentro y afuera. La emergencia dio cuenta de la importancia de que los refugios están abiertos todo el día, que se valoren los efectos y pertenencias de las personas (mascotas, petates), la importancia de que se coordine dentro del Estado y que cuando se quiere, se puede.

También sabemos que los refugios no son soluciones, son alternativas que buscaron ser un “mientras tanto”, ¿y resultó llegar para quedarse?

Nos genera preocupación la situación en el interior del país, las condiciones de hacinamiento en los refugios, la falta de recursos...

Emergencia es todo el año, no es climática es social

Cuando termine el frío, les compañeros van a seguir en la calle, esperando el próximo invierno, esperando que no sea su vida la próxima en salir en las noticias.

Los derechos están vulnerados todo el año y tenemos emergencia aunque no se note porque no hace frío.

Es como cuando los niños juegan a poner un pie de un lado de la línea y del otro. Es decir: hoy estoy en emergencia, mañana no, hoy estoy en emergencia, mañana no.

Lo que te mata no es el frío de ese día, es padecer frío, intemperie, hambre, desde hace mucho tiempo.

En el 2019 cuando Nitep comenzó a trabajar decíamos: “que las víctimas del frío son víctimas de la negligencia de un sistema injusto que no protege de igual forma a la ciudadanía, siendo el Estado el principal responsable”.

Sabemos que el invierno llega todos los años, ¿por qué cada año parece que salen a las apuradas como si se saliera a atender un imprevisto?

Tampoco es tratar el tema como si la situación de calle fuera un problema del frío invierno, ¿qué va a pasar cuando termine el frío?

La emergencia no es climática, es una crisis social que expulsa cada día a nuevos compañeros a la calle.

El dolor permanece en los cuerpos. Nuestros cuerpos son otros cuerpos que también son resilientes, fuertes, ¿Se preguntaron cómo nuestros cuerpos aguantan tanta intemperie, violencia y abandono?

Invierno es todo el año.

También morimos de calor y de sed.

No naturalizamos ni la vida ni la muerte en calle, ni en invierno ni en verano, de mujeres ni de hombres ni de trans, ni niñeces, ni de viejos ni de jóvenes.

¡No naturalizamos la calle!

¿Cuántas personas han salido del sistema de refugio?

¿Qué respuestas van a proponer a largo plazo?

Se necesitan más soluciones. No vamos a cansarnos de decir que para abordar la situación de calle es necesario atender SERIAMENTE la trenza salud-vivienda-trabajo.

NITEP hizo propuestas:

- 1) Proyecto “llegar a casa”, son casas colectivas que funcionan como una propuesta de solución habitacional, con una modalidad distinta a los refugios.
- 2) Cooperativa de trabajo Avanzar, que genera puestos de trabajo estables para atender la limpieza de baños públicos
- 3) En salud lo asistencial pero también las respuestas de cuidados.

Las soluciones deben partir de una premisa distinta. El problema no solo debe ser abordado desde lo individual, Nitep ha dado cuenta de esto, Del valor, la necesidad y la potencia reparatoria de lo colectivo.

No políticas parches, ni políticas pobres para pobres, ni políticas centradas en el merecimiento (es decir, “agarrá lo que venga porque sos pobre, no tenes derecho a elegir”)

No tenemos que esperar a que haya muertes de compañeros para que se decrete la emergencia:

- ¿no es suficiente el crecimiento sostenido de personas en situación de calle?
- ¿no es suficiente el recrudecimiento de la pobreza año tras año?
- ¿no es suficiente ver la cantidad de ollas que día tras día se sostienen hace tantos años, alimentando a personas que están pasando hambre?

Desde NITEP seguimos abiertos al diálogo para encontrar soluciones colectivas.



Violencia de género el problema que al sistema político no le interesa

13 de octubre de 2025

Pasaron 40 días desde que los cuerpos de Alfonsina y Francisco fueran encontrados por la policía, pasó poco más de un mes desde que se concretara la única reunión con la sociedad civil para instalar una Mesa de Trabajo contra la Violencia de Género en Presidencia, donde representantes de la sociedad civil hicieron una propuesta y quedaron a la espera de un próximo encuentro que nunca se realizó. Nadie volvió a llamar.

El 31 de agosto ingresó el Presupuesto quinquenal a estudio del Parlamento, para el combate de la Violencia de Género prevé apenas U\$750.000 para servicios de INMUJERES, crea 2 nuevos Juzgados de Género y una Fiscalía en Violencia Doméstica, eso es todo.

Hoy estuvimos durante algunas horas temiendo que Pedro de 5 años, hijo de Pablo Laurta, no apareciera con vida luego que Laurta asesinara a su madre y a su abuela en la ciudad de Córdoba. Pedro está con vida pero ya no tiene madre, una madre que huyó de Uruguay cuando su pareja la quiso ahorrar, y la terminó asesinando.

Hoy también nos enteramos que la Cámara de Diputados no destina más presupuesto para esta pandemia que padecemos mujeres e infancias, confirmamos una vez más, la poca importancia que le asigna el sistema político a este problema social.

Mañana habrá otros casos tan graves como este y decenas de miles no llegarán a este final pero seguirán soportando la tortura de ser violentadas a diario sin que el Estado asuma su responsabilidad principal, garantizamos seguridad y una vida libre de violencia.

INTERSOCIAL FEMINISTA



© Martín Hernández Muller. Marcha de la Diversidad

266

Proclama de la marcha por la diversidad 26 de setiembre de 2025

Coordinadora de la Marcha por la Diversidad 2025¹

Hoy celebramos que desde hace 20 años nos abrazamos como Marcha por la Diversidad, desde donde seguimos luchando por un mundo cada vez más libre. ¡Nos encontramos con memoria, con orgullo, con resistencia, con firmeza, porque los derechos no se agradecen, se exigen! ¡SEPAN CUMPLIR! Porque hace tiempo que venimos diciendo que no basta con leyes escritas: ¡tienen que cumplirse! Tienen que cumplirse en la vida cotidiana de las personas, en el acceso a la salud, a la educación, al trabajo digno, en cada institución y

¹ Integrada por: Asociación Trans del Uruguay, Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay, Colectivo Diverso Las Piedras, Colectivo Ovejas Negras, Coro de Hombres Gay de Montevideo, Departamento de Jóvenes PIT-CNT, Área de Género – FUCVAM, Grupo Visión Nocturna, Secretaría de Género, Equidad y Diversidad Sexual del PIT-CNT, SERPAJ, Trans Boys Uruguay, Unión Trans-Disidente Maldonado/Montevideo, Uruguay Fetish.

en cada rincón del país. Nuestra consigna este año lo dice claramente: si hay derechos, que se noten: ¡sepan cumplir!

El mundo en este 2025 nos demuestra que la lucha debe continuar y profundizarse, es hora de dar la disputa para que nosotros les que siempre sufrimos seamos protagonistas del mundo del mañana. El mundo está en peligro, el capitalismo lo está destruyendo y son nuestros cuerpos la herramienta para la transformación. El Estado está en falta, la visibilidad y el reconocimiento son claves, si hay algo que siempre supimos es enfrentar el miedo.

El capital nos quiere hacer creer que la crisis es la excepción, pero nuestros cuerpos están sometidos todos los días, vivimos la precarización, la calle, la migración forzada, la persecución, las muertes, la crisis y la exclusión que seguirá marcando nuestra democracia hasta que no consigamos la verdadera revolución de las cosas simples y ante todo, de las cosas complejas.

Hoy como pueblo uruguayo sentimos dolor, impotencia y enojo por lo que sucede en Gaza. Queremos dejar claro: no es una guerra, es UN GENOCIDIO. Hay que gritarlo, hay que decirlo, hay que denunciarlo. Nos parece indignante y no podemos entender que al día de hoy el poder ejecutivo de nuestro país no haya reconocido públicamente que es un genocidio. ¿Cuántas niñezes deben morir para que el Uruguay se pronuncie? ¿10, 20, 1000? Hoy ya hay más de 200.000 infancias masacradas. ¿Cuántos más necesitan?

Porque somos internacionalistas repudiamos la ocupación, el bombardeo sistemático, el bloqueo y la negación de derechos humanos. Rechazamos las políticas asesinas del Estado sionista, que perpetúan el apartheid, y exigimos a la comunidad internacional acciones concretas para garantizar justicia y libertad para nuestros compañeros palestinos.

Porque les queers palestinos existen y resisten múltiples formas de opresión: el apartheid, la ocupación y el genocidio. Denunciamos el *pinkwashing* con el que el sionismo pretende lavarse la cara, apropiándose de nuestras luchas mientras persigue y extorsiona a compañeros palestinos queer a través de su género y orientación sexual para usarles como colaboradores. No aceptamos que nuestras banderas sean usadas para justificar el colonialismo y la supremacía. Si nuestras luchas sirven para sostener la opresión, ¿de qué liberación estaríamos hablando? ¡Viva Palestina libre y soberana!

Exigimos el reconocimiento inmediato de esta situación de parte del gobierno nacional, solicitamos la ruptura de relaciones con el estado Sionista de Israel y el retiro inmediato de tropas de todos los territorios extranjeros. Y decimos bien claro, somos antirracistas, estamos en contra de la política genocida sionista, no del pueblo judío, el cual es parte de nuestra comunidad y por eso también exigimos como Pueblo la liberación de los rehenes por parte de Hamas. Abrazamos a la comunidad judía que resiste y se para de frente ante las acusaciones de traición, cuando lo que nos enseñan fuerte y claro es que al fascismo antisemita lo debemos enfrentar con memoria histórica, con señales políticas claras y con acciones antifascistas.

Estamos cansados de la brecha entre lo que se promete y lo que realmente se hace. Esto no es solo un llamado a la responsabilidad del gobierno y del sistema político todo, sino a nosotros de organizarnos, encontrarnos, disputar todo y hacer lo necesario para alcanzar ese mundo que soñamos y que estamos construyendo. De la diversidad a la libertad, porque sin diversidad no hay democracia.

¡Sepan cumplir! No aceptamos más las excusas y la indiferencia de un Estado que mira para otro lado mientras las violencias se multiplican y la exclusión se profundiza. Estamos hartas de que la deuda siempre la sufra el pueblo, de pagar con nuestras vidas la falta de decisión política y coraje para las transformaciones que se necesitan. Por el orgullo de ser, por el derecho a decidir, **el tiempo es ahora**.

Somos la clase trabajadora, somos quienes hacemos que la rueda siga en movimiento, quienes buscamos todos los días todas las formas de sobrevivir, muchas veces sin ningún derecho asegurado, trabajando en nuestras casas, en las calles, en las ferias, inventando todos los días nuevas estrategias para sostener la reproducción de la vida. Queremos un país en donde el bienestar sea tanto nuestro sur, como nuestra realidad.

Decimos sí a un impuesto del 1% a los más ricos: porque mientras nosotros luchamos por sobrevivir, una minoría acumula privilegios obscenos. La redistribución de la riqueza no es un sueño: es una necesidad urgente. ¡Solo falta voluntad política! lo sustenta la academia, la necesidad y el pueblo. Porque la riqueza de unos pocos se construye sobre el esfuerzo de las mayorías, y no aceptamos que siempre paguen los mismos. Mientras la gente no llega a fin de mes, mientras medio millón de uruguayos viven con menos de 25 mil pesos, mientras falta presupuesto para salud, educación, vivienda y cuidados, el gobierno sigue favoreciendo a los más ricos. La redistribución de la riqueza no es un capricho, es cuestión de justicia social. Es hora de tomar medidas potentes si realmente queremos cambiar la realidad, las recetas de siempre no sirven.

Las trabajadoras sexuales que enfrentamos violencia para subsistir hoy seguimos presas de un sistema patriarcal que nos rechaza, nos libra a proxenetas y nos expone a la trata. Queremos que el trabajo sexual tenga garantías y cuente con una perspectiva de derechos. Volvemos a exigir que sea el Ministerio de Trabajo el que regule nuestra actividad, y no el Ministerio del Interior o de Salud. Exigimos que se nos reconozca como trabajadoras y que se nos deje de juzgar y criminalizar tanto en los medios como en el resto de los espacios que habitamos.

Marchamos porque no se cumple el **cupo laboral** para personas trans, afro y en situación de discapacidad. No hay voluntad política para hacerlo. Sumamos a esto la discriminación sistemática en las instituciones, la imposibilidad forzada de culminar los estudios y la dificultad extrema para conseguir trabajo. Terminamos condenadas a la precarización más absoluta, laburando por salarios bajos y expuestas a la discriminación. ¿Qué pasa con quienes no pudimos terminar los estudios? Exigimos políticas que garanticen una inclusión real

para revertir la segregación histórica a la que hemos sido sometidos. **¡Que la disidencia no condene nuestras trayectorias!**

Marchamos porque tenemos derecho a una vivienda digna, tenemos derecho a transitar la vida en un lugar cuidado, bello y digno que nos impulse a crecer y vivir una vida merecida de ser vivida.

Marchamos porque todavía nos matan por ser, porque todavía nos niegan el derecho a la vivienda, al trabajo, a la salud, a la educación. Pero les recordamos que **EL AMOR NO SE CURA.**

Marchamos porque las infancias y las adolescencias siguen siendo vulneradas, porque la pobreza se concentra en los mismos cuerpos de siempre, y porque la riqueza se acumula en los mismos bolsillos de siempre.

Hoy, esta marcha se levanta en un grito colectivo para decir: queremos derechos reales, que se vean materializados en nuestras vidas y transformen la realidad. Para eso militamos, para eso vivimos, **¡nuestro orgullo es luchar!** ¿Cuánto déficit fiscal y estabilidad macroeconómica valen nuestros derechos? ¿Por qué siempre somos los más pobres quienes tenemos que esperar? ¿Por qué no se le quiere cobrar a los ricos? **Queremos un sistema que nos garantice crecer y envejecer dignamente.** Queremos trabajar para vivir y no vivir para trabajar.

Nos indigna el presupuesto nacional, 140 millones de dólares de incremento es una miseria frente a las emergencias que vivimos todos los días. La salud, la educación, la vivienda, la violencia basada en género, la reparación histórica del racismo estructural y el capitalismo, el acceso a la justicia, la búsqueda de la verdad y la precarización. ¿Qué hacemos con ese aumento Señor Presidente? ¿Hasta cuándo el pueblo tendrá que vivir de migajas? ¿De qué tienen miedo? Ya sabemos que el privilegio no asegura la verdad, hasta ahora, sólo ha sellado y premiado la impunidad de la casta militar; la protección parece que sólo es para los que siempre tuvieron más y continúan cerrando pactos serviles a las amenazas del empresariado nacional y trasnacional. ¿Hasta cuándo vamos a tener que trabajar para bancar el circo del capital? **¡LOS MISMOS DERECHOS, LOS MISMOS DEBERES!**

Marchamos siempre con memoria. Somos hermanas e hijos de los movimientos que lucharon contra la última dictadura civil-militar, de la resistencia, de la batalla contra el negacionismo, de la razón porfiada de las Madres y Familiares que reafirman una vez más que existió un plan sistemático de exterminio por razones ideológicas y morales. No nos olvidamos que fueron ellos quienes nos persiguieron, encarcelaron, torturaron y desaparecieron también por nuestras identidades. La complicidad de la cúpula militar es la que continúa ocultando la información que necesitamos y a pesar de esto, la tierra sigue hablando y nos confirma lo que siempre dijimos: **son cementerios clandestinos.** Seguimos construyendo el mundo que les compañeros soñaron para todos. Saludamos al pueblo hermano brasileño que hizo justicia con el negacionista y golpista Jair Bolsonaro. **MEMORIA, VERDAD,**

JUSTICIA Y NUNCA MÁS TERRORISMO DE ESTADO. ¡LES VAMOS A ENCONTRAR!

Necesitamos desde la infancia educación emocional, relacional y sexual integral, deconstruyendo los estereotipos de género, familia y sociedad que llevan tanto tiempo dañándonos. La educación pública que queremos es aquella que contiene, aquella en la que todos tengamos lugar donde ser, pensar y construir, y que podamos habitar sin miedos, prejuicios ni discriminación.

También hoy, como siempre, nos encontramos luchando por una Universidad pública, autónoma, cogobernada y popular, con un presupuesto que contemple las demandas del país; por una Universidad de puertas abiertas en donde entremos todos.

Es inadmisible un presupuesto de 0 pesos para la descentralización universitaria, no podemos atender la primera infancia y la salud mental sin profesionales capacitados y ante todo, presentes en cada rincón del país, no se puede atender la emergencia sin profesionales abocados a las necesidades de su pueblo. Sepan cumplir el 6 más 1 para la educación pública, lo dijeron en el programa, lo dijeron en cada acto. Ahora exigimos que lo voten en el Parlamento.

Seguimos reclamando que el Estado garantice nuestro bienestar. Seguimos marchando porque no olvidamos a nuestras compañeras trans asesinadas, Kiara Acosta, La brasilerita, Kasandra, La Pochito y Salomé. El transodio mata impunemente y el Estado es cómplice. Lloramos la pérdida de Andrea y la lamentable noticia de otro suicidio de una compañera trans privada de libertad. Recientemente una adolescente trans bajo la supuesta protección del INAU también intentó quitarse la vida. ¿Hasta cuándo le vamos a dar la espalda a la emergencia en salud mental? Nos creímos un país de avanzada por aprobar una ley, pero lamentablemente no hemos tenido gobiernos de avanzada que la hagan realidad. Las personas LGBTIQ+ seguimos teniendo que recurrir a nuestras propias redes para recibir la escucha y la contención que necesitamos, a la salud mental con perspectiva de diversidad sexual pareciera que se la empujara al closet, un closet cerrado por la falta de presupuesto.

Nos indigna saber que los pocos servicios amigables con los que contamos, como el CRAM de la Facultad de Psicología, no está pudiendo funcionar y dar respuesta porque pareciera que nuestras vidas no son prioridad. El closet del presupuesto cerró una de las pocas puertas que podíamos golpear. La emergencia en salud mental no puede esperar más, no puede ser que no encontremos lugares seguros donde atendernos. No nos olvidamos de Franco, asesinado por la policía en nuestro Hospital Universitario. ¿No le parece urgente, Señor Presidente, que uno de los grandes símbolos de nuestra democracia haya sido protagonista del horror?

Marchamos por una salud integral accesible para todas las personas en todos los puntos del país. Denunciamos la falta de atención de calidad y acceso real a los tratamientos

necesarios. ¿Hasta cuándo va a ser normal que una persona deba viajar horas para atenderse, o esperar años para una cirugía de afirmación de género? Las omisiones de asistencia, la mala praxis, y los eternos tiempos de espera siguen siendo urgentes. Estamos hartos de seguir teniendo que buscar artesanalmente profesionales que respeten nuestras identidades, nuestras prácticas sexuales o nuestro estado serológico. Acceder a tratamientos es nuestro derecho, acceder a la reproducción asistida es nuestro derecho, acceder a la salud integral en todo el país es nuestro derecho. No podemos depender de las voluntades individuales o de prestadores privados que obstaculizan la Ley Trans por conveniencia. Denunciamos que se siguen haciendo intervenciones sin personal capacitado, nos siguen arruinando los cuerpos de forma impune. ¿Quién se hace cargo de los daños irreversibles que causa el uso de silicona industrial en nuestros cuerpos por no poder acceder a tratamientos en el sistema de salud?

Marchamos porque vivimos con VIH y seguimos luchando contra la discriminación, contra los sistemáticos obstáculos de parte del Estado para acceder al sistema de salud. Exigimos acompañamientos que no reproduzcan el rechazo que seguimos viviendo día a día, que se respete la confidencialidad y que se integre la conversación sobre el virus libre de estigmas. **¡Tenemos que poder conocer nuestro estado serológico sin miedo! Las mujeres con VIH existimos y se nos sigue reafirmando que no servimos para la sociedad.** Parece mentira que sigamos siendo perseguidas y que se prefiera esterilizarnos, antes que brindarnos una atención de calidad. Marchamos para que se sepa que INDETECTABLE es igual a INTRANSMISIBLE.

La línea VIH - Sexualidad y Derechos, que hace 32 años sostienen les compañeros de ASEPO, está en peligro. Otra vez por la amenaza de la falta de presupuesto. La orientación, el apoyo y el acompañamiento a personas que viven con VIH o quieren acceder a métodos de prevención no puede depender de convenios frágiles que nos siguen dejando en un lugar de precariedad, una vez más, nosotres nos tenemos que hacer cargo de nosotros.

No puede ser que no podamos elegir los métodos que nos resulten mejor, la **prevención combinada debe ser accesible para todas, todos y todes, no un privilegio capitalino.** **¡EXIGIMOS PREP Y PEP EN TODO EL SISTEMA DE SALUD EN TODO EL PAÍS!**

Marchamos porque la calle no es un lugar para vivir ni para morir. **¡El estigma y los prejuicios que existen sobre las personas en situación de calle, sobre el consumo problemático y la salud mental matan!** Acompañamos la incansable lucha de las personas en situación de calle organizadas, quienes denuncian que se ven obligadas a vivir en la intemperie, sobreviviendo en los bordes del sistema. **Un Estado que prioriza la propiedad privada por sobre la vida del pueblo, es un Estado que traiciona su verdadero propósito.**

Nos duele saber que siguen muriendo personas privadas de libertad producto de la violencia institucional y estructural que lleva a que las condiciones en las que se habitan las penas sean un castigo en sí mismo. El hacinamiento, el no presupuesto para la educación en cárceles, la falta de garantías para que la educación sea un derecho también para las

personas privadas de libertad y les docentes, la alimentación lamentable que se entrega, las condiciones en las que se realizan las visitas y la falta de una estrategia integral para el egreso digno de las personas, que les permita no volver a caer en el sistema.

La **seguridad** es un problema de todos y responsabilidad del Estado, en lo que va del año, 11 niñas y adolescentes fueron asesinadas por las supuestas “balas perdidas” que no son otra cosa que falta de políticas públicas efectivas en nuestros barrios. Esos barrios que añoramos, que son parte de nuestra identidad y que hoy no podemos habitar por la violencia policial y su pacto perverso con el narcotráfico. La seguridad que nosotros queremos construir, la que nos hace sentir más protegidos, será siempre en comunidad.

Si hay derechos, exigimos que se cumplan con calidad. Volvemos a denunciar las modificaciones de la **Ley de Violencia Basada en Género** que sólo nos expone a más violencia, habiendo sido testigos recientemente de su expresión más cruel: la violencia vicaria. Por eso exigimos la conformación de una mesa de trabajo en Presidencia sobre violencia de género y hacia las infancias, donde estén las máximas autoridades del país. Queremos un Estado que actúe para que cada mujer, disidencia, niña o adolescente que pida ayuda encuentre asistencia real y no puertas cerradas. Queremos un Estado que busque a cada persona desaparecida, que repare a cada víctima, que garantice justicia, salud y protección. No queremos más excusas ni más demoras: no queremos llorar más Alfonsinas, Franciscos, Lunas, Milagros, Valentinas, Marías, Cláudias, Karen. No queremos más nombres que se sumen a una lista de dolor y abandono. Necesitamos equipos formados y con presupuesto que nos puedan acompañar, ¡queremos una justicia popular!

272

¡Esta marcha es interseccional y antirracista! Les afros LGTBIQ+ decimos presente para gritar: ¡Basta de Racismo!, ¡Sepan Cumplir!, ¡Sí hay derechos que se note! Basta de racismo cotidiano, institucional, estructural y sistémico. Bregamos para que en este nuevo contexto político se implementen realmente políticas antirracistas y de promoción de derechos para las personas afrodescendientes. Que se cumpla la ley de cupo y acciones afirmativas. ¡Las vidas negras, afrouruguayas importan! Lamentablemente el 46% de las niñeces afrodescendientes está por debajo de la línea de la pobreza. ¡Vamos por una Ley Integral Afro ya!, ¡Contra el racismo, la discriminación y la xenofobia! Para que reine en todo el Uruguay la igualdad, la dignidad, el amor y el antirracismo. ¡De las palabras a los hechos, libres e iguales en dignidad y derechos!

Marchamos porque **las personas LGTBIQ+ migrantes** en Uruguay no deberían vivir con miedo, con papeles precarios ni con derechos recortados. Hoy muchos de nuestros compañeros enfrentan racismo, xenofobia y discriminación institucional. Exigimos un Estado que garantice regularización migratoria real, acceso equitativo a la salud, al trabajo y a la educación, sin discriminación. Reclamamos políticas que reconozcan las vulneraciones específicas que atraviesan las personas migrantes, asegurando el acompañamiento, protección y respeto. Decimos con fuerza que la diversidad cultural no es una amenaza: es democracia, es justicia, es riqueza social.

Marchamos porque **las lesbianas existimos, resistimos y nos merecemos amar en libertad**. Denunciamos las múltiples formas de invisibilización y discriminación que persisten en la vida cotidiana, en el trabajo, en la salud, en la academia y en la política. Somos madres, somos hijas, somos familias: exigimos reconocimiento y respeto para todas las formas de familia. **Las maternidades lésbicas son maternidades legítimas**. Nuestros hijos e hijas merecen crecer con todos sus derechos garantizados. Exigimos que se actualicen las leyes y reglamentaciones para garantizar la filiación sin discriminación: casarnos por deseo y no por obligación, las madres no gestantes no queremos licencia paternal, queremos licencia por maternidad, somos madres. **Queremos un Estado que reconozca, respete y proteja todas las maternidades, sin distinción ni jerarquías**.

Marchamos porque somos **familias que estamos junto a nuestros hijas, hijos e hijos trans**. Una vez más levantamos nuestras voces junto a la de ellos. No podemos permitir que se sigan patologizando las identidades de infancias y adolescencias. Exigimos que los cambios de nombre se realicen conforme a lo que dicta la ley. **¡NO ACEPTAMOS LA DISCRIMINACIÓN HACIA NUESTRAS FAMILIAS, AL CLOSET NUNCA MÁS!**

Marchamos porque las **masculinidades trans existimos y resistimos, necesitamos salir de la informalidad y de la pobreza**. **¡La ley nos ampara, que no nos digan lo contrario!** Marchamos porque la Ley Trans sigue sin cumplirse por acción y omisión deliberada del Estado.

Marchamos una vez más por el reconocimiento de nuestros cuerpos. Exigimos autonomía corporal y respeto para todos los cuerpos, más allá de su forma y su situación de salud, **militamos para recordarle al mundo que no hay cuerpos equivocados**. Las personas gordas somos parte de la diversidad, sufrimos día a día la violencia que nos oprime en todos y cada uno de los espacios que habitamos. Marchamos por la necesidad de reclamar conciencia sobre las consecuencias negativas que trae vivir en una sociedad gordo-odiante, donde la violencia estética nos mata todos los días. Rechazamos la cultura que promueve cuerpos hegemónicos, que nos impone estereotipos dañinos que tienen graves consecuencias en nuestra salud física y mental y que no deja ver la belleza en la diversidad de cuerpos y experiencias.

Marchamos porque las **personas con discapacidad** estamos hartas de depender de donaciones para resolver nuestras necesidades. Estamos hartas de que se hagan shows con nuestras vidas para el enriquecimiento de centros privados, que se nos impongan rehabilitaciones forzosas, que se nos esconda o patologice. Exigimos que se garantice el acceso a todos los espacios, empezando por el espacio público y el transporte. Habitar la ciudad, la cultura, la información y el entretenimiento es nuestro derecho. **¡Somos personas libres, diversas, autónomas y nos merecemos vivir nuestras vidas con placer en igualdad de condiciones!**

Las personas **bisexuales y no binarias existimos y resistimos**, NO ESTAMOS CONFUNDIDAS, estamos harta de tener que seguir reivindicando nuestros sentires, el amor no tiene género y el deseo tampoco.

Marchamos porque las personas **intersex** también existimos y seguimos denunciando la imposición del binarismo biológico. El sistema de salud que debería cuidarnos, nos mutila.

Estamos en alerta ante los discursos de odio biologicistas y homolesbotransfóbicos que pretenden meterse en nuestro movimiento. No nos tiembla la voz para decir que **por sobre todas las cosas somos un movimiento transfeminista y antifascista** en donde no hay lugar para quienes pretendan controlar y policiar nuestros cuerpos. ¡LA REVOLUCIÓN QUE ESTAMOS CONSTRUYENDO ES TRANSFEMINISTA, DE CLASE, ANTICAPACITISTA Y ANTIRRACISTA! ¡Frente al odio TERF, ORGULLO Y RESISTENCIA!

Marchamos porque aquellas personas que vivimos la **sexualidad de forma alternativa** y disidente continuamos invisibilizadas como colectivo, ridiculizadas y patologizadas por la sociedad. Sufrimos los prejuicios, violencia y abusos, esto nos fuerza a no poder expresarnos por miedo a la discriminación y las represalias. Quienes mantenemos prácticas BDSM, fetichistas y disidentes demandamos contar con la seguridad de poder asistir a espacios públicos en donde vincularnos con nuestros pares sin temer a ser denunciadas públicamente y perder nuestros trabajos. La legislación antidiscriminación debe contemplar la diversidad sexual y vincular. **Tenemos derecho a vivir plenamente nuestras vidas, nuestra sexualidad sin temor y sin escondernos.** ¡LA LIBERTAD SEXUAL TAMBIÉN ES UN DERECHO!

Marchamos porque defendemos todas las formas de amar, incluyendo las **no monogámicas**. Demandamos el reconocimiento y el respeto institucional y social que merecemos. ¡Basta de valoraciones morales sobre nuestras vidas afectivas! Basta de normativizar nuestras relaciones y tratar de imponer sus valores conservadores.

Finalmente, marchamos porque la homofobia no es “irse al pasto”, es violencia. Este año asistimos con preocupación y profunda vergüenza las expresiones homofóbicas de nuestro sistema político pronunciadas tanto en el ámbito parlamentario, como la campaña de ridiculización y hostigamiento transfóbicas en las últimas semanas. Este ensañamiento no puede comprenderse por fuera de la reacción conservadora que se activa cada vez que ocupamos lugares que históricamente nos fueron negados. Sepan cumplir con sus responsabilidades, sepan estar a la altura de la historia de lucha que les precede y que les trascenderá. La democracia no se defiende limitando la diversidad, sino ampliándola.

Frente a las consignas vacías y el interés capitalista de superficializar nuestra lucha, como siempre, nuestra militancia sigue siendo por existencias libres, elegidas y gozosas. **Elegimos la militancia como forma de vida para materializar el deseo de dignificar nuestras historias y, continuar así, haciendo historia.**

Otra mujer trans asesinada

Basta del espectáculo del morbo, titulares, comentarios y especulaciones que solo confirman lo que ya sabemos y vivimos: la impunidad y el odio son aún lo más corriente.

Cuando decimos que ampliar derechos y reconocimiento es una conquista de la sociedad toda, la responsabilidad ante la indiferencia y el desprecio, también lo es.

Cuando denunciamos, repudiamos y actuamos ante la discriminación y el odio fascista que se presenta desde las formas más cotidianas hasta las más estructurales, es porque lo que está en juego son nuestras vidas, nuestra memoria, presente y futuro que queremos construir.

A los amigues, familia y seres queridos, nuestro más profundo abrazo en su dolor. Un dolor que es nuestro y debería ser de todos.



Puto de mierda

Comunicado de Colonia Diversa ante el agravio del Senador Sebastián Da Silva al Senador Nicolás Viera

Colonia Diversa (colectivo LGBT y de los derechos humanos de Colonia) repudia las expresiones homodiantes, violentas y discriminatorias que vulneran los DD.HH expresados por el senador del Partido Nacional, Sebastián Da Silva hacia el senador del Frente Amplio, Nicolás Viera.

Como colectivo social luchamos todos los días contra las conductas de odio y desprecio que incitan y naturalizan la violencia que las personas y la sociedad toda sistemáticamente ejercen sobre nuestra comunidad. Nos avergüenza que en la casa del Pueblo Uruguayo, en el marco de una sesión parlamentaria, un Senador sea capaz de sentirse con la impunidad de realizar semejante acto de odio y agravio hacia otro legislador.

Es una vergüenza para el sistema de partido uruguayo y para nuestra Democracia que se permita y habiliten discursos de odio hacia cualquier persona por la razón que sea, en este caso orientación sexual.

La igualdad, el respeto y la libertad de vivir sin discriminación ni violencia por orientación sexual son derechos de todas y todos los uruguayos.

¡El odio no tiene lugar ni en el Parlamento ni en nuestras calles!

Toda nuestra solidaridad con nuestro Senador y coloniense, Nicolás Viera.





Imagen creada por la autora con inteligencia artificial

¿Por qué el Estado uruguayo no es un buen pater familias con las personas Trabajadoras Sexuales?

Ensayo irónico sobre paternalismo,
derechos y sobrevivencia feminista.

277

Karina Núñez Rodríguez¹

Un buen padre de familia para las Trabajadoras Sexuales sería aquel que, sin importar el trabajo que hacen, les amparara bajo su paraguas contra toda forma de violencia, exclusión o maltrato ejercido por quienes le integran. Un buen padre no permitiría que nadie les dañara, les hostigara o les denigrara públicamente. Ningún padre responsable asumiría compromisos con sus Estados aliados y luego haría caso omiso a esos compromisos asumidos. Pero los Derechos Humanos de las personas Trabajadoras Sexuales parecen no tener importancia para este Padre, el Estado uruguayo. Porque si así fuera, hace más de doscientos años que nos habría incluido a su mesa, en vez de mantenernos debajo de ella.

¹ Integrante de *Grupo Visión Nocturna*, Trabajadora Sexual, Feminista Popular, Defensora de Derechos Humanos. Uruguay.

El problema es que este Padre no cuida: vigila.

No protege: controla.

Y cuando dice “Te Cuido”, en realidad quiere decir “Te Ordeno”.

Su amor disciplinario se traduce en normativas que registran, fiscalizan y clasifican los cuerpos pobres femenizados según su utilidad moral. Desde el viejo Código Penal hasta las Ordenanzas Municipales más recientes, la relación del Estado con nosotras se asemeja a la de un patriarca severo que, entre sermones y castigos, decide qué hijas son “decentes” y cuáles se pueden exiliar moralmente, mientras finge ser ateo.

El Derecho a la Igualdad: hijas de segunda categoría

En los discursos oficiales se habla de igualdad ante la Ley. Pero cuando una trabajadora sexual entra a una Comisaría, a un Centro de Salud o a una dependencia de INAU, la igualdad queda en la puerta, junto con su nombre. La mirada aporofóbica, extractivista y cuantificante estatal no nos reconoce como ciudadanas sino como “riesgo social”. No importa si pagamos sus impuestos, si cuidamos bajo sus estándares a nuestros hijos, si mal envejecemos trabajando: para el *pater familias*, seguimos siendo una menor bajo sospecha que no puede dejar de ser tutelada.

Los tratados internacionales le hablan de no discriminarnos, del respeto a nuestra dignidad y autonomía personal en la toma de decisiones llegado los 18 años. Sin embargo, el Estado uruguayo interpreta esos compromisos con la hipocresía de un padre que promete en la sobremesa y olvida al otro día.

El derecho al trabajo y a la seguridad social: hijas sin herencia

El padre Estado nos exige registros, controles y orden público, pero no nos ofrece herencia alguna. Las trabajadoras sexuales contribuimos a la economía, pero no figuramos en sus estadísticas como trabajadoras dignas, sino como cuerpo ajados por los que debe de cargar cuando deja de generar plusvalías. Desconociéndose que pagamos alquileres, que contribuimos al PBI y a la micro-economía popular allí donde habitemos, pero cuando llega el tiempo de jubilarnos, el BPS nos recuerda que somos parte de las hijas bastardas que solo podemos aspirar a sus migajas.

Para las “hijas no reconocidas”, sus políticas de cuidados no contemplen nuestras realidades. Su sistema protege a quienes encajen en su molde, y su sanción es invisibilizarnos y echarnos al escarnio público a quienes no acatemos.

En sus discursos, promueve la autonomía económica de la mujeres; en los hechos, sólo fomenta la dependencia, la precariedad y la máquina institucional picadora de humanidad que se alimenta de las humanas que dice proteger. Y es así, como nuestro padre Estado logra lo que todo patriarca teme perder: el control.

El derecho a la salud: la bata blanca como correa moral

Desde el consultorio hasta el laboratorio, la salud pública se ha vuelto el espacio de vigilancia social al que nos permite acceder con total libertad. Sin embargo este enfoque sanitario heredado desde 1859, lejos de promover nuestro bienestar integral, se ha reducido a una obsesión profiláctica que sólo busca asegurar a quien contrate nuestros servicios de que el ISO9000 mantiene sus más altos estándares sobre nuestros cuerpos, por lo que no es necesario que el Macho Pecho Peludo al que tanto cuida sea responsable de sus actos y también cuide su sanidad epidemiológica. No sostienen programas de salud integral para nosotras, pero nos sobran controles, fichas y diagnósticos.

El Estado nos trata como portadoras de peligros antes que sujetas de Derechos. En lugar de escucharnos, nos manda callar; en lugar de permitirnos aportar a educar desde nuestros conocimientos situados, admite que se imponga el miedo a nuestra existencia ordenando revisiones, no reflexiones.

El derecho a la participación: hijas sin voz en la mesa familiar

Cuando discuten políticas pública sobre nuestro trabajo, casi nunca nos invitan. El decide por nosotras, habla por nosotras, redacta leyes para nosotras, pero no con la intención de empoderarnos, sino con el fin de que molestemos lo menos posible. Como todo padre autoritario, teme el momento en que sus hijas tomemos la palabra y lo cuestionemos y lo obliguemos a confesar que sólo el Patriarcado es su hijo predilecto. En nombre de cuidarnos, el Estado nos limita la participación. En nombre de protegernos, refuerza sus silencios.

Nosotras no solo reclamamos derechos: reclamamos que nos obliguen a distorsionar nuestra voces para no perturbar sus privilegios. Reclamamos la posibilidad de construir políticas públicas desde la experiencia, no desde la tutela, porque tenemos más que demostrado que somos parte de la solución que nos permita realmente vivir en una sociedad que no nos violente.

279

El Estado que debería perder la patria potestad

El Estado uruguayo no es un buen *pater familias*.

Ha incumplido sus deberes jurídicos, sus compromisos internacionales y su propia promesa constitucional de igualdad para con nosotras.

Ha confundido protección con castigo, y derechos con favores.

Un verdadero padre no abandona a sus hijas en la intemperie del estigma, la desidia y la exclusión social.

Un verdadero Estado no selecciona qué ciudadanas merecen derechos y cuáles deberán ganarlos con silencio.

El tiempo de la obediencia terminó.

Porque si el Estado fuera un buen *pater familias*, con estos antecedentes ya le habrían quitado la patria potestad.

El uno por ciento y el pacto social: justicia fiscal y límites de los derechos humanos

Rodrigo Gorga¹

1. Introducción: el espejo del uno por ciento

El debate sobre el impuesto al 1 % no es un asunto técnico, sino una puerta de entrada a los límites políticos del modelo de desarrollo uruguayo. En apariencia, se trata de una discusión tributaria: cuánto pueden aportar los sectores más ricos para financiar urgencias sociales como la pobreza infantil. En el fondo, lo que está en juego es la estructura misma del pacto social que sostuvo las últimas dos décadas de democracia.

La imagen del 1% no es sólo de desigualdad económica, sino una arquitectura de poder que organiza quién paga, quién gana y quién decide. Entender la resistencia a gravar la riqueza es entender también la persistencia de una matriz productiva concentrada, dependiente y políticamente blindada.

2. El pacto de la renta: un equilibrio inestable

Durante los últimos veinte años, a partir del inicio del ciclo progresista, el crecimiento uruguayo descansó en una forma particular de pacto social: la captación de renta proveniente de los recursos naturales —alimentos y materias primas de origen natural— permitió financiar una expansión del consumo interno y de las políticas sociales. Ese ciclo configuró lo que puede llamarse un “pacto de la renta”: un acuerdo tácito entre sectores sociales y políticos en torno a la distribución de un excedente externo.

Mientras las exportaciones y la inversión extranjera directa crecieron y la renta fluyó, el pacto se sostuvo. Pero cuando los precios internacionales cayeron o se estancó el ingreso de divisas, afloraron las tensiones: la puja distributiva volvió a organizar la política uruguaya en torno a dos polos.

Por un lado, los sectores agroexportadores y financieros, defensores del libre flujo de capital y de la mínima intervención estatal; por otro, los sectores populares y trabajadores, que dependen de la redistribución y del gasto público.

El resultado histórico es conocido: cada vez que el ciclo de precios se revierte, la respuesta es un ajuste conservador, que preserva las ganancias del bloque agroexportador y desplaza el costo hacia el trabajo y el consumo.

¹ Economista.

3. El bucle descendente: desarrollo sin transformación

Uruguay parece atrapado en un **bucle descendente**: cada fase de auge deja más dependencia y menos capacidad de transformación. La economía crece, pero no cambia. El excedente se distribuye, pero no se reinvierte en diversificar la estructura productiva.

En ese contexto, la política tributaria se vuelve un vehículo que tramita de la impotencia transformadora. La estructura fiscal uruguaya —aún progresiva en algunos tramos— conserva un sesgo profundo: grava el trabajo más que el capital, extremadamente concentrado y bajo el amparo de regímenes benevolentes, y también grava más al consumo que la riqueza, perjudicando a los sectores sin capacidad de ahorro. El resultado es una redistribución contenida, incapaz de alterar la concentración patrimonial en la cúpula.

Gravar al 1 % no resolvería por sí solo el problema, pero sí marcaría un cambio de dirección: implicaría reconocer que la desigualdad no es sólo un efecto del mercado, sino una consecuencia de decisiones políticas sobre quién asume el costo de la transición productiva.

4. El uno por ciento como telón detrás del poder

Las resistencias a la propuesta del 1 % no son meramente fiscales: son políticas, culturales e ideológicas. El argumento de la “inseguridad jurídica” o del “castigo al éxito” enmascara una defensa del orden existente, en el que la riqueza heredada y la renta de la tierra siguen exentas de un verdadero escrutinio público.

En Uruguay, el **1 % concentra una porción desmesurada del ingreso y del patrimonio**. Según estimaciones académicas, su participación en la renta nacional se acerca al 40%. Sin embargo, la política tributaria lo trata con guantes de seda: las rentas del capital pagan tasas reducidas, la elusión y la planificación fiscal se normalizan, y la información sobre los patrimonios altos permanece fragmentada o directamente inaccesible.

Discutir un impuesto al 1 % es discutir la **democratización del poder económico**. No se trata de castigar a los ricos, sino de restituir la idea de que la riqueza tiene una función social, de que las grandes fortunas deben contribuir al financiamiento de los derechos colectivos, y que la decisión de los destinos de esa riqueza no puede quedar en pocas manos.

5. Perspectiva internacional: el retorno del debate sobre la riqueza

A nivel global, la crisis financiera global 2008 y la más cercana pandemia reinstalaron la discusión sobre la desigualdad y la riqueza. Desde la OCDE hasta economistas como Piketty, Saez y Zucman, hay consenso en que la desigualdad patrimonial se ha vuelto incompatible con la sostenibilidad democrática.

En América Latina, varios países ensayaron medidas excepcionales o permanentes sobre las grandes fortunas. Los resultados fueron mixtos, pero el mensaje fue claro: la **justicia fiscal volvió a ser un componente de la justicia social**.

Uruguay, que durante años fue ejemplo de cohesión y redistribución, parece hoy rezagado en esa agenda. La propuesta del 1 % es, en este contexto, una señal de reingreso al debate mundial sobre cómo financiar el bienestar, la transición ecológica y la igualdad de oportunidades. Con un conjunto de trabajos de académicos rigurosos como Mauricio de Rosa y Juan Geymonat que traducen las demandas del poder popular.

6. La disputa por la acumulación y la conducción del desarrollo

El dilema no es sólo cuánto recaudar, sino quién conduce el proceso de acumulación. Si la estructura productiva sigue subordinada a la lógica del agro-negocio y de la renta del suelo, el Estado será siempre un redistribuidor impotente.

La transformación requiere reorientar el excedente hacia actividades intensivas en conocimiento, innovación y empleo de calidad, y eso implica construir capacidades estatales, industriales y sociales que hoy no existen.

Gravar al 1 % es apenas el primer paso para financiar esa transición: una política que dispute la hegemonía del bloque rentista y habilite un nuevo pacto entre trabajo, Estado y capital productivo. En el fondo, se trata de decidir si Uruguay seguirá administrando su desigualdad o si se propone transformarla.

7. Cierre: de la tributación a los derechos

La justicia fiscal no es sólo una cuestión de números: es una cuestión de derechos. Un Estado que no grava la riqueza está renunciando a garantizar la igualdad material.

El impuesto al 1 % condensa esa tensión: o seguimos considerando la desigualdad como un dato natural del mercado, o la entendemos como una violación de los derechos económicos y sociales.

SERPAJ nació en tiempos en que reclamar justicia era desafiar la impunidad del poder. Hoy, la impunidad se expresa también en el terreno económico: en la concentración de la riqueza, en la evasión y en la captura de la política por intereses minoritarios que bloquean las transformaciones necesarias para comenzar el camino de acabar con el sufrimiento de las mayorías.

Hacer justicia fiscal es, en última instancia, una forma contemporánea de luchar por los derechos humanos.



© Santiago Mazzarovich

Presupuesto, precarización y derecho a la universidad pública: ADUR frente al nuevo escenario político

283

Nicolás Marrero¹

Resumen

Este artículo analiza la encrucijada actual de la Universidad de la República (Udelar) en Uruguay, tensionada entre la expansión histórica de su matrícula y una restricción presupuestal crónica que se agudiza con el proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2025-2029. Se examina cómo esta contradicción estructural ha deteriorado las condiciones de estudio y trabajo, y se reconstruye la acción de ADUR en defensa de un proyecto de universidad pública, gratuita, autónoma, cogobernada y de calidad. Finalmente, se evalúa críticamente

¹ Sociólogo. Docente de la Universidad de la República. Integrante de la Comisión Ejecutiva de ADUR.

el nuevo escenario político y las luchas actuales en el marco de la discusión presupuestal, subrayando la disputa por el sentido de la educación superior.

1. Introducción

La universidad pública latinoamericana se encuentra en un punto de inflexión. Por un lado, se ha consolidado como un espacio de democratización del conocimiento, ampliando el acceso a sectores históricamente excluidos. Por otro, enfrenta una ofensiva sostenida que busca subordinar su función social a las lógicas del mercado, mediante políticas de desfinanciamiento y precarización laboral. En Uruguay, este escenario adquiere contornos específicos y urgentes en el contexto de la discusión del Presupuesto Quinquenal 2025-2029. La Universidad de la República (Udelar), que concentra el 85% de la matrícula universitaria total, ve amenazada su capacidad de garantizar condiciones adecuadas de estudio y trabajo.

Este artículo analiza la intrincada relación entre presupuesto, precarización del trabajo docente y derecho a la universidad. Se trata de una reflexión desde la lucha sindical y política que ADUR ha sostenido en los últimos años en defensa de la Universidad pública. Partimos de la premisa de que el derecho a la universidad —entendido no solo como acceso individual, sino como el derecho colectivo de la sociedad a beneficiarse de la labor científica, educativa y cultural de la institución (Rinesi, 2015)— es incompatible con un financiamiento crónicamente insuficiente y con condiciones laborales que precarizan a quienes tienen la responsabilidad de sostenerla. Para comprender la profundidad de esta precarización, se integran marcos analíticos que abordan su actualidad (Walker, 2016; 2024; Correa, 2024; Marrero y Siola, 2019), y para dimensionar el impacto del desfinanciamiento, se recurre a los argumentos esgrimidos por ADUR en sus elaboraciones —artículos de prensa, declaraciones oficiales y documentos de discusión colectiva— entre 2019 y 2025.

El análisis se estructura en tres apartados. Primero, se realiza un balance histórico y actual de la situación presupuestal de la Udelar, evidenciando su desacople con el crecimiento exponencial de la matrícula y sus funciones, con foco en el proyecto de presupuesto quinquenal. Segundo, se identifican los ejes reivindicativos centrales de ADUR y la Intergremial Universitaria, contenidos en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad. Por último, se analiza la lucha actual de ADUR y la Intergremial, enmarcándola en la defensa del presupuesto universitario desde una visión estratégica de país.

2. El presupuesto y el derecho a la Universidad pública en perspectiva histórica

La evolución del presupuesto de la Udelar en las últimas seis décadas muestra un divorcio progresivo y alarmante con respecto al crecimiento de su matrícula y sus responsabilidades. Mientras la población estudiantil se multiplicó por siete entre 1961 y 2011, y creció un 68% adicional en la década siguiente (pasando de 15.995 a 189.373 estudiantes),

el gasto público destinado a la universidad, medido como porcentaje del Producto Bruto Interno (PBI), no acompañó esta tendencia (Cancela Bosi & Cano Menoni, 2024).

Los datos son elocuentes: el presupuesto de la Udelar representaba el 2,47% del PBI en 1961, cifra que se desplomó al 0,53% en 1973, en el contexto previo a la dictadura militar (Cancela Bosi & Cano Menoni, 2024, p. 59). Este proceso de desfinanciamiento se agudizó durante el régimen cívico-militar (1973-1984), período en el que, paradójicamente, la matrícula aumentó más del 50%. La respuesta de la intervención universitaria no fue incrementar los recursos, sino restringir el ingreso en 1981, una “solución malthusiana” que contrasta con el principio de acceso irrestricto (Cancela Bosi & Cano Menoni, 2024, p. 60).

Con la restauración democrática, la lucha de ADUR por el presupuesto universitario fue central. En 1985, el presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo al Parlamento adjudicaba a la Universidad “apenas el 30% de lo que la institución había solicitado”, el cual fue cuestionado fuertemente por el gremio² (Balas y Batista, 2024, p. 304). En ese contexto, las reivindicaciones por salario y mejores condiciones de trabajo cobraron importancia en la agenda de ADUR. Esta brecha entre las solicitudes presupuestales de la Universidad y los sucesivos ajustes de los gobiernos marcó toda la década de los noventa hasta la crisis económica de 2002. Ese año, el ajuste fue drástico: el presupuesto de la Udelar en relación al PIB volvió a los niveles de 1973 (0,53%), situación que se mantuvo hasta 2005 (DGPLAN, Presupuesto Universidad de la República y PBI, 2021-2024).

El período de gobiernos del Frente Amplio (2005-2019) trajo una relativa mejora. Entre 2005 y 2009, el presupuesto universitario creció en términos reales un 70% y el salario docente un 56% (Cancela Bosi & Cano Menoni, 2024, p. 63). Sin embargo, este impulso se desaceleró en los años siguientes, y entre 2015 y 2019 el presupuesto se mantuvo “prácticamente estancado”. (Marrero, N. y Siola, L., 2019).

Con el cambio de gobierno en 2020, la situación se revirtió abruptamente. ADUR (2024) ha denunciado el impacto concreto de esta política: entre 2020 y 2024, el presupuesto de la Udelar retrocedió en términos reales. Esta caída se tradujo en una reducción de la masa salarial docente, un ajuste de los recursos en un contexto de explosión de la matrícula estudiantil y un plantel docente estancado desde hace una década. En este escenario, se deterioraron aspectos sustantivos de las condiciones de trabajo y estudio: la relación entre cantidad de horas docentes por estudiantes cayó a su nivel histórico más bajo; se precarizó el trabajo de miles de docentes —en especial en los grados 1 y 2—; creció la demanda in-

² En aquel contexto, los boletines de ADUR señalaban posicionamientos políticos que discutían las fuentes de financiamiento y la restricción presupuestal en un contexto de crisis. Así “se hizo explícita una crítica a los lineamientos del FMI y se afirmó que el gobierno tenía que decidir entre el pago de la deuda externa y el presupuesto militar o la educación popular (...) En ese marco, se argumentaba que la Universidad y sus docentes tenían un rol fundamental para alcanzar un desarrollo y una verdadera independencia nacional (Blas y Batista, 2024, p. 307).

satisficha de becas estudiantiles; se detuvo el ingreso al régimen de Dedicación Total; y la infraestructura edilicia se deterioró fuertemente.

El proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2025-2029, elaborado por un nuevo gobierno del Frente Amplio, consolida y profundiza este camino. La Udelar solicitó un incremento del 52% de su presupuesto —cerca de 350 millones de dólares para el final del período—, basado en la necesidad de atender el incremento del número de estudiantes de los últimos cinco años y las carencias presupuestales arrastradas de períodos anteriores. Este pedido se fundamenta, a su vez, en la promesa de campaña del actual gobierno de destinar el 6% del PBI a la Educación Pública y el 1% a la Investigación. Sin embargo, el gobierno presentó al Parlamento un incremento que representa sólo un 1,8% de crecimiento del presupuesto.

ADUR lo ha calificado como un presupuesto que “no resuelve los problemas estructurales” y que “no permite recuperar el poder adquisitivo perdido por los docentes”. En su declaración de conflicto se señala que “esta propuesta es notoriamente insuficiente y demuestra que para el gobierno la Universidad pública no es una prioridad” (Declaración de Conflicto de ADUR, Consejo Federal de ADUR, 8 de setiembre de 2025). ADUR advierte que, lejos de revertir la caída, el presupuesto proyecta un financiamiento insuficiente que mantendrá la asfixia financiera, hipotecando el futuro de la institución y, por extensión, del país.

Mientras las exoneraciones fiscales al capital representan un 6,6% del PBI y el gasto de la subvención pública a la caja militar equivale a la totalidad del presupuesto universitario, la Ley de Presupuesto 2025-2029 proyecta una caída de la participación del presupuesto educativo en el PBI hacia el final del período. Las prioridades no están con la educación pública. Así, la promesa del 6% para la educación pública más 1% para investigación del partido de gobierno aparece como una promesa incumplida.

Esta política profundizará el desencuentro histórico entre las necesidades de la Universidad y el país y el presupuesto universitario. Un desfase estructural que es el caldo de cultivo de la precarización laboral y el principal obstáculo para materializar el derecho a una universidad pública de calidad.

3. Presupuesto universitario y la lucha por la (des)precarización laboral

Frente a este escenario de crónico desfinanciamiento, ADUR ha desplegado una lucha que articula la defensa del salario con una crítica profunda a las condiciones estructurales de precarización del trabajo docente. La precarización no se reduce a los bajos ingresos, sino que constituye un fenómeno complejo que abarca la organización del trabajo, la carrera académica y las culturas institucionales, generando un malestar producto de dinámicas que ‘despersonalizan’ y ‘despojan de sentido’ el trabajo universitario (Walker, 2024, p. 116).

El problema salarial es un componente ineludible. Los datos son contundentes: los salarios docentes en la Udelar son particularmente bajos, tanto en la comparación regional con universidades públicas de Argentina, Brasil y Chile, como a nivel nacional con otras instituciones terciarias públicas (Cancela Bosi & Cano Menoni, 2024, p. 64). Un docente de inicio (Grado 1) en Uruguay percibe significativamente menos que sus pares regionales y nacionales (UTEC/ANEP), situación que se repite, aunque en menor medida, en los cargos de culminación de carrera (Grado 5). Esta “doble postergación” del salario universitario tiene efectos concretos: fomenta el multiempleo, dificulta la dedicación exclusiva a la investigación y la enseñanza, y expulsa a jóvenes talentos hacia otros países o sectores laborales. El proyecto de presupuesto quinquenal 2025-2029 ahonda esta tensión entre la “naturaleza prospectiva” del quehacer docente, de largo plazo, y la presión por la inmediatez y la supervivencia económica (Walker, 2024, p. 116).

Un eje central de la lucha de ADUR es la crítica a la estructura piramidal y distorsionada del escalafón docente. En 2021, los cargos de inicio (Grados 1 y 2) constituyan el 65% del total del cuerpo docente, mientras que los Profesores Titulares (Grado 5) representaban apenas el 5%. Esta pirámide invertida es la respuesta presupuestal a la masificación: se atiende a una matrícula creciente con los cargos más baratos y precarios. Estos docentes, que frecuentemente sostienen cursos en soledad, sufren una doble vulnerabilidad: son los que tienen los ingresos más bajos y, a la vez, la mayor tasa de interinidad (63,4% en Grado 1 y 49,5% en Grado 2) (DGPLAN, 2024). Esta situación genera una profunda tensión entre la naturaleza colectiva del trabajo docente y las tendencias que empujan hacia el individualismo y la fragmentación, ya que la inestabilidad laboral dificulta la construcción de equipos estables y proyectos académicos de largo aliento.

Esta precariedad estructural está fuertemente feminizada. Las mujeres son mayoría en los grados iniciales (54,9% en Grado 2), pero su representación disminuye drásticamente en los cargos superiores (31,1% en Grado 5), fenómeno conocido como “efecto tijera” (Correa, 2024). Esto revela que la precarización tiene género, y está asociada a una distribución desigual de las tareas de cuidado y a una cultura patriarcal que obstaculiza el ascenso de las mujeres en la carrera académica. De esta manera, las dinámicas de precarización impactan de manera diferenciada en las mujeres, exacerbando las desigualdades preexistentes.

Finalmente, es preciso alertar sobre el avance de una “meritocracia capturada”, donde los mecanismos de evaluación y concurso, legados de la Reforma Universitaria, son articulados por las lógicas del management. Esto se traduce en una burocratización creciente del trabajo docente, un fomento del productivismo académico y una competencia interna que fragmenta a la comunidad universitaria y los colectivos de trabajo. En esta dinámica se identifica una tensión entre la satisfacción del trabajo “artesanal” y el malestar por las dinámicas que lo “despersonalizan” y presionan con plazos y exigencias del productivismo académico. La lucha por la desprecarización es, por tanto, una lucha por recuperar el sentido del trabajo universitario, defendiendo un modelo de universidad contrario a la mer-

cantilización y la lógica del mercado. En un contexto de ahogo presupuestal, esta batalla se vuelve una tarea de primer orden.

4. El nuevo escenario político y la lucha presente: Un presupuesto que niega el derecho a la universidad

Frente a gobiernos que recortan los recursos para la Udelar, la lucha de ADUR y de la Intergremial Universitaria se ha intensificado, buscando enmarcar el debate más allá de la mera reivindicación sectorial y situándolo en el terreno de los derechos y el proyecto de país.

Contra la narrativa del ajuste, ADUR ha contraargumentado con una potente consigna: “Invertir en educación pública es invertir en el país”. Este eslogan sintetiza un argumento económico y social clave: la Udelar no es un gasto, sino la principal política de Estado en ciencia, tecnología, innovación y formación de profesionales del Uruguay. La Universidad es, en este sentido, parte de la solución a los problemas nacionales, desde la salud pública hasta el desarrollo productivo y social, desde la transformación energética a las alternativas socioecológicas. El desfinanciamiento, por tanto, no es solo un ataque a la institución, sino una miope renuncia a desarrollar las capacidades nacionales necesarias para enfrentar los desafíos del futuro.

Frente a este escenario de recortes, se desplegó una estrategia de movilización que incluyó movilizaciones en cada Rendición de Cuentas y una importante huelga en 2022. Un elemento novedoso y potente de este ciclo de lucha fue la emergencia de la Asamblea de Docentes Grado 1, 2 y Contratadxs, que logró articular a los sectores más golpeados por la precarización y realizó dos Asambleas Nacionales con más de quinientos participantes. Esta iniciativa, nutrita desde las bases, permitió formular demandas específicas que enriquecieron el programa reivindicativo del gremio, colocando en el centro la necesidad de transformar la estructura de la escala salarial docente para incrementar los salarios docentes sumergidos y terminar con las formas de precariedad contractual que rigen en el actual Estatuto de Personal Docente. Esta articulación interna es una respuesta directa a las tensiones de fragmentación, buscando reconstruir y restituir lo colectivo frente a la precarización laboral. Como rezaba la declaración final de una numerosa asamblea:

Nos proponemos despreciar nuestro trabajo, defendiendo y reclamando para nosotros y nosotras los derechos laborales que la clase trabajadora ha conquistado en su larga historia de lucha [...] Queremos salarios y condiciones laborales que no nos obliguen a acumular varios cargos para tener un ingreso digno. Luchamos por el derecho a la estabilidad laboral, al ascenso en la carrera docente y a la investigación remunerada; pero también por el derecho a disfrutar del tiempo libre, el ocio y la cultura (Declaración Asamblea Nacional de Docentes Grados 1, 2 y de Contrato, 26 de Mayo de 2023).

La lucha actual de ADUR, por tanto, se libra en múltiples frentes: en la calle, mediante la movilización; en el ámbito parlamentario, exigiendo modificaciones sustanciales

al proyecto de presupuesto; en la mesa de negociación tripartita, demandando la recomposición salarial perdida; en el ámbito de la política educativa, defendiendo un modelo de universidad pública, autónoma y cogobernada; y en el debate público, instalando la idea de que la educación superior es un pilar del desarrollo nacional y un derecho humano fundamental. Su acción se inscribe en una articulación más amplia con el movimiento sindical (PIT-CNT) y social (Intersocial), entendiendo que la defensa de la universidad pública es parte de una lucha más general por la desmercantilización de la sociedad, el conocimiento y la cultura.

Conclusión

El análisis de la situación de la Udelar y de la acción sindical de ADUR revela con máxima urgencia que el derecho a la universidad pública es un campo en disputa. La expansión de la matrícula, que transformó un sistema de élite en uno de acceso universal, no se sustentó en un financiamiento acorde, generando una crisis estructural que se expresa en una precarización multidimensional del trabajo docente. Esta precarización, lejos de ser un efecto colateral, es el resultado de una política que busca someter la educación superior a la lógica de la eficiencia económica, generando tensiones entre lo colectivo y lo individual, entre la mirada de largo plazo y el productivismo académico. En definitiva, se libra una disputa por el sentido del trabajo académico.

El proyecto de Presupuesto Quinquenal 2025-2029 representa la consolidación de una política donde la Educación Pública y la Universidad de la República no son una prioridad. Al no revertir el histórico desfinanciamiento y la pérdida salarial, y al no ofrecer perspectivas de crecimiento acordes a las necesidades nacionales, es un presupuesto que, en la práctica, limita el derecho a la Universidad al negar los recursos necesarios para su realización plena. Así las cosas, la discusión sobre el presupuesto universitario pone en evidencia una encrucijada de enorme trascendencia. Si la enseñanza y la cultura se degradan, si se debilitan las capacidades de investigar y de pensar soluciones a los problemas sociales, sanitarios y productivos del país; si se detiene la expansión social de la creatividad y de las redes de cooperación; si se restringe el derecho real a estudiar; si se normaliza la migración de nuestros jóvenes académicos o se acepta la dependencia como destino, ¿qué futuro podremos construir? Los límites comienzan a trazarse antes en nuestra imaginación que en la realidad.

ADUR ha enfrentado este escenario con una mirada estratégica que combina la defensa salarial con un programa de desprecarización integral y la promoción de un proyecto alternativo de universidad. Su lucha trasciende lo gremial para plantear una discusión sobre el modelo de país. Frente a un contexto político de ajuste, su capacidad de movilización y de articulación interna, especialmente con los sectores más precarizados, ha sido fundamental. La lucha por el presupuesto es, en esencia, una lucha por el tipo de universidad y el tipo de país que queremos. Es una lucha para que la Udelar pueda seguir siendo “parte de la

solución” y no una víctima más del cortoplacismo. Una universidad que promueva el pensamiento crítico, que sea parte integral de la transformación social y un derecho efectivo para los hijos de las y los trabajadores, donde el trabajo docente recupere su sentido colectivo y prospectivo. Invertir en ella es, en definitiva, invertir en el futuro del Uruguay.

Referencias

- ADUR (2024). Invertir en educación pública es invertir en el país. Materiales para Prensa. Recuperado de <https://adur.org.uy/sabercumplir/materiales-para-prensa/>
- ADUR (2025a, 27 de agosto). El derecho a la universidad y la Ley de Presupuesto Nacional. [Artículo en la diaria]. Recuperado de <https://adur.org.uy/sabercumplir/2025/08/27/el-derecho-a-la-universidad-y-la-ley-de-presupuesto-nacional-la-diaría/>
- ADUR (2025b, 9 de septiembre). Declaración de ADUR frente al Presupuesto Quinquenal. Recuperado de <https://adur.org.uy/sabercumplir/2025/09/09/declaracion-de-adur-frente-al-presupuesto-quinquenal/>
- Balas Mariel y Batista Pía (2024), Entre la recuperación y la transformación. Logros, conflictos y propuestas de los docentes organizados en ADUR (1984-1997) en Jung, María Eugenia y Markarian Vania (2024) ADUR no surgió como el sol. Historia y memoria de la Universidad de la República, Montevideo: AGU.
- Cancela Bosi, H. & Cano Menoni, A. (2024). El derecho a la universidad y el trabajo docente en el Uruguay. En A. Lucardi, H. Cancela Bosi & A. Cano Menoni, Derecho a la universidad: Pospandemia y trabajo docente (pp. 53-104). CLACSO; IEC-CONADU.
- Correa, Noelia (2024) Desigualdades y precarización del trabajo docente: el caso de la UDELAR en Cabrera, C., Cano, A., Fachinetti, V., Marrero, N. (comp.) Cuaderno de política universitaria. Precarización del trabajo docente, privatización de la educación superior y defensa de la universidad pública.
- Marrero, Nicolás y Siola, Lucía (2019) Forma y contenido de la privatización en la educación superior en Uruguay en Revista Universidade e Sociedade, Educación Superior en América Latina, Sindicato Nacional de Docentes das Institucoes de Ensino Superior – ANDES-SN, Octubre 2019.
- Walker, V. (2024). ¿De qué hablamos cuando hablamos de precarización?: una mirada a las condiciones de trabajo de la docencia universitaria en perspectiva regional en Cabrera, C., Cano, A., Fachinetti, V., Marrero, N. (comp.) Cuaderno de política universitaria. Precarización del trabajo docente, privatización de la educación superior y defensa de la universidad pública.



Declaración de la Intergremial Universitaria frente a la votación del presupuesto en la Cámara de Diputados

En el día de ayer, la Cámara de Diputados votó el presupuesto destinado a la Universidad de la República, junto al de los demás incisos de la educación pública como ANEP y UTEC.

Los legisladores aprobaron un conjunto de reasignaciones en el marco de un *“presupuesto austero”* enviado por el Poder Ejecutivo. Dichas reasignaciones alcanzan unos 500 millones de pesos, de los cuales 285 millones corresponden a la Udelar. También se incluyen fondos para los Parques Tecnológicos de Pando, Rivera y el Clemente Estable, donde la Universidad tiene una activa participación.

De esos 285 millones, se prevé destinar 95 millones a becas estudiantiles, 70 millones a los Centros Universitarios del Interior, 60 millones al régimen de Dedicación Total y 60 millones al Hospital de Clínicas.

Este avance, aunque modesto, es resultado directo de la lucha sostenida por estudiantes, docentes, funcionarias de la Udelar. Desde el final del año pasado, al finalizar la confección del Plan Estratégico, nos hemos encargado de salir a las calles a divulgar y resaltar la importancia de esta institución en el desarrollo del conocimiento y la cultura de este país, su potencia para cambiar las dinámicas de vida de la gente, así como de defender los derechos de estudio y trabajo que un presupuesto justo puede garantizar. Llevamos a cabo clases abiertas, talleres, conversatorios, reuniones con legisladores, paros y movilizaciones a lo largo de todo el país que generaron las condiciones para que esta reasignación fuera posible. Si existe un avance, es porque hubo lucha. En este sentido, reafirmamos el acierto de la herramienta gremial como forma de cosechar victorias para lxs trabajadores y lxs estudiantes. Aun así, cabe destacar que este es el primer escalón de una disputa que continúa abierta, pues se trata de un cambio poco sustantivo que necesitará de que continuemos moviéndonos durante el período de discusión en el Senado para consolidar una reasignación más adecuada.

Aun con esta reasignación, el **incremento del presupuesto universitario pasaría del 1,8% al 2,8%**, una cifra todavía muy por debajo de la inversión que el país necesita y que la Udelar solicitó para garantizar una educación superior de calidad. En esta perspectiva, con este presupuesto seguimos lejos del 6+1 para la educación pública e investigación a fin del quinquenio. Si se lo compara con la evolución del PIB proyectada la conclusión a la que se arriba es que será uno de los presupuestos educativos más bajos de las últimas décadas.

Señalamos que los recursos asignados siguen siendo notoriamente insuficientes.

— **Insuficiente para el conjunto de la Universidad**, ya que no se prevé el ingreso de nuevos funcionarios TAS, ni se contempla la carrera funcional, imprescindibles para garantizar condiciones adecuadas de estudio y trabajo. Tampoco se destinan fondos para fortalecer las políticas de prevención de la discriminación y el acoso, ni para impulsar programas universitarios que aborden la salud mental en la comunidad universitaria, ni para expandir los programas de cuidados.

— **Insuficiente para las becas estudiantiles**, ya que cubren apenas un tercio de lo solicitado. Miles de jóvenes seguirán sin poder acceder o continuar sus estudios universitarios.

— **Insuficiente para el desarrollo del interior**, ya que representa solo el 30% de lo solicitado para 2026 y una décima parte de lo necesario para todo el quinquenio.

— **Insuficiente para la Dedicación Total**, porque los recursos solo alcanzan para quienes ya están en lista de espera, sin permitir nuevos ingresos este año ni en los próximos.

— **Insuficiente para el Hospital de Clínicas**, ya que el dinero apenas cubrirá solamente uno de los cuatro programas de salud planificados. Además, deja en suspenso la refuncionalización total prevista para 2030, que incluye infraestructura, equipamiento y modernización tecnológica.

— **Insuficiente para la mejora real de los salarios universitarios**, para despreciarizar el trabajo docente y TAS. Los salarios seguirán por debajo del resto de Educación Superior de nuestro país.

— **Insuficiente para concursos para carreras académicas y funcionales**, limitando las oportunidades de ascenso, la renovación generacional y la consolidación de equipos docentes estables y de calidad.

— **Insuficiente para el desarrollo de proyectos de investigación y extensión universitaria** que favorezcan el aumento de conocimiento en áreas de importancia para el desarrollo (social, económico, cultural), abordajes comunitarios y la democratización del conocimiento.

Por todo ello, desde la Intergremial Universitaria reafirmamos que la lucha por un presupuesto justo no ha concluido. La próxima etapa en el Senado representa una nueva oportunidad para redoblar la movilización y exigir que se atiendan las reivindicaciones de

la comunidad universitaria. En ese sentido, evaluaremos todas las acciones necesarias para lograrlo.

Este martes 28 de octubre seremos recibidos por la Secretaría de Presidencia con el fin de intercambiar acerca de las necesidades presupuestales de la Universidad. Asistiremos con la intención de poner nuestros reclamos en la mesa y defender el envío de un mensaje complementario que refuerce el presupuesto de la educación pública y cumpla con el compromiso histórico del 6% del PBI para la educación pública más 1% para investigación.

El gobierno y el Parlamento cargan con la responsabilidad política de responder a la Universidad pública y de garantizar, con hechos y no con discursos, el derecho de las próximas generaciones a un futuro digno.

Pero también recae sobre nosotros, las universitarias y universitarios y el movimiento popular, la responsabilidad histórica de cuidar la Universidad pública, autónoma, democrática y cogobernada.

Porque lo que está en juego es la capacidad del país de proyectar su propio futuro.

Porque están en juego las condiciones de trabajo, de estudio y la dignidad de docentes, funcionarios y estudiantes.

Porque siguen siendo tiempos, como nos recuerda Bertol Brecht, de defender lo obvio.

14 de Octubre de 2025

Intergremial Universitaria

Declaración pública de la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay (CSEU) a la sociedad uruguaya

La Educación Pública no es prioridad para el Gobierno Nacional

1. La responsable afirmación con que se titula constituye una alerta al pueblo uruguayo sobre el tratamiento presupuestal que nuestra educación pública recibe de parte del Poder Ejecutivo, en su proyecto de presupuesto quinquenal enviado al Parlamento y que viene siendo tratado por la Cámara de Representantes.
2. Una vez más, la reiterada conducta de los gobiernos nacionales de desatender los pedidos presupuestales de los organismos educativos (ANEP, UDELAR y UTEC) se ve profundizada por el hecho de un incumplimiento del gobierno con respecto a la plataforma electoral que presentó a la ciudadanía y que señala que “retomaremos el crecimiento de la inversión en educación pública estatal, sobre la base del 6% en educación más el 1% del PIB para investigación y desarrollo, ciencia, tecnología e innovación, garantizando alcanzar esas metas en el período de gobierno 2025-2030”.
3. Este hecho, ya de por sí grave en términos democráticos, adquiere ribetes más alarmantes aún. El mensaje presupuestal del Poder Ejecutivo marca una tendencia que, de no modificarse sustantivamente, además de incumplir compromisos electorales, conduce a una reducción de la participación del presupuesto educativo con respecto al PBI proyectado por el mismo gobierno al final del período.
4. Lo señalado anteriormente difiere, además, sustantivamente del conjunto de elementos reivindicativos que esta coordinadora presentara a los partidos políticos en setiembre de 2024, en el marco de la campaña electoral, cuando actores de las distintas fuerzas políticas utilizaron, mediante promesas de distinta índole, a la prioridad de la educación pública en materia presupuestal como componente central de sus discursos.
5. En este marco, si bien en el proyecto del Poder Ejecutivo se atienden aspectos largamente reclamados, como la alimentación escolar en educación media, las transferencias que buscan dar respuestas a necesidades de nuestros estudiantes como el bono escolar o becas –en este último caso totalmente insuficientes en función de las necesidades del estudiantado de diferentes niveles–, otros temas sustantivos en la perspectiva de mejora de las condiciones de estudio y trabajo continuarán postergados.

6. Caracteriza la propuesta presupuestal del Poder Ejecutivo la ausencia del financiamiento necesario para:

- Infraestructura, que posibilite realizar las obras necesarias en términos de construcción, reparación y mantenimiento edificio.
- Creación de cargos que posibiliten concretar la extensión del tiempo pedagógico, la creación de equipos multidisciplinarios, reducir la cantidad de estudiantes por grupo y mejorar las apoyaturas pedagógicas a estudiantes.
- Apoyar planes de expansión territorial de nuestras universidades públicas, conforme a garantizar el efectivo ejercicio del derecho a la educación a nivel país y a lo largo de la vida.
- Mejorar el salario de trabajadoras y trabajadores del sistema educativo, en especial salarios sumergidos en los escalafones administrativo y de servicio, y especialmente el sector docente universitario.

La consecuencia directa de esta falta de financiamiento será la no resolución de las necesidades concretas y estructurales de nuestra educación pública.

7. Cambiar este escenario implica cumplir con compromisos electorales y legítimas expectativas sociales, atender demandas necesarias y largamente postergadas en la perspectiva de priorizar nuestra educación pública. Mejorar condiciones de aprendizaje y trabajo que garanticen el pleno ejercicio del derecho a la educación es, en este escenario, una responsabilidad primaria del Poder Ejecutivo que aún está a tiempo de asumir, a través de un mensaje complementario que permita comenzar a resolver los problemas antes planteados.

Compromiso 6+1

¡Ahora es cuando hay que cumplir!

Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay:

Asociación de Docentes de Udelar [ADUR]

Agremiación Federal de Funcionarios de la Universidad de la República [AFFUR]

Asociación de funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay [AFUTU]

Asociación de Trabajadores de Enseñanza Secundaria [ATES]

Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria [FENAPES]

Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay [FEUU]

Federación Uruguaya de Magisterio - Trabajadores de Educación Primaria [FUM-TEP]

Coordinadora de Gremios Estudiantiles de Secundaria Área Metropolitana [GSM]

Sindicato de Docentes de Formación en Educación [SIDFE]

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Enseñanza Privada [SINTEP]

Sindicato de Trabajadores de UTEC [SITUTEC]

Unión de Funcionarios del CODICEN [UFC]

Unión de Trabajadores del Hospital de Clínicas [UTHC]

Gremios de secundaria del área Metropolitana

MONTEVIDEO

28/7/2025

A la opinión pública:

El pasado 19 de julio, estudiantes de secundaria se encontraron en Canelones para debatir, intercambiar y construir una síntesis programática de cara a los próximos años. En la jornada se plantearon cuatro ejes principales que reflejan las preocupaciones y necesidades del estudiantado: La violencia en los centros, la educación que queremos, participación estudiantil y presupuesto.

EL ENES no fue ajeno al deterioro institucional que dejaron las autoridades pasadas, quienes profundizaron problemáticas que se arrastran desde hace años. La reforma educativa, junto con el recorte presupuestal y de participación que conllevó, ha sido el eje central de crítica en este encuentro.

Esta instancia no fue estática, y se proyecta a futuro en forma de movilización por un presupuesto digno para la educación. El 6%+1 no es solo un reclamo histórico sino también una necesidad real de un sistema educativo que, año tras año, se ve con menos recursos para garantizar una enseñanza popular de calidad.

El encuentro dejó claro que el estudiantado organizado de secundaria no entiende forma alguna de construir una educación digna mientras que la misma siga respondiendo a intereses ajenos a la comunidad educativa. Para esto es imprescindible la construcción de una organización estudiantil a nivel nacional. La Coordinadora de Gremios de Secundaria del área Metropolitana reafirma su compromiso con estos propósitos y se encuentra en camino a la construcción de una educación por y para el pueblo.

Más energía menos ambiente

Jhony Saldivia¹

El sistema energético global pasa por profundas transformaciones marcadas por la sustitución de la matriz energética basada en combustibles fósiles por fuentes de energía renovable. Ese proceso, denominado “transición energética”, implica no sólo la generación de energía, sino también la búsqueda de una mayor eficiencia energética, transformación de las redes de distribución y de la infraestructura, desarrollo de soluciones de almacenamiento de energía, además de cambios en la organización productiva de diversos sectores y actividades con impactos directos sobre los trabajadores y trabajadoras. Esas transformaciones, atravesadas por las agendas ambiental y climática, ocurren con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mitigar los efectos del cambio climático, implicando reformulaciones en el modelo de desarrollo a escala local y regional para que sea más sostenible.

La transición energética no sólo implica varios desafíos e incertidumbres, sino que también genera variados impactos sociales, políticos y económicos. Desde nuestra perspectiva, para que este proceso se dé de manera justa, es crucial considerar a los trabajadores y trabajadoras, para que tengan acceso a capacitación y a oportunidades de empleo, además de asegurar especial atención a las comunidades y territorios afectados por las transformaciones derivadas de la sustitución de fuentes de energía. Asimismo, garantizar la soberanía energética y el acceso a la energía a precios justos son cuestiones que deben tenerse en cuenta.

Es importante saber que la generación de energía renovable no se limita sólo a la etapa de generación eléctrica, sino que abarca todo el ciclo de vida, desde la extracción de minerales hasta la fabricación de tecnología. Por lo tanto, tienen que considerarse los costos totales, incluidos los impactos laborales, sociales, económicos, ambientales y culturales, para evaluar de manera integral la sostenibilidad de la generación de energía renovable o “verde”

La transición a la energía renovable puede ofrecer beneficios ambientales y una posible reducción en los costos de producción. Sin embargo, no debemos pasar por alto los desafíos inherentes, como la extracción y distribución de minerales, la posible reubicación de las comunidades y la potencial degradación ambiental.

Adoptar un enfoque que considere todas las etapas del ciclo de vida de la energía renovable puede ayudar a maximizar los beneficios y minimizar los impactos negativos. Además, la inclusión de las comunidades locales en la toma de decisiones y la implementación

¹ Presidente de AUTE (Agrupación de funcionarios de UTE).

de medidas de mitigación y compensación son cruciales para garantizar una transición justa y equitativa. Un enfoque integrado y colaborativo es esencial para asegurar que la transición a la energía renovable sea sostenible y beneficiosa para todos.

Esto incluye la participación de las comunidades locales en la toma de decisiones, la implementación de medidas de mitigación y compensación, así como el fomento de prácticas responsables en la extracción y distribución de minerales. Es evidente que la Transición es una necesidad urgente para combatir el cambio climático, pero se ha convertido en una herramienta de conflicto político y económico.

Los países desarrollados que intentan liderar la transición han invertido en tecnologías que se ajustan a sus políticas para beneficiar las fuentes de energía renovables que más les favorecen en términos geoestratégicos, como se ha mencionado.

La transición hacia fuentes más sostenibles es una necesidad imperante en el contexto del cambio climático; sin embargo, cuando esta transición está impulsada por intereses mezquinos y no se lleva a cabo de manera ética y socialmente responsable, los resultados pueden ser devastadores para las comunidades más vulnerables.

Algunos ejemplos demuestran que una transición energética mal gestionada puede convertirse en una nueva forma de colonialismo, donde grandes corporaciones y gobiernos se apropian de los bienes comunes sin considerar el bienestar de las comunidades locales. Es esencial que la transición se lleve a cabo de manera que beneficie a toda la sociedad, y no solo a una élite económica; de lo contrario, existe el riesgo de perpetuar e incluso profundizar las desigualdades sociales y económicas existentes. La violencia, la explotación, el deterioro de la salud y los daños a los ecosistemas no pueden seguir siendo los costos ocultos de un futuro supuestamente “más verde”.

Para evitar estos escenarios, se requieren políticas inclusivas y éticas que integren de forma equilibrada la sostenibilidad ambiental y la justicia social. Esto implica una planificación rigurosa, consultas genuinas con las comunidades afectadas y una distribución equitativa de los beneficios. Solo así será posible construir una transición energética verdaderamente justa, sostenible y respetuosa de los territorios y de las personas que los habitan.

¿Dónde quedó París?

Han pasado diez años desde que se negoció el Acuerdo de París. Anunciado como un “punto de inflexión para la humanidad” debido a sus ambiciosos objetivos, el Acuerdo no ha tenido prácticamente ningún impacto en las trayectorias de las emisiones. En su mayor parte, ha prevalecido el statu quo. En el momento de redactar esta declaración, muchos países aún no han actualizado sus contribuciones determinadas a nivel nacional, tal y como exige el Acuerdo de París de 2015.

El problema aquí no es la falta de ambición o la falta de voluntad política, sino la dinámica expansionista del capitalismo global y la búsqueda incesante de beneficios. Los inversionistas privados simplemente no van a invertir en la descarbonización sin una rentabilidad garantizada, incluso si esas inversiones proporcionaran bienes públicos esenciales.

Del mismo modo, las empresas privadas no van a compartir sus conocimientos y tecnologías en beneficio de todos, sino que siguen restringiendo el acceso a estos recursos para obtener una ventaja competitiva sobre sus rivales. No puede haber una política climática eficaz si los intereses privados siguen velando únicamente por sus propios intereses.

¿Qué pasó en Uruguay?

Ya en la primera década de los 2000 y en medio de una crisis energética, en el año 2010 el gobierno logra un acuerdo multipartidario donde propone una serie de inversiones en generación térmica y un plan de captación de capitales privados que invierten en energías renovables no convencionales. Es así que abre una serie de convocatorias para la compra de energía; se trataba de modelos de contrato donde ofrecían excelentes garantías dado que la empresa pública UTE le garantiza a cada generador el 100% de la compra de energía disponible. Esto sumado a una serie de exoneraciones impositivas amparándose en la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (COMAP), exoneraciones que representaron casi el 40% frente al monto de la inversión total.

Este acuerdo multipartidario puso en marcha parte del Marco Regulatorio de 1997 y privatizó parte de la generación de energía eléctrica, al punto que podemos observar cómo en el 2010 la generación de energía eléctrica estaba 100% en manos del Estado uruguayo, y en actualidad cuenta con un 60%.

Esta etapa de la transición energética llevó muchos costos encubiertos, los mismos se pueden cuantificar en todas las obras de mejora y aplicaciones que debieron realizarse en la red de transmisión para que los nuevos generadores pudieran conectarse y despachar su energía generada. Estas inversiones fueron realizadas por UTE y son parte de las garantías que también se le generaron al capital privado. Este no es un tema menor, dado que al momento de definir el valor de la tarifa eléctrica, uno de los componentes que influyen directamente son los costos de las inversiones realizadas en el sistema eléctrico, por lo tanto, esas garantías al capital privado son subsidiadas en parte por cada cliente de UTE.

Como todo proceso tiene beneficios y contradicciones, la inserción de las energías renovables no convencionales sin dudas fue un cambio significativo y era necesario. El problema es el modelo de negocio con el cual se realizó, la privatización de lo público, los costos del cambio fueron asumidos por el Estado y transferidos a los usuarios del servicio de energía eléctrica (quienes hoy en día lo continúan pagando). Un modelo de negocio que aleja aún más la discusión sobre cómo garantizamos el acceso a la energía eléctrica a toda la población, un retroceso en la generación de derechos.

Hidrógeno de colores ¿la nueva transición?

El hidrógeno verde ha irrumpido en el debate energético regional como la gran promesa de una transición hacia un futuro descarbonizado. Presentado como un vector clave para sustituir los combustibles fósiles, su expansión se inscribe en una narrativa que exalta sus beneficios sin despejar las numerosas incertidumbres que lo rodean: ¿es realmente viable en términos económicos, tecnológicos y socio-ecológicos? ¿Quién define los criterios de esta transición y en beneficio de quién? Más energía, ¿para quién? y ¿para qué?

Desde el año 2023 Uruguay y la Unión Europea vienen trabajando una serie de acuerdos bilaterales, entre ellos el trabajo en conjunto sobre una hoja de ruta del hidrógeno verde. Esta hoja de ruta nuevamente pone al Estado como garante para que los capitales privados realicen su inversión en el país y se apropien de las ganancias que generan nuestros bienes naturales. Para esto basta con repetir parte de la receta utilizada en el proceso anterior, regulando en función de la necesidad del capital privado para dar garantías legales; poniendo a disposición toda la infraestructura del Estado, y garantizando gran parte del negocio.

Estos planes de descarbonización responden a las necesidades energéticas de los países del norte global y la agenda impulsada por estos. Con un solo objetivo: la exportación del hidrógeno u otros derivados como el amoníaco o combustibles sintéticos. Claramente no hay un enfoque hacia una descarbonización de la matriz energética uruguaya ni un enfoque hacia un desarrollo de la matriz productiva del país, sino directamente hacia los intereses, particularmente, de estos países del norte, quienes son los mayores responsables de la crisis ambiental.

300

Podemos identificar varias aristas que llevan a la discusión y cuestionamiento de estos proyectos en Uruguay, algunas de ellas provocadas por el propio gobierno. Entre ellas, el hermetismo, la falta de información -dado que estos proyectos fueron tratados como contratos o acuerdos de confidencialidad-, al punto tal que la ciudadanía ha realizado pedidos de información pública con muy poco éxito.

Otro tema es la falta de diálogo con la población de los territorios por parte del gobierno y las empresas, la no participación en la toma de decisiones.

La utilización de reservas de agua dulce para generar energía que luego será exportada es una discusión en sí misma, algo que se puede leer también como la venta de agua.

La participación de la clase trabajadora, dado que según los promotores estos proyectos generarán desarrollo de la producción nacional y cerca de treinta mil puestos de trabajo; algo que se torna bastante cuestionable simplemente al ver lo que ha sucedido en proyectos de características similares como las plantas de celulosa ya instaladas en el país. Se tratan de empleos temporales, ya que las fuentes de trabajo estable que se generan en estas plantas son muy pocas en comparación al esfuerzo que hace el Estado para que estos proyectos se instalen en el país.

Los territorios afectados, la recategorización de tierras, el impacto social que generan estos proyectos y obras de esta envergadura en pequeños pueblos y/o ciudades del interior del país.

El impacto ambiental que estos proyectos generan tanto por la toma de agua, como por las hectáreas ocupadas por las plantas generadoras de energía.

Las inversiones en infraestructura que debe realizar el Estado, ya sea en carreteras, trenes o puertos para asegurar la logística.

Además de todos estos cuestionamientos mencionados y otros, desde AUTE vemos con mucha preocupación cómo estos proyectos impactarán en el sistema eléctrico nacional, en la empresa pública UTE y cada uno de sus clientes. La propia hoja de ruta estima que para el año 2040 se requeriría la instalación de unos **18 GW** de energía eléctrica renovable, particularmente eólica y fotovoltaica. Esto refleja un crecimiento exponencial en una ventana de 15 años si tomamos en cuenta que hoy en día la potencia instalada en eólica y fotovoltaica no alcanza los **2 GW**.

Conclusiones

Para llegar a una conclusión o síntesis mínimamente sólida, aún quedan muchas preguntas que quienes promueven estos proyectos deben responder. Como punto de partida, deberían sincerarse y corregir el concepto de “segunda transición energética”. En primer lugar, desde el punto de vista técnico e histórico, no corresponde hablar de una segunda transición. En segundo lugar, es un error utilizar el término “transición” para describir lo que, tal como está planteado hoy, no es más que una nueva forma de transportar energía destinada a satisfacer la demanda de los países del norte global.

¿En qué se utilizará esta energía o combustible a nivel local? No se observan proyectos que indiquen posibles usos internos de este vector energético, y mucho menos señales de algún tipo de transición energética a escala local.

¿Cuánto se deberá invertir en nuestro sistema de transmisión, y quién asumirá y cubrirá esos costos? La cantidad de energía eléctrica requerida para producir las toneladas de hidrógeno previstas en la hoja de ruta supera entre cuatro y cinco veces la potencia actualmente instalada en todo el país.

¿Cuál es el grado de imparcialidad en la aplicación de las normas y permisos ambientales? Existen varios puntos que requieren revisión. Uno de los principales conflictos es que el organismo encargado de fiscalizar es el mismo que impulsa estos proyectos: el Estado. En cuanto a los permisos ambientales, son las propias empresas promotoras las que deben contratar y financiar los estudios de impacto. Además, no existe aún una normativa específica para el hidrógeno; la regulación se está elaborando o adaptando en simultáneo con el surgimiento y avance de los proyectos.

¿Quién evalúa y se hace responsable del impacto social que generan estos proyectos en las localidades donde se instalan? Es fundamental analizar cómo intervienen en la vida cotidiana y de qué manera transforman las ciudades, los poblados, sus dinámicas sociales, su cultura y su entorno. Estos cambios pueden ser profundos y duraderos, por lo que requieren mecanismos de evaluación independientes, participación real de las comunidades y procesos transparentes que consideren no solo los beneficios económicos proyectados, sino también los costos sociales y culturales que suelen quedar invisibilizados.

Uno de los argumentos más fuertes de quienes promueven estos proyectos es la generación de empleo. Sin embargo, en ninguno de los casos planteados queda claro cuántos puestos de trabajo permanentes se crearán. En cuanto a la etapa de construcción, tampoco existe garantía de que la mano de obra utilizada sea nacional.

También se afirma que estos megaproyectos impulsarán el desarrollo industrial y la producción local. No obstante, hasta el momento no se observan iniciativas dentro de la industria orientadas a producir materiales, equipos o insumos destinados a abastecerlos.

En lo referido a información y participación pública, pese al avance de las gestiones y a la inminencia de algunas obras, la ciudadanía aún desconoce los detalles de los proyectos y los acuerdos firmados.

De todas las incertidumbres planteadas a lo largo de este texto, llegamos a que la pregunta clave no es únicamente cómo generaremos la energía del futuro, sino para qué y para quién se generará. La crisis climática nos obliga a repensar prioridades: qué actividades deben descarbonizarse, cuáles deben reducirse y cuáles no deberían expandirse.

La energía puede ser parte del problema o parte de la solución. La diferencia la marcarán nuestras decisiones colectivas: si seguimos ampliando modelos intensivos y concentrados, o si avanzamos hacia sistemas más democráticos, eficientes y sustentables. El desafío es enorme, pero también es una oportunidad histórica para redefinir nuestra relación con el planeta y con nosotros mismos.

Comunicado a la opinión pública sobre la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) y su Directora, Carmen Rodríguez Núñez

- La Directora de la INDDHH, Carmen Rodríguez Núñez es responsable de acoso laboral a una funcionaria.
- Esa conclusión fue alcanzada por Resolución del Consejo Directivo de 10 de febrero de 2025. Es el resultado de la investigación administrativa desarrollada siguiendo procedimiento habitual previsto por la normativa de la INDDHH.
- La investigación fue realizada por una comisión independiente que brindó todas las garantías a las partes y determinó la existencia de acoso laboral. Ello, también resultó confirmado por un experto independiente, Profesor Grado 4 en Derecho Administrativo.
- La conclusión alcanzada por el Consejo Directivo respecto a la existencia del acoso es irrefutable y la vía administrativa se encuentra agotada (art. 7 Ley 18.446).
- Desde febrero de 2025 se remitieron las actuaciones a la Asamblea General para adoptar las medidas pertinentes sobre la Directora como consecuencia de la responsabilidad por acoso laboral.
- Todos los órganos del Estado, incluida la Asamblea General tienen la obligación de adoptar medidas para sancionar la violencia y el acoso laboral (Convenio 190 de la OIT), garantizando que lo ocurrido no quede impune.
- El acoso laboral es una falta grave que implica una causal de destitución (lit F art.52 Ley 18446).
- La continuidad de una persona responsable de acoso laboral al frente de una Institución Nacional de Derechos Humanos afecta aspectos esenciales de la legitimidad indispensable para su funcionamiento.

Las organizaciones adherentes exhortamos a los legisladores a la adopción inmediata de medidas para combatir y sancionar el acoso laboral realizado por la Directora Carmen Rodríguez Núñez

Uruguay, Agosto 2025

Anexamos lista de Adhesiones

| |
|--|
| Organizaciones que ADHIEREN |
| AFROGAMA |
| Agrupación de Cultivadores de Cannabis del Uruguay |
| Agrupación Tucu Tucu |
| Anaxiguat Epaj |
| Asamblea por el Agua del Río Santa Lucía |
| Asociación Civil La Teja Barrial |
| Asociación de Familiares de Personas con Trastornos de Salud Mental Paysandú |
| Asociación de Familiares del Centro Psicosocial Sur Palermo |
| Asociación de Familiares y Usuarios del Centro Martínez Visca |
| Charrúa Oipik Udimar |
| Clan Gubaitase Charrúa |
| Colectivo Espika |
| Colectivo NeuroUniverso Uy |
| COMCOSUR |
| Comisión de Memoria, justicia y contra la impunidad Soriano |
| Comisión Nacional en Defensa del Agua y la Vida |
| Cooperativa de vivienda Hamabi |
| Cooperativa Social Dodici |
| Coordinadora por retiro tropas de Haití |
| Cosmica Cultura Contemporanea |
| Cotidiano Mujer |
| El Paso |
| Familias Presentes |
| Federación Caminantes |
| FUCVAM |
| Fundación Mario Benedetti |
| Hermandad Pro Derechos |
| Instituciones Federadas Afroumbandistas IFA del Uruguay |
| Jacaranda cultura de la memoria |
| Las Huellas del Encierro |
| Madres y Familiares |
| Movimiento Visibles y con Derechos |
| Mujeres de Negro |
| Ovejas Negras |
| Radio Vilardevoz |

Red de amigos de Luis Pérez Aguirre

Redes amigos de la Tierra

Secretaría de DDHH y Políticas Sociales del PIT-CNT

SERPAJ

Serranos Avanzando

UTMIDES

Visión Nocturna



© Foto s/d*. Casa-quinta Fynn. Victor Rabú, 1872. Avda. Agraciada esq. Valentín Gómez. Demolida.

306

Hacerlo durar El derecho a la belleza urbana

Laura Alemán¹

En aquellos lugares hay muchas quintas. En Suárez casi no había otra cosa. Ahora, muchas están fragmentadas. Los tiempos modernos, los mismos en que anduve por otras partes, y mientras yo iba siendo, de alguna manera, otra persona, rompieron aquellas quintas, mataron muchos árboles y construyeron muchas casas pequeñas, nuevas y ya sucias, mezquinas, negocios amontonados, que amontonaban pequeñas mercaderías en sus puertas. A una gran quinta señorial, un remate le ha dado un caprichoso mordisco, un pequeño tarascón cuadrado en uno de sus lados y la ha dejado dolorosamente incomprendible.

Felisberto Hernández²

¹ https://www.reddit.com/r/Lost_Architecture/comments/1d4pas0/fynns_house_187220th_century_montevideo_uruguay/?show=original.

² Arquitecta, magíster en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, doctora en Arquitectura (Universidad de la República). Profesora Titular del Instituto de Historia en Régimen de Dedicación Total. Integrante del Sistema Nacional de Investigadores.

² Felisberto Hernández, “Por los tiempos de Clemente Colling”, en *Obras completas*, vol. 1 (Montevideo: Siglo Veintiuno, 1996), 135-198, aquí 139.

El eco de otras voces de pronto se apaga. Un mundo anterior se borra sin más de la tierra. La máquina feroz no se detiene: irrumpen ufana en la belleza lenta, destruye esgrafíados y vitrales y molduras y mansardas. La mano del obrero rompe de un golpe seco lo que otras como ella crearon esmeradas. Así gira sin pausa la rueda. Así se impone el fulgor de lo nuevo, que luego será también demolido por viejo.

La imagen que describo es usual en Montevideo y en otros cielos. Impacta y aturde. Perturba, instala preguntas incómodas. Induce a preguntarse si hay modo de atenuar o impedir el zarpazo apremiante, y si es pertinente hacerlo. Convoca a pensar si cabe rebelarse o no ante lo que parece una ley primera. Por detrás o debajo late la huidiza noción de patrimonio y los dilemas que crea.

Una idea difusa

Historia, belleza y arraigo

El término *patrimonio* alude en su origen latino a lo recibido o heredado (*monium*) del padre (*pater*), y tiene por ende un alcance familiar, íntimo, privado. Pero este círculo ceñido se abre y ensancha cuando remite a la herencia colectiva, a los bienes que una comunidad valora como propios. En ese caso el legado es público, común, y así debe ser entendido.

Surge así la noción de *patrimonio cultural*, que traslada esa acepción inicial a la esfera pública y le otorga un nuevo significado. Bajo esta lupa lo heredado ya no es propio de sujeto alguno sino un dominio comunitario, y deja de ser un dato inerte para volverse algo *construido* y acordado. En esta nueva versión la idea de patrimonio asoma como una confección histórica y contingente, desprovista de todo aroma platónico: no es un *eidos* impoluto y eterno sino una elaboración colectiva, a menudo voluble y sujeta al devenir del canon dominante. Un concepto que no puede petrificarse, sujeto a los giros culturales que el tiempo impone. Un asunto que no admite solución *perfecta* o precisa, como diría Carlos Vaz Ferreira, porque supera la mera descripción y se dirime en otro lado. Un problema normativo —también en clave *vazferreiriana*—, que reclama una evaluación, impugna toda ilusión de asepsia y elude un enfoque esencialista.³

Definir el recinto de *lo patrimonial* es, pues, un acto valorativo. Implica una indecisa demarcación, el arduo trazado de una línea divisoria. Supone un trémulo encuadre, un precario recorte, una selección compartida. Lo *valioso* no viene dado por sí mismo: es un repertorio *elegido*, que se reformula en el tiempo y burla todo rigor algorítmico. Su enunciación no es concluyente ni categórica: es un conjunto inestable, provisorio y de bordes difusos. Un dibujo marcado además por el mito de la identidad entendida como algo fijo: lo valioso es aquí un adjetivo de *lo propio*, lo que no hace sino aumentar la incertidumbre.

³ Aludo aquí a la distinción *vazferreiriana* entre asuntos valorativos y descriptivos. Carlos Vaz Ferreira [1910], *Lógica viva* (Montevideo: Cámara de Representantes, 1963). Carlos Vaz Ferreira [1922], *Sobre los problemas sociales* (Montevideo: Cámara de Representantes, 1963).

Porque —como dirá Mario Sambarino— la identidad es un proyecto abierto y orientado al futuro, y no el fruto acabado de un ilusorio cimiento que se revela ficticio.⁴ No registra un *punto cero* fundante ni una raíz oscura: es una urdimbre inconclusa, ajena a toda esencia inmutable y a fabulaciones de ese tipo. Lo *valioso* y lo *propio* se conjugan así en una figura trémula que parece inapresable o esquiva.

Pero esta figura no es arbitraria ni antojadiza, aun en su incómodo relativismo. *Lo patrimonial* se define de modo precario, pero lo hace a partir de algunos criterios más o menos explícitos: se funda en valores históricos, estéticos y afectivos, que amparan el recorte de lo que *vale* y debe ser protegido.

Así, al clásico par —*venustas, vetustas*— de la tríada vitruviana⁵ se agrega el espesor socio-afectivo, que suele tener aquí un impacto decisivo. Esto define un encuadre complejo y a menudo conflictivo, dada la base triangular de su apoyo y los términos que involucra. Así es. La reunión de estos factores define un esquema inestable que asigna a cada uno de ellos un peso relativo: los actores en juego suelen priorizar uno u otro de estos parámetros, y el juicio emitido es cautivo de este trilema. Cada uno de ellos exhibe además sus falencias como factor selectivo: la lupa testimonial calibra ante todo “el valor de la edad”⁶ y excluye los bienes más recientes, el criterio estético aparece minado por su anclaje subjetivo y desprovisto de la fuerza “objetiva” asignada a la historia, el apego afectivo luce algo irracional y a menudo colide con las variables convalidadas por la academia. Un asunto que ha sido en parte abordado por Aurelio Lucchini para el caso de la arquitectura: “Defender un edificio viejo por el hecho de ser viejo es un error absoluto”, dirá en su condena al primer criterio. Pero “¿cómo se hace para determinar, no los edificios que tienen valor histórico —ya que esto sería muy fácil hacerlo— sino los que tienen un valor artístico indudable?”, se interpela. Y en ello asume la imposibilidad de objetivar el juicio estético.⁷

Bajo esta luz, la asignación de valor revela su condición brumosa y tentativa. Pero aun así es necesaria y operativa: la orfandad de algunos bienes comunes la reclama, la instala en el aire, le otorga impulso. Así, la urgencia de preservar lo que se considera *valioso* en ocasiones se impone a los citados dilemas teóricos, que parecen disiparse ante cierto saber intuitivo. El debate profundo atrae ante todo a iniciados y expertos, y el asunto a menudo se dirime a tientas con base en un vago acuerdo intersubjetivo.

Creo empero que todo esto reclama argumentos, como muchos otros asuntos de este tipo. La cuestión que aquí examino no se resuelve en el plano etéreo de la intuición ni en

⁴ Mario Sambarino, *La cultura nacional como problema* (Montevideo: Nuestra Tierra, 1970).

⁵ Cabe anotar que la célebre tríada vitruviana incluye también la *utilitas* (utilidad o función del edificio).

⁶ Alois Riegel alude así al valor que una obra recibe por su mera longevidad, al margen de su peso histórico efectivo. Alois Riegel, *Der moderne Denkmalkultus* (Wien und Leipzig: W. Braumüller, 1903).

⁷ Aurelio Lucchini, informe *in voce* realizado en 1970 ante el Consejo de la Facultad. Cecilia Ponte y Laura Cesio, *Arquitectura y patrimonio en Uruguay* (Montevideo: IHA-FARQ, Udelar, 2008), 28.

el de la seca evidencia, ni lo hace por obra del tácito acuerdo: reclama el peso de la razón argumental y sus furos.

Bello y útil

El envase del mundo

En este punto importa marcar lo que ocurre a nivel de la arquitectura, que impone aquí sus propios aprietos y se aparta en ello del arte *sensu stricto*. La asignación de valor patrimonial opera en estos dos campos de modo diverso, lo que puede imputarse en gran parte al vínculo que cada uno de ellos mantiene con el *afuera*.

Como es sabido, el arte es un dominio *inútil* y autónomo en su relación con el mundo: no está sometido al mandato exterior sino a su íntima legalidad interna. Es un reducto introvertido y endógeno, que observa sus propias reglas. No está sujeto a los avatares mundanos sino a sí mismo, dedicado a fundar una realidad *otra* que nace y pervive al margen de los avatares externos. La obra de arte se sustraerá al rumbo que impone el tiempo; más aún, *debe* mantenerse intacta para no devaluarse en el mercado. Es fruto de un juego interior y auto-legitimado. Es pura invención, reino de libertad, lugar sacro: la mimesis es en ella una opción y nunca un imperativo. No se debe sino a sí misma, y el valor cultural que se le asigna está en sintonía con su valor económico. Pervive a salvo de la corrupción y la muerte, pues toda intervención en ella es estéril, innecesaria y condenada como un sacrilegio.

Esto es impensable en el caso de la arquitectura, presa de su ingénita heteronomía. El objeto edilicio no puede ignorar el mundo, porque es el mundo quien le da sentido y lo moldea. Es esclavo de los giros del devenir y debe ajustarse a ellos: pervive al precio de su obligada mutación, solo subsiste si es capaz de adaptarse a nuevas exigencias. A diferencia de un óleo, una partitura o una novela, el edificio está siempre forzado a cumplir demandas que le son propias aunque luzcan ajena. Es envase o guarida del mundo, y como tal no tiene independencia.

Ahora bien, esto provoca irritantes paradojas: el aprecio cultural de un edificio a menudo traiciona su eficiencia económica, porque induce un modo de durar del todo reñido con los cambios que reclama el *afuera*. En medio de esta tensión, la pieza edilicia se expone en ocasiones al absurdo extremo: para sobrevivir debe desaparecer, o al menos renunciar a sí misma y convertirse en otra cosa.

El contrapunto anotado trasunta el duro reto de la arquitectura, que debe sortear la presión sin perderse en ella. Lo que no ocurre en el campo del arte es en este caso algo cotidiano y asumido: el ajuste o remplazo de la pieza edilicia suele ser imperioso en virtud de razones funcionales o económicas. Una situación que afecta en especial a las viejas casas unifamiliares, a menudo rendidas ante la altura y su rédito económico.

La demolición y el recambio se han vuelto así un dato del paisaje urbano, que se hace incluso natural o *invisible* ante ojos desatentos. En un mundo regido por la impudicia del capital, el valor de lo *qualitativo* parece una quimera: la máquina es insensible a las expresiones de arraigo, el poder de la belleza y el peso de la historia. Sigue adelante. Por ello es necesario atenuar su impacto o al menos desviarla. Por eso es imperioso el recorte —aun tentativo— de lo que debe ser salvado.

Esto exige a mi juicio articular voluntad política, educación y rigor normativo. Abatir la indolencia, crear complicidad cultural y establecer —por fin— una legalidad sin fisuras. De otro modo no es posible moldear a conciencia el futuro y tejerlo —como dirá Paul Ricoeur— con memoria y olvido.⁸



© Foto s/d. Archivo García Pardo. Casa Dinetto. Luis García Pardo, 1954. Almirón 5094. Hoy irreconocible



© Foto s/d. Edificio Assimakos. Jorge Caprario, 1948. Avda. Italia 4133. Demolido.

⁸ Paul Ricoeur, *La memoria, la historia, el olvido* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2004).



© Estudio Jaeger. Archivo SMA-FADU. Estación de servicio y florería. Rafael Lorente Escudero, 1933.
Avda. 18 de Julio esq. Arenal Grande. Demolido

De todos

La belleza urbana

Pero el asunto es también complejo por otros motivos. El problema que aquí se aborda carga con una implícita aureola de futilidad y elitismo, quizá en virtud de su etimología: la cuestión patrimonial suele asociarse al frívolo desvelo de unos pocos, en una lectura equívoca que omite su dimensión social y expandida. Este arraigado estigma invalida el asunto y lo desestima: todo esto queda velado por cierto instinto anti-aristocrático, y se confina al reducto exclusivo de quienes tienen resuelto lo elemental o primario. Un prejuicio asociado a algunos malentendidos ya señalados.

Pero hay antídotos contra esta infeliz miopía, y por ello la educación es tan necesaria. Un enfoque sensible y atento permite apreciar las implicancias sociales del tema que aquí he tratado. Muestra que aquí está en juego el cuidado de los bienes *comunes*, no los del *pater* y sus herederos, y que este propósito atañe a todos.

Bajo esta lupa, la afectación de los bienes urbanos que la sociedad aprecia y valora es una forma de *injusticia social*, porque viola el *derecho a la ciudad* en su sentido más amplio. Lo que ocurre al patrimonio edilicio es de interés general, incumbe a quienes lo tienen todo y también a los “desconsolados”⁹. Como ha dicho Graciela Silvestri desde su propia ciudad,

⁹ Eduardo Darnauchans, *Como los desconsolados* (Montevideo: Sondor, 1981).

la belleza tiene una distribución equitativa en Montevideo.¹⁰ Se trata de saber verla, y de preservarla. Cito una hermosura de Ítalo Calvino para explicarlo:

El infierno de los vivos no es algo que será; hay uno, es aquél que existe ya aquí, el infierno que habitamos todos los días, que formamos estando juntos. Dos maneras hay de no sufrirlo. La primera es fácil para muchos: aceptar el infierno y volverse parte de él hasta el punto de no verlo más. La segunda es peligrosa y exige atención y aprendizaje continuos: buscar y saber reconocer quién y qué, en medio del infierno, no es infierno, y hacerlo durar, y darle espacio.¹¹

¹⁰ Graciela Silvestri, “Por qué los porteños soñamos con Montevideo”, *Todavía* n° 9 (diciembre 2004).

¹¹ Ítalo Calvino, *Las ciudades invisibles* (Barcelona: Minotauro, 1991), 175.

Anexo Legislativo

Anexo legislativo

Legislación sobre derechos humanos

Octubre 2024 – octubre 2025

Leyes

Ley 20.417. Se crea el programa Uruguay impulsa: trabajo y capacitación, de alcance nacional con el objetivo de promover la inserción y reinserción en el mercado de trabajo de los colectivos más vulnerables.

Ley 20.418. Violencia de género. Se aprueba el Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Medidas de Protección para las Mujeres en Situación de Violencia de Género entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados

Ley 20.431. Muerte digna. Regulación del derecho de las personas a transcurrir dignamente el proceso de morir en las circunstancias que ellas determinen.

Decretos

Decreto 306/024. Se aprueba la selección y delimitación del área natural protegida “Arequita”, que comprende el Cerro Arequita y su entorno. Se incorpora al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas el área delimitada en el artículo anterior, bajo la categoría de Parque Nacional, la que se denominará “Parque Nacional Arequita”.

Decreto 353/024. Se reglamenta la sección creada por la ley n.º 20280, del 25 de mayo de 2024, que se denominará Archivo del Pasado Reciente y Violaciones a los Derechos Humanos.

Decreto 11/025. Se incorpora a los Programas Integrales de Salud y el Catálogo de Prestaciones definidos por el Ministerio de Salud Pública (MSP) el tratamiento endovascular de malformaciones arteriovenosas y aneurismas cerebrales a cargo del Fondo Nacional de Recursos.

Decreto 12/025. Se incorpora a los Programas Integrales de Salud y el Catálogo de Prestaciones definidos por el Ministerio de Salud Pública (MSP) la cirugía transoral con láser para el tratamiento de tumores malignos de la vía aerodigestiva superior, orofaringe, hipofaringe, laringe y lesiones consideradas premalignas, a cargo del Fondo Nacional de Recursos.

Decreto 28/025. Se regulan los aspectos técnicos, jurídicos y archivísticos que refieren al ciclo de vida de los documentos en formatos digitales en los organismos públicos, estatales o no estatales.

Decreto s/n, del 20 de febrero/025. Se aprueba normativa referente a seguridad de la información y ciberseguridad a nivel nacional. Dirección de Seguridad de la Información de la Agencia para el desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y de la Sociedad de la Información y el Conocimiento. Potestades. CERtuy. Seguridad informática. Cometidos.

Decreto 39/025. Requisitos para la inscripción, a efectos de la inscripción de una obra de software en la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Decreto 40/025. Se actualiza la reglamentación referente al control que ejerce el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre la composición, la calidad, la inocuidad y el destino de los alimentos para animales en el mercado interno.

Decreto 43/025. Se aprueba la selección y delimitación del área natural protegida Laguna Negra. Se incorpora al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas el área delimitada en el artículo anterior, bajo la categoría de Parque Nacional, la que se denominará “Parque Nacional Laguna Negra”.

Decreto 48/025. Se aprueba el III Plan Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia (2023-2028), elaborado por el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia (CONAPEES).

Decreto s/n, del 25 de febrero/025. Se establece el baremo único nacional de discapacidad.

Decreto 50/025. Se aprueba el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial, que establece la Política Nacional de Movilidad Urbana Sostenible.

Decreto 58/025. Fibromialgia. Se reglamenta la ley n.º 19.728, del 21 de diciembre de 2018.

Decreto 62/025. Se reglamenta el ejercicio de la profesión universitaria de los archivólogos, prevista por la ley n.º 19.768, del 27 de junio de 2019.

Decreto 63/025. Se actualiza la normativa referente a las escuelas privadas de enfermería.

Decreto 78/025. Se crea la Comisión Alerta Amber Uruguay. Competencias. Sistema para la búsqueda temprana de personas menores de edad ausentes.

Decreto 145/025. Se reglamenta la ley n.º 20.396, del 13 de febrero de 2025, que establece niveles mínimos de protección para los trabajadores que desarrollen tareas mediante plataformas digitales.

Decreto 170/025. Se aprueba la selección y delimitación del área natural protegida Islas del Queguay.

Decreto 201/025. Reglamentación de la Ley n.º 20.179, en cuanto al acceso, calidad, continuidad y universalidad de los cuidados paliativos en el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS).

Decreto s/n, del 20 de octubre/025. Se regula la prevención y control de la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.

Decreto 213/025. Se reglamenta la gestión de los residuos generados en las obras de construcción, reforma o demolición.

Índice

| | |
|--|----|
| Introducción | 11 |
| Registros de una transición: la mudanza del Serpaj | 13 |
| Nuestra historia junto a otras historias: memorias de resistencia | 19 |
| Más sitios, más memoria..... | 21 |
| Carta de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos por declaración de Sitio de Memoria al Memorial Ayuno SERPAJ 1983..... | 29 |

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Memoria e impunidad

| | |
|---|-----|
| 20 años del GIAF. De la arqueología a la antropología forense..... | 35 |
| 20 años del GIAF | 39 |
| Año 2025: entre el negacionismo y la verdad judicial. Informe del equipo jurídico del Observatorio Luz Ibarburu..... | 44 |
| Cadena perpetua para Jorge Tróccoli. Extracto del artículo publicado en el Portal del PitCnt | 64 |
| 30 veces nunca más. ¿Sabrán cumplir?..... | 66 |
| 70 días después..... | 77 |
| Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia..... | 78 |
| Conferencia de prensa Marcha del Silencio | 80 |
| Todos Somos Familiares: la memoria que se construye entre todos. | |
| Veintiún programas de diálogo, reflexión y homenaje a quienes iniciaron la búsqueda de nuestros desaparecidos, consolidando un espacio de memoria, verdad y justicia..... | 83 |
| ¿De qué color es la memoria? Libro <i>197 historias ilustradas</i> y muestra <i>El color de la memoria</i> , un archivo en expansión | 87 |
| Los sitios de memoria del futuro | 93 |
| Comunicado de repudio ante amenazas a trabajadora de UTU. Malvín Norte/Sitio de Memoria Ex Álvarez Cortés..... | 100 |
| Comunicado de repudio al ataque al circuito de memoria de la ciudad de Treinta y Tres | 101 |
| Burgues 3191. Barrio Atahualpa. Montevideo | 102 |
| Caserío de la Real Compañía de Filipinas, Sitio de Memoria Histórica del período colonial en Montevideo | 105 |

| | |
|--|-----|
| Sendero de la memoria. Parque Roosevelt – Parque de los Derechos..... | 113 |
| El Sendero de la Memoria, un Compromiso con el Futuro..... | 118 |
| 40 años sin presas ni presos políticos..... | 120 |
| Sequeiras nunca Más..... | 125 |
| Construyendo Memoria | 126 |
| Muestra fotográfica “Nuestra memoria sostiene la lucha de ayer y de hoy” | 132 |
| Imaginación política en las calles. Acciones del colectivo Jacarandá. | |
| Cultura de la Memoria durante el 2025 | 136 |
| Ciclo 40 años de democracia: memoria, derechos y movimientos | |
| sociales. Asociación de Amigas y Amigos del MUME y Museo de la Memoria.. | 142 |
| Yesterday y Mañana: 40 años de democracia y 50 del Plan Cóndor | 148 |

Seguridad Democrática y Derechos Humanos

| | |
|---|-----|
| A la opinión pública | 157 |
| Avances y Desafíos: A once años de la Ley de Regulación | |
| del Cannabis en Uruguay..... | 159 |
| Entre la utopía y lo urgente | 170 |
| Coordinación por Palestina | 175 |
| Proclama por Palestina – Marcha 9 de octubre..... | 177 |
| Todos podemos ser Gaza..... | 183 |
| La inaplicación del delito de responsabilidad penal empresarial: | |
| ¿Falta de control o de investigación? | 188 |
| El procedimiento abreviado y la profundización de la crisis | |
| del sistema de justicia penal en Uruguay..... | 197 |
| Comunicado resolución N.º 2/25 | 214 |
| Cuando la respuesta estatal al sufrimiento es la muerte: dos personas | |
| víctimas de violencia letal policial | 217 |
| Representación y Democracia en tensión: reflexiones sobre | |
| el discurso discriminatorio en el parlamento uruguayo..... | 220 |

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

| | |
|--|-----|
| Informe de las Organizaciones de la Sociedad Civil al Comité de los | |
| Derechos del Niño de Naciones Unidas..... | 229 |
| Entre omisiones y retrocesos: el Estado uruguayo perpetúa la violencia | 249 |
| Comunicado Plataforma Infancias y Adolescencias. 21 de agosto de 2025 | 255 |

| | |
|---|-----|
| Comunicado: no son balas perdidas | 256 |
| El derecho humano a la muerte digna..... | 257 |
| Comunicado. Cuando nos ves ¿nos ves? | 262 |
| Violencia de género el problema que al sistema político no le interesa..... | 265 |
| Proclama de la marcha por la diversidad. 26 de setiembre de 2025 | 266 |
| Otra mujer trans asesinada | 275 |
| Puto de mierda. Comunicado de Colonia Diversa ante el agravio del Senador Sebastián Da Silva al Senador Nicolás Viera..... | 276 |
| ¿Por qué el Estado uruguayo no es un buen pater familias con las personas Trabajadoras Sexuales? Ensayo irónico sobre paternalismo, derechos y sobrevivencia feminista. | 277 |
| El uno por ciento y el pacto social: justicia fiscal y límites de los derechos humanos..... | 280 |
| Presupuesto, precarización y derecho a la universidad pública: ADUR frente al nuevo escenario político..... | 283 |
| Declaración de la Intergremial Universitaria frente a la votación del presupuesto en la Cámara de Diputados..... | 291 |
| Declaración pública de la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay (CSEU) a la sociedad uruguaya..... | 294 |
| Gremios de secundaria del área Metropolitana | 296 |
| Más energía menos ambiente..... | 297 |
| Comunicado a la opinión pública sobre la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) y su Directora, Carmen Rodríguez Núñez | 303 |
| Hacerlo durar. El derecho a la belleza urbana..... | 306 |
| ANEXO LEGISLATIVO | |
| Legislación sobre derechos humanos. Octubre 2024 – octubre 2025 | 315 |



Diciembre, 2025. Depósito Legal n.º 388.849/25
www.tradinco.com.uy

En conmemoración del 10 de diciembre, SERPAJ Uruguay publica cada año “Derechos Humanos en el Uruguay”, un informe anual sobre la situación de los derechos humanos. El libro recoge aportes de distintos sectores de la sociedad civil, que expresan los nudos, desafíos y avances en la materia.

Buscamos comunicar y difundir, a través de una labor sostenida, la efectiva materialización de los derechos humanos, a partir del monitoreo continuo sobre el cumplimiento del Estado de sus obligaciones al respecto.

Entendemos que es una de las funciones esenciales de la sociedad civil la de producir información independiente, calificada y alternativa, que aporte hacia una sociedad más informada, comprometida con el ejercicio de la ciudadanía y por ende, con los procesos de profundización de la democracia.

En esta edición integramos diversos temas, en tanto aportes a los debates públicos que atraviesan la agenda política, de la opinión pública y también mediática, esperando contribuir a la complejidad de las lecturas, posturas e iniciativas: verdad, justicia, impunidad, seguridad democrática, sistema penal, feminismos, derechos de las personas trans, violencia institucional policial, derechos de niñas, niños y adolescentes, violencia de género, derecho a la salud, derechos económicos, sociales y culturales, entre otros temas y áreas relevantes.

